

Políticas públicas en debate: perspectivas multidisciplinares para problemáticas actuales

Juan José Fernández Dusso
y Omar Alejandro Bravo
Editores



Editorial

EDITORIAL
uninorte



Editorial
Universidad
Icesi

Políticas públicas en debate: perspectivas multidisciplinarias para problemáticas actuales

Juan José Fernández Dusso
y Omar Alejandro Bravo
Editores



Editorial

EDITORIAL
uninorte



Editorial
Universidad
Icesi

Políticas públicas en debate: perspectivas multidisciplinares para problemáticas actuales

Juan José Fernández Dusso y Omar Alejandro Bravo (Editores) [y otros 10 autores].

Primera edición. -- Cali : Editorial Universidad Icesi, Editorial Eafit, Editorial Universidad del Norte, Editorial Cesa, 2023

pp. 180; 17 x 21,5 cm

Incluye referencias bibliográficas

ISBN: 978-628-7630-69-7

DOI: <https://doi.org/10.18046/EUI/4U.2023>

Palabras Clave: 1. Políticas públicas | 2. Multidisciplinariedad | 3. Desarrollo social | 4. Pensamiento crítico

Clasificación Dewey 320-ddc 21

Catalogación en la fuente - Universidad Icesi

Políticas públicas en debate: perspectivas multidisciplinares para problemáticas actuales

Primera edición: noviembre de 2023

© Juan José Fernández Dusso y Omar Alejandro Bravo (Editores) y varios autores.

© Editorial Universidad Icesi

Calle 18 No. 122-135 (Pance), Cali - Teléfono: +57 (2) 555 2334

<http://www.icesi.edu.co/editorial> - Correo electrónico: editorial@icesi.edu.co

© Editorial CESA

Diagonal 34a # 5a-23, Barrio la Merced, Bogotá - www.editorialcesa.com

Correo electrónico: felipe.reyes@cesa.edu.co

© Editorial Universidad del Norte

Km. 5 Vía Puerto Colombia, Barranquilla - www.uninorte.edu.co

Correo electrónico: maestrea@uninorte.edu.co

© Editorial EAFIT

Carrera 49 No. 7 sur-50, Medellín - <https://editorial.eafit.edu.co/index.php/editorial>

Correo electrónico: obraseditorial@eafit.edu.co

Coordinación Editorial: Adolfo A. Abadía

Diseño de Portada y Diagramación: Paula Andrea Cubillos Gómez

Revisión de Estilo: Manuela Triviño Monar

La publicación de este libro se aprobó luego de superar un proceso de evaluación doble ciego por dos pares expertos.

Las instituciones co-editoras de esta obra no se hacen responsable de la ideas expuestas bajo su nombre, las ideas publicadas, los modelos teóricos expuestos o los nombres aludidos por los autores. El contenido publicado es responsabilidad exclusiva de los autores, no refleja la opinión de las directivas, el pensamiento institucional de los co-editores, ni genera responsabilidad frente a terceros en caso de omisiones o errores.

El material de esta publicación puede ser reproducido sin autorización, siempre y cuando se cite el título, el autor y la fuente institucional.

Publicado en Colombia – *Published in Colombia*

ÍNDICE

Introducción	05.	Juan José Fernández Dusso y Omar Alejandro Bravo
La condición trágica de la justicia transicional	09.	Christian Salcedo y Juan José Fernández Dusso
Las múltiples dimensiones del perdón entre familiares de víctimas del conflicto armado	35.	Omar Alejandro Bravo y Laura Victoria Caicedo Lasso
La versión colombiana de un “censo de pobres”: riesgos, beneficios y un cuestionamiento feminista sobre el Sisbén	51.	Laura Porras-Santanilla y Andrés Rodríguez-Morales
Bolcheviques en acción: recuperando la memoria de la Huelga de Desquite, Zona Bananera, 1934	77.	Julio César Zuluaga y Camilo Serrano Corredor
La institucionalización de la psicología brasileña durante los años de la dictadura empresarial-militar: la persecución de los profesores en las universidades brasileñas	97.	Juberto Antonio Massud de Souza y Ana María Jacó-Vilela
Las APACs como sistema discursivo de justificación: una mirada etnográfica sobre la psicoterapia nativa del método APAC de gestión carcelaria	127.	Laura Ordóñez-Vargas
Canudos: la resistencia del común	155.	Maximiliano Lionel Durán
Sobre los autores	175.	

INTRODUCCIÓN

Juan José Fernández Dusso
y Omar Alejandro Bravo
Universidad Icesi

El libro que aquí se presenta surge de una iniciativa del programa de Comunicación de la Universidad Icesi del año 2021, denominada Radio Samán. Esta propuesta fue pensada como una plataforma de integración, entretenimiento y debate organizada por docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la misma universidad a través de múltiples piezas de comunicación, organizadas en torno a temas y problemáticas diversas, todas ellas actuales y de interés general. La iniciativa surgió con el propósito de crear una suerte de campus virtual (de entretenimiento, deliberación, descubrimiento; de encuentro) en pleno contexto de confinamiento durante la pandemia.

En este marco, los editores de este libro produjeron un programa titulado *Memoria, lucha y resistencia*, de frecuencia semanal. La amplitud de temas contenidos en ese título permitió abordar problemáticas diversas, que incluyeron cuestiones vinculadas a políticas públicas y exclusión social, violencia y procesos de victimización, construcción de memoria(s) y racismo, entre otros, siempre desde una pluralidad de voces y opiniones. Asimismo, participaron de este espacio colegas de otros países latinoamericanos, a partir de las coincidencias posibles alrededor de los temas mencionados y la manera en que cada país intenta dar respuesta a los mismos.

El presente libro surge de dicha experiencia. De la intención de conducir muchos de aquellos programas, de debate y exploración de experiencias, hacia formatos de reflexión escrita. Y de incluir, en el camino, trabajos de investigación que, no habiendo sido parte del programa radial necesariamente, encajen en el espíritu -y las líneas de discusión- de la apuesta de comunicación digital que produjimos. Y así, la dispersión temática y conceptual del programa se trasladó entonces a este texto.

Sin pretensiones conclusivas, se abordan aquí distintos aspectos de nuestras sociedades actuales, tanto en el contexto colombiano en particular como en el de otros países (Brasil, por ejemplo) a fin de ofrecer diferentes puntos de vista e instigar al pensamiento

crítico y la búsqueda de soluciones colectivas para estos complejos desafíos. Cabe aquí enfatizar la necesidad de que, desde la academia, esa perspectiva crítica siga siendo alimentada, sobre todo considerando ciertos imperativos actuales que intentan entender a la misma como un ejercicio inútil, diletante, que eventualmente opera como un obstáculo a un desarrollo social basado en el esfuerzo individual y la meritocracia, promoviendo así modelos societales insolidarios y, en última instancia, brutales y excluyentes.

De esta forma, y a partir de estas consideraciones generales que permiten entender la diversidad temática y conceptual que expresa este libro, se pueden presentar los capítulos que lo componen.

El primer capítulo se titula *La condición trágica de la justicia transicional*. En el marco de la contemporaneidad y pertinencia de los temas a tratar que en este libro se privilegian, como ya fue mencionado, este primer texto es particularmente relevante, dado que trata de las dificultades en la implementación de la justicia transicional en el marco de la Justicia especial para la Paz (JEP) surgida de los acuerdos de paz entre la guerrilla de las FARC EP y el Estado colombiano. Aquí se da cuenta de este desafío conceptual señalando los principales y más problemáticos aspectos incluidos en estos procesos, en particular, la legitimidad social de la JEP (afectada por el plebiscito donde se produjo un rechazo a los acuerdos firmados), la forma en que se llevan adelante esos procesos jurídicos y, sobre todo, el papel que las víctimas ocupan en los mismos. Estas tensiones, que los autores resumen apropiadamente como producidas entre verdad y justicia, son las que le dan un carácter trágico a estos dispositivos jurídicos y sus efectos, trágicos en tanto plantean una imposibilidad estructural para dar una respuesta jurídica y social única y abarcadora en lo que hace a las expectativas diversas que genera.

El segundo capítulo se denomina *Las múltiples dimensiones del perdón entre familiares de víctimas del conflicto armado*. Se continúan aquí, de alguna forma, algunos de los temas tratados en el capítulo anterior, particularmente en lo que hace a las exigencias y presiones que enfrentan las víctimas del conflicto armado colombiano en el marco del proceso de paz antes señalado. Apoyándose en el material empírico surgido de entrevistas realizadas a víctimas integrantes de un grupo de derechos humanos, se privilegia aquí un tema en particular: el del perdón, entendido como un imperativo epocal que se extiende a diversos campos, como el terapéutico y el religioso, constituyendo de esta forma una presión particular que dichas víctimas enfrentan. Contra estas exigencias, las/os participantes de esta investigación expresan su rechazo general a lo que entienden como una subordinación de sus deseos de verdad y reparación, considerados como principios irrenunciables e innegociables, condición también de cualquier posible perdón posterior.

El tercer capítulo se denomina *La versión colombiana de un “censo de pobres”: riesgos, beneficios y un cuestionamiento feminista sobre el Sisbén*. A pesar de haber una distancia temática con los textos precedentes, se mantiene en relación a ellos un principio general: el de pensar las tensiones posibles entre ciertas políticas y las formas de exclusión que enfrentan y/o promueven. Esta indeterminación, esa posible contradicción entre intenciones y efectos, se aborda desde una perspectiva feminista pertinente considerando la manera en que las políticas sociales, en particular las del SISBEN, se apoyan en indicadores pretendidamente neutros y objetivos para su ejecución, siendo los resultados producidos reproductores, en parte, de formas de segregación y silenciamientos que afectan particularmente a mujeres en condición de pobreza. Sin dejar de lado los beneficios reales y potenciales de estas políticas, este texto sostiene también un tono propositivo señalando posibles formas de mejorarlas y ampliarlas, en una perspectiva de mayor justicia y racionalidad político-administrativa.

En el siguiente capítulo se introduce una perspectiva histórica, en el texto titulado *Bolcheviques en acción: recuperando la memoria de la Huelga de Desquite, Zona Bananera, 1934*. Zuluaga y Serrano Corredor, sus autores, abordan un hecho histórico significativo, también si se pretende entender parte de los orígenes de la violencia en Colombia, mencionada en capítulos anteriores. Con inusual rigor teórico y apoyados en sólidas bases empíricas documentales, se analiza ese acontecimiento en relación a las circunstancias históricas generales que lo produjeron y a la particular situación del partido comunista y las movilizaciones sociales de la época. La relación siempre tensa entre memoria(s) e historia encuentra aquí también elementos para alimentar ese debate contemporáneo.

La historia y las memorias se expresan también, esta vez desde el campo de la historia de la psicología, en el capítulo siguiente, titulado *La institucionalización de la psicología brasileña durante los años de la dictadura empresarial-militar: la persecución de los profesores en las universidades brasileñas*, de autoría de Jacó-Vilela y Massud de Souza. La sólida base documental en la que se apoya el texto permite entender este particular aspecto de la historia de Brasil y, al mismo tiempo y de forma más amplia, la manera en que la dictadura brasileña afectó las universidades de ese país. Su lectura permite construir puentes entre la realidad que aquí se describe y la situación vivida por las universidades colombianas en varios momentos históricos marcados por la represión y la persecución ideológica. Por otra parte, incursiona en un campo poco trabajado en este país, como es el de la historia de la psicología, por lo que ofrece también elementos novedosos y de utilidad en esta subdisciplina en particular.

En el orden de ofrecer elementos comparativos de realidades próximas, como lo son la colombiana y la brasileña, el capítulo siguiente, cuya autora es Ordoñez Vargas, se titula *Las APACs como sistema discursivo de justificación: una mirada etnográfica*

sobre la psicoterapia nativa del método APAC de gestión carcelaria. No por mucho trabajado, el tema de las cárceles, particularmente las latinoamericanas, deja de ser de interés, principalmente si se considera el fracaso de estas instituciones en lo que hace a sus propósitos declarados y, paradójicamente, su aumento incesante en número de establecimientos y cantidad de personas privadas de libertad. Entre dichos propósitos se destaca uno de marcado tono moralista: el de la resocialización. Ordoñez Vargas retoma, desde una perspectiva etnográfica, este y otros dilemas relacionados tomando como base las denominadas APACs (Asociación de Protección y Asistencia a los Condenados), centrándose en las entrevistas realizadas en uno de estos dispositivos institucionales existentes en Brasil. Como síntesis del análisis realizado y su riqueza, cabe citar a la autora cuando menciona que este método “se inviste de una autoridad moral para transformar las mentalidades y los comportamientos de las personas en nombre de una libertad y una humanización, ambas concebidas como verdaderas.”

Entre varios aspectos tratados en el capítulo anterior, hay uno que habilita a presentar el último texto que compone este libro. Durán, su autor, desde el texto denominado *Canudos, la resistencia del común*, analiza “los rasgos más distintivos de esta forma de concebir el común, sus diferencias con la idea tradicional de común y/o colectivo, como así también sus límites y alcances” a partir de tres momentos metodológicos, proyectados finalmente hacia una reflexión dirigida al campo pedagógico. De esta forma, la discusión anteriormente esbozada entre la transformación para el control social desde una imposición político-institucional, versus la educación como herramienta liberadora encuentra elementos de análisis significativos, en parte basados en el acontecimiento histórico de la rebelión de Canudos, sucedida a comienzos del siglo pasado en Brasil. De esta manera, el texto ofrece elementos de análisis amplios y actuales, destacándose también su originalidad.

Para cerrar esta breve introducción, cabe insistir entonces en la necesaria y pertinente amplitud teórica y temática de este libro, lo que lejos de señalar la carencia de un eje vertebrador del mismo, se vincula a una coherencia en relación a sus orígenes (el programa de radio antes mencionado) y, fundamentalmente, a sus propósitos: reunir una diversidad disciplinaria, que en este caso incluyó Ciencia Política, Derecho, Psicología, Historia, Economía y Antropología, para ofrecer elementos de análisis a problemáticas actuales sobre políticas sociales, inclusión y participación ciudadana, justicia y construcción de memoria, intentando contribuir a comprensiones más complejas de problemas difíciles, y a sus transformaciones necesarias.

LA CONDICIÓN TRÁGICA DE LA JUSTICIA
TRANSICIONAL

Christian Salcedo
Juan José Fernández Dusso

Introducción

En el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante Acuerdo, o Acuerdo final) se creó la Jurisdicción Especial para la Paz (en adelante JEP) como un ingrediente fundamental del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición (en adelante SIVJRNR)¹. El eje central de este sistema de justicia son las víctimas, cuya participación en el proceso es esencial. Sin embargo, el SIVJRNR, afronta grandes dificultades que pueden hacer que las experiencias de las víctimas en el proceso se interpreten como incompletas, problemáticas, insuficientes. Estas dificultades incluyen aspectos administrativos (referidas a capacidades burocráticas inevitablemente insuficientes), jurídicos (dada la complejidad de los casos y la novedad del modelo), temporales (debido al período de operación del Sistema), o políticos (dadas las resistencias de poderosos sectores del mundo nacional), por mencionar algunos. Este texto sostiene que, pese a dichas dificultades y el escenario trágico que esto conlleva, la participación de las víctimas puede proveer un sentido de justicia que las acompañe.

Existen diferentes formas de abordar la participación de las víctimas en el contexto de la Justicia Especial. El grueso de la producción reciente se ha concentrado en aspectos procedimentales, en el análisis de criterios logísticos y/o administrativos para llevarla a cabo, o en reflexiones sobre la condición de ser víctima. Este trabajo trata de pensar la participación de las víctimas como un acto íntimo –pero no solitario– de construcción de justicia. En este sentido, el enfoque central de este texto, es el rol de la participación de las víctimas en la significación de justicia, dentro de la Jurisdicción Especial.

La reflexión sobre la participación que aquí se construye considera los postulados propuestos por Saffon y Tacha (2018): la participación como expresión de puntos de vista, la participación como incidencia y la participación como transformación de las relaciones de poder. Además, es importante destacar que esta participación debe tener lugar en el marco de los Derechos Humanos y el SIVJRNR. Creemos que estas dimensiones de la participación de las víctimas deben constituirse en puntos indiscutibles de su evaluación. Pero también, y como se irá exponiendo a lo largo del texto, que lo difícil de su cumplimiento pleno llama necesariamente a otro tipo de consideraciones.

1. La JEP es el mecanismo judicial que permite velar por la garantía de los derechos de las víctimas (Ospina, Linares, & Maldonado, 2017)

El trabajo, por supuesto, no cuenta con la claridad que la distancia temporal concede para sistematizar y comprender el fenómeno. Por lo tanto, este es un trabajo de reflexión teórica que, más allá de soportarse en la revisión de algunos casos, pretende plantear algunas ideas sobre cómo pensar el problema de la justicia en el contexto de la Justicia Especial derivada del Acuerdo. Para hacerlo, el documento se divide en tres momentos. En primer lugar, explica la llegada de la JEP y sus características y problemáticas en torno a la participación de las víctimas. Paso seguido, plantea los conceptos y características de la justicia transicional, que sitúa este contexto en un escenario trágico. Por último, sugiere, a través de un viaje a la tragedia griega, las posibilidades brindadas por la participación de las víctimas para la construcción de un sentido de justicia.

La Jurisdicción Especial para la Paz

Durante los últimos 30 años ninguna institución, fuera de las creadas por la Carta de 1991, ha despertado tanta atención y discusión pública como la JEP. Las tensiones en torno a la Justicia Especial se hicieron evidentes desde los primeros momentos de su concepción. Su configuración y puesta en marcha estuvo atravesada por significativas pugnas políticas, en un contexto de intensidad que combinó argumentaciones informadas y emociones complejas.

La transición hacia la culminación del conflicto en Colombia podría definirse como “...un conjunto de transiciones parciales en medio de una conflictividad política que no está resuelta” (Gómez, 2020, p. 11). La conflictividad política a la que se refiere Gómez (2020) se ha dado entre aquellos que apoyan la solución negociada del conflicto, con las grandes concesiones que esto implica, y los que propugnan por una justicia retributiva selectiva y la utilización de la institucionalidad bélica para vencer a un enemigo netamente delincencial y nada político.

Estas tensiones han marcado un camino que, en contra de algunas expectativas, logró materializarse en la JEP². La institución, entonces, recoge las implicaciones de esta realidad sociopolítica; el derecho está determinado por las disputas que buscan

2. El SIVJRN R nace tras la firma del “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en Colombia” el 24 de noviembre de 2016, en el Teatro Colón de Bogotá (Ospina, 2019). Se instauró oficialmente con el Acto Legislativo 01 del 4 de abril de 2017, y su referendo se llevó a cabo el 30 de noviembre del mismo año (Calle & Ibarra, 2019), después de la victoria del “No” en el Plebiscito por la Paz de octubre de 2016, que cuestionó por entonces su legitimidad. Solo después de ese difícil momento se realizaron ajustes convenidos con representantes de la oposición política democrática en el país y asumidos por las dos partes negociantes del Acuerdo.

manejarlo. De ahí la recurrencia de algunas campañas de desinformación por parte de la oposición, que pretendían instalar en la mente de la ciudadanía escenarios catastróficos (Gómez, 2020)³, pero también las apuestas de comunicación de ciertos defensores del Acuerdo, con frecuencia más centradas en la persuasión que en la precisión u honestidad frente a reclamaciones razonables de los sectores en oposición (Ocampo, 2021). Lo cierto es que existe una profunda relación entre la política, la justicia y el derecho, que no puede pasarse por alto, y que la institución que hoy conocemos como JEP no es solo el resultado de la voluntad de dos partes del conflicto; también es producto de las disputas den torno a ella.

a. ¿Es legítima la JEP?

La pregunta sobre si lo acordado entre los comisionados de paz y las FARC-EP es legítimo hace parte de los temas habituales alrededor de la JEP. Para algunos, la desaprobación mayoritaria en el plebiscito de 2016 es evidencia suficiente de que no lo es, al igual que las resistencias posteriores, identificables a lo largo de amplísimos sectores poblacionales del centro del país, en particular entre un conjunto importante de víctimas del conflicto.

A estos detractores se les podría señalar, desde la misma lógica del paradigma democrático mayoritario, que existen razones suficientes para justificar la legitimidad de la Justicia Especial para la Paz. Y esto por tres motivos.

Por una parte, porque la reelección de Juan Manuel Santos, tan disputada como el plebiscito mismo, constituyó la refrendación de un mandato de construcción de un Acuerdo para la culminación del conflicto armado con las FARC-EP. Por otra parte, porque la posterior victoria del “No” en el plebiscito redireccionó los planes del gobierno Santos, llevándolo a establecer lo que denominó el Gran Diálogo Nacional. Por medio de este diálogo, el gobierno nacional llegó a adelantar:

...de manera ininterrumpida, durante más de un mes, más de sesenta reuniones con ciudadanos, organizaciones sociales y étnicas, grupos de víctimas, mujeres, jóvenes, sindicatos, todos los partidos políticos, autoridades locales, representantes

3. Esto, previo a la refrendación del Acuerdo Final, sin obviar que las disputas por la implementación de este se hacen todavía evidentes. Para resaltar, las objeciones presidenciales a la JEP del 10 de marzo de 2019.

de iglesias, empresarios, militares retirados y muchos otros actores que hicieron campaña por el “No”, así como aquellos que promovieron el “Sí”. (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018, p. 33)

El Diálogo referido trajo como resultado 500 propuestas de ajustes al Acuerdo, las cuales se sistematizaron en 60 ejes temáticos. De estos, 58 fueron abordados para la reformulación de varios puntos del Acuerdo establecido entre el gobierno nacional del presidente Santos y las FARC-EP (Oficina del Alto Comisionado para la Paz, 2018). De esta manera, el plebiscito condujo a la construcción de acuerdos sobre lo construido. Se constituyó en un estímulo para reunir diversos y distintos planteamientos sobre un Acuerdo que, en primera instancia, parecía haber obviado las reservas –tan vagas como profundas– de amplios sectores de la sociedad.

Finalmente, como tercer motivo, porque con la refrendación del acuerdo por el Congreso se reafirmó el respaldo democrático mayoritario al Acuerdo definitivo y al Acto Legislativo que le dio pies a la JEP. Señalado esto, desde el paradigma democrático ya mencionado, se pueden encontrar suficientes argumentos para sustentar la legitimidad del Acuerdo, del SIVJRNR y de la JEP misma.

Pero la defensa de la legitimidad del Acuerdo final y de la Justicia Especial no encuentra argumentos exclusivamente en este paradigma. Valencia y Francés (2018) afirman que la legitimidad política de la JEP nace de cuatro consideraciones sobre la historia de la jurisdicción. La primera es el *proceso deliberativo*, que tiene asidero en el concepto de *legitimidad deliberativa*, ya que mediante actividades institucionalizadas se promovió la discusión en torno a lo que se gestaba en la mesa de la Habana (esto se evidenció, por ejemplo, a través del envío gratuito de propuestas mediante formularios virtuales o físicos, la creación de foros, o la asistencia constante de las víctimas en Cuba)⁴. La segunda es la *razonabilidad de lo pactado*, aquí sostienen que esta forma extraordinaria de justicia realmente posibilitó llegar al fin del conflicto, mostrando que las dos partes cedieron y lograron establecer acuerdos claros⁵. La tercera, en cierta medida ya mencionada, tiene que ver con lo que las autoras reconocen como la refrendación democrática del acuerdo producida en el Legislativo. Y la cuarta, importante

4. Al respecto se recomienda el trabajo de Uprimny (2006), en el que desarrolla, desde un ejercicio comparado, las ideas de *Justicia impuesta*, *Autoamnistías*, *Perdones recíprocos* y *Transiciones democráticas legitimadas*. El caso colombiano en cuestión se reconocería dentro de las transiciones democráticas legitimadas. La comparación reafirma el valor de este camino frente a otros históricamente experimentados.

5. Consecuencia que no hubiese sido posible bajo el paradigma de la justicia retributiva, ya que esta no responde a un momento excepcional, como sí lo hace la transicional.

para nuestra reflexión, es el *respaldo social*, en este respecto, la falta de legitimidad que emana de la victoria del “No” en el plebiscito no solo se subsana mediante los ajustes pactados, sino que además se le antepone el apoyo mayoritario al Acuerdo evidenciado en los municipios afectados por el conflicto.

Respecto de esto último González (2016) señala que:

Las zonas y departamentos en donde ha sido mayor el desplazamiento forzado en las últimas décadas se pronunciaron a favor del Acuerdo Final. Lo mismo indica el mapa de masacres elaborado por el CNMH... [Igualmente] En la Costa Caribe las regiones más azotadas por el conflicto y la violencia paramilitar y narcoparamilitar, desde los años ochenta hasta ahora, se pronunciaron mayoritariamente por la paz. Así se observa en la zona de Urabá, Córdoba, Sucre, Bolívar y Magdalena. (pp. 5-6)

Los resultados electorales del plebiscito en los territorios más afectados por la violencia podrían entenderse como un mandato popular para la culminación del conflicto, la construcción de justicia y la reparación definitiva. El inicio de un proceso de construcción de justicia, en el que las víctimas sean justa y necesariamente reconocidas, constituye la base para la construcción de una paz estable y duradera. Según buena parte de los defensores de los arreglos establecidos, no puede haber mayor legitimación que esta.

El debate sobre la legitimidad de la Justicia Especial es rico en argumentos y los defensores de la misma encuentran, a nuestro parecer, justificaciones más que razonables para defender su existencia. Sin embargo, en sus primeros trabajos al menos, estos defensores tienden a descuidar dos aspectos: (i) las voces de ciertas víctimas del conflicto que se oponen al modelo y (ii) la valoración de la legitimidad de la JEP no únicamente desde su experiencia fundante, sino también desde su ejercicio práctico y resultados concretos. En lo que sigue nos ocuparemos de estas dos cuestiones, poniendo énfasis en la segunda, siempre considerando la participación de las víctimas como experiencia íntima fundamental para la construcción (significación) de justicia.

b. ¿Cómo juzga la JEP?

La JEP inició su funcionamiento el 15 de marzo del 2018, bajo el marco normativo establecido en el Acto Legislativo 01 y 02 del 2017. Este Acto es entendido como la norma que produce una obligatoriedad interpretativa del Acuerdo Final para sus disposiciones y desarrollos. Entre las numerosas disposiciones externas para su

funcionamiento⁶, destacan en esto la Ley 1820 de 2016 (Ley de Amnistía o Indulto), la Ley 1922 de 2018 (en adelante Ley de Procedimiento de la JEP) y la Ley 1957 de 2019 (en adelante Ley Estatutaria de la JEP).

Con la Ley Estatutaria, los magistrados Suárez, Castro, Valencia, y Parra afirman que se completó el marco normativo de la Jurisdicción, tanto en su parte misional como en la parte administrativa en cabeza de su Secretaría Ejecutiva (JEP, 2019). Además, dicha Ley determinó que la JEP se dividiese en las Salas de Definición de Situaciones Jurídicas, Reconocimiento de Verdad y Amnistías e Indultos. También en Secciones como la de Primera Instancia con y sin reconocimiento de responsabilidad, y la Sección de Revisión y de Apelación.

Conjuntamente, aparecen la Unidad de Investigación y Acusación, y el órgano administrativo de la JEP (la ya mencionada Secretaría Ejecutiva). Acompañando a estos órganos de funcionamiento, la Ley Estatutaria estableció un enfoque diferencial en cada una de las decisiones, entendiendo las particularidades entre las víctimas según consideraciones étnicas, de género, edad o lengua, entre otras. De esta manera, se les concede un papel central a las víctimas y se garantiza su participación en todas las etapas del proceso. Además de esto, determinó la priorización de los casos y el establecimiento de los tipos de sanciones (JEP, 2019).

Para hacerse una imagen más clara de la JEP, es necesario mostrar el recorrido que siguen sus comparecientes. A esta Jurisdicción asisten de manera obligatoria los excombatientes de las FARC-EP, miembros de la fuerza pública, otros agentes del Estado y terceros civiles (estos dos últimos pueden comparecer de forma voluntaria) (JEP, 2018). Según el artículo 73 de la Ley Estatutaria, existen dos tipos de procedimientos en la jurisdicción, uno en el que hay reconocimiento de la verdad y responsabilidad, y otro en donde hay ausencia de estas.

Por ejemplo, un exintegrante de las FARC-EP que haya cometido delitos políticos o conexos, que pueden ser amnistiables o indultables, puede acogerse a estos tratamientos jurídicos especiales ante la Sala de Amnistía o Indultos (artículo 81, Ley Estatutaria). Por otro lado, aquel exintegrante de la guerrilla involucrado en delitos graves como los de lesa humanidad y crímenes de guerra tiene que comparecer ante la Sala de Reconocimiento de Verdad y de Responsabilidad. Esta Sala, después de contrastar los informes entregados, entre otros, por las víctimas, las ONG e instituciones

6. Así como los centenares de acuerdos y resoluciones internas de la institución. Para más información consultar el normograma de la JEP: <https://www.jep.gov.co/Normativa/Paginas/Normograma.aspx>

del Estado como la Fiscalía, junto con las versiones dadas por los comparecientes, emite una resolución de conclusiones que determina si el exguerrillero reconoció, o no, la verdad y su responsabilidad (JEP, 2019-2).

Si el compareciente efectivamente reconoce la verdad, va a juicio a la Sección de Reconocimiento de Verdad, donde se impone una sanción propia (Artículo 126 Ley Estatutaria). Es decir, una restricción de la libertad de 5 a 8 años, acompañada de acciones reparadoras para las víctimas, denominadas como Trabajos, Obras y Actividades con Contenido Reparador (artículo 141, Ley Estatutaria). En caso de que la resolución de conclusiones determine el no reconocimiento pleno de verdad y responsabilidad, la persona es remitida a la Unidad de Investigación de la JEP y se somete a un juicio de naturaleza adversarial (JEP, 2019-2).

La Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad podrá imponer sanciones alternativas (artículo 128, Ley Estatutaria) si el compareciente reconoce tardíamente su responsabilidad antes de que se profiera una sentencia. Esto es, una pena retributiva de 5 a 8 años con privación de la libertad. Pero si el sujeto procesal no reconoce responsabilidad ni aporta a la verdad, se le impondrán penas ordinarias (artículo 130 Ley Estatutaria), lo que implica una privación de la libertad que como mínimo será de 15 años y máximo de 20 (JEP, 2019-2). Cabe aclarar que tanto las resoluciones de las Salas como las sentencias de las secciones tendrán una segunda instancia en la Sección de Apelaciones que representa al órgano de cierre de la JEP (JEP, 2019-2).

Al ver que sí existen sanciones, unas propias y otras alternativas, para los comparecientes ante la JEP, podría pensarse que no existen dudas sobre las intenciones restauradoras y punitivas de la Jurisdicción y sobre todo de la centralidad que bajo estas ópticas tiene la víctima y su reparación. Cualquier lectura ponderada de esta estructura y procedimientos debería conducir a una primera aceptación de su legitimidad.

c. Comprensión legal de la participación de las víctimas en la JEP y sus posibles problemáticas

Ofrecidas las breves aproximaciones al amplio funcionamiento de la JEP y su historia, ahora abordaremos el tema central de este escrito: la participación de las víctimas. Desde el Acuerdo final hasta la Ley Estatutaria, las víctimas tienen una centralidad contundente. Para esta Ley la participación efectiva de las víctimas aparece

como un principio (artículo 14), al igual que sus derechos⁷ (artículo 13, 15 y 16). Sumado a esto, el artículo 26 de la Ley establece que la paz es un principio orientador para que los operadores dentro de esta jurisdicción interpreten las normas pertinentes y tomen decisiones. Para ello han de tener presente la participación de las víctimas, en las distintas formas establecidas, como una condición fundamental⁸ (JEP, 2019-3).

Esta participación está mediada por un representante legal, quien no suplanta a las víctimas, sino que las orienta y acompaña durante los procesos y demás actividades de la Jurisdicción, que son parte de los escenarios para que ellas participen. A través de este Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa⁹, la JEP ha garantizado la representación de más de 296 sujetos colectivos de víctimas¹⁰, que agrupan a más de 289 mil personas. Además, ha asumido la representación de más de 3.280 víctimas individuales y ha brindado asesoramiento gratuito a más de 6.276 víctimas individuales y colectivas (JEP, 2021).

Sin duda, existe una presencia mayoritaria de víctimas colectivas en comparación con las individuales. Esto se debe a la intención de la Jurisdicción de procurar el principio de economía procesal, acreditando a colectividades o agrupando las solicitudes de víctimas individuales en torno a un mismo hecho victimizante o al mismo núcleo familiar (JEP, 2020)¹¹. Esto implica, por supuesto, dificultades en cuanto a las reparaciones particulares de orden material y simbólico, lo cual es un aspecto central de preocupación en este ensayo.

Y es que ante este panorama, en el que la JEP tiende a encaminar procesos desde la colectividad para apuntar a la eficiencia, eficacia, economía procesal y celeridad (en definitiva, cumplir las expectativas de la mayor cantidad de víctimas posibles), pueden

7. El artículo 15 de la Ley 1957 de 2019 establece que las víctimas a través de su representante tienen derecho a ser reconocidas como víctimas, aportar pruebas e interponer recursos, recibir asesoría, orientación y representación judicial, tener acompañamiento psicológico, ser tratadas con justicia, dignidad y respeto, estar actualizadas sobre el estado de las investigaciones y procesos, estar presentes en las audiencias públicas o recibir los escritos cuando haya reconocimiento de verdad y responsabilidad por parte de los victimarios. Todo esto para consolidar los derechos de verdad justicia, reparación, y garantía de no repetición.

8. Bajo esta lógica entran la justicia restaurativa (artículo 4 Ley Estatutaria) y la paz como principio orientador (artículo 26, Ley Estatutaria).

9. Un órgano que dentro de la JEP realiza las funciones de la Defensoría del Pueblo en la justicia ordinaria, cuya finalidad está en el artículo 2.2.5.7.1.1 del Decreto 1166 del 11 de julio de 2018.

10. Dentro de estos están: cabildos, asociaciones indígenas, concejos comunitarios, asociaciones afrocolombianas, entre otros.

11. No quiere decir que exista la imposibilidad de acreditarse como víctima individual y colectiva. En los dos casos, además de sus particularidades, debe cumplir con el requisito esencial para acreditar tal calidad; esto implica seguir lo dispuesto en el artículo 3º de la ley 1922 de 2018 sobre el procedimiento para la acreditación de la calidad de víctima.

descuidarse algunas particularidades o presentarse ciertos riesgos. Vargas (2020), por ejemplo, señala que la participación colectiva de las víctimas puede traer problemas como su homogenización, la sobrecarga de los representantes legales, la falta de comunicación entre representados y representantes, y la desconfianza de los primeros con los segundos. Según la autora, esto generaría una participación netamente simbólica¹² de las víctimas.

Sin embargo, existen alternativas que, al desarrollarse, pueden reducir estos riesgos: primero, aumentar el número de representantes legales; segundo, procurar una mayor participación de las víctimas en la elección de su representante legal; tercero, tener en cuenta los enfoques diferenciales al agruparlas, así como optar por la individualidad cuando sea necesario; y cuarto, ser transparente con las víctimas en cuanto a lo que pueden y no pueden esperar de su participación en la JEP (Vargas, 2020).

En todo caso, el problema, más allá del perfeccionamiento que pueda surgir de las anteriores recomendaciones, puede ser entendido como estructural del sistema y, además, no es el único referido a la participación de las víctimas.

Para compensar tales dificultades, Vega (2020) se concentra en una de las posibilidades de participación que tienen las víctimas: los informes de las organizaciones de víctimas, étnicas y de derechos humanos. Los mismos son una expresión primigenia del derecho a la participación en la JEP¹³. Pero esto, valioso sin duda, ha dejado algunos problemas expuestos, como la impresión de que los informes son presentados por organizaciones consolidadas de víctimas, excluyendo así a un gran número de víctimas. Debido a la limitada temporalidad y la necesidad de cumplimiento de principios como la economía procesal y la eficiencia, la JEP puede terminar aceptando a las organizaciones de víctimas constituidas como interlocutores idóneos, dejando de lado a una parte importante de las víctimas que, individuales o en proceso de organización formal, no lleguen a contar con un cierto reconocimiento y experticia adquirida. En cierto sentido, esto podría estar generando, retomando a Botero (2020), dos tipos de víctimas: una consolidada y otra de segundo nivel¹⁴ (Vega, 2020-2).

12. Entiéndase aquí la connotación negativa que le otorga. La expresión y la connotación que recibe, que no el problema enunciado, no son compartidos por este ensayo.

13. La autora, a través de las diversas entrevistas que realiza a organizaciones de víctimas, advierte, entre otros aspectos, que los informes son una buena herramienta que, con el respaldo institucional, brinda visibilidad a las víctimas y les infunde la convicción de que están participando en la Jurisdicción (Vega, 2020).

14. Botero abre entre otras la posibilidad, tras la lectura de Vega (2020), de que las organizaciones de víctimas, al contar con mayor atención por parte de la Jurisdicción, puedan establecerse en una especie de jerarquía respecto de las víctimas que no estén organizadas.

Una preocupación importante, relacionada con lo anteriormente expuesto, es lo que Vargas y Galindo (2020) llaman transparencia y manejo de expectativas. Las autoras no lo refieren como un problema, sino, como la importancia de

...establecer y explicar las oportunidades de participación de las víctimas ante la JEP, pero también sus limitaciones. Conscientes de que nunca es posible garantizar la plena satisfacción de las víctimas, una retórica por parte de la JEP alejada de sus capacidades y posibilidades reales puede generar expectativas demasiado altas por parte de las víctimas y una consecuente frustración y pérdida de confianza cuando no puedan ser cumplidas. (Vargas & Galindo, 2020, p. 14)

De no realizar lo propuesto por las autoras, podrían acrecentarse los problemas en el mediano y largo plazo¹⁵. La participación efectiva en la JEP implica una serie de actividades y procedimientos distintos que resulta difícil de llevar a cabo en su totalidad para todas las víctimas. Esto podría generar insatisfacción en múltiples víctimas y debilitar la legitimidad de la JEP, lo que a su vez dificultaría el cumplimiento de los objetivos restaurativos fundamentales. No se trataría entonces de fallos o limitaciones en la capacidad administrativa de la JEP, ni de que las garantías le sean vedadas a las víctimas, pues existen posibilidades de participar en buena parte de los órganos que conforman ese organismo¹⁶. Se trataría, en cambio, de incumplir promesas soportadas en información general sobre posibilidades de participación plena, que para las víctimas podría ser entendida/reclamada como la expresión regular de puntos de vista a lo largo de los procesos, un alto grado de incidencia en el encausamiento de los procesos y un papel determinante en la transformación social de relaciones de poder que los involucran concretamente.

Los procesos presentan dificultades por múltiples factores. Muestra de lo anterior es el Auto 033 de 2021: la Jurisdicción encontró que por lo menos 6.402 personas fueron asesinadas para ser presentadas como bajas en combate en distintos espacios

15. Acorde con la temporalidad de máximo 20 años que tiene la JEP.

16. Estas garantías son, las de acceso, a través de la acreditación de la calidad de víctima y de la posibilidad de presentar informes colectivos de manera extraprocesal; las sustanciales, que se entienden por medio del reconocimiento al interior del proceso, junto con la representación judicial y las medidas de asistencia, orientación, acompañamiento psicosocial protección y comunidad; las procesales, como el derecho de las víctimas a ser oídas y a presentar recursos judiciales ante las Salas y Secciones de la JEP; las probatorias, como la posibilidad de presentar pruebas y pedir la práctica de las mismas; y las garantías provenientes de los enfoques diferenciales que atienden a las distintas necesidades culturales y territoriales de diferentes grupos (Vargas & Galindo, 2020).

del territorio nacional entre 2002 y 2008. Este hallazgo se presentó en el marco de la priorización del Macrocaso 03 (JEP, 2021). Este triste y escalofriante resultado surgió a partir de la contrastación de múltiples fuentes de información oficial y no oficial, además de los relatos efectuados por las víctimas, y de las contrapreguntas formuladas por sus representantes a las versiones de generales del ejército. Este aporte de la JEP a la verdad se llevó desde el 12 de julio del 2018, fecha en la que se abrió el Caso 03, hasta el 12 de febrero de 2021, fecha en la que hace público el Auto 033. Es decir, transcurrieron más de dos años y medio desde la priorización hasta el inicio del esclarecimiento del fenómeno de las ejecuciones extrajudiciales. Un tiempo admirablemente corto, si se reconoce el universo que conforma el caso, pero difícil para las víctimas involucradas, y que sin duda deja ver el largo camino que falta por recorrer para tantas otras.

La participación de las víctimas ha sido fundamental en este proceso, y es necesario resaltar el papel que jugaron las Madres de Falsos Positivos de Colombia. Sin embargo, también debe ser reconocido el largo camino que la JEP tiene todavía que recorrer, lo difícil que deben ser estos tiempos para las víctimas, y lo limitada que pueda resultar la participación de muchas de ellas, sobre todo las menos organizadas, si se tienen presentes las comprensibles expectativas de muchas de estas conciudadanas a lo largo del camino. ¿Cómo pensar entonces la participación de las víctimas como un principio fundamental de construcción de justicia, cuando su participación puede ser asumida, dicho lo anterior, como insuficiente, como insatisfactoria, como incompleta?

Justicia transicional: concepto, tensiones, tragedia y participación de las víctimas

a. Definición y transformación de la justicia transicional

Afirma Orozco (2009) que

la expresión *justicia transicional* se usa para designar aquellos procesos de rendición de cuentas que adelantan las sociedades estatales en relación con crímenes políticos y de masas perpetrados en el pasado, en situaciones de turbulencia política como las que son propias de las transiciones de la guerra a la paz y de la dictadura a la democracia (p. 9).

A esto se suma que la justicia transicional busca “llevar a cabo una transformación radical del orden social y político de un país...” (Uprimny, 2006 , p. 1) e inevitablemente detona en una tensión entre paz y justicia¹⁷ (Uprimny, 2006). Una mirada más institucional y global, si se quiere, es la propuesta por las Naciones Unidas, que define la justicia transicional como los procesos y mecanismos asociados con los esfuerzos de una sociedad para resolver los problemas derivados de una masa de abusos a gran escala, con el fin de que los perpetradores den cuenta de sus crímenes, sirvan a la justicia y con ello lograr la reconciliación¹⁸ (ONU, 2014).

La adopción de la idea de justicia transicional no es nueva. Sus primeros casos tuvieron origen en Atenas entre los años 411 y 403 a.C., en medio de la inestabilidad política y el derrocamiento de gobiernos oligárquicos gracias a la cultura democrática de aquel entonces (Orozco, 2009). Mucho más adelante, el edicto de Nantes de 1598, mediante el cual se abordó las guerras religiosas en Francia, y la famosa Paz de Wesfalia de 1648, son muestra de lo antiguo de este tipo de justicia. Sin embargo, es importante destacar que a partir de la Segunda Guerra Mundial surge una nueva conciencia humanitaria global que va a cambiar de manera sustancial los preceptos sobre este tipo de justicia (Orozco, 2009).

Dorado (2015) afirma que las prácticas de justicia transicional, tal como las conocemos hoy, tienen su origen en los procesos de transición dentro de la tercera ola de democratización que señala Huntington (1998). Sostiene además que el término concreto aparece en 1995 con Kritz (Dorado, 2015). Por su parte, Teitel (2003) propone tres momentos históricos sobre la justicia transicional: i) la posguerra de la segunda guerra mundial, cuando el valor de la justicia recaía en la punición de los victimarios; ii) el periodo posterior a la Guerra Fría, en el que se genera tensión entre justicia y paz; y iii) la actualidad, que tiende hacia la normalización de la justicia transicional y el uso del lenguaje del derecho para la guerra en contextos de paz (Uprimny & Saffón, 2006).

Uprimny y Saffón (2006) entienden que la justicia transicional hace referencia a un problema muy antiguo y, al mismo tiempo, reconocen que en la actualidad el enfoque de las transiciones presenta su novedad al incluir el sustantivo “justicia”, que a su vez se ve determinado por estas. Dicho esto, los dos autores se distancian

17. Sobre esta tensión se discutirá más adelante.

18. Esta comprensión de justicia transicional reúne cuatro principios: primero, la obligación de investigar y procesar a los posibles autores de crímenes contra la humanidad y castigar a los culpables; segundo, el derecho a conocer la verdad sobre el pasado y el estado de las personas desaparecidas; tercero, reparación para las víctimas; y cuarto, el compromiso de los Estados para la no repetición (ONU, 2014).

parcialmente de la nominación histórica de Teitel (2003), ya que, basándose en casos concretos de transición como Ruanda y Yugoslavia, perciben una comprensión y aplicación del elemento “justicia” diferente. En ese sentido, acogen el segundo momento de la justicia transicional, es decir, cuando se evidencia una tensión entre justicia y paz, como el elemento paradigmático connatural a este tipo de transiciones (Uprimny & Saffón, 2006).

Insertándose en la discusión sobre la justicia transicional, como un proceso que se acompaña de tensiones entre los conceptos -y aspiraciones- de justicia y paz, Méndez (2016) argumenta que lo que hoy requiere la justicia transicional es la participación de las víctimas en el diseño y ejecución de los programas de verdad, justicia y reparación¹⁹. En lugar de tener un papel pasivo como simples espectadores o beneficiarios de una política estatal, las víctimas deben tener voz y su participación efectiva es fundamental y obligatoria en cualquier proceso de transición que se atribuya la justicia como baluarte. Por ende,

El requisito de la participación de las víctimas se ha convertido en una norma bien establecida, quizás no como una obligación *sine qua non* por parte de los estados que se embarcan en ejercicios de justicia transicional, pero ciertamente como una vara de medir para su efectividad y como predictores de sus posibilidades de éxito. (Méndez, 2016, p. 2)

b. Entre la paz y la justicia, tensiones alrededor de las víctimas

Los ánimos políticos dentro de los procesos de transición no son fáciles de manejar. Como se mencionó en la primera parte del escrito, para llegar a la constitución del SIVJRNR, y en especial a la JEP, se evidenciaron tensiones políticas por la determinación de lo jurídico. Estas tensiones están directamente relacionadas con un dilema de mayor envergadura: la de la paz y la justicia. Uprimny (2006) expone que esta es inevitable, implicando “necesariamente el sacrificio de algunos valores en tensión y por ello los dilemas de la justicia transicional tienen algo de trágico” (p. 2)²⁰.

19. En el caso colombiano, se le añadiría la no repetición, y estos atributos son los que conducen a la creación y desarrollo del SIVJRNR.

20. Esta parte trágica la retomamos y profundizamos en la tercera parte del ensayo.

Desde el reconocimiento de esas tensiones Uprimny (2006) ofrece una propuesta para analizar los procesos de justicia transicional. El autor, mediante tipos ideales respaldados en transiciones del pasado, se permite orientar tanto la forma como el proceso de transición.

La propuesta del autor se denomina *procesos transicionales por el contenido de la fórmula de transición adoptada*, y presenta cuatro tipos de transición. I) *Perdones amnésicos*, en donde las amnistías generales facilitan las negociaciones entre los actores y la reconciliación (la paz), sacrificando el esclarecimiento de la verdad y la reparación de las víctimas. II) *Perdones compensadores*, en el que el perdón generalizado a los actores del conflicto sigue presente, pero, se implementan instituciones como la comisión de la verdad que aporte a la reparación y recuperación de la historia. III) *Perdones responsabilizantes*, en el que el énfasis está en la verdad y la reparación de las víctimas, sin descartar perdones individuales (condicionados) que permitan el equilibrio entre justicia y perdón, posibilitantes de la transición e individualización de los responsables, y IV) *Transiciones punitivas*, en las que la punición es la única protagonista y por ello se instalan tribunales ad hoc que sancionan a los criminales de guerra y de lesa humanidad, para así lograr la transición.

La tipificación de Uprimny (2006) muestra el sacrificio total, parcial o equilibrado entre la justicia y la paz. En los tipos I y II se sacrifican en gran medida la justicia y la reparación de las víctimas para permitir la salida política del conflicto o de la dictadura. En el IV, por el contrario, hay un sacrificio de la salida negociada del conflicto, entendida como paz, privilegiando así la punición de los criminales y con ella el establecimiento de valores democráticos, pero dejando de lado igualmente el lugar de las víctimas. En el tipo III se representa la forma de transición más equilibrada, en tanto delimita la punición dando lugar a la justicia, no bloqueando de entrada la posibilidad de la negociación y permitiendo, además, la verdad y reparación para las víctimas.

De lo reconstruido algunos apartados atrás, puede deducirse que la JEP y el Sistema al que pertenece hacen parte de lo que se denomina *perdones responsabilizantes*, ya que en este modelo de justicia transicional el componente de justicia está presente y, en el caso colombiano, reconocido por la comunidad internacional. Pero esto no significa su total aplicación, ya que dentro de lo acordado entre las partes del conflicto se incluyen algunas amnistías para los delitos políticos y sanciones alternativas a la justicia retributiva que, como ya señalamos, están condicionados a que los comparecientes se comprometan con la verdad y la reparación de las víctimas. Esto sin duda posibilitó la negociación y el establecimiento de las instituciones que hoy integran el SIVJRNR.

Si el Gobierno le hubiese apostado a cualquiera de los otros tres modelos reseñados, llegar a la transición hacia la paz hubiera sido casi imposible, porque la justicia se hubiera sacrificado casi en su totalidad (tipos I y II), lo que hubiera sido incongruente con las exigencias internacionales y constitucionales. Además, en caso de que se hubiese buscado una *transición punitiva* (tipo IV), la contraparte se habría opuesto, lo que habría dado lugar al cierre a las negociaciones y a la continuidad al conflicto.

Estos *perdones responsabilizantes*, según la tendencia de la justicia transicional actual, deben posibilitar la participación de las víctimas. En el caso de la JEP, que se caracteriza por seguir un enfoque de justicia predominantemente restaurativa, debe entonces concentrarse en atender las consideraciones que sobre esta tengan las víctimas. Como lo señala la Comisión Colombiana de Juristas (2020), la JEP debe contribuir a la reparación integral de las víctimas, lo cual no se logra únicamente con las sanciones propias de la Jurisdicción. Requiere primordialmente la restitución, la indemnización, la satisfacción de medidas simbólicas, la rehabilitación de las víctimas y las garantías de no repetición. La naturaleza de la justicia que la Jurisdicción Especial busca construir implica que la víctima no solo perciba la justicia a final del proceso, sino también a lo largo del mismo. Esto complejiza el proceso de construcción de justicia, a la vez que genera otro tipo de expectativas.

c. Algunas características de la justicia transicional para una comprensión política de la JEP

Orozco (2009) se propone explicar el fenómeno de la justicia transicional ante las nuevas lógicas de la conciencia humanitaria. La apuesta del teórico colombiano busca, de manera lúdica y clara, sentar algunas posturas para una comprensión amplia de la Justicia Transicional. Para tales fines, Orozco (2009) proporciona 12 rasgos dominantes de la justicia transicional²¹. Para efectos de este escrito, y bajo la mirada de las víctimas y su participación en la JEP, se ofrecerán cinco características que ayudan a desentrañar la complejidad de esta actividad y a comprender las circunstancias (muchas veces trágicas) de este tipo de justicia, y las instituciones que la acompañan.

21. La caracterización completa del autor presenta a la justicia transicional como: a) Justicia legal; b) altamente política; c) extraordinaria y deficitaria de su legitimidad; d) trágica y transaccional; e) altamente emocional; f) limitada y parcial; g) configurada y desplegada a través de múltiples mecanismos; h) contribuyente a la producción de verdad; i) constituyente de un ejercicio de memoria; j) crecientemente reparadora; k) pedagógica; y l) crecientemente un asunto global.

Para comenzar, Orozco (2009) caracteriza a la Justicia Transicional como justicia legal. Esto quiere decir que se ubica más del lado del Estado de derecho que de la punición exacerbada de la parte vencedora del conflicto. Sin embargo, no solo eso. Este tipo de justicia legal extraordinaria no solamente busca justicia, sino también transformar el *status quo*. En el caso colombiano, también busca contribuir al propósito de “construir una paz estable y duradera” (JEP, 2018) o, puesto en otros términos, pasar de un estado de guerra, en el que la vulneración de los derechos humanos es una constante, a un estado de no conflicto y construcción de la paz. Según Orozco (2009), todo esto se concibe desde una perspectiva idealista y prescriptiva propia de la justicia transicional.

Ese cambio sustancial de la realidad sociopolítica implica que la justicia transicional sea justicia extraordinaria, lo que implica ciertos déficits en su legitimidad. Con esto se quiere resaltar que llegar a la paz representa sacrificios en términos de justicia (Orozco, 2009). Sin duda, su carácter extraordinario impone retos difíciles en términos de gestión y expectativas importantes de parte de las víctimas que, bajo la singularidad del esquema, son parte central de la construcción de justicia y paz.

Esa centralidad y participación de la víctima en la JEP puede enfrentar problemas serios provenientes, en gran parte debido a la naturaleza limitada y parcial de la justicia transicional. Orozco (2009) al respecto afirma que este tipo de justicia está constreñida por múltiples factores. Entre ellos el tiempo, el dinero, personal operativo y demás recursos para su funcionamiento. Según el autor, esto conlleva una selectividad en términos punitivos y con ello la búsqueda por alimentar la justicia de las víctimas. Por tal razón, señala, estas jurisdicciones suelen buscar a los “peces gordos” para su procesamiento, generando un dejo de “chivo expiatorio” (Orozco, 2009). Esta propuesta del teórico proviene del análisis de buena parte de las transiciones que se llevaron a cabo en el siglo pasado. En cierto sentido, esto puede ser aplicable a la JEP; como ya hemos señalado en apartados anteriores al describir los procesos de la JEP, ciertamente no en términos de la selectividad de los victimarios. Seguramente sí, como lo hemos argumentado páginas atrás, respecto de una participación de las víctimas que, dada la agrupación de casos, puede sentirse como limitada e incompleta por muchas de ellas.

Lo cierto es que las características enunciadas atrás nos permiten dar lugar a dos más de las expuestas por Orozco (2009). A nuestros ojos fundamentales para entender lo complejo de la participación de las víctimas, pues ofrecen una consideración más subjetiva, que supera las dimensiones propuestas por Saffon y Tacha (2018). Las dos características que retomamos de Orozco (2009) son que la justicia transicional es trágica y transaccional, y que la justicia transicional es altamente emocional.

Con la última característica, el autor busca mostrar la importancia y los retos que implican las emociones dentro de la justicia transicional, al indicar que las víctimas pueden experimentar pasiones como el odio, la rabia y la indignación, al igual que la voluntad de perdonar. Todo esto enfatiza la necesidad de situar y respetar, al menos de manera paralela, las emociones y sentimientos de las víctimas con la racionalidad de los procesos judiciales dentro de la JEP. La justificación de brindar atención a las diversas pasiones de las víctimas en particular, según el autor, radica en que su actuar y su relación con la institución dependen en parte de ellas. Pues “creer que las víctimas y quienes se identifican con ellas se mueven exclusivamente por razones es tan equivocado como creer que lo hacen exclusivamente por pasiones o por interés” (Orozco, 2009, p. 76). Sin embargo, esa atención no se limita solo a su comportamiento con respecto a la institución, sino también a las consecuencias que pueden derivar de ello, como la reparación simbólica, la construcción de un sentido de justicia, y la posibilidad incluso de una paz estable y duradera. Todo dependerá de procesos de subjetivación necesariamente asociados con el dictamen de las emociones.

Por supuesto, las emociones, los razonamientos y las pasiones, se traducen en demandas de las víctimas sobre la verdad, el castigo o la reparación, que se enmarcan dentro de la tensión propia de la justicia transicional: aquella entre la justicia y la paz. Por esta razón, la justicia transicional es trágica.

Al respecto dice Orozco (2009), basándose en Hegel, sobre la entonces Ley de Justicia y Paz: “...en los dilemas de justicia y paz aparece, como en la *Antígona* de Sófocles, la expresión de una tragedia de motivos igualmente justificados.” (p. 74), para agregar que la justicia transicional:

... es el lugar donde se despliega las más fuertes tensiones entre el idealismo y el realismo, el universalismo y el contextualismo, el principio de mayoría y los derechos humanos, la racionalidad administrativa y la racionalidad judicial, la racionalidad política-militar y la policivo-punitiva, las lógicas de la justicia y las lógicas de la reconciliación, y porque dichas tensiones dan lugar a fórmulas transaccionales que son percibidas como fórmulas de *second best* y hasta de “mal peor. (Orozco, 2009, p. 75)

Tal vez, entonces, ir a la *Antígona* de Sófocles para rescatar el concepto de la *anagnórisis* pueda servirnos como un camino útil para expandir nuestra comprensión de la participación de las víctimas en los procesos de la JEP en términos de su carácter incompleto, difícil y trágico. Asimismo, también permite acercarnos de forma más efectiva a la experiencia de las víctimas, siguiendo las preocupaciones de Vargas y Galindo (2020).

La anagnórisis para la comprensión de la tragedia y las posibilidades de construcción de justicia por parte de las víctimas

Las tensiones entre justicia y paz, junto con las demás que pueden surgir durante un proceso de transición, evidencian una obviedad que, por las expectativas generadas, puede pasar desapercibida: la agencia de los actores a lo largo de los procesos será siempre limitada y los resultados esperados, muchas veces, podrían ser incompletos. Esto no se aplica únicamente en términos materiales o jurídicamente concretos, sino también en términos subjetivos. Por ejemplo, las manifestaciones de los victimarios pueden no ser consideradas honestas, suficientes, reparadoras o aceptables, a los ojos de las víctimas (que además pueden ser múltiples). Del mismo modo, el comportamiento y las decisiones de los magistrados, así como las dinámicas institucionales, también pueden resultar insatisfactorias en muchos casos. Es una cuestión que excede la formalidad de lo acordado, que está más allá incluso de la voluntad de cumplirlo.

Lo anterior no pretende mostrar a la JEP como una entidad complaciente de esa incompletitud. Por el contrario, y como se ha señalado, la JEP ha demostrado buscar y procurar con celeridad, ponderación y transparencia, la construcción de paz y justicia poniendo como condición *sine qua non* los compromisos reales de los victimarios a aportar con la verdad y por ende con la reparación a las víctimas y reafirmando esa condición con la exclusión de beneficios a victimarios que no cumplan con ello. La JEP, junto con su cuerpo de magistrados y funcionarios, busca sobre todo cumplirle a las víctimas, intenta dentro de sus posibilidades contribuir a la justicia y a la verdad. Pero el proceso es, inevitablemente, imperfecto. O humano, para ponerlo en nuestros términos.

Para hablar de la tragedia y lograr una comprensión de la misma, recomendamos el trabajo de Markell (2003) como un sustento importante. Este autor cuestiona la profundidad de las políticas de las identidades en el camino de la inclusión y el reconocimiento político, y ofrece una propuesta alternativa sobre el reconocimiento que, basada en el concepto de la anagnórisis, denomina *acknowledgment*. Esta propuesta plantea una comprensión y búsqueda de reconocimiento mucho más compleja, difícil y crítica que aquella promovida por el “liberalismo de las identidades”. Se trata de una concepción despojada de esencialismos, una que pone el acento en la acción reflexionada más que en la reclamación radical de identidades indiscutibles. Una que sugiere un ejercicio íntimo de reflexión sobre lo difícil de ser reconocido plenamente (porque nuestros actos no nos son propios; son interpretados por los otros), y de encontrar

satisfacción plena en los actos de otros (porque sus actos no les son propios; son interpretados a la luz de nuestros ojos). Para ello se dirige a la tragedia griega. Trabaja la *Antígona* de Sófocles.

A partir de los escenarios trágicos que presenta la obra el autor contemporáneo señala -entre muchas cosas más- la falta de claridad y determinabilidad en lo previsible. Además, destaca la fuerte relación con la manera en que, desde la percepción de lo que somos y debemos ser, actuamos en relación con los otros. Para el autor, es igualmente importante, o incluso más importante, ver en lo penoso -o incompleto- que una situación difícil pueda suscitar no solamente una limitación lamentable, sino “en sí misma una condición de la posibilidad de agencia, la otra cara, por así decirlo, de la libertad” (Markell, 2003, p. 88). Es aquí donde aparece la *anagnórisis*. Aristóteles la define por primera vez en el capítulo XI de la *Poética* como el cambio de la ignorancia al conocimiento (Markell, 2003). El filósofo la sitúa dentro de la trama trágica, acompañada de un elemento denominado *reversión*. Según Markell (2003), este implica un cambio abrupto en la trayectoria de la acción realizada por un sujeto. La acción no puede ser determinada ni por quien la hace ni por quien la recibe. Comprender nuestros actos de esta manera, como una revelación en tal sentido, nos permite entender la imprevisibilidad propia de la tragedia. Tal vez, entonces, podamos situarnos de un modo diferente frente a experiencias similares.

¿Por qué la *anagnórisis* (y el *acknowledgement* de Markell)²² es importante para el debate del reconocimiento, y el de la participación de las víctimas en procesos de justicia transicional? Hemos mencionado que más allá de consideraciones jurídicas y administrativas que pueden derivar en mayores niveles de eficiencia y eficacia, y en definitiva, en dinámicas más satisfactorias para las víctimas como para los magistrados y funcionarios involucrados, está la consideración de lo incompleto del proceso. Esta incompletitud derivada de las promesas, expectativas y tensiones que, apenas justas, acompañan este tipo de proceso.

Los reconocimientos y aportes a la verdad por parte de los comparecientes, así como las últimas instancias de los procesos en donde se les imponen las penas, tienen un valor importante. Sin embargo, es importante destacar que esos reconocimientos, sanciones e incluso reparaciones materiales siempre serán incompletos y sus consecuencias indeterminables. Esto se debe a que revertir el sufrimiento y dolor de las víctimas

22. Al que preferimos traducir como comprensión contextualizada de sí, para diferenciarlo del *recognition* (reconocimiento) que procuran las teorías más recientes de las identidades, y con el que el autor discute.

que están dentro de los procesos de la Justicia Especial no se da por una transacción entre reparaciones de diferente índole y su sentido sobre la justicia, o la forma en que los hechos horrorosos del pasado se vean superados con indemnizaciones desde el presente.

Las exigencias de las víctimas sobre verdad y justicia difícilmente encontrarán respuestas absolutas, ya que no dependen únicamente de su lucha aguerrida por conseguirlas, sino que responden igualmente a su actuar y el de los otros actores del conflicto que confluyan en la JEP y el Sistema.

Y hablamos de un actuar que es interpretado, que cobra sentido a la luz de muchos sujetos diferentes. La imprevisibilidad de la acción es innegable, y por ende, un desenlace trágico sobre lo esperado podrá ser evidente. La anagnórisis, más allá de ser un cambio de ignorancia al conocimiento, procura -en palabras de Markell (2003)- un descubrimiento ontológico. Es decir, una comprensión de la propia existencia que abre un camino para la comprensión de los limitantes del momento, al igual que una forma de conocimiento y acción de sí mismo (o en comunidad). Esta comprensión también es humana (imperfecta, si al lector le sirve el término para interpretarla; preferimos humana, difícil). Una comprensión siempre incompleta, sufrida, pero tal vez reparadora, porque no solo reconoce -y busca aceptar- la incompletitud de las respuestas, sino que lo hace desde el reconocimiento de las fuentes estructurales de la violencia -y la injusticia- que ha propiciado las inconmensurables penas. Además, busca la justicia a pesar -o acompañado de- lo imperfecto de la experiencia.

Es aquí donde aparece la participación de las víctimas en la JEP como una construcción en sí misma de sentidos de justicia, como un hecho reparador. Nace, por su puesto, de una posibilidad institucional que brinda los espacios y el acompañamiento necesarios para llevarlo a cabo. Sin embargo, este ejercicio tiene una condición muy importante, pues presenta una visión propia y comunitaria en algunas ocasiones sobre las circunstancias del conflicto, los hechos dolorosos del pasado, las demandas legítimas, la construcción de verdad y el compromiso a pesar de todas las dificultades que implica la búsqueda de justicia.

Así, tal vez reconocer la incompletitud de los procesos de justicia transicional no sea darle una venia a la impunidad, mucho menos a la revictimización. Da cuenta de que llegar a la verdad, justicia y reparación de las víctimas es muy complejo, sobre todo, si se tienen presentes las particularidades de las mismas.

Cagüañas (2021) retrata lo particular del perdón que las víctimas de Bojayá llevan sobre la “mala muerte” y las profundas heridas que dejó la guerra en sus familias, cuerpos y territorio. Según el autor, ese perdón va más allá de las lógicas institucionales del Estado-nación, es muy propio, cambiante e indeterminable. En esa experiencia se

trata de hacer justicia de otro modo (Cagüenías, 2021). Además de las reparaciones que deben recibir, estas víctimas optan por encontrar su propio sentido de justicia, comprendiendo desde adentro de su comunidad lo que significa el perdón.

Otro ejemplo que puede retratar una forma propia de entender y construir la justicia es lo realizado por Mafapo. Estas madres han presentado ya dos informes a la JEP y a la Comisión de la Verdad, y buscan con ello “que los altos mandos le den la cara, que nos cuenten qué pasó con nuestros familiares, que nos cuenten quién dio la orden” (Caicedo, 2021). Ante las declaraciones y el perdón pedido por el expresidente Santos en la Comisión de la Verdad, las madres, en su cuenta oficial de Twitter, afirmaron que “no basta con el perdón; queremos conocer Comisión de la Verdad las pruebas que Juan Manuel Santos entregó como “su verdad”. Queremos la verdad. Queremos saber quiénes dieron la orden” (Mafapo, 2021). Con el cuestionamiento de “quién dio la orden”, las madres de Soacha han buscado la justicia, mediante su acción política, cuestionando a las instituciones, a los funcionarios públicos y a la verdad oficial. Para estas madres, la justicia se construye mediante la verdad, una verdad en la que sus esfuerzos y luchas esté impresa, esa es su forma de construir justicia.

Estas formas particulares en que los habitantes de Bojayá y las madres de Soacha dan sentido a la justicia, mediante el perdón y el cuestionamiento a las verdades oficiales, se buscan desde una comprensión de sí en el actuar. Reconocen los límites prácticos, institucionales, del momento, los conflictos y las tensiones que se pueden dar. Buscan -y crean- sentidos de justicia y reparación que entrelazan el reclamo institucional con una construcción de sentidos íntima y comunitaria de valor, respeto, dignidad.

El *acknowledgment* puede presentarse en diferentes acciones, desde callar hasta gritar, y por qué no, a través del perdón, la participación y la búsqueda de justicia. Creemos que, de alguna manera, las víctimas que están en la JEP, así como los ejemplos de Bojayá y Mafapo, caben dentro de esa invitación a una búsqueda reflexionada, difícil, de comprensión, y sí, reconocimientos. Sus actos, conscientes, reflexionados y valientes, intentan construir un sentido de justicia y verdad contextualizada, dan cuenta de un accionar muy propio que no busca competir con las iniciativas institucionales como la de JEP, sino que buscan construir, creemos, oportunidades de reparación y paz de manera libre y crítica, a partir de la condición trágica propia de los procesos de justicia transicional. Por ello su actuar tan propio, su exposición de razones y consolidación de unos sentidos sobre la justicia y el perdón. Hay algo inmensamente valioso aquí, que el cuerpo de funcionarios de la JEP podría aprovechar.

Reflexiones finales

No es habitual dirigirse a la tragedia griega para abordar los debates sobre justicia transicional y el lugar de las víctimas en estos. Lo que pretende este ensayo es ofrecer una mirada poco frecuente en los ámbitos jurídico y politológico sobre la experiencia propia de la JEP. Es importante aclarar que no pretendemos usurpar las propias consideraciones que las víctimas le dan tanto a su participación como a otras formas de construcción de justicia. En este ensayo, honesto y comprometido, se busca entender las dificultades que las víctimas, la institucionalidad y la tal vez sociedad colombiana en general puedan encontrar al referirse a la JEP y la justicia transicional. Se pretende entonces proponer una lectura que sobrepase interpretaciones más técnicas sobre los mejores caminos para perfeccionar los procesos impulsados desde la institucionalidad.

Para ello se ofreció un panorama general de lo que es la Justicia Especial para la Paz, de su funcionamiento enfocado en el proceso judicial y de algunas de sus problemáticas. Estas no se sitúan únicamente en el funcionamiento de la institución, sino que también dan cuenta de un proceso anterior cargado de tensiones, como las relacionadas con la paz y la justicia como reclamos normativos fundamentales. La JEP no apareció de manera tranquila en la esfera jurídica y política del país; por el contrario, tuvo que enfrentar fuertes debates sobre su legitimidad e idoneidad. A pesar de esto, la institución logró establecerse y comenzar la búsqueda de justicia.

La cuestión está en que las acciones de la Jurisdicción dirigidas a tal fin pueden ser incompletas. No porque haya una falta de garantías, o porque formalmente el diseño de la entidad sea incorrecto, sino debido a la naturaleza limitada y, por ende, trágica de la justicia transicional. Por ello la recomendación de Vargas y Galindo (2020) respecto de procurar claridad sobre los escenarios para su participación, sus limitaciones, y la conciencia de que la JEP no puede garantizar su plena satisfacción. Ante esta incompletitud, siguiendo a Markell (2003), se propone aquí el concepto de *anagnórisis* (y la propuesta del *acknowledgement* de Markell), como una oportunidad para entender que, si bien los reconocimientos absolutos en términos de reparación y garantías dentro de la JEP son prácticamente imposibles, una disposición reflexiva respecto de esto puede conducir a la construcción de nuevos, profundos y valiosos sentidos de reparación y justicia para las víctimas.

Así como la participación y el perdón en Bojayá, y la búsqueda de las madres de Soacha por la verdad constituyen actos conscientes que buscan construir verdad y justicia. Esas manifestaciones autónomas han empezado a acompañarse de investigaciones

que están llevando a la constitución de un cuerpo teórico importante. Reconocer la incompletitud y trabajar por la justicia en escenarios conflictivos, debería tener la atención importante de la sociedad y la academia. Creemos que hay victorias importantes en este último frente. El trabajo realizado en las anteriores páginas se propone como un ejercicio modesto, pero de nuevo, honesto, en este sentido, ofrecido en un lenguaje -y una serie de referencias- que, esperamos, pueda llegar a lectores no académicos, de manera que ayude a expandir nuestra comprensión de estas difíciles experiencias y, tal vez, acompañarlas con una mayor sensibilidad.

Referencias bibliográficas

- Aguilera, M. (2013). Las FARC: auge y quiebre del modelo de guerra. *Análisis Político*, (77), 85-111. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/44005/45253>
- Caicedo, L. (16 de marzo de 2021). Madres de víctimas de falsos positivos entregan nuevo informe a la JEP. *Caracol Radio*. https://caracol.com.co/radio/2021/03/17/judicial/1615947693_065715.html.
- Cagüeñas, D. (2021). Imas dañadas, rostro, perdón y milagro. Reflexiones a propósito de Bojayá, Chocó. *Estudios Políticos* (Universidad de Antioquia). doi: 10.17533/udea.espo.n61a03
- Caicedo, L. (16 de marzo de 2021). Madres de víctimas de falsos positivos entregan nuevo informe a la JEP. *Caracol Radio*. https://caracol.com.co/radio/2021/03/17/judicial/1615947693_065715.html
- Calderón, J. (2016). Etapas del conflicto armado en Colombia: hacia el posconflicto. *Revista de Estudios Latinoamericanos* (62), 227-257 http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-85742016000100227
- Calle, M., & Ibarra, A. (2019). Jurisdicción Especial para la Paz: fundamentos teóricos y características de la justicia transicional en Colombia. *Análisis Político* (96), 3-20.
- Castrillón, G., & Caavid, H. (2018). Proceso de paz entre gobierno colombiano y las FARC-EP: camino hacia la reincorporación de combatientes. *Entramado*, 14(2), 148-165. <http://www.scielo.org.co/pdf/entra/v14n2/1900-3803-entra-14-02-148.pdf>
- CIDOB. (2018). *El proceso de paz con las FARC-EP*. https://www.cidob.org/es/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/el_proceso_de_paz_con_las_farc_ep

- Dorado, J. (2015). Justicia Transicional. Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad, (8), 192-204.FIP. (s.f.). *La Habana, paso a paso*. <http://www.ideaspaz.org/especiales/dialogos-habana/>
- Huntington, S., (1991). *The Tird Wave: Democratization in the Late Twentieth Century*. University of Oklahoma Press.
- Gómez, G. (2020). Las disputas por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP): una reflexión crítica sobre su sentido político y jurídico. *Vniversitas*, 69. JEP. (2018). <https://www.jep.gov.co/JEP/Paginas/Jurisdiccion-Especial-para-la-Paz.aspx>
- JEP. (9 de abril de 2019-2). *¿Cómo es la ruta de los comparecientes en la JEP?* [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=0r8ilAKJQIo&ab_channel=JEPColombia
- JEP. (10 de junio de 2019-3). *Los derechos de las víctimas*. <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/Los-derechos-de-las-v%C3%ADctimas-en-la-Ley-Estatutaria.aspx>
- JEP. (2020). *Manual para la participación de las víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz*. Bogotá.
- JEP. (15 de marzo de 2021). *JEP presenta balance de asesorías y repressantación judicial de calidad para víctimas y comparecientes*.
- JEP. (18 de febrero de 2021). *La JEP hace pública la estrategia de priorización dentro del Caso 03, conocido como el de falsos positivos*. <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-hace-p%C3%BAblica-la-estrategia-de-priorizaci%C3%B3n-dentro-del-Caso-03,-conocido-como-el-de-falsos-positivos.aspx>
- Markell, P. (2003). *Bound by Recognition*. United States of America: Princeton University Press.
- Martínez, J. (2017). Jurisdicción Especial Para la Paz y su relevancia en la convulsa coyuntura política colombiana. *Ratio Juris*, 12(25), 131-150.
- Méndez, J. (2016). Victims as Protagonists in Transitional Justice. *International Journal of Transitional Justice* (10), 1-5.
- Ocampo Ruíz, J. (2021). *Análisis del discurso político: los diálogos de paz*. Tesis de maestría. Maestría en Gobierno, Cali, Universidad Icesi.
- ONU. (2014). *Justicia transicional y derechos económicos socieles y culturales*. Nueva York y Ginebra.
- Orozco, I. (2009). *Justicia transicional en tiempos del deber de memoria*. Bogotá: Temis y Universidad de los Andes.

- Ospina, J. (25 de septiembre de 2019). Acuerdo de Paz de Colombia: el forcejeo por el texto definitivo. *DW*. <https://www.dw.com/es/acuerdo-de-paz-de-colombia-el-forcejeo-por-el-texto-definitivo/a-50554357>
- Ospina, J., Linares, C., & Maldonado, J. (2017). Promoviendo la garantía y exigiendo los derechos. *Guía para profesionales en el SIVJRN* (G. Gallón, & S. Ojeda, Edits.) Bogotá, Colombia: Impresol Editores.
- Saffon, M., & Tacha, V. (2018). *La participación en las medidas de Justicia Trascional Un estudio Comparado*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia.
- Santos, J. (2019). *La batalla por la paz*. Bogotá, Colombia: Planeta.
- Teitel, R., (2003). Transitional Justice Genealogy Symposium: Human Rights in Transition. *Harvard Human Rights Journal*. Vol. 16 pp. 69-94.
- Uprimny, R. (2006). *Justicia transicional en perspectiva comparada: procesos transicionales, formas de justicia transicional y el caso colombiano*.
- Uprimny, R., & Saffón, M. (2006). Justicia transicional y justicia restaurativa: tensiones y complementariedades. En R. Uprimny, M. Saffon, C. Botero, & E. Restrepo., ¿Justicia transicional sin transición? Verdad, justicia y reparación para Colombia (pp. 109-138). Bogotá: Dejusticia.
- Valencia, P., & Francés, P. (2018). Legitimidad de la Jurisdicción Especial para la Paz. *Revista de Paz y Conflictos*, 11(1), 105-133.
- Vargas, J. (2020). Participación colectiva de víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). *Vniversitas*, 69.
- Vargas, J., & Galindo, J. (2020). ¿Cómo participan las víctimas ante la JEP? Bogotá: Instituto Colombo-Alemán para la Paz.
- Vega, L. (Julio de 2020-2). Entrevista con la profesora Lorena Cecilia Vega Dueñas (Pontificia Universidad Javeriana, Colombia). (A. Botero, Entrevistador) <https://www.andresboterobernal.com/2020/07/entrevista-con-la-profesora-lorena.html>

LAS MÚLTIPLES DIMENSIONES DEL PERDÓN ENTRE
FAMILIARES DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Omar Alejandro Bravo
Laura Victoria Caicedo Lasso

Introducción

El conflicto armado colombiano, con su extensión y niveles particulares de violencia, ha producido un gran número de víctimas. Según el Centro de Memoria Histórica (2022), si considerados los diversos tipos de afectaciones como asesinatos, desaparición forzada, pérdidas materiales y migración, principalmente, el número de víctimas en Colombia superaría los seis millones de personas.

Es complejo historizar un período extenso de violencia que involucra a una alta cantidad de grupos y actores armados en el marco de un proceso histórico peculiar, en comparación con la historia reciente de otros países de América Latina.

A manera de síntesis, podría situarse el comienzo de este último período de violencia en el asesinato de Gaitán en el año 1948. Gaitán era un candidato a la presidencia que proponía abrir el modelo social y político para la participación de los sectores sociales más postergados en la sociedad (así como sucedía en Brasil, Argentina y Chile en la misma época, por ejemplo).

Este crimen cerró esa posibilidad y derivó en una serie de enfrentamientos, primero en áreas urbanas y luego extendidos al resto del país. Inicialmente, representados por partidarios de los partidos liberal y conservador (el líder asesinado pertenecía al primero). A pesar del acuerdo alcanzado entre las cúpulas de ambos partidos para cesar esta violencia a través de una repartición del poder político, no alcanzó a aplacar el malestar social, lo que posteriormente condujo a la aparición de las primeras guerrillas en 1964: las Fuerzas Armadas de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Otros grupos guerrilleros de posterior aparición, como el M19, el Ejército Popular de Liberación (EPL) o el Quintín Lame, pasaron por procesos de negociación y dejación de armas, mientras los dos primeros fueron ganando poder y capacidad militar.

A este complejo escenario se sumaron, en los años 90, grupos paramilitares responsables de procesos de limpieza social y despojo de tierras en varios sectores del país, con la complicidad de amplios sectores de la fuerza pública y la financiación derivada de actividades ilegales y el apoyo, forzado o voluntario, de algunos sectores sociales.

El narcotráfico fue también un actor social y político relevante, especialmente a partir de la conformación de los grandes carteles, como el de Medellín y Cali, más tarde rearticulados en otros grupos, bajo diversas denominaciones. Es común, pero apropiado, afirmar que el narcotráfico es uno de los grandes motivadores de la guerra en Colombia. Su enorme poder económico permitió, de diversas maneras, financiar a paramilitares y guerrillas, lo que contribuyó también a la degradación del conflicto.

En el año 2016, y después de una extensa negociación desarrollada en la Habana entre las FARC y el gobierno colombiano, se alcanzó a un acuerdo de paz con este grupo, considerado el más numeroso y organizado entre las guerrillas. Como producto de este acuerdo, algunos integrantes de las FARC accedieron a la representación parlamentaria y los miembros del grupo a la posibilidad de apoyo económico para proyectos de desarrollo productivo (este último, escasamente materializado).

En este contexto, la instancia jurídica denominada Justicia Especial para la Paz fue creada con la intención de que los actores armados pudiesen reconocer los crímenes cometidos y, desde el paradigma de la justicia transicional, librarse de una punición efectiva a cambio de contar la verdad acerca de dichos hechos. En caso de incumplimiento total o parcial de esta exigencia, se abriría la opción de la justicia ordinaria.

De esta forma, este modelo jurídico incluye la necesidad de pedir perdón a las víctimas y a la sociedad en general, entre otras exigencias:

Además del reconocimiento de responsabilidad y del pedido público de perdón, estos espacios podrán incluir también la manifestación del compromiso de contribución con acciones concretas a la reparación integral de las víctimas, a la convivencia, a la no repetición y en general al proceso de construcción de la paz (Acuerdo final, 2016, p. 178).

No obstante, este proceso jurídico – político sufrió dos impactos significativos: el plebiscito convocado para su aprobación resultó en el rechazo a la propuesta, impulsado por sectores de la derecha política, lo que obligó a renegociar lo pactado. Posteriormente, estos mismos sectores llegaron a poder presidencial, resultando como consecuencia el incumplimiento de la mayoría de los compromisos asumidos por el Estado.

De esta forma, el conflicto armado se reconfiguró a través de la aparición de pequeños grupos guerrilleros, en su mayoría disidentes de las FARC. Además, se observó el fracaso del proceso de paz iniciado con el ELN, así como la continuidad del paramilitarismo y el narcotráfico, identificados estos últimos con diversas denominaciones, pero igualmente agresivos. En este período de posacuerdo, los líderes y lideresas sociales, así como exintegrantes de la guerrilla, resultaron particularmente afectados, siendo muchos de ellos/as asesinados/as.

En función de lo expuesto, y como ya fue mencionado, en Colombia existe una gran cantidad de víctimas por afectaciones de diverso orden. Para el campo de la salud mental, esta situación supone un desafío particular, tanto para la comprensión particular de los efectos de esta violencia como para la intervención, que se engloba en general en el concepto de reparación e incluye aspectos económicos, judiciales y terapéuticos, entre otros.

Dado que la condición de víctima se inscribe en una procesualidad dentro de un marco histórico que la produce y condiciona, es necesario entender que los efectos de esa victimización se reconfiguran de acuerdo a las circunstancias señaladas. En este orden, el proceso de paz con las FARC (a pesar de sus límites, incumplimientos y problemas) y el escenario judicial relacionado, ponen en escena de manera significativa las cuestiones de la reparación, ya mencionada, y eventualmente, como parte de la anterior, el tema del perdón, este último como posible contribución a la recomposición del tejido social.

El perdón puede constituirse en un imperativo social capaz de afectar a las víctimas, en tanto las mismas se sientan interpeladas por esta exigencia. De esta forma, se considera relevante abordar este aspecto a partir de la opinión de un grupo de familiares de víctimas de la ciudad de Cali, Colombia, agrupados en la Fundación Guagua, que ha venido desarrollando acciones en defensa de los derechos humanos en esta región, siendo este el objetivo de este texto.

En términos metodológicos y para este propósito, se realizaron siete entrevistas de carácter semiabierto y dos grupos focales, durante el año 2018.

Marco teórico

Como se indicó, la mensuración de los efectos psicosociales de este ciclo de violencia es también una tarea ímproba. Frente a esta dificultad, cabe recurrir a un término polisémico (también por su uso extendido) que permite dar cuenta general de dichos efectos, pero que requiere de precisiones teóricas. Dicho concepto es el de trauma, cuyo despliegue permite, desde una aproximación particular, vincularlo a otro campo incierto como el de la salud mental.

Partiendo de una definición psicoanalítica, el trauma puede ser entendido como un

Acontecimiento de la vida del sujeto que se define por su intensidad, por la incapacidad en que se encuentra el sujeto de reaccionar al mismo de forma adecuada, por el trastorno y los efectos patogénicos duraderos que provoca en la organización psíquica. En términos económicos, el trauma se caracteriza por un flujo de excitaciones que es excesivo en relación a la tolerancia del sujeto y su capacidad de dominar y elaborar psíquicamente esas excitaciones. (Laplanche y Pontalis, 1971, p. 447)

De esta manera, se hace referencia a un acontecimiento que desborda la capacidad del sujeto para tramitarlo psíquicamente, lo que no significa que se pueda establecer una relación causa – efecto en la que cada evento traumático genere impactos iguales en las personas afectadas.

En cuanto a sus efectos posibles, el trauma puede asociarse con la repetición, la cual se entiende en este caso como un retorno constante al evento, ya sea a través de un relato compulsivo o mediante una sintomatización diversa (pesadillas, angustia, somatizaciones, etc.). De forma general, podría afirmarse que aquello que retorna es lo que no puede representarse, expresándose a través de “sentimientos de desapego, imposibilidad de disfrutar y experimentar alegría, placer, interés intenso, amnesia total o parcial, etc.” (Lira, 2008, p. 74).

Según La Capra (2006), de esta forma se produce un bloqueo en relación al futuro y el sujeto queda atrapado en un círculo melancólico, lo que este autor denomina como fidelidad al trauma. Los niños y niñas, en particular, también se ven afectados/as por este cuadro (Lira, 2008).

El término situación traumática suele utilizarse de forma indistinta al de trauma. Benyakar y Lezica (2005) introducen una distinción necesaria en este sentido al considerar que no toda situación traumática puede generar un trauma.

Esta diferenciación permite incluir otras dimensiones del fenómeno, más allá de lo intrapsíquico, relacionadas a aspectos culturales y sociales, principalmente. En este sentido, Martín-Baró (1984) se refiere al trauma como psicosocial, mencionando también que su persistencia mantendrá sus efectos patogénicos en tanto se mantengan las condiciones políticas que lo posibilitaron. Esta definición implica

la reivindicación del carácter dialéctico, no mecánico, ni automático, ni determinista, de toda herida individual que al extender sus raíces hasta la estructura misma del sistema social y político, determina una toma de posición frente a las relaciones que dentro de él, la alimentan y la mantienen. (Martín-Baró, 2003, p. 292)

Por esto, la propia capacidad de simbolización de ese trauma se ve condicionada por ese contexto general, ya que ese ejercicio requiere de ciertas condiciones de legitimación de ese discurso y de la propia seguridad de quien lo intenta.

La noción de duelo es inseparable de la de trauma y está sujeta a los mismos condicionamientos contextuales. De esta forma, el proceso de duelo se ve posibilitado también por las condiciones sociales existentes. Por ejemplo, si el grupo o la persona responsable por la victimización sigue actuando impunemente, este proceso se verá dificultado por la continuidad de la amenaza relacionada.

En el caso de la desaparición forzada, el proceso de duelo adquiere características particulares debido a la imposibilidad de cumplir con los rituales simbólicos que nuestra cultura señala como necesarios para poder tramitar estas pérdidas. De este modo,

La experiencia de ausencia, tristeza y duelo, vivida en medio de tensiones públicas y privadas, no le permiten al familiar definir la ambigüedad instalada por la falta de información sobre el paradero y lo sucedido, así como tampoco dilucidar sus sentimientos con el desaparecido. (Lira, 2008, p. 75)

De esta forma, se pone en discusión la distinción entre duelo normal y patológico, sobre todo cuando se intenta producir por medio del tiempo considerado lógico para el primero, más allá del sujeto y sus circunstancias (Worden, 2004).

Esto también permite una crítica al concepto de trastorno de estrés posttraumático, ya que supone la posibilidad de padronizar efectos y tiempos, con frecuencia indicando también maneras únicas y predeterminadas para la atención (Bravo, 2016). Este desconocimiento de la singularidad de cada víctima, más allá de las circunstancias comunes que puedan haber producido el hecho victimizante, tiene en parte un carácter político, ya que reduce un fenómeno complejo atravesado por aspectos sociales y culturales, entre otros, a una dimensión individual. Por otra parte, desde esta perspectiva, quien interviene puede posicionarse como ajeno a esa trama política común, repitiendo así la suposición de objetividad en la intervención, amparada en técnicas validadas según criterios particulares.

Estos dos conceptos considerados, trauma y duelo, se relacionan también de manera ineludible con el de víctima y el de memoria. En cuanto al primero, la categoría de víctima ha venido adquiriendo una relevancia particular en los últimos años, en buena medida a consecuencia de los genocidios y masacres reiteradas, ya comentadas. Esto permitió, inclusive, que se crease la victimología como área específica de análisis y tratamiento del fenómeno (Dussich y Pearson, 2008), que posteriormente incorporó problemáticas particulares, como la victimización relacionada a cuestiones de género, por ejemplo.

La legislación internacional que acompañó este desarrollo permitió definir esa categoría de víctima, refrendada por declaraciones de Naciones Unidas y simposios enfocados en el tema. De esta manera, y de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 975, expedida en el 2005, se define como víctima a “la persona que individual o colectivamente haya sufrido daños directos tales como lesiones transitorias o permanentes

que ocasionen algún tipo de discapacidad física, psíquica y/o sensorial (visual y/o auditiva), sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo de sus derechos fundamentales” (p.6).

La definición de Díaz Colorado (2008) considera, en un sentido similar:

Las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los estados miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder. (p. 39)

De estas definiciones se desprende entonces la necesidad de que las víctimas reciban asistencia psicológica, médica, material y social.

Más allá de su aspecto legal, la identidad de víctima significa una caracterización política propia de una época en la cual la construcción de sociedades más justas se percibe como difusa o imposible. En este sentido, las víctimas se convierten en una especie de saldo de esa derrota social que viene a reemplazar a la del mártir, quien fue sacrificado en función de ese horizonte (Benasayag y Schmit, 2010). Al mismo tiempo, esa dimensión social de la víctima puede producir una identificación con esa condición que dificulta tramitar el trauma asociado a la misma, siendo esto reforzado por los numerosos dispositivos (legales, sociales, sanitarios) que operan en este sentido.

Por este motivo, en algunos dispositivos terapéuticos se prefiere utilizar la noción de afectados/as, lo que permite “contextualizar la experiencia traumática en tiempo y espacio, sin convertir la vivencia del hecho violento en un estado permanente, el cual no permite que las personas y comunidades recuperen su poder” (Ospina, 2008, p. 130).

En lo que hace a la memoria, el interés por parte de las ciencias sociales hacia este concepto se vio potenciado y actualizado por el contexto antes mencionado. Esto permitió retomar la obra de Halbwachs (1994) y su análisis de los distintos tipos de memorias, así como de las condiciones para su reproducción.

Los denominados marcos sociales de la memoria se refieren a aquellos grupos que permiten que la misma se mantenga viva a través de su transmisión oral. Podríamos incluir aquí a la familia, grupos (de víctimas, por ejemplo) o asociaciones de diferentes tipos, que pueden apelar a distintas estrategias para esa reproducción, incluyendo aquí recursos tales como monumentos, sitios de memoria, producciones escritas, etc. Así,

se establece una distinción entre historia y memoria, siendo la primera pretenciosa de objetividad, mientras la segunda está basada en testimonios y relatos. De esta forma, el testimonio “conciene al recuerdo y la experiencia” (Vallina, 2008, p. 52).

La memoria, de esta manera, no constituye un relato objetivo de hechos anteriores, sino más bien una reconstrucción, sujeta por lo tanto a cambios. Su ejercicio, producido por parte de víctimas de forma individual o colectiva, puede tener aspectos terapéuticos o retraumatizantes, y estas opciones no dependen solamente de la pericia técnica de quien provoca esa reconstrucción, cuando la misma se hace en un contexto terapéutico, sino también de la posibilidad de que esa memoria tenga una inscripción y efectos sociales relacionados a la verdad acerca de los hechos sucedidos y de la imposibilidad de su repetición, eventualmente a través de la judicialización de los/as victimarios/as.

Asimismo, la memoria, entendida como exigencia histórica que interpela y obliga a cada persona a su ejercicio, puede tener un carácter violento, en tanto imposición abusiva (Ricoeur, 2000).

Por otra parte, esa dirección de cura (con todo lo polémico que implica este término), relacionada con la producción de memoria, se ve atravesada por designios y discursos epocales, que condiciona también su curso y ejercicio. En el contexto colombiano actual, podrían mencionarse las nociones de olvido y perdón, este último ya abordado previamente.

El olvido y el perdón no pueden ser objetivos necesarios de una intervención clínica (Bravo, 2016). En cuanto al primero, no se trata de olvidar el hecho traumático, algo que, por otra parte, es imposible, sino de poder vivir con él, de poder reatar proyectos de vida y producir nuevos lazos sociales, aun cuando el dolor asociado al recuerdo se mantenga. Constituye por esto, y de acuerdo con Cabral (2020) “una herramienta simbólica que permite a los sujetos involucrados dirimir conflictos atravesados por una significación de daño o perjuicio, infringida intencionalmente por uno de los actores” (p. 26).

El perdón es una facultad individual, una potestad política de cada sujeto y no amarrada a una imposición social o jurídica. Los escenarios jurídicos pueden eventualmente favorecer esto si conducen a la justicia y la verdad, condiciones necesarias para que un posible arrepentimiento se torne creíble y sus autores perdonables.

Derrida (2002) plantea una distinción necesaria al respecto al señalar que el perdón no es puro cuando está al servicio de otra finalidad, sea esta política o judicial. Según el filósofo franco-argelino, esto hace que el perdón sea en parte una tarea imposible.

Uribe Botero (2017) introduce un aspecto interesante en este debate, relacionado con el conflicto armado colombiano. Hace referencia a la enorme cantidad de víctimas producidas por el paramilitar conocido con el alias de “el Iguano” y cuestiona su supuesto arrepentimiento, el cual se manifiesta una vez que ha perdido su posición de poder que le permitió llevar a cabo esas acciones. Además, después de estar enfrentado judicialmente a familiares de sus víctimas, se pregunta: “¿Puede El Iguano reconocer en cada una de estas cuatro mil personas a una víctima suya, concreta e individualizable?” (Uribe Botero, 2017, p. 201). Esta imposibilidad torna dudoso ese ejercicio de constrictión.

De esta forma, el perdón como imposición, sobre todo si se relaciona con la persistencia del dolor en las víctimas, a menudo se vincula con un discurso religioso que se basa en la expiación a través del sufrimiento, lo que lo aproxima, también en términos políticos, con la resignación.

Su verbalización, el hecho de decir o repetir que se ha perdonado la agresión sufrida, puede esconder inclusive un esfuerzo neurótico que demanda un esfuerzo de represión de ese rencor contenido (Cabral, 2020).

Como ya fue mencionado, esto coloca al sufrimiento psíquico en relación con el contexto social, político y cultural en el que se produce, más allá de la manera subjetiva en que se exprese.

En este sentido, la salud mental, principalmente cuando se considera su dimensión comunitaria, se basa en la suposición de que condiciones sociales injustas y opresivas generan malestar psíquico, el cual se expresa de manera diversa en cada individuo. La consideración y atención no puede separarse de la construcción de una sociedad más justa e inclusiva. En estas relaciones sociales pueden encontrarse también aspectos protectivos, siendo por esto necesario la promoción de ese tipo de lazos sociales (Galende, 1997).

Basaglia, uno de los principales críticos de los modelos manicomiales, consideraba en este sentido que con frecuencia los modelos psicopatológicos se ocupaban “de las enfermedades y se olvidaron de los sujetos, que quedaron solo como fondo de pantalla de las mismas” (Amarante, 2015, p. 70). La salud mental retoma esta crítica y, a partir de ella, adopta la expresión sufrimiento psíquico, antes que la de enfermedad mental; la primera más procesual, la segunda más cargada de estigma.

En el mismo sentido, Desviat (2016) considera que estas políticas demandan “ampliar la clínica y sus actores al entorno social y entroncarse con la comunidad y sus instituciones, sin olvidar la escucha, lo singular del sufrimiento psíquico” (Desviat, 2016, p. 14).

Por esto, las asociaciones de víctimas pueden hacer parte de estas políticas, al ofrecer un espacio de simbolización de los hechos sucedidos y sus efectos subjetivos, favoreciendo al mismo tiempo la inscripción social de los mismos y los reclamos asociados de justicia y no repetición. Los espacios de atención, escucha y legitimación del sufrimiento que estos dispositivos pueden ofrecer son posibles de relacionar con la dimensión comunitaria asociada al término salud mental, en tanto la misma refiere a un tipo de lazo social basado en la comprensión, el afecto y el respeto a la diferencia.

Análisis de la información

Para el análisis de la información producida en las entrevistas y grupos focales, se consideró la posible relación entre el perdón, la verdad acerca de los hechos relacionados al acto victimizante y la reparación, así como los atravesamientos que el perdón tiene, en particular, el que lo asocia con la salud y el olvido.

En todos los casos, y considerando lo expresado por las personas participantes de esta investigación, la posibilidad del perdón estuvo vinculada a un posible ejercicio de arrepentimiento y confesión por parte de los victimarios. Se destaca aquí que esto se plantea como una opción, sin estar predefinido como una estrategia definida previamente: o podría suceder frente a una hipotética (y creíble) confesión y arrepentimiento de los responsables o se presentó de manera algo inesperada cuando dicha confesión se produjo.

En relación con la primera posibilidad, las personas entrevistadas mencionaron:

O sea, perdonarlo, yo lo perdonaría. Pero, ¿cómo haría eso teniendo una aclaración de la situación del por qué o los hechos?, como ocurrieron los hechos, porque es que en este momento yo no; hay días que tengo como resentimiento, otros días tengo como tristeza de... como comprender ¿cierto? (...) porque pues ya no, pero, pues, así en este momento, así como estoy ¡no! Es una cosa que siempre está ahí entonces en estos momenticos el perdón no llegaría. (Sujeto 4; entrevista)

Los perdono porque es que no sé ni siquiera, es que muy difícil o si de pronto uno tiene la idea de algo síiii, -de alguien- de los que ordenaron, pero, pues no sé. Es que es difícil. (Sujeto 3, entrevista)

Con esas condiciones así y, y que mi interioridad surja y que vea que es debido dar ese perdón lo, lo haría, sin ningún... a contraprestación nada. (Sujeto 5, grupo focal)

Que yo considere y piense que esa persona está sinceramente arrepentida ¿ya? arrepentida de lo que hizo. Me, me dijo su verdad y que ese perdón... no me pide sino...yo soy el de que debo dar el perdón ¿ya? Entonces si yo veo que esas condiciones se dan. (Sujeto 7, grupo focal)

Inicialmente el que se acerca a pedirme perdón a mí eh, tiene como cierto sentimiento de culpabilidad y hasta donde yo entraría a analizar sí, de acuerdo a esa persona una frente a mí... la puedo calificar como ha sido enviada por otra, eh... un intermediario. O, honestamente si viene interiormente mentalizada a pedir perdón. (Sujeto 2, entrevista)

El perdón es yo siento porque y, a veces he tenido la necesidad como, de decir como bueno “yo tengo que perdonar porque yo soy la que me estoy envenenando, yo soy la que me estoy tomando el veneno y a ellos no les importa”, ¿ve? Porque uno va cogiendo enfermedades, yo no me siento la misma mujer que era, fuerte y... no, ¿Por qué? Porque yo me estoy envenenando poco a poco, por el veneno que yo destilo cuando los veo; la rabia y yo digo no “yo tengo que perdonar para poder aliviarme yo” yo tengo que hacer eso, pero yo no he podido. No he podido perdonar. (Sujeto 3, grupo focal)

Eso es lo que yo digo que, para mí, en parte para mí el perdón ha sido sanación, porque yo sentí que después de que yo hable con esa gente; para mí... - yo andaba hasta con bastón- para mí, ya me siento como otra, ya me siento diferente eh, como le dijera yo... empecé a hacer poesías a través del río que me dijeron que “no, que lo tiraron al río” para mí en ese momentico fue muy duro, pero cuando ya empecé a hacerle poesías al río, a mirar al río como diferente. (Sujeto 1, grupo focal)

Sobre la intención de perdonar surgida de una confesión de los victimarios, en el caso en el que esta se produjo, el familiar de la persona directamente afectada opina:

Pero cuando ellos confesaron yo sentí algo de alivio porque era una verdad que yo estaba buscando (...) No, no me sentí presionada; me nació cuando los vi a través de un vidrio que me pidieron perdón. (Sujeto 2, entrevista)

La imposibilidad del perdón que Derrida (2002) mencionó, en tanto alejado de cualquier posible relación con fines judiciales o políticos, se manifiesta en estas respuestas. Esto no invalida la posibilidad de perdonar ni la legitimidad de este acto, sino que muestra los atravesamientos de dicho ejercicio, en parte marcados por el contexto sociohistórico en el que se produce, en parte dependiente de aspectos subjetivos.

En lo que hace a la relación entre el perdón y la salud física y mental de quien lo ejerce, las personas participantes mencionaron:

Sentí la necesidad porque me sentía muy enferma y cuando perdoné me sentí más liberada (...) sí, yo invitaría a las víctimas; las que puedan, las que quieran, que una manera cuando... de perdonar es encontrar un alivio al alma; siente uno mejoría cuando tú estás muy enfermo, siente uno como una liberación; eso sentí yo cuando perdoné. (Sujeto 2, entrevista)

Entonces yo perdonar me da a mi sanidad, me da estabilidad emocional, de salud y todo; yo me sentí tan ¡bien! que yo me sentía liviana. Yo no me sentía pesada como como, entonces eso y no lo olvido. (Sujeto 2, grupo focal)

No, para mí es lo mismo, perdonar o no perdonar no sé, es que no sé qué; o sea perdonar es que me haga sentir mejor no creo; no porque, porque, como le digo no soy de odios. (Sujeto 3, entrevista)

A lo mejor sí, a lo mejor sí me sentiría mucho mejor... perdonando, pero, pues como se dije pues, hasta no tener una respuesta no. (Sujeto 5, grupo focal)

Declinar, declinar esos sentimientos que hayan surgido y esas secuelas que hayan quedado; de lo que otra persona ha hecho y yo asumir como... una nueva actitud hacia al que la ha hecho. (Sujeto 6, grupo focal)

Hubo algo que me hizo daño, pero ya decidí perdonar, que no me duela porque es que si yo perdono es quitar ese dolor. (Sujeto 2, grupo focal)

Allá la persona a la que yo perdono ella verá cómo va con su conciencia, pero yo busco es mi paz, mi tranquilidad, mi bienestar y yo digo que el no perdonar es llenarse uno de... es como un animalito que lo va comiendo; entonces, yo lo saco, saco ese animalito, esa rabia. (Sujeto 7, entrevista)

El perdón, entonces, tiene una relación posible con quien lo ejerce, según la opinión de las personas participantes de esta investigación. Las respuestas varían, desde la certeza del efecto terapéutico de ese ejercicio hasta una posibilidad amarrada a un acto de legítimo arrepentimiento de la persona perdonada. La singularidad del

sufrimiento psíquico mencionada por Desviat (2016) se extiende aquí a la representación social individual que guía la manera de entender esa práctica y su posible potencial terapéutico. De todas formas, cabe mantener la pregunta acerca de la posible confusión entre perdón y resignación, en el caso en que los efectos del hecho traumático se mantengan más allá del acto de perdonar.

Así mismo, el tema de la religión se aproximó a ese discurso del perdón, aunque considerado de diversas formas:

El tema del perdón surge, me parece; un poquito de la religiosidad, la religiosidad que... que se quiere que el pecado. Se siga un proceso y que ahí perdones y que ahí todo quedo arreglado. Si, de ahí es tomado ¿cierto? Porque desafortunadamente la religión se manipula eh, pues a mi pensar ¿no? Como una herramienta para... para que las diversas situaciones ¿vivenciales? Sigán tal como se presentan. (Sujeto 3, entrevista)

Pues el Señor dice que hay que perdonar, pero pues para mí no tengo derecho de perdonar, o sea yo no, un derecho de perdonar no; si uno lo va a hacer tiene que hacerlo de corazón. (Sujeto 1, entrevista)

Pues no sé, eso debe venir como de las religiones de todo esto que uno tenía que arrodillarse y pedirles perdón a los curas ...a veces ve uno que piden perdón a las víctimas y que todo eso, pero ¿si sentirán eso? (Sujeto 3, grupo focal)

Eh...en el evangelio Dios nos enseñó a perdonar, de hecho, Dios nos enseña a perdonar que aun nosotros siendo pecadores él cuida de nosotros. Él por amor a nosotros dio su vida, quién no da la vi... y ¿Quién da la vida por un hijo? (Sujeto 2, grupo focal)

Créanme que yo era una persona católica pero ahora ya no creo en nada, en nada. Yo no creo que Dios vaya a condenar esos desgraciados ve, y uno se vuelve como hasta malo; uno dice yo algún día mando a matar a todos estos hijueputas ¡SÍ! porque esa es la única ley que va a ver ¡VE! Y perdone la palabra ¿no? (Sujeto 6, grupo focal)

Y como me dicen a mí qué, ¿Dónde está ese Dios? Si Dios no pudo evitar eso, yo quién soy para perdonar o no perdonar. (Sujeto 3, grupo focal)

Cabral (2020) cuestiona la idea de que el perdón se relaciona naturalmente con doctrinas religiosas, mostrando cómo esta aproximación deviene más de una construcción histórico-cultural que de las propias doctrinas. La opinión de las personas entrevistadas al respecto muestra, en la mayoría de los casos, la resistencia que oponen a esa imposición, a veces extendida a la desconfianza general hacia las instituciones religiosas.

Por último, en lo que refiere a la relación posible entre perdón y olvido, las personas participantes opinaron:

Sí, perdonando, pero no olvidando, porque una cosa es perdonar y otra cosa es olvidar y yo no olvido lo que hizo. (...) Lo único que yo digo es que, si nosotros como las víctimas debemos de perdonar más no olvidar eh... (Sujeto 2, entrevista)

Entre el perdón y el olvido, si yo digo que perdono ya después de haber sanado mi corazón y empezar a que, a recordar ese evento como, como una enseñanza, como un aprendizaje, como algo que pasó y que ya no me duela, pero, si yo voy a perdonar y voy a decir yo perdono, pero no olvido no estoy perdonando, ¡no estoy perdonando! no estoy perdonando porque me sigue doliendo y sigo con lo mismo. (Sujeto 1, entrevista)

Yo pienso que el perdón es algo que nos ayuda es a la que tiene el dolor, a, a curar a curarnos el alma el resentimiento y todo. Y como dice ella “uno perdona, pero no olvida” Aunque yo no perdono ni olvido, yo no, no he podido... no he podido superar. (Sujeto 6, grupo focal)

No perdono ni olvido, ¡VE! Yo siento rabia ¿Por qué? Por la impunidad que hay en este momento, que no se ha hecho justicia yo digo “yo vengo como a descansar un poquito mi alma el día que esa gente... le den algún castigo, alguna cosa, algún... no sé pero que ver, ver justicia” lo que da rabia es la impunidad que hay, ¿ve? (Sujeto 3, grupo focal)

De esta forma, en relación con este tema, las personas entrevistadas no aproximan perdón y olvido; por el contrario, afirman su derecho a no olvidar lo sucedido, aún a partir de considerar los posibles aspectos terapéuticos del perdón o la necesidad de justicia en torno a los hechos.

Asumir esta distancia es lo que abre posibilidades para poder vivir con el dolor, construyendo nuevos lazos sociales y perspectivas de futuro (Bravo, 2016; Cabral, 2020). Estos serían los lazos sociales que Galende (1997) menciona cuando intenta definir a la salud mental, lo que permite inferir el sentido político de este modelo.

Comentarios finales

En función de lo expresado, cabe reiterar que el perdón no puede considerarse una necesaria exigencia para el restablecimiento de lazos sociales armónicos ni para la salud de quien perdona, así como tampoco puede plantearse como un objetivo necesario de la clínica psicológica (Ricoeur, 2000).

El acto de perdonar depende de una decisión individual, inevitablemente atravesada por un contexto histórico que puede resignificar los lugares del perpetrador y la víctima. Así mismo, el hecho de no perdonar posee también una significación y potencia política, en tanto puede contribuir a alimentar un deseo de justicia y una construcción colectiva de memoria que impida la repetición de esos hechos.

De esta manera se expresa un vínculo que, con frecuencia, se oculta en el discurso positivista: la relación entre política, subjetividad y salud mental. Una sociedad armónica, que promueva vínculos sociales fraternos, sostenidos en el acceso a condiciones dignas de vida, encontrará mejores condiciones para que estos ejercicios de perdón se produzcan. De hecho, en esos escenarios (posibles, necesariamente ambicionables), los hechos victimizantes deberían perder volumen, sentido y efectos.

Referencias bibliográficas

- Amarante, P. (2016). *Salud mental y atención psicosocial*. Editorial Grupo 5.
- Benasayag, M. y Schmit, G. (2010). *Las pasiones tristes. Sufrimiento psíquico y crisis social*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Benyakar, M. y Lezica, A. (2005). *Lo traumático. Clínica y paradoja. El proceso traumático*. Buenos Aires: Biblos.
- Bravo, O. (2016). *Patologías de la guerra. Trauma, testimonio y olvido*. Madrid: Grupo 5.
- Cabral, A. (2020). *El perdón y sus límites. Una aproximación psicoanalítica*. Buenos Aires: Teseo.
- Derrida, J. (2002). Política y perdón. En A. A. Apellido. (Ed.). *Cultura política y perdón*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Desviat, M. (2016). *Cohabitar la diferencia: de la reforma psiquiátrica a la salud mental colectiva*. Madrid: Editorial Grupo 5.
- Díaz Colorado, F. (2008). En López López, W.; Pearson, W. y Ballesteros, B. *Victimología. Aproximación social a las víctimas*. Bogotá: Javeriana.

- Dussich, J. & Pearson, A. (2008) Historia de la victimología. En López López, W.; Pearson, W. y Ballesteros, B. *Victimología. Aproximación social a las víctimas*. Bogotá: Javeriana.
- Galende, E. (1997) *De un horizonte incierto. Psicoanálisis y salud mental en la sociedad actual*. Buenos Aires: Paidós.
- Halbwachs, M. (1994). *Los marcos sociales de la memoria*. Barcelona: Anthropos.
- Laplanche, J. y Pontalis, J. (1971). *Diccionario de psicoanálisis*. Buenos Aires: Paidós.
- La Capra, D. (2006). *Escribir la historia, escribir el trauma*. Buenos Aires: Nueva visión.
- Ley No. 975 (25 de julio de 2005). Diario Oficial No. 45.980 de la Fiscalía General de la Nación. República de Colombia. Recuperado de: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2013/04/Ley-975-del-25-de-julio-de-2005-concordada-con-decretos-y-sentencias-de-constitucionalidad.pdf>
- Lira, E. (2008). Desaparición, consecuencias psicológicas y efectos traumáticos de la ausencia ante la incertidumbre prolongada por el destino del ausente. En López López, W.; Pearson, W. y Ballesteros, B. *Victimología. Aproximación social a las víctimas*. Bogotá: Javeriana.
- Martín-Baró, I. (1984). *Guerra y salud mental*. San Salvador: UCA Editores.
- Martín-Baró, I. (2003) Métodos en Psicología Política. En A. A. Apellido. (Ed.). *Acción y discurso problemas de psicología política en América Latina*. Caracas: Eduven.
- Poder Legislativo, Colombia (2016) Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Junio de 2016. Recuperado de <https://www.refworld.org/es/docid/5a8744d54.html>
- Ricouer, P. (2000). *La memoria, la historia y el olvido*. México, Fondo de Cultura Económica.
- Uribe Botero, A. (2017). El “desnivel prometeico” y el lenguaje del perdón. En Gamboa, C. & Uribe, M. *Los silencios de la guerra*. Bogotá: Universidad del Rosario.
- Vallina, C. (2008) Un recorrido crítico por el relato testimonial. En A. A. Apellido. (Ed.). *Críticas del testimonio. Ensayo de las relaciones entre memoria y relato*. Rosario: Beatriz Viterbo.
- Worden, J. (2004). *El tratamiento del duelo: asesoramiento psicológico y terapia*. Barcelona: Paidós.

LA VERSIÓN COLOMBIANA DE UN “CENSO
DE POBRES”: RIESGOS, BENEFICIOS Y UN
CUESTIONAMIENTO FEMINISTA SOBRE EL SISBÉN

Laura Porras-Santanilla
Andrés Rodríguez-Morales¹

1. Esta investigación fue financiada por la Vicerrectoría de Investigación y Creación y la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes. Los fragmentos de las entrevistas semi-estructuradas que aquí se presentan se realizaron durante los años 2020 y 2021, y fueron avaladas por el Comité de Ética en la investigación de la Universidad de los Andes. Los nombres de los participantes fueron anonimizados.

Introducción

En plena campaña presidencial, una emisora radial publicó una noticia calificándola de “primicia”. El hecho noticioso era que Francia Márquez, entonces candidata a la vicepresidencia de la República, había recibido más de cuatro millones de pesos a través del programa de transferencias monetarias no condicionadas Ingreso Solidario (W Radio, 2022). Como suele suceder en medio de las campañas políticas, más aún en estos tiempos de polarización política, el hecho suscitó un intenso debate en redes sociales. Algunas personas decían que no era sorprendente que Márquez recibiera la transferencia, teniendo en cuenta que es una mujer afrodescendiente, proveniente del municipio de Suárez (Cauca) y que había sido trabajadora doméstica (Castrillón Palacio, 2022). Por el contrario, otros aseguraron que ella no debía recibir el subsidio, porque hoy en día Márquez está lejos de poderse considerar una mujer pobre. Para nosotros, lo interesante del debate radica en que la discusión giró en torno a qué tan pobre debía ser una persona para poder ser beneficiaria de programas de política social.

En este capítulo, presentamos un panorama general del funcionamiento de la herramienta que se ha utilizado en Colombia para distinguir a las personas en situación de pobreza que merecen acceder a programas de política social del que no (Sisbén). Para ello, el capítulo se divide en tres partes. En la primera, explicamos qué es el Sisbén y cómo ha evolucionado. En la segunda, describimos nueve riesgos que ha identificado la literatura sobre el uso de algoritmos para focalizar la política social.

Finalmente, introducimos un cuestionamiento feminista: el Sisbén no incluye preguntas enfocadas en la pobreza de tiempo que afecta particularmente a las mujeres. Por lo tanto, esa variable no es tenida en cuenta al determinar el puntaje con el cual se puede acceder a la política social. Proponemos que la ficha de caracterización del Sisbén incluya preguntas sobre pobreza de tiempo, y que a estas se les otorgue un peso importante en el algoritmo.

El Sisbén: qué es y cómo ha evolucionado la versión colombiana de un “triage” para acceder a la política social

Los países en desarrollo han utilizado cada vez más métodos de focalización para maximizar el impacto de los programas sociales del gobierno dirigidos a las personas en situación de pobreza. Colombia no ha sido la excepción. Luego de la expedición de la Constitución Política de 1991, que estableció en su artículo 366 que el gasto social sería prioritario, solo de 1991 a 1996 el gasto público en programas sociales en Colombia

aumentó “de 1,465,590 millones de pesos, en 1991, a 5,804,745 millones de pesos, en 1996” (Camacho, Conover, Espinosa, Flórez, & Sánchez, 2010, p. 1). Para 2017, el gasto anual en política social alcanzaba 13 % del PIB (Cárdenas Santamaría, 2020).

Debido a las restricciones fiscales que vivía el país en ese entonces (Castaneda, 2010), fue necesario focalizar el gasto e identificar a la población que iba a poder acceder a programas sociales. Con ese fin, el gobierno colombiano creó un “censo de pobres” al que se denominó Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén). Inicialmente, este Sistema fue considerado como una medida indirecta de bienestar y posteriormente se convirtió en un índice de calidad de vida definida a partir del conjunto de variables (bienes y servicios) que, en un momento del tiempo, la sociedad considera valioso (Camacho & Conover, 2009).

En términos muy generales, las tres primeras versiones del Sisbén recopilaban información sobre los pobres y la utilizaban para asignar un puntaje para cada hogar, que iba desde 0 (más pobre) hasta 100 (más rico). Cada versión del Sisbén ha tratado de corregir errores de las versiones anteriores, con el fin de tener mediciones más exactas de la pobreza (Camacho & Conover, 2009). En la actualidad, con la implementación del Sisbén IV en 2016, a los encuestados no se les asigna un puntaje sino un grupo. El grupo A corresponde a la población en pobreza extrema, el grupo B a la población en pobreza moderada, el grupo C a la población vulnerable y en el grupo D está la población que no es pobre ni es vulnerable (Departamento Nacional de Planeación, n.d.). En esta última versión del Sisbén, además, (i) se actualizó el algoritmo para que este pueda prever la capacidad de generación de ingresos del núcleo familiar, y (ii) se “creó un sistema de intercambio de información con 34 bases de datos públicas y privadas para verificar los datos que reporta la ciudadanía” (López, 2020, p. 3).

Desde su creación, los ciudadanos se clasifican aplicando un algoritmo que le otorga un determinado peso a las distintas variables con base en las cuales se recoge información sobre las personas encuestadas (en Chile se utiliza un sistema muy similar llamado CASEN). En la primera versión del Sisbén, el algoritmo (es decir, la forma exacta de calcular el puntaje de elegibilidad para ser potencial beneficiario de los programas sociales) fue público, pero el índice fue sujeto de manipulación política. En 2009, Camacho y Conover publicaron un borrador de trabajo donde comprobaron y describieron a profundidad dos momentos de manipulación: antes y después de 1997 (Camacho & Conover, 2009). En síntesis, después de 1997 (año en el que se hizo público el algoritmo del Sisbén I), se observó una mayor concentración de los puntajes justo por debajo del corte de elegibilidad para el acceso al régimen subsidiado de salud (Camacho & Conover, 2009).

Las alteraciones se debieron principalmente al cambio de información en los formularios de las encuestas, al cambio manual de los puntajes y a la replicación de combinaciones de respuestas cuyos puntajes resultaran inferiores al corte de elegibilidad. Entre más reñidas eran las campañas políticas, más incentivos tenían los políticos para manipular los instrumentos de focalización. En total, aproximadamente el 38 % de las personas beneficiarias (cerca de 3 millones) cambiaron sus puntajes (Camacho & Conover, 2009).

Como resultado, el gobierno implementó algunas reformas con el fin de reducir la manipulación política en la segunda versión del Sisbén (que comenzó a implementarse en 2003). Una de las decisiones tomadas fue la implementación de un nuevo algoritmo que permanece secreto hasta hoy. En Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 2º de la Ley 1712 de 2014 (Ley Estatutaria de transparencia y acceso a la información pública), la información puede ser confidencial o reservada sólo si así lo establece una norma constitucional o legal. Como no encontramos ninguna norma de esa entidad que establezca de forma explícita la reserva del algoritmo del Sisbén, le pedimos al Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través de un derecho de petición, que nos señalara la fuente de derecho en la cual basaban la reserva. Según el DNP, la fuente legal de la reserva es el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014, según el cual es información pública reservada, entre otras, la que pueda poner en riesgo la estabilidad macroeconómica y financiera del país. En otras palabras, el DNP sostiene que la revelación de los algoritmos del Sisbén² (que son utilizados para tomar decisiones claves en política social) podría poner en riesgo la estabilidad macroeconómica del país.³

2. En este último párrafo nos referimos a los algoritmos (en plural) porque actualmente (desde la tercera versión del Sisbén) se aplican distintos algoritmos dependiendo de la ubicación de la persona en el territorio nacional (catorce algoritmos para catorce ciudades, un algoritmo para el resto de áreas urbanas y un algoritmo para las áreas rurales).

3. No estamos seguros que si se revela el algoritmo del Sisbén se ponga en riesgo la estabilidad macroeconómica del país, pero sí es cierto que los puntajes de corte se han manipulado con fines políticos (Camacho & Conover, 2009). En todo caso, blindar completamente el sistema contra la manipulación política parece difícil. Más recientemente, por ejemplo, se ha documentado cómo se han utilizado algunos programas de política social con fines electorales. Nupia (2011), por ejemplo, encontró que la existencia y la ampliación del programa Familias en Acción entre 2002 y 2010 se tradujo en réditos electorales estadísticamente significativos para los gobernantes de turno. Luna (2019), también documentó que el programa de vivienda gratuita del gobierno de Juan Manuel Santos se tradujo en resultados electorales positivos para su reelección y para la campaña presidencial de Germán Vargas Lleras en los municipios beneficiarios. Esto fue posible debido

Actualmente, en el Sisbén IV, el grupo al que se asigna un hogar es de la mayor relevancia, pues existen aproximadamente 20 programas de asistencia social a los que se accede dependiendo de esa clasificación. Entre ellos, se encuentran los programas de transferencias monetarias no condicionadas (Ingreso Solidario, Devolución del IVA, Renta Básica Bogotá), los programas de transferencias monetarias condicionadas (Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción) e incluso varios mecanismos diseñados para ampliar la cobertura de la protección en la vejez (la pensión familiar en el régimen de prima media, Colombia Mayor y los Beneficios Económicos Periódicos (BEPS). En otras palabras, los algoritmos de clasificación del Sisbén se convirtieron en un verdadero “triage” para acceder a los programas de política social (Eubanks, 2019). La encuesta (técnicamente llamada ficha de caracterización),⁴ contiene preguntas a las cuales el algoritmo les asigna un peso determinado para generar un puntaje. Esta encuesta se aplica a cualquier persona en el territorio. La mayoría de los habitantes que son encuestados son ubicados por el Estado en barrios que según la Ley 71 de 2001 deben realizarse cada tres años, pero que en la práctica se han realizado solo cuatro veces desde la creación del Sisbén.

En cualquier caso, todo habitante del territorio nacional puede solicitar ser encuestado, bien sea porque no es ubicado a través de los barrios que se realizan, o porque quiere actualizar su información (por ejemplo, cuando hay un cambio de domicilio o hay un nuevo miembro en el grupo familiar).

En la práctica, existen barreras importantes de acceso para que un hogar pueda ser encuestado. En primer lugar, se requiere que la persona que va a ser encuestada presente un documento de identificación válido, ya que así lo establece el artículo 2.2.8.3.1. del Decreto 1082 de 2015, Según el DNP (2022). Eso significa que se debe presentar un documento que haya sido expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil o por Migración Colombia. En consecuencia, un hogar donde las personas carezcan de documento de identificación, pero que requiera acceder a un programa de política social, no puede ser encuestado. En una entrevista realizada en 2020, pudimos constatar el caso de una vendedora ambulante en situación de discapacidad a quien se le había extraviado su su cédula. Vivía sola y no había solicitado que le expidieran un duplicado

a que los municipios beneficiarios de las viviendas fueron elegidos a través de un sistema de pork barrel. Es decir, pese a que los costos fueron asumidos por el presupuesto nacional, las viviendas solo se construyeron en unos pocos municipios en los que se presentó el beneficio electoral.

4. La ficha de caracterización del Sisbén IV está disponible en este enlace: <https://www.sisben.gov.co/SiteCollectionDocuments/Ficha%20sisben%20u%C4%9Bltima%20PROTEGIDO.pdf>.

porque no tenía dinero para adelantar el trámite. No se trataba únicamente del costo del nuevo documento (\$46.050 en 2020), sino también del costo del transporte. Ante esta situación, le preguntamos al DNP que pasaba en esa serie de casos. La entidad respondió que dicha “situación [era] completamente ajena al DNP” (Departamento Nacional de Planeación, 2022, p. 1).

Exigir un documento de identificación válido también afecta a los migrantes irregulares. Según el DNP, “[a] un inmigrante irregular (...) no le es posible aplicarle la encuesta” (Departamento Nacional de Planeación, 2022). De los 1,7 millones de migrantes venezolanos que hemos recibido, solo 285.238 han podido realizar la encuesta (GIFMM Colombia, 2021). En la práctica, eso quiere decir que los migrantes más pobres están excluidos de la posibilidad de acceder a la política social.⁵

¿Cuáles son los riesgos y qué ha descrito la literatura frente al uso de algoritmos de clasificación de pobreza?

A través de algoritmos de clasificación como el Sisbén se toma una decisión tremendamente difícil pero central en un Estado Social y Democrático de Derecho: ¿Cuáles hogares son pobres y cuáles no lo son? De donde luego se deriva, ¿qué hogares merecen acceder a la política social y cuáles no? La discusión es tal difícil, que se suele excluir del debate público concentrándose en órganos especializados de la rama ejecutiva del poder público. Colombia no es la excepción. La gran mayoría de decisiones en torno al Sisbén son tomadas por el DNP. Además, como el algoritmo del Sisbén (forma exacta de calcular el puntaje de elegibilidad para ser potencial beneficiario de los programas sociales) es reservado, se excluye aún más la discusión del debate público y, al hacerlo, se genera un déficit democrático. En la práctica, la decisión sobre cómo se mide la pobreza recae sobre una minúscula élite globalizada de expertos perteneciente a clases medias y altas ilustradas. De esta forma, lo que se entiende por pobreza no se

5. La xenofobia puede sumarse como una segunda barrera de acceso incluso para los migrantes regulares. Un migrante con permiso especial de permanencia (PEP) al que entrevistamos en 2020, nos contó que en más de tres oportunidades se ha acercado al enlace del Sisbén del municipio de Cundinamarca para solicitar que le fuera practicada la encuesta. La guarda de seguridad de la entidad no le ha permitido el ingreso, argumentando que sin pasaporte es imposible solicitar la cita, a pesar de que nuestro entrevistado tenía otro documento válido para poder identificarse. Ante la imposibilidad de ser atendido en la oficina, el migrante presentó un derecho de petición solicitando que le fuera practicada la encuesta. A la fecha, la entidad no ha respondido la solicitud y con el apoyo de una clínica jurídica está redactando una acción de tutela solicitando una respuesta de fondo en los términos del artículo 23 de la Constitución Política.

discute con el grueso de la clase media, ni con los pobres y mucho menos por quienes alegan que necesitan ser beneficiarios de algún programa de asistencia social, aunque su puntaje no se los permita.

La exclusión del foro democrático de la medición de pobreza libera a políticos y funcionarios administrativos locales de tener que motivar decisiones cotidianas difíciles, como negarle a un ciudadano un beneficio de un programa de asistencia social. Los políticos se excusan de la responsabilidad que eso les implicaría, argumentando que se trata de decisiones “técnicas” que escapan de su órbita. El Congreso de Colombia, por ejemplo, nunca ha buscado intervenir activamente en el debate. La única norma de rango legal que regula el Sisbén es el artículo 94 de la Ley 715 de 2002 (un solo artículo de una Ley). Algo similar sucede con los programas de política social. Hasta el año 2012, el Congreso no intervino en el programa Familias en Acción, tal vez el programa más exitoso de transferencias monetarias condicionadas (Ley 1532 de 2012). Ingreso Solidario, la transferencia monetaria no condicionada diseñada para contener los efectos económicos negativos del Covid-19 en los hogares pobres y vulnerables, fue creado a través de un Decreto Legislativo (una norma con fuerza de ley, pero expedida por el ejecutivo). En pocas palabras, la existencia del algoritmo y el hecho de que sea reservado hace que parezca que la decisión sobre quién es pobre sea el “resultado de un examen objetivo de tecnologías de punta” (López, 2020, p. 24) y no en todo caso producto del debate democrático.

Lo anterior deriva en un segundo riesgo: como el algoritmo es reservado, su resultado no es motivado ni se puede controvertir. En una entrevista reciente, una vendedora ambulante afirmó: “no hay nada que hacer con lo de mi puntaje del Sisbén (...) La decisión la tomó un computador”.

A la vendedora nunca le explicaron por qué no fue considerada lo suficientemente pobre como para no poder acceder a un programa de política social. Como el algoritmo es reservado, la decisión no es motivada. Eso hace que las personas generen todo tipo de ideas, varias de ellas conspirativas, sobre cómo funciona el sistema. Una trabajadora sexual a la que entrevistamos no recibió ninguna transferencia monetaria del gobierno nacional durante la pandemia porque su puntaje del Sisbén era “demasiado alto”. Según ella, la última encuesta la había “perjudicado”, por lo cual estaba solicitando que le hicieran una nueva. Esta vez iba a seguir los consejos de una amiga:

Mi amiga sacó muchas cosas de la casa. (...) ¿Si me entiendes? Ella vive en un apartamento. Hay dos habitaciones en el apartamento. Ella dijo que pagaba una habitación y que el dueño de la casa estaba arrendando la otra. Que ella solamente

vivía en la habitación. Que la cocina era compartida con el que se pasara a vivir a la habitación (...), que ella vivía en esa habitación con los dos niños, que nada más tenían un televisor y la camita ahí, que no tenían ni lavadora, ni nevera, ni comedor (...) Todo eso lo sacó [de la casa antes de la encuesta y lo guardó donde su prima] (...) Yo ya tengo claro que el día en el que me vayan a hacer la encuesta, me toca decir que estoy pagando arriendo y esconder todo guardado porque esa es realmente la única manera [para que el puntaje] no me salga alto.

De forma similar, cuando le preguntamos a una trabajadora de una fábrica de computas con dos hijos pequeños por qué su puntaje era tan bajo, nos respondió explicándonos que a pesar de que viven con su familia extendida (padres, hermanos y sobrinos) en la misma casa, durante la encuesta se dividen estratégicamente en varios grupos familiares para obtener un mejor puntaje:

Lo que pasa es que acá en la casa cuando vienen a hacer la encuesta cada uno hacemos la encuesta individual, mis papás aparte, mi hermana aparte, yo aparte.

Que el resultado no sea motivado disminuye la legitimidad de las decisiones estatales y nos acerca a lo que Masuga (2018) llamó una tiranía automatizada. Con el tiempo, la vendedora ambulante del primer relato puso en marcha una estrategia para no volver a ser “declarada culpable de no ser tan pobre” y pidió ser reclasificada. En otros casos similares, pero menos afortunados, uno de nosotros presencié cómo la tensión/hostilidad normalmente presente al interior del grupo de vendedores ambulantes aumentaba cuando algunos lograban los puntajes requeridos y otros no (Porras, 2018). Como el algoritmo es reservado, las decisiones no solo carecen de motivación, sino que tampoco se pueden controvertir. No existe vía gubernativa ni jurisdiccional disponible para un ciudadano que esté en desacuerdo con su puntaje. Los jueces de tutela, como máximo, pueden ordenar que se les vuelva a realizar la encuesta, pero no pueden llegar a decisiones de fondo sobre un algoritmo que desconocen.

En tercer lugar, Los algoritmos pueden crear la falsa impresión de que son ajenos a los sesgos de selección inherentes a cualquier medio editado por humanos. En realidad, los algoritmos son diseñados por personas, por lo que no son neutrales e incorporan los malentendidos y prejuicios de quienes los diseñaron (Alston, 2019; Eubanks, 2019; Masuga, 2018; O’Neil, 2016). Por ejemplo, tal y como lo expone el Relator Especial sobre Pobreza Extrema y Derechos Humanos de la ONU, “aquellos que diseñan sistemas de IA en general, así como aquellos enfocados en el estado de

bienestar, son abrumadoramente blancos, hombres, acomodados y del Norte Global” (Alston, 2019, p. 20). En ese orden de ideas, continúa, “no importa cuán comprometidos puedan estar con ciertos valores, las suposiciones y elecciones hechas en la configuración del estado de bienestar digital reflejarán ciertas perspectivas y experiencias de la vida” (Alston, 2019, p. 20). Siendo el algoritmo del Sibén secreto, ¿cómo podemos identificar y contrarrestar los posibles sesgos de discriminación incorporados contra ciertos individuos o grupos de individuos y a favor de otros? (Li, Yu, Échevin, & Fan, 2021). Debido a la reserva legal, por ahora, el ejercicio completo es imposible de realizar.

En cuarto lugar, los pobres son mucho más monitoreados y observados a través del uso de algoritmos de clasificación que las clases medias, lo cual reduce el núcleo de protección de su derecho a la intimidad. La razón principal es que los pobres suelen ceder su privacidad y su derecho a la intimidad contestando encuestas a cambio de obtener recursos que les permita subsistir más dignamente, mientras que las clases medias, que no requieren recursos del Estado para sobrevivir, no suelen tolerar ser interrogadas en sus casas (Alston, 2015). Cada vez que se realiza una encuesta del Sibén, se prende un reflector sobre un hogar. El encuestador examina los pisos, entra a los cuartos, a la cocina y pregunta información sobre cada uno de los miembros del hogar.

Es, sin duda, una práctica intrusiva. Es improbable que quienes estén leyendo estas líneas pertenezcan a un hogar donde se haya realizado la encuesta. Sin desconocer que existen excepciones, en términos generales, el reflector se prende en hogares pobres, pues es entre ellos que se escoge quiénes merecen acceder a la política social y quiénes no. ¿Podría ser peor? Seguramente sí. En China, por ejemplo, se han llevado a cabo pilotos para sustituir los “censos de pobres” por información recopilada a través de redes sociales. La exactitud de la información recopilada a través de las redes sociales ha resultado ser similar a la de las fuentes de información tradicionales y, además, cuenta con la ventaja de que la información se puede actualizar más rápidamente (Niu, Chen, & Yuan, 2020). Con base en la información recolectada, el gobierno creó sistemas de crédito social que premian a los ciudadanos “ejemplares” y castigan a los ciudadanos “malos”. (Liu, 2019). Afortunadamente, en Colombia la invasión a la esfera íntima de los ciudadanos no ha llegado hasta allá y, de hecho, una práctica como la mencionada debería ser rápidamente declarada como evidentemente inconstitucional.

Sin embargo, a pesar de que no hemos llegado a esos extremos, hay un quinto riesgo que nos parece importante señalar: el reflector que se prende sobre los más pobres es cada vez más amplio (y con ello la disminución a su derecho a la intimidad), pues la administración quiere evitar a toda costa (y por buenas razones) comportamientos oportunistas. Es loable que el Estado intente asegurarse de que los recursos no se

destinen a personas que, en principio, no los necesitan. Sin embargo, esa suspicacia puede ser problemática, ya que genera incentivos para que el Estado recoja cada vez más datos personales de los pobres. Desde que se aprobó el Sisbén IV, se hacen verificaciones en más de 15 bases de datos para constatar la fiabilidad de la información suministrada por los encuestados, y el Estado busca ampliar los cruces cada vez más. Por ejemplo, la Fundación Karisma encontró que Innpulsa Colombia⁶ contrató una consultoría para la creación de un modelo que pueda “predecir los patrones de comportamiento de las personas propensas a manipular los datos del sistema” (López, 2020, p. 4).

En esa consultoría participaron el Massachusetts Institute of Technology (MIT), el DNP, el Departamento de Prosperidad Social (DPS), Innplusa y la consultora elegida (Data Innovation S.A.S.). El informe final sugiere implementar “modelos de Machine Learning y analítica de datos que contribuyan a los esfuerzos de detectar y medir anomalías en la base de datos” (Data Innovation S.A.S., 2019, p. 6). Específicamente, sugiere hacer más cruces de información con una base de información pública, especialmente con el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), donde se registra la propiedad de vehículos. Según el informe, de la muestra aleatoria que se tomó, se encontró que el 88,65 % de las personas caracterizadas por el Sisbén reportaron no tener ningún vehículo, pese a que tienen uno. Entendemos que la administración quiera evitar conductas oportunistas. Sin embargo, como lo sugiere la Fundación Karisma, también hay que evitar caer en un esquema de política social donde más que “buscar pobres”, nos enfoquemos en “buscar mentirosos” (López, 2020).

Lo anterior es particularmente importante, ya que consideramos que la forma en que se sanciona a los “mentirosos” es desproporcionada y está revestida de pocas garantías. Si el DNP encuentra alguna inconsistencia en la información suministrada por los ciudadanos en la encuesta del Sisbén, debe informar a la entidad territorial para que realice una nueva encuesta para verificar la información. Si la inconsistencia persiste, el municipio en el que vive el beneficiario o el DNP pueden ordenar la exclusión del grupo familiar del registro (Decreto 441 de 2017, artículo 2.2.8.3.5.). Aunque según esta norma, la exclusión se debe dar en forma de acto administrativo (lo que permitiría recurrir esa decisión y, posiblemente, demandarla ante un juez contencioso-administrativo), el DNP tiene una interpretación más limitada. Según esa entidad, la exclusión no se hace a través de un acto administrativo, puesto que es un “trámite administrativo no sancionatorio” (Departamento Nacional de Planeación, 2022, p. 3).

6. Innpulsa Colombia es “un fidecomiso con recursos públicos y régimen administrativo de carácter privado” (UNIDAD DE GESTIÓN DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL - INNPULSA, 2018, p. 4).

Al alegar que el proceso no es sancionatorio, se corre el riesgo de que el DNP se niegue a resolver los recursos de los ciudadanos que no estén de acuerdo con su exclusión, o que no permita el goce del derecho de audiencia y defensa. Lo anterior es problemático porque la exclusión del Sisbén implica, en la práctica, la expulsión de todos los programas sociales. En nuestra opinión, sancionar la falta de honestidad con la exclusión es desproporcionado, entre otras razones, porque como el Sisbén no registra personas sino núcleos familiares, la deshonestidad de un miembro del hogar termina por excluirlos a todos. Adicionalmente, la norma no establece cómo una persona puede volver a ser incluida, ni cuánto tiempo después. Esta omisión regulatoria vulnera la prohibición constitucional de penas y sanciones imprescriptibles (Artículo 28 de la CP, sentencia C-240, 1994). En Colombia, las sanciones deben incorporar fecha límite. No existen ni deben existir castigos eternos.

Un sexto riesgo es que la información obtenida para poder acceder a programas de política social sea compartida con otras autoridades, ya sea para multar y/o penalizar a los pobres, o para “predecir conductas negativas”. Johnson & Rostain (2020) y Eubanks (2019) demuestran, por ejemplo, que en países como Estados Unidos (que nos lleva unos años de ventaja en la aplicación de algoritmos de clasificación), el Estado tiene y guarda (a veces indefinidamente) mucha más información sobre los pobres que sobre las clases medias. En el pasado, dicha información ha sido compartida con otras autoridades para multar y/o penalizar a los pobres, valiéndose de la información que ellos dieron para poder acceder a programas de asistencia social (Johnson & Rostain, 2020; Eubanks 2019). Afortunadamente, hasta donde sabemos, en Colombia no se ha compartido ni usado la información recopilada en el Sisbén con esos fines. Según Eubanks (2019), la información también se ha usado en Estados Unidos para predecir conductas negativas de familias pobres. Por ejemplo, en Allegheny County (Pittsburgh), se adoptó un algoritmo para predecir el riesgo de que niños fueran maltratados o descuidados por sus cuidadores. Como el Estado contaba con mucha más información sobre los pobres que sobre las clases medias (al sistema no ingresaba información de colegios privados, niñeras, psicólogos o psiquiatras, etc.), no era sorprendente que los niños “en riesgo” provinieran casi en su totalidad de familias pobres. En Colombia, podríamos estar en presencia de un hecho similar. El DNP firmó un convenio con Experian S.A., una central de riesgos crediticios conocida popularmente como Datacrédito. Este convenio permite que Datacrédito tenga acceso a la base maestra del Sisbén y, como beneficio, el DNP puede acceder a información financiera sobre los encuestados.

Según el acuerdo de confidencialidad que firmaron las partes, Datacrédito no puede utilizar legalmente la base de datos para fines comerciales. Sin embargo, no queda claro para qué Datacrédito firmó el acuerdo. ¿De dónde deriva su beneficio? Por ejemplo, ¿si la central de riesgos usa la base de datos para predecir el cumplimiento de obligaciones (una conducta) de un ciudadano y/o grupo de ciudadanos, sería ilegal? Depende de la interpretación que se haga del acuerdo de confidencialidad. El riesgo, en todo caso, existe y fue denunciado por la Fundación Karisma (López, 2020). Es importante recordar que, a la hora de ser encuestados, los ciudadanos no pueden negarse a entregar información. De lo contrario, pueden ser excluidos del Sisbén y, en consecuencia, perder los beneficios de los programas de asistencia social.

En séptimo lugar, el uso de algoritmos de clasificación suma complejidad a un sistema que de por sí es difícil de entender y aprovechar, aumentando las barreras de acceso para las personas más pobres. Se requiere tiempo y habilidades específicas para realizar trámites como, por ejemplo, solicitar ser encuestado o reclasificado (si no se cae en el barrido), cumplir con los trámites requeridos para acceder a los distintos programas sociales, etc. A lo anterior se suma una serie de preguntas difíciles de responder dada la falta de claridad en la complementariedad entre los programas de asistencia social a los que se puede acceder a través del puntaje del Sisbén y el sistema de seguridad social (pensiones, salud y riesgos laborales). Por ejemplo, ¿si el trabajador pobre empieza a trabajar y le exigen vincularse al régimen contributivo, pierde los beneficios derivados de los programas que utilicen como criterio de identificación y focalización el Sisbén?

La respuesta es compleja. Existe una norma que aclara que los beneficios no podrán suspenderse dentro del año siguiente al que el beneficiario haya sido vinculado por un contrato de trabajo, y el cupo del beneficiario del régimen subsidiado en salud deberá mantenerse hasta por dos años más (artículo 46 de la Ley 1429 de 2010). Sin embargo, esa norma es poco conocida, y en la práctica, poco aplicada. Enfrentarse a la complejidad del sistema requiere tiempo y capacidades acumuladas que son difíciles de obtener. Para los pobres, pero en particular, para las mujeres más pobres, el tiempo es excesivamente escaso. Además de su obligación de cumplir con funciones de cuidado, realizar labores domésticas y generar ingresos, el Estado les impone la carga de generar las competencias necesarias para navegar por un sistema que incluso abogados como nosotros a veces no logramos comprender y hacer con éxito.

Ahora bien, a pesar de los problemas que genera el uso de algoritmos de clasificación, lo cierto es que la estrategia de focalización del gasto, en conjunto con otras políticas del Estado, ha rendido frutos y las condiciones de vida de los colombianos han mejorado en las últimas décadas. Según Angulo, Gaviria y Morales (2014), entre

2002 y 2011, el ingreso per cápita real de los hogares creció un 36 %, mejorando en varias dimensiones como educación, salud y trabajo. Asimismo, la participación de la clase media en la población total pasó del 16 % al 27 % y la pobreza disminuyó del 50 % al 34 %. Los programas a los cuales se accede a través del puntaje del Sisbén han tenido múltiples evaluaciones de impacto y, en términos generales, han sido exitosos.

Por ejemplo, Familias en Acción (y su sucesor Más Familias en Acción) ha evidenciado impactos positivos directos e indirectos. Los beneficiarios de Jóvenes en Acción tienen mayores probabilidades de permanecer en el sistema educativo (UT Econometría –SEI, 2017). Además, los beneficiarios de Colombia Mayor (transferencias no condicionadas a adultos mayores) presentan una menor incidencia de pobreza en el índice de pobreza multidimensional. Durante la pandemia, el programa Ingreso Solidario logró atenuar la caída de los ingresos y, por ende, reducir la disminución en el consumo de alimentos (Gallego et al., 2021). En ausencia de estos programas sociales, durante el confinamiento, la pobreza monetaria habría aumentado en 3,6 puntos adicionales y la pobreza monetaria extrema en 4,7 puntos más (DANE, 2021a).

Eso no quiere decir que no subsistan retos importantes. La clase media ha crecido, pero su proporción sigue siendo menor a la de otros países en América Latina (Angulo & Gómez, 2014), y está enfrentando problemas para acceder a empleos, salud y educación de calidad (Castellani, Parent, & Zentero, 2014). A lo anterior se suman los efectos continuos y graves de la pandemia. En 2020, la pobreza monetaria fue de 42,5 % y la pobreza monetaria extrema del 15,1 % en el total nacional (DANE, 2021a). No es sorprendente que en medio de la crisis económica causada por la pandemia tomara auge la propuesta de eliminar la focalización y los programas que dependen de ella y, en su lugar, establecer un programa de renta básica universal. Sin embargo, según cálculos del Observatorio Fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana, es muy difícil financiar un programa cuyo costo anual sería de por lo menos \$54,5 billones de pesos, si se transfiere el valor considerado como límite de la pobreza monetaria extrema (Reyes, 2020).

En nuestra opinión, en todo caso, aunque fuera posible financiar el programa, no sería lo deseable. ¿Por qué utilizar recursos públicos entregando una renta mensual a personas que no la necesitan? ¿Cómo se puede justificar esa política en términos de equidad y justicia material? Si tenemos datos suficientes para focalizar e identificar a las personas que requieren ser beneficiarias de una política social, ¿cómo justificar un programa universal más caro y menos justo? (Ravallion, 2016). Eso no quiere decir que no sea válido considerar la figura de una renta universal para ciertos grupos poblacionales (por ejemplo, indígenas) o zonas donde se tenga poca información y la pobreza

es homogénea. Lo que sí parece posible, y deseable, es establecer un sistema de renta básica garantizada focalizada en los más pobres. Según el Observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana, un sistema de renta básica garantizada o ingreso mínimo garantizado tendría un costo mucho menor (\$5,5 billones de pesos, si se transfiere el monto que permite la eliminación de la pobreza monetaria extrema a los más vulnerables).

Reflexión final/propuesta – la encuesta del Sisbén se debería fortalecer agregando preguntas enfocadas en la pobreza de tiempo que afecta particularmente a las mujeres

El feminismo dista de ser un movimiento homogéneo. Por el contrario, dentro del movimiento feminista conviven múltiples objetivos políticos y tradiciones teóricas diversas (de las Heras Aguilera, 2009). Al estudiar la relación entre género y pobreza, algunos movimientos feministas se han centrado en describir tres fenómenos: la discriminación en el acceso al empleo, los sistemas de bienestar y la organización en el hogar (Millar & Glendinning, 1989). En el trasfondo de los tres fenómenos, se encuentra el reparto inequitativo del trabajo de cuidado, basado en la creencia cultural de que las mujeres son mejores cuidadoras que los hombres. Las mujeres que no asumen ese rol (Folbre, 2018) y los hombres que lo asumen (Hooks, 2004; Olavarría, 2003; Schrock & Schwalbe, 2009; Serrano-Amaya & Vidal-Ortiz, 2015) no siguen el patrón establecido y, en ocasiones, son castigados por la sociedad (y/o por el derecho). Como lo denuncia el feminismo socialista,

Al identificar a la mujer con el trabajo reproductivo y al hombre con el trabajo productivo, las mujeres han sido relegadas a tres alternativas. Por una parte, a trabajar en la casa y, como consecuencia, a no tener acceso a recursos económicos, intelectuales, sociales y emocionales por fuera del hogar, fortaleciendo la dependencia del hombre cabeza de familia. O, por otra, a acceder a empleos que la identifican con el trabajo reproductivo: empleadas del servicio doméstico, niñeras, cocineras. Finalmente, debido a que la responsabilidad del trabajo reproductivo se entiende como exclusiva de las mujeres, estas tienen acceso a trabajos flexibles e informales, peor remunerados. (Alviar García & Jaramillo Sierra, 2012, p. 30)

Varios estudios prueban que las mujeres que son madres tienen más probabilidades de ser pobres en comparación con las mujeres que no tienen hijos, e inclusive en comparación con los hombres que son padres. La probabilidad aumenta tratándose de

madres cabeza de familia (Gornick & Boeri, 2017). Colombia no es la excepción: las mujeres en edad reproductiva sufren un sesgo negativo en su ingreso y permanencia en el mercado laboral (tanto formal como informal) debido a los costos indirectos de contratación causados por la licencia de maternidad (Tribín Uribe, Vargas, & Ramírez Bustamante, 2019) y a la dificultad de conciliar el trabajo de cuidado con el trabajo pago (Porrás-Santanilla & Rodríguez-Morales, 2019; Ramírez-Bustamante, 2019).

Consecuentemente, de los 17 millones de personas inactivas en el mercado laboral, 11 millones son mujeres. La tasa de desempleo femenino es de 26.2 %, diez puntos porcentuales por encima de la de los hombres (Eslava et al., 2021).

Las mujeres que logran insertarse en el mercado laboral también pierden. Según un estudio reciente, los hombres colombianos que trabajan en el sector informal de la economía ganan un 24 % más que las mujeres. Tratándose del sector formal, si bien las mujeres ganan un 5 % más que los hombres, lo cierto es que las mujeres tienen un mayor número de años de educación y más títulos universitarios. Los hombres obtienen un 29 % más de retornos por el estudio que las mujeres (Badillo, Delgado, & García, 2021). La literatura también ha documentado que ciertas actividades realizadas por las mujeres, como los trabajos de cuidado remunerados (Pineda D., 2019; Pineda D. & Rodríguez Torres, 2021; Porrás-Santanilla & Ramírez-Bustamante, 2021), son subvaloradas y mal remuneradas. Otras actividades realizadas por las mujeres también son invisibilizadas (y no pagadas), como el trabajo artístico (Ramírez-Suárez & Pinzón-Díaz, 2019), político y comunitario (Olarte-Olarde & Lara-Veloz, 2019). Pese a que esos trabajos no son valorados, realmente generan desarrollo de capacidades claves en la formación de capital humano de su comunidad y, pese ello, sus externalidades son subsidiadas por las cuidadoras (en su mayoría mujeres) (Bergeron, 2015; Folbre, 2018).

Con el fin de documentar la forma en la que la división social del cuidado genera pobreza, las feministas crearon el concepto y las mediciones de pobreza de tiempo. Es importante tener en cuenta el tiempo a la hora de medir la pobreza, pues este “es un recurso económico básico que se asigna para crear bienestar junto con los ingresos” (Williams, Masuda, & Tallis, 2016, p. 265) y su ausencia puede “impedir que una persona participe en actividades sociales, marginando así su posición en la sociedad” (Williams et al., 2016, p. 270). Siguiendo esa lógica, la pobreza de tiempo se podría definir como “la carencia que los hogares sufren de éste debido a que sus miembros trabajan en exceso o no tienen recursos humanos suficientes para cubrir sus requerimientos de trabajo doméstico (incluyendo el cuidado de menores)” (Damián, 2005, p. 817). Conforme a esa definición, no es sorprendente que los estudios hayan

encontrado que la pobreza de tiempo impacta especialmente a las mujeres que no tienen los recursos económicos para subcontratar el trabajo de cuidado de las personas que tienen a cargo (Warren, 2003).

En Colombia, desde que se expidió la Ley 1413 de 2010, se empezó a contabilizar el tiempo que se invierte en el cuidado con la realización de la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT). Según la última ENUT publicada, en promedio, las mujeres colombianas dedican siete horas y cuarenta y seis minutos del día al trabajo de cuidado no remunerado, mientras que los hombres solo dedican tres horas y seis minutos de la misma clase de trabajo al día. Esto representa una diferencia aproximada de cuatro horas y cuarenta minutos (DANE, 2021b). Otros estudios recientes han encontrado que debido a que la planeación de las ciudades no responde a sus necesidades, las mujeres invierten una cantidad significativa de su tiempo o de recursos económicos en desplazarse desde su casa al trabajo y viceversa (Buchely & Castro, 2019; Fleischer & Cárdenas-Espinosa, 2021; Fleischer & Marín, 2019; Montoya, 2019; Palacio-Rodríguez & Amaya-Castro, 2019).

Como dijimos anteriormente, el Sisbén mide el bienestar del hogar y no de las personas que las conforman. Al hacerlo, puede ocultar “la extraordinaria medida en que las experiencias económicas de una persona pueden diferir según se trate de una mujer o de un hombre” (Sen, 2010, p. 101). En la actualidad, en un hogar conformado por una pareja y sus tres hijos, a los cinco se les asigna la misma clasificación dentro del Sisbén. Supongamos que ambos están activos en el mercado laboral. Aun así, según las estadísticas del uso del tiempo, es posible que él tenga cuatro horas más libres al día. Él podría utilizar ese tiempo libre en recrearse, en estudiar o en hacer más contactos. Durante ese tiempo, ella se dedica al cuidado no remunerado. Este ejemplo muestra que la forma en el Sisbén cuantifica la pobreza no tiene en cuenta el poco tiempo libre que tienen las mujeres para desarrollar sus capacidades (lo que busca medir el instrumento) y las diferencias respecto de los hombres.

Entendemos que medir la pobreza de forma individual y no por hogar trae consigo problemas teóricos y operacionales difíciles, que no es nuestra intención evaluar. Sin embargo, aún si se mantiene el sistema de medición por hogares, no tener en cuenta la pobreza de tiempo en el instrumento puede ser negativo para los hogares en los que las mujeres juegan un doble rol (productivo y reproductivo) y en los hogares encabezados por mujeres madres. Los hogares con más escasez de tiempo deberían tener un puntaje menor, pues en ellos existen menos posibilidades de desarrollar sus capacidades comparados con los hogares con menos pobreza de tiempo. Lo mismo pasaría con hogares con padres cabeza de familia. Si esos son hombres que ejercen

masculinidades inclusivas y realizan trabajo de cuidado no remunerado, también tendrían escasez de tiempo comparados con otros tipos de hogares. Consideramos que ese tratamiento equitativo (misma medición), ante condiciones diferentes (unos con pobreza de tiempo y otros no), viola, en nuestra opinión, la igualdad material.

Revisando la ficha de caracterización del Sisbén IV, encontramos que ninguna pregunta busca indagar directamente sobre cómo se dispone del tiempo durante el día. Sin embargo, cinco preguntas sí podrían ser utilizadas para cuantificar de forma indirecta el trabajo de cuidado. En primer lugar, la pregunta 31 busca indagar sobre la forma en la que se obtiene el agua para la preparación de alimentos en el hogar (acueducto, pozo con bomba, pozo sin bomba, agua lluvia, etc.). Aunque pareciera que esta pregunta no tiene ninguna relación con la pobreza de tiempo, algunos estudios han documentado que la obtención del agua de la naturaleza es un trabajo feminizado en el que las mujeres rurales suelen invertir mucho tiempo (Helander, 2015).

En un sentido similar, la pregunta 40 cuestiona sobre la presencia de electrodomésticos en casa, entre ellos la máquina lavadora de ropa. Un importante estudio realizado por Camilo García-Jimeno y Ximena Peña (2016) en Bogotá registró que las mujeres dedican en promedio 5.5 horas diarias al lavado de ropa cuando no tienen una lavadora. En las familias que participaron de la muestra de ese estudio piloto realizada por esos investigadores, después de recibir una lavadora, las mujeres pudieron aumentar su participación en el mercado laboral y disfrutar de más tiempo libre. En tercer, cuarto y quinto lugar, las preguntas 65, 66 y 67 indagan sobre la presencia de menores de edad en el núcleo familiar, sobre dónde los cuidan más horas a la semana (en casa, en un hogar comunitario, en el jardín, en el colegio, en la casa, en el trabajo de sus padres, si lo hace una trabajadora doméstica, un pariente, si los dejan solos) y si toman sus alimentos en el lugar donde los cuidan.

En síntesis, hay preguntas que pueden estar relacionadas con la pobreza de tiempo, pero como el algoritmo es reservado, no se publica su justificación metodológica. Por ende, no sabemos si quienes las diseñaron las incluyeron para medir variables de pobreza de tiempo o lo hicieron con otra finalidad. Tampoco sabemos qué peso tienen esas preguntas dentro del algoritmo. Por ejemplo, es posible que las preguntas 65, 66 y 67 no sean utilizadas por el algoritmo, sino que se trate de preguntas estándar de primera infancia que se repiten en varias encuestas, como en la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) que realiza el DANE⁷.

7. Agradecemos a la economista Sandra Balanta, Coordinadora de Investigaciones del Observatorio para la Equidad de las Mujeres (OEM) de la Universidad ICESI por compartirnos esta hipótesis.

En una charla que tuvimos con dos economistas expertos en política social, ambos coincidieron en que no es buena idea incluir la pobreza de tiempo como variable dentro del algoritmo del Sisbén. A su juicio, el problema del cuidado se visibiliza dentro de las variables de ingreso, ya que el trabajo reproductivo hace que se disminuyan las ganancias del hogar (Gómez, Angulo, Buchely & Porras, 2021). Sin embargo, ese supuesto ignora que pueden existir personas que logren más de lo esperado (*overachievers*), que no tengan disminución de ingresos, pero que tengan una carga de cuidado considerable que hacen inclusive durante la jornada laboral, como lo muestra el trabajo cualitativo (Porras-Santanilla & Rodríguez-Morales, 2019). En esos casos, la variable ingreso no sería suficiente para medir la pobreza, toda vez que estas personas cuidadoras tienen menos tiempo libre para desarrollar sus capacidades. Por esa razón, la ficha de caracterización del Sisbén debería contener una batería de preguntas que indaguen sobre la pobreza de tiempo.

Como abogadas feministas creemos que vale la pena estudiar más a fondo si la pobreza de tiempo debe ser incluida como variable para determinar si un hogar debe ser beneficiario de la política social. Finalmente, instamos al Congreso de la República para que intervenga activamente en debates sobre la política social y, en particular, respecto del uso de algoritmos para focalizar la política social. Por ejemplo, podría presentarse un proyecto de ley que busque disminuir los riesgos que documentamos en este texto. También podría empezarse a discutir si actualmente vale la pena levantar la reserva legal del Sisbén, considerando que se realizan múltiples cruces de información para identificar conductas oportunistas. Eliminar la reserva permitiría tener una discusión más informada sobre la línea que divide al pobre que merece acceso a la política social del que no.

Referencias bibliográficas

- Alston, P. (2019). *Informe del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos*. <https://digitallibrary.un.org/record/798707?ln=es>
- Alviar García, H., & Jaramillo Sierra, I. C. (2012). *Feminismo y crítica jurídica: el análisis distributivo como alternativa crítica al legalismo liberal*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes.
- Angulo, R., & Gómez, N. (2014). *Inclusión social e inclusión productiva de los beneficiarios del programa Más Familias en Acción. Estudio de caso de Colombia*. Antigua. https://dds.cepal.org/redesoc/archivos_recursos/4371/Roberto-Angulo_2014_Colombia.pdf

- Angulo, R., Gaviria, A., & Morales, L. (2014). La década ganada: evolución de la clase media, la pobreza y la vulnerabilidad en Colombia 2002-2011. *COYUNTURA ECONÓMICA: INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL*, XLIV(1), 173–209. Recuperado de https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/713/Co_Eco_Junio_2014_Angulo_Gaviria_y_Morales.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Arteaga, N. X., Trujillo, C. L., & Gómez, L. S. (2019). *Evaluación de impacto Familias en Acción*. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Evaluacion_Impacto_FEA_Informe_Resultado.pdf
- Badillo, E. R., Delgado, L. A., & García, G. A. (2021). ¿Informal, más desigualdad de género? Diferencias salariales por género entre empleos formales e informales en Colombia. En L. Porras-Santanilla & N. Ramírez-Bustamante (Eds.). *Mucho camello, poco empleo: por qué el trabajo de las mujeres en Colombia es escaso, desvalorado y mal remunerado* (pp. 199–221). Bogotá: Universidad de los Andes.
- Barrios González, M. (2011). Clientelismo y Familias en Acción: una mirada desde lo local. *Revista Opera*, (11), 147–164. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67529095009>
- Bergeron, S. (2015). Formal, Informal, and Care Economies. En L. Disch & M. Hawkesworth (Eds.), *The Oxford Handbook of Feminist Theory*, 1, 179–206. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199328581.013.10>
- Buchely, L., & Castro, M. V. (2019). “Yo me defiendo”: entendiendo la informalidad laboral a partir del trabajo de las mujeres mototaxistas en Barranquilla, Colombia. *Revista CS, Especial*, 23–47. <https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3223>
- Camacho, A., & Conover, E. (2009). *Manipulation of Social Program Eligibility: Detection, Explanations and Consequences for Empirical Research* (No. 19). Bogotá. <http://hdl.handle.net/1992/41002>
- Camacho, A., Conover, E., Espinosa, F., Flórez, C. E., & Sánchez, L. M. (2010). *El Sisbén: su diseño y evolución* (No. 11). Bogotá. <http://hdl.handle.net/1992/8807>
- Cárdenas Santamaría, M. (2020). *Introducción a la economía colombiana* (4º ed.). Bogotá: Alfaomega.
- Castaneda, T. (2010). *Targeting social spending to the poor with proxy - means testing: Colombia's SISBEN system* (No. 0529). Washington, D.C. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/364521468019731045/pdf/32759.pdf>

- Castellani, F., Parent, G., & Zentero, J. (2014). *The Latin American Middle Class: Fragile After All?* (No. 57). <https://publications.iadb.org/en/publication/12157/latin-american-middle-class-fragile-after-all#:~:text=Using%20several%20measurements%2C%20it%20finds,likelihood%20of%20being%20middle%20class.>
- Castrillón Palacio, E. (2022, marzo 7). Francia Márquez: el talante y la terquedad que representa a los excluidos. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/francia-marquez-el-talante-y-la-terquedad-para-representar-a-las-minorias/>
- Corte Constitucional, Sala Plena (19 de mayo de novecientos noventa y cuatro). C-240/94 [MP Carlos Gaviria Díaz] <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/c-240-94.htm>
- Damián, A. (2005). La pobreza de tiempo. El caso de México. *Estudios Sociológicos*, 23(69), 807–843. <https://www.jstor.org/stable/40421008>
- DANE. (2021a). *Pobreza monetaria en Colombia: resultados 2020*. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2020/Presentacion-pobreza-monetaria_2020.pdf
- DANE. (2021b). *Resultados ENUT 2020-2021*. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ENUT/Presentacion_ENUT_mayo_agosto_2021_septiembre2020_agosto2021.pdf
- DAPR - FIP, D. (2016). *Evaluación del Impacto del programa Familias en Acción - Subsidios condicionados de la Red de Apoyo Social. Informe Final*. Bogotá. <https://discovery.ucl.ac.uk/id/eprint/14765/1/14765.pdf>
- Data Innovation S.A.S. (2019). *Modelos de analítica de datos para la identificación y predicción de anomalías en el Sisbén III*.
- Decreto N° 1082. por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional (26 de mayo de 2015). <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019920.>
- Decreto N°441. Por el cual se sustituye el Título 8 del Libro 2 de la Parte 2 del Decreto número 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el artículo 24 de la Ley 1176 de 2007 respecto del instrumento de focalización de los servicios sociales, y se dictan otras disposiciones (16 de marzo de 2017). <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30030422#:~:text=El%20Sistema%20de%20Identificaci%C3%B3n%20de%20Potenciales%20Beneficiarios%20de%20Programas%20Sociales,y%20asignaci%C3%B3n%20de%20subsidios%20y>

- De Las Heras Aguilera, S. (2009). Una aproximación a las teorías feministas. *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, 9, 45–82. https://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/8876/aproximacion_heras_RU_2009.pdf
- Departamento Nacional de Planeación. (2022). Respuesta Nro. 20225380060181. Bogotá.
- Departamento Nacional de Planeación. (n.d.). *Consulta tu grupo Sisben*. https://www.sisben.gov.co/Paginas/conoce_el_sisben.aspx
- Eslava, L., Cortés-Nieto, J. Del P., Prieto-Rios, E., Briceño, N., Briceno-Ayala, L., Jaramillo Jassir, I. D., Simmons, C. (2021). *Una nueva política social: la informalidad como norma y la formalidad como excepción (No. 1)*. Bogotá: Universidad del Rosario. <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/31449>
- Eubanks, V. (2019). *Automating Inequality: How High-Tech Tools Profile, Police, and Punish the Poor*. St. Martin's Press.
- Fleischer, F., & Cárdenas-Espinosa, A. (2021). Las travesías de las empleadas domésticas en Bogotá: movilidad como componente de la explotación laboral. En L. Porras-Santanilla & N. Ramírez-Bustamante (Eds.), *Mucho camello, poco empleo: por qué el trabajo de las mujeres en Colombia es escaso, desvalorado y mal remunerado* (pp. 171–198). Bogotá: Universidad de los Andes.
- Fleischer, F., & Marín, K. (2019). Atravesando la ciudad. La movilidad y experiencia subjetiva del espacio por las empleadas domésticas en Bogotá. *EURE (Santiago)*, 45(135), 27–47. <https://doi.org/10.4067/S0250-71612019000200027>
- Folbre, N. (2018). The Care Penalty and Gender Inequality. En S. L. Averett, L. M. Argys, & S. D. Hoffman (Eds.), *The Oxford Handbook of Women and the Economy* (pp. 748–766). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780190628963.013.24>
- Freedom House. (2022). *China*. <https://freedomhouse.org/country/china/freedom-world/2022>
- Gallego, J., Hoffmann, B., Ibararán, P., Medina, M. P., Pecha, C., Romero, O., Vera-Cossio, D. A. (2021). *Impactos del programa Ingreso Solidario frente a la crisis del COVID-19 en Colombia*. Washington, D.C. <https://doi.org/10.18235/0003261>
- García-Jimeno, C., & Peña, X. (2016). *Follow-up Report for “Washing Machines and Gender Roles. A Pilot Study Intervention” (No. 6)*. https://www.cedlas.econo.unlp.edu.ar/wp/wp-content/uploads/Garcia-JimenoPena_call-IE.pdf

- GIFMM Colombia. (2021, junio). Refugiados y migrantes Venezolanos - Junio 2021. <https://reliefweb.int/report/colombia/gifmm-colombia-refugiados-y-migrantes-venezolanos-junio-2021>
- Gómez, D.; Angulo, R.; Buchely, L., & Porras, L. (2021). *Cuando el amor empobrece: discusiones sobre el reconocimiento del trabajo reproductivo en la política social. Colombia..* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=vXaTihVEI2g&t=26s>
- Gornick, J. C., & Boeri, N. (2017). Gender and Poverty. En D. Brady & L. M. Burton (Eds.), *The Oxford Handbook of the Social Science of Poverty* (Vol. 1). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199914050.013.11>
- Helander, H. (2015). *Women's Perspectives on Corruption and Water Access in Bogotá: A Feminist Qualitative Field Study with an Intersectional Analysis*. <http://www.diva-portal.org/smash/record.jsf?pid=diva2%3A857697&dswid=-3265>
- Hooks, B. (2004). *The Will to Change: Men, Masculinity, and Love*. New York, London, Toronto, Sydney: Atria Books.
- Jaramillo Sierra, I. C. (2000). La crítica feminista al derecho. En A.A. Apellido. *Género y teoría del derecho* (pp. 27–59). Bogotá: Universidad de los Andes, Instituto Pensar, Siglo del Hombre.
- Johnson, R. A., & Rostain, T. (2020). Tool for Surveillance or Spotlight on Inequality? Big Data and the Law. *Annual Review of Law and Social Science*, 16(1), 453–472. <https://doi.org/10.1146/annurev-lawsocsci-061020-050543>
- Ley N° 1413. Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas (11 de noviembre de 2010). https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1413_2010.htm.
- Ley N°1429. Por la cual se expide la Ley de Formalización y Generación de Empleo (29 de diciembre de 2010). http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1429_2010.html.
- Ley N°1532. Por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del Programa Familias en Acción (7 de junio de 2012). http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1532_2012.html. Ley 1712 de 2014.

- Ley N°715. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros (21 de diciembre de 2001). http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0715_2001.html.
- Li, Q.; Yu, S.; Échevin, D.; & Fan, M. (2021). Is poverty predictable with machine learning? A study of DHS data de Kyrgyzstan. *Socio-Economic Planning Sciences*, 1–9. <https://doi.org/10.1016/j.seps.2021.101195>
- Liu, C. (2019). Multiple social credit systems in China (No. 21). *Cologne* 21 (1) 22-32. <https://www.econstor.eu/bitstream/10419/223109/1/Econsoc-NL-21-1-04.pdf>
- López, J. (2020). *Experimentando con la pobreza: el SISBÉN y los proyectos de analítica de datos en Colombia*. Bogotá. <https://web.karisma.org.co/wp-content/uploads/download-manager-files/Experimentando%20con%20la%20pobreza.pdf>
- Luna Gómez, M. A. (2019). *100 mil viviendas gratis, ¿y cuántos votos? Comportamiento electoral y redes clientelares en torno a la política de vivienda gratuita en Colombia (2012-2018)*[Tesis de pregrado, Universidad de la Sabana]. Universidad de la Sabana, Chía. <http://hdl.handle.net/10818/36312>
- Masuga, H. (2018). Toward a Critical Analysis Framework of Digital Algorithms for Policy Makers. *Harvard Kennedy School Review*, 18, 104–108. <https://ksr.hkspublications.org/2019/01/01/digital-algorithms-for-policy-makers/>
- Millar, J., & Glendinning, C. (1989). Gender and Poverty. *Journal of Social Policy*, 18(3), 363–381. <https://doi.org/10.1017/S004727940001761X>
- Montoya, V. (2019). “Uno se resigna a que el transporte es así”: trabajadoras domésticas sindicalizadas atravesando Medellín. *Revista CS, Especial*, 79–109. <https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3173>
- Niu, T.; Chen, Y.; & Yuan, Y. (2020). Measuring urban poverty using multi-source data and a random forest algorithm: A case study in Guangzhou. *Sustainable Cities and Society*, 54, 102014. <https://doi.org/10.1016/j.scs.2020.102014>
- Nupia, O. (2011). *Anti-Poverty Programs and Presidential Election Outcomes: Familias En Acción in Colombia (No. 14)*. Bogotá. <https://doi.org/10.2139/ssrn.1864064>
- O’Neil, C. (2016). *Weapons of Math Destruction: How Big Data Increases Inequality and Threatens Democracy*. Broadway Books.

- Olarte-Olarte, C. & Lara-Veloza, G. (2019). “Volver a la tierra”: dimensiones territoriales del trabajo como delimitantes de las opciones laborales para las mujeres en Madrid, Cundinamarca. *Revista CS, Especial*, 167–198. <https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3250>
- Olavarría, J. (2003). Los estudios sobre masculinidades en América Latina: un punto de vista. *Anuario Social y Político de América Latina y El Caribe*, 6, 91–98. http://www.pasa.cl/wp-content/uploads/2011/08/Los_Estudios_sobre_Masculinidades_en_America_Latina_Olavarría_Jose.pdf
- Palacio-Rodríguez, D., & Amaya-Castro, J. M. (2019). Transporte, capital temporal y género. *Revista CS, Especial*, 49–78. <https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3236>
- Pineda D., J. A. (2019). Trabajo de cuidado: mercantilización y desvalorización. *Revista CS, Especial*, 111–136. <https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3218>
- Pineda D., J. A., & Rodríguez Torres, O. (2021). Trabajadoras del cuidado en la salud: crecimiento sin reconocimiento. En L. Porras-Santanilla & N. Ramírez-Bustamante (Eds.), *Mucho camello, poco empleo: por qué el trabajo de las mujeres en Colombia es escaso, desvalorado y mal remunerado* (pp. 143–168). Bogotá: Universidad de los Andes.
- Porras-Santanilla, L., & Ramírez-Bustamante, N. (2021). ¿Qué sabemos sobre el trabajo de las mujeres en Colombia? En L. Porras-Santanilla & N. Ramírez-Bustamante (Eds.), *Mucho camello, poco empleo: por qué el trabajo de las mujeres en Colombia es escaso, desvalorado y mal remunerado* (pp. 29–58). Bogotá: Universidad de los Andes.
- Porras-Santanilla, L. & Rodríguez-Morales, A. (2019). “El papá de mi hijo es la calle”: conciliando el trabajo productivo y reproductivo en las calles de Bogotá. *Revista CS*. <https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3220>
- Porras, L. (2018). “Viviendo del Rebusque.” *A Study of How Law Affects Street Rebuscadores in Bogotá*. [Tesis de doctorado, Universidad de Ottawa] uO Research. <https://ruor.uottawa.ca/handle/10393/37305>
- Prieto, J. (2022, marzo 22). Uribismo hace campaña con bases de datos de Ingreso Solidario en Santander. *La Silla Vacía*. <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/uribismo-hace-campana-con-bases-de-datos-de-ingreso-solidario-en-santander/>
- Ramírez-Bustamante, N. (2019). “A mí me gustaría pero en mis condiciones no puedo”: maternidad, discriminación y exclusión en el mercado laboral colombiano. *Revista CS, Especial*, 241–270. <https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3239>

- Ramírez-Suárez, Y. C. & Pinzón-Díaz, F. E. (2019). Trayectorias de mujeres en el hip-hop: reproducción de la vida en itinerarios de trabajo artístico. *Revista CS, Especial*, 137–165. <https://doi.org/10.18046/recs.iEspecial.3224>
- Ravallion, M. (2016). *The Economics of Poverty: History, Measurement, and Policy*. Oxford University Press.
- Reyes, L. C. (2020). *El costo y la factibilidad de la renta básica en Colombia*. Bogotá. https://c899837a-b1ec-41b5-9d46-3e957755d77b.filesusr.com/ugd/e33cdb_56c9535839004412afa74a4713c0e0df.pdf
- Schrock, D. & Schwalbe, M. (2009). Men, Masculinity, and Manhood Acts. *Annual Review of Sociology*, 35(1), 277–295. <https://doi.org/10.1146/annurev-soc-070308-115933>
- Sen, G. (2010). Poor Households or Poor Women: Is There a Difference? En S. Chant (Ed.), *The International Handbook of Gender and Poverty* (pp. 101–104). Edward Elgar Publishing. <https://doi.org/10.4337/9781849805162.00024>
- Serrano-Amaya, F. & Vidal-Ortiz, S. (2015). *Masculinities, “Profeminism,” and Feminism in Latin America* (R. Baksh & W. Harcourt, Eds.). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199943494.013.028>
- Tribín Uribe, A. M., Vargas, C. O. & Ramírez Bustamante, N. (2019). Unintended consequences of maternity leave legislation: The case of Colombia. *World Development*, 122, 218–232. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2019.05.007>
- Unidad de gestión de crecimiento empresarial - INNPULSA. (2018, noviembre). Términos de referencia. convocatoria para entregar recursos de cofinanciación a empresas en etapa temprana de la industria naranja, pp. 1–22. https://innpulsacolombia.com/sites/default/files/convocatorias-pdf/terminos_de_referencia_parte_ii_capital_naranja_publicados.pdf
- Unión temporal IFS – Econometría – SEI. (2002). *Evaluación del Impacto del Programa Familias en Acción — Subsidio Condicionados de la Red de Apoyo Social*. Bogotá. <https://discovery.ucl.ac.uk/id/eprint/14765/1/14765.pdf>
- UT Econometría – SEI. (2016). *Realizar una evaluación de impacto del programa Colombia Mayor que permita medir el efecto causal de la intervención en el ingreso, consumo, pobreza y condiciones de dignidad de los beneficiarios. Producto 4: Informe final*. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Colombia_Mayor_Producto_4_Informe%20final.pdf
- UT Econometría – SEI. (2017). “Realizar el diseño y ejecución de la evaluación de impacto del programa Jóvenes en acción”. *Producto 6 – Informe de la evaluación de impacto del programa*

Jóvenes en Acción. <http://centrodedocumentacion.prosperidadsocial.gov.co/2020/JeA/Evaluacion-de-Impacto-del-Programa-Jovenes-en-Accion-resumen-Dic2017.pdf>

W Radio. (2022, abril 13). Francia Márquez ha recibido 25 aportes de Ingreso Solidario por más de \$4 millones. *W Radio*. <https://www.wradio.com.co/2022/04/13/francia-marquez-ha-recibido-25-aportes-de-ingreso-solidario-por-mas-de-4-millones/>

Warren, T. (2003). Class and Gender-based Working Time? Time Poverty and the Division of Domestic Labour. *Sociology*, 37(4), 733–752. <https://doi.org/10.1177/00380385030374006>

Williams, J. R., Masuda, Y. J. & Tallis, H. (2016). A Measure Whose Time has Come: Formalizing Time Poverty. *Social Indicators Research*, 128(1), 265–283. <https://doi.org/10.1007/s11205-015-1029-z>

BOLCHEVIQUES EN ACCIÓN: RECUPERANDO LA
MEMORIA DE LA HUELGA DE DESQUITE, ZONA
BANANERA, 1934

Julio César Zuluaga
Camilo Serrano Corredor

Introducción

Durante diciembre de 1934, tuvo lugar una huelga de significativa magnitud en la llamada Zona Bananera del departamento del Magdalena. En esta huelga, los trabajadores de las plantaciones de la United Fruit Company exigieron una mejora de sus condiciones laborales y de vida. Esto ocurría solamente seis años después de la primera huelga del ramo que se tradujo en la famosa masacre del 5 de diciembre de 1928. Contrario al desenlace de dicha disrupción fundacional, la llamada “Huelga de Desquite” logró escenarios de negociación con el alto gobierno que finalizaron en un pacto entre las partes.

Si bien dicha resolución coincide con el nuevo “espíritu de los tiempos” derivado de la implementación de la legislación laboral por parte de la República Liberal, particularmente de la llamada Revolución en Marcha de Alfonso López Pumarejo, también se relacionaba con los intentos de bolchevización del joven Partido Comunista Colombiano (PCC), que implicaban, entre otras cuestiones, la asignación de un papel central a las huelgas obreras y una autocrítica de experiencias de lucha pasadas -como la de las Bananeras en 1928-.

La reconstrucción que se pretende en el presente capítulo se basa fundamentalmente en la correspondencia de Ignacio Torres Giraldo¹, quien era secretario general del joven PCC en el periodo de ocurrencia de la Huelga de Desquite. Durante este tiempo desempeñó un papel dirigente del comité clandestino de huelga.

El presente trabajo se subdivide de la siguiente manera: una inicial revisión sobre la literatura reciente en torno a la bolchevización y la República Liberal, un contexto sobre el lugar político de Ignacio Torres Giraldo en la década de 1930, y finalmente, la reconstrucción de la Huelga de desquite.

1. Además de dirigente político fundamental del Partido Socialista Revolucionario (PSR) y de la primera década del PCC, Torres Giraldo fue un reconocido pionero del análisis marxista en Colombia con su extenso tratado histórico *Los Inconformes*, editado en 1967. No es este el espacio para una revisión a profundidad sobre su obra y legado. Una introducción inicial puede hacerse en Celis Ospina (2020) y en Jeifets y Jeifets (2017).

La bolchevización de los partidos comunistas en América Latina

Como *bolchevización* se conoce al proceso de reformas organizativas impulsadas por la dirección de la Internacional Comunista² a partir de su V Congreso en 1924. Dichas reformas pretendían instituir la centralidad de la experiencia de la Revolución Rusa dentro de los partidos de la Comintern, fundamentalmente en lo relativo a la vida organizativa, radicalizando los lineamientos derivados de las 21 Condiciones de ingreso establecidas en el II Congreso de 1920.

Los elementos básicos de este proceso fueron la primacía de la clase obrera dentro de los organismos de dirección, el énfasis de las células de fábrica sobre las células de calle, la lucha contra la incidencia de los partidos socialdemócratas dentro del movimiento obrero y la negación de cualquier tipo de alianza política con las direcciones de estos³.

En el nivel central de la Internacional, el Buró de organización, liderado por Osip Pianitsky, fue el encargado inicial de medir los alcances de la bolchevización en cada una de las filiales nacionales. En palabra de Wolikow, la bolchevización representó para la Komintern una suerte de adaptación organizativa a los nuevos tiempos, una transición desde la era de la esperanza en las revoluciones inminentes hacia un nuevo periodo en donde primaba la organización férrea del colectivo militante (Wolikow, 2010)⁴.

En 1925, en una entrevista con un medio del Partido Comunista de Alemania, el mismo Iósif Stalin resume los elementos básicos de la bolchevización de la siguiente manera: 1) El Partido Comunista no es ni apéndice de sindicatos ni de fracciones parlamentarias. Es, por el contrario, la forma superior de organización; 2) los cuadros dirigentes del Partido deben dominar la teoría revolucionaria del marxismo; 3) las consignas del Partido deben ser concretas y derivarse de la realidad específica; 4) las consignas se contrastan con la práctica; 5) reconstrucción de la cultura organizativa del Partido, desembarazándose del legado socialdemócrata (células de calle, electoralismo, tendencia a la conciliación); 6) fidelidad a los principios conjugada con ligazón con

2. Se usarán en este trabajo indistintamente las siglas IC y Comintern, esta última derivada de la abreviatura del ruso.

3. Para las 21 condiciones de ingreso a la Internacional Comunista ver Internacional Comunista (2018, 129-134). Las tesis de Grigori Zinoviev, alto dirigente de la Comintern durante dicho periodo, son extensa exposición de los alcances del proceso en curso (Zinoviev, 1975).

4. Una revisión de los distintos procesos de adaptación de la política general de la Comintern en Vatlin (2014).

las masas; 7) intransigencia revolucionaria con capacidad de maniobra; 8) el Partido no oculta sus errores y es susceptible a la crítica; 9) política de selección de cuadros dirigentes; 10) depuración de elementos oportunistas; 11) disciplina proletaria “de hierro”; 12) seguimiento y balance permanente de la aplicación de las decisiones del Partido (Stalin, 1953).

Existen trabajos recientes de gran importancia en torno a dicho proceso histórico, dentro de los que se pueden destacar el riguroso balance realizado por Studer (2008), que ubica la bolchevización de los partidos dentro del contexto general de la estalinización, y la reconstrucción de la misma autora sobre el arquetipo de bolchevique en la Comintern durante la década de 1930 (Studer, 2015, 90-105). El nuevo momento requería de un nuevo tipo de militante, forjado en el ejemplo de la Revolución rusa, movilizadado en torno a la defensa de la naciente Unión Soviética y caracterizado por la disciplina monolítica.

Es importante resaltar que dicho proceso resultó, en numerosos casos, traumático y su aplicación, dificultosa. Como señala Vatlin (2014), proliferaron casos de burocratismo y purgas constantes en las direcciones partidarias. Por ejemplo, se han referenciado las complejidades del proceso en secciones de la Comintern como la francesa e italiana (Panbianco, 2009), así como las de América del Sur (Piemonte, 2017). Este último caso fue particularmente interesante: los jóvenes partidos comunistas de la región, con una limitada implantación dentro del movimiento obrero de sus respectivos países, sostuvieron una dificultosa relación con los organismos regionales de la IC, como el Buró del Caribe y el Secretariado Sudamericano, viviendo constantes crisis internas (Piemonte, 2017).

El colombiano fue, seguramente, uno de los casos más traumáticos. La transformación del Partido Socialista Revolucionario, una agrupación heterodoxa que encabezó gran parte de las intensas movilizaciones populares durante los últimos gobiernos de la Hegemonía Conservadora, en el Partido Comunista de Colombia implicó la ruptura con una generación de dirigentes (Tomás Uribe Márquez, María Cano y Raúl Eduardo Mahecha) y el convulso ascenso de una nueva (Guillermo Hernández Rodríguez, Gilberto Vieira, Luis Vidales) (Meschkat y Rojas, 2009).

El personaje central del presente escrito, Ignacio Torres Giraldo, desempeñó una suerte de papel de bisagra en dicho proceso. Como destacado dirigente de la época dorada del PSR, se encontraba en la Escuela Internacional Leninista de la Unión Soviética cuando tuvo lugar la bolchevización del partido. Torres se había trasladado a este país después de la derrota de la Huelga de las Bananeras en 1928. Desde Moscú, dirigió a sus camaradas una influyente autocrítica “Liquidando el

pasado”, la cual respaldó el proceso de bolchevización en marcha (Meschkat y Rojas, 2009). Esta autocrítica lo colocó en un lugar particular: responsable de muchas de las acciones más criticadas por la Comintern durante el último periodo del PSR (huelga de las bananeras, planes insurreccionales locales y alianzas con generales liberales), se mostraba como un militante autocrítico y disciplinado que apoyaba el proceso de bolchevización desde el centro mismo del comunismo mundial. Esta curiosa convergencia de factores lo convirtió en el indicado para la secretaría general del PCC una vez que retornó a Colombia, dado que la expulsión de Guillermo Hernández Rodríguez dejó a la Comintern sin una persona de directa confianza para ocupar dicho cargo de alto nivel.

La movilización obrera en la República Liberal

Los estudios históricos sobre la República Liberal colombiana (1930-1946) se caracterizan por la heterogeneidad de enfoques. En cuanto a la historia política, es notorio el énfasis de trabajos clásicos (Gutiérrez Sanín, 2017; Pécaut, 1987; Tirado Mejía, 1991) en la transición entre el periodo anterior, conocido como la Hegemonía Conservadora, y el nuevo escenario, destacándose el énfasis en dos factores: de un lado, la pretendida apertura política y la agenda reformista del momento; del otro, la reconfiguración de las fracciones de los dos partidos tradicionales.

Sin embargo, los resultados de esta transición en el mundo del trabajo y en las contradicciones laborales no han merecido igual tratamiento. Un tratado clásico de la historia del sindicalismo se centra en dos aspectos: por un lado, en la capacidad de cooptación del liberalismo sobre los nacientes sindicatos a través de la promulgación de la primera legislación laboral del país y del involucramiento en las campañas electorales (Urrutia, 2016); y del otro, en las tensiones entre las diversas corrientes del movimiento obrero identificadas con la República Liberal -lopistas, santistas, comunistas y gaitanistas- (Urrutia, 2016).

Por su parte, Cubides Cipagauta (2009) analiza en profundidad los cambios dentro de la legislación obrera ocurridas en la transición citada. Destacable es la manera cómo critica el lugar común ya establecido sobre la apertura laborista del periodo liberal: importantes ramas del funcionariado encargado de la inspección del trabajo se redujeron a partir de 1930. La promulgación de la legislación laboral de 1931 fue pobremente cubierta por la prensa liberal y poco promocionada por el gobierno, siendo de hecho rechazada por importantes fracciones del empresariado liberal.

Las reformas se acentuarían durante el primer gobierno de López, en el cual las tensiones con la fracción liberal pro-empresarial se harían aún mayores. El incremento de la afiliación sindical y la proliferación de huelgas que terminaban con concertaciones con los sindicatos ambientarían la pausa del cuatrienio de Eduardo Santos (Cubides Cipagauta, 2009). Al tiempo, la promoción del sindicalismo corporativista católico, cuya cumbre sería la fundación de la UTC, implicaría el fin de la hegemonía liberal-comunista en la CTC (Echeverri Montes, 2009).

Es evidente, por tanto, que la transición desencadenada por la República Liberal en el mundo del trabajo va más allá de un esquema simple de inclusión corporativa. El presente trabajo buscará entonces aportar nuevos abordajes a esta cuestión con un estudio de caso subnacional.

Ignacio Torres Giraldo, la Escuela Internacional Leninista y el retorno a Colombia

El viaje de Ignacio Torres Giraldo a la Unión Soviética fue, por lo menos, polémico. Su salida del país en el momento más alto de la represión posterior a la Huelga de las Bananeras le generó no poca desconfianza dentro de las mismas filas de su partido⁵. El hecho es que una vez en la Unión Soviética, se desempeñó en diversas tareas de importancia dentro de la vida militante comunista: fue representante de la Confederación Obrera Nacional – CON de Colombia ante la Profintern⁶, delegado a las reuniones del Secretariado Latinoamericano de la Comintern y asistente de ese mismo organismo, estudiante de la Escuela Internacional Leninista y militante del Partido Comunista de Rusia – Bolchevique (Jeifets y Jeifets, 2017).

5. Puede seguirse la trama de manera resumida en las valoraciones negativas de Guillermo Hernández Rodríguez sobre la dirección política del PSR en 1928 y la descalificación de Torres Giraldo, de quien sostiene que la Internacional debería llamarlo a Moscú para que explique su pretendido sabotaje a las orientaciones (Meschkat y Rojas, 2009, 273-276); las explicaciones de Torres Giraldo ante el Presídium de la Internacional Comunista (Meschkat y Rojas, 2009, 317-320) y ante el Sindicato Central Obrero de Bogotá (Meschkat y Rojas, 2009, 331-334); y la defensa de este por parte de María Cano en su correspondencia con Tomás Uribe Márquez (Meschkat y Rojas, 2009).

6. Abreviatura de uso común para la Internacional Sindical Roja, organización transnacional de sindicatos bajo la influencia de los partidos comunistas (1921-1937).

El viaje a Moscú representó para Torres un impacto de enormes proporciones que moldeó sus posturas políticas posteriores⁷. Sus experiencias están reunidas en *Cincuenta meses en Moscú*, una verdadera crónica de la cotidianidad militante en un contexto histórico particularmente convulso (Torres Giraldo, 2005). La novedad del viaje de un compatriota a la Rusia Soviética⁸ dentro de la bucólica vida política colombiana debió resultar impactante, hasta el punto de que el mismo Torres realizó una gira nacional a su llegada al país, llenando auditorios y polemizando con Laureano Gómez (Torres Giraldo, 2004).

Al retornar al país, Torres se encontraba, de un lado, con la crisis orgánica de un PCC inestable desde su reciente fundación, que no había logrado consolidar una dirigencia debido a la destitución consecutiva de cuatro secretarios generales (Guillermo Hernández Rodríguez, Rafael Baquero, Gilberto Vieira y Luis Vidales). Por otra parte, se enfrentaba a la novedad de una República Liberal que desarrollaba una agenda de moderadas reformas, lo que se traducía en la irrupción del Partido Liberal dentro de la base social que los comunistas consideraban propia: un movimiento obrero en crecimiento.

El accionar de Torres a su retorno es el de un activo agente de la bolchevización del PCC. A continuación, se resaltan algunas manifestaciones que dan cuenta de ello. Entre agosto y septiembre de 1934, Torres Giraldo escribió una serie de artículos en *El Bolchevique* criticando el programa de Jorge Eliecer Gaitán y de la UNIR, calificándolos como nacional-reformistas (Medina, 1980), conforme con la política de clase contra clase de la Internacional Comunista en ese momento.

En julio de 1935, Torres Giraldo escribió un manual sobre el funcionamiento de las células del PCC, en donde prima la visión de la bolchevización -células por industria y no por sitio de residencia, priorización de la organización para la huelga sobre la acción electoral- (2018b). Ese año sería definitivo para el movimiento huelguístico nacional,

7. El mismo Torres rememora su transformación en un “estalinista” de peso a partir de su experiencia moscovita (2018 a). En esto, su experiencia no difiere de la de dirigentes políticos de diversos países cuyos viajes a la Unión Soviética moldearon aspectos importantes de su conducta política posterior (Studer, 2015). Un caso destacado dentro de América Latina es el del dirigente socialista mexicano Vicente Lombardo Toledano (Spenser, 2010).

8. Solo tres estudiantes colombianos habían asistido previamente a la Escuela Internacional Leninista en Moscú: Diego Mejía, quien a su retorno al país no ingresaría al PCC y sería acusado de delación (Jeifets y Jeifets, 2017); Neftalí Arce, quien resultaría expulsado durante el proceso de bolchevización del PSR (Meshkat y Rojas, 2009, 219; Jeifets y Jeifets, 2017); y Guillermo Hernández Rodríguez, posteriormente primer secretario general del PCC en 1930 (Jeifets y Jeifets, 2017).

que se adaptaba a las nuevas condiciones de legalidad y empoderamiento derivadas de la República Liberal, así como un crecimiento en la agitación y organización obrera (Torres Giraldo, 1978).

La incorporación de Torres a la secretaría general del flamante PCC se dio precisamente en medio de un auge del escenario huelguístico. El dirigente nacional del PCC, Rafael Baquero, incluyó en sus memorias la dirección conjunta con Torres Giraldo y Carlos Arturo Aguirre durante una huelga ferroviaria en Medellín a mediados de 1934. El resultado final de esta fue una intensa represión oficial (Arango Zuluaga, 1983). Torres sistematizó el resultado de dicha huelga en su libro *Huelga general en Medellín*, que es ejemplo claro de su idea del papel dirigente del partido de clase en un contexto de disrupción huelguística. El libro presenta un balance sociológico y económico de las motivaciones del paro, acciones de la fracción comunista dentro del sindicato del Ferrocarril de Antioquia y respuesta oficial. Según Torres, la experiencia fundamental de dicha huelga va en dos vías: la importancia de la táctica del Frente Único⁹ como método acertado para ampliar la incidencia comunista dentro de la base sindical liberal o sin partido, y la crítica frontal al papel del gaitanismo como tendencia conciliadora dentro de la dirección del sindicato. La represión oficial, llevada a cabo y amparada por la legalidad del Estado de Sitio, es señal de que, a pesar de la apertura del nuevo régimen, el carácter de clase del gobierno continúa intacto (Torres Giraldo, 1976).

Huelga general en Medellín muestra claramente la identidad del Torres Giraldo de la época con la táctica de “clase contra clase” del llamado tercer periodo de la Comintern, así como con la disposición de la Profintern en la época. En esta obra se considera la huelga como la principal forma de lucha, por lo que se asume esta como un combate definitivo que debe contar con un estado mayor y estrategia y táctica definidas. La cercanía de Torres con Alexandr Losovski durante su estadía en Moscú se evidencia patente en dicho escrito¹⁰.

Sin embargo, el papel más destacado de Torres Giraldo como dirigente se produjo en la huelga de revancha de la Zona Bananera a finales de 1934 y en la huelga de los obreros petroleros de Barrancabermeja de 1935. Sobre esta última movilización,

9. Planteamiento táctico típico de los primeros años de la Internacional Comunista. Se basaba en la unidad de acción de los comunistas con los trabajadores socialdemócratas o sin partido, sin que esto implicara una alianza de direcciones con partido alguno.

10. Torres Giraldo reconoce su admiración por Losovski y su trabajo (2004). Hubo varias ediciones colombianas de la obra de este (Losovski, 1971).

existen diversos testimonios cuyo trazado resulta de interés. Iniciada en diciembre de 1935, el PCC desempeñó papel activo en ella. El aparato sindical comunista delegó a Gilberto Vieira y a Jorge Regueros Peralta para la dirección legal del movimiento, y el Buró Político del PCC envió a Ignacio Torres Giraldo como dirección política del mismo en la clandestinidad (Medina, 1980).

Torres Giraldo acepta que la huelga petrolera implicó una división de perspectivas de la dirección nacional del PCC. Según él, dirigentes nacionales presionaban porque la dirección clandestina de la huelga (que Torres encabezaba) saliera a la dirección pública. Sin embargo, Torres rechazó tal idea y destacó el papel jugado por Gilberto Vieira como “jefe de masas” de la huelga (Torres Giraldo, 1978). El notorio papel de Vieira incluso fue registrado en las crónicas del periodista Ximénez en las páginas de *El Tiempo* de dicha época (Jiménez, 1996). Sobre la turbulenta relación de estos dos dirigentes comunistas se ha referido Álvaro Delgado:

(...) a él [Vieira] le tocó ir a Barrancabermeja de ayudante de Torres. Entonces Gilberto tenía como veinticuatro años, le decían el “Mono” y me confesó que nunca pudo entrevistarse personalmente con Torres Giraldo, que estaba oculto quién sabe dónde, para evitar cualquier sorpresa de la policía. Es la película de un tipo que nunca puede verse con el tipo al que debe ayudar. (...) Definitivamente, no se avenían Ignacio y Gilberto. (Delgado, 2007, p. 157)

La tirante relación política entre Ignacio y el grupo de Vieira y Vidales parecía venir de tiempo atrás. Así, una nota al pie del mismo Torres afirma su autoría sobre un documento del Buró Político del Partido Comunista de Colombia fechado en marzo 10 de 1935. En él, se sostiene que Vidales dirige una oposición dentro del PCC, basada en sus posturas previas de 1932, conocido como el “pacto de Tunja” con los liberales de Boyacá, y que cuenta con Bogotá como centro de operaciones. La llamada “fracción de Vidales” fue señalada por parte del Buró Político en 1935, cuando aún Ignacio Torres Giraldo ejercía la secretaría general, como responsable de fomentarla división del PCC, (Torres Giraldo, 2018c).

Con este esbozo de una huelga posterior, que sirve para ambientar aquella a la que atañe el presente estudio, pasamos precisamente al análisis de esta.

La Huelga de desquite¹¹

Los antecedentes

Las contradicciones sociales del departamento de Magdalena son de larga duración. Desde el siglo XIX se vivieron diversas experiencias de organización campesina. En el siglo XX, se configuró una economía de enclave organizada en torno al cultivo del banano y al papel central de la empresa estadounidense United Fruit Company (UFC) (LeGrand, 1983, 2009; Vega Cantor, 2002).

Para 1928, la masiva disrupción huelguística por parte de los trabajadores de la UFC y los pequeños campesinos, que conllevó al primer gran paro de la región, se vio antecedida por el crecimiento organizativo del PSR. En los archivos incautados a Torres Giraldo por la policía en 1928, se incluye un inventario de los dirigentes de su partido en todo el país, destacándose para el Magdalena la presencia en Aracataca, Ciénaga, Sevilla, El Latal, Bonda, Tacurinca, Guacamayal, Guamachito, Santa Marta y San Sebastián (Rojas, 1989, 287-288). En este inventario ya aparece mencionado José G. Russo, uno de los dirigentes regionales más importantes tanto del PSR como de la organización sindical de los trabajadores del banano¹². Igualmente, se lista una organización socialista, la Sociedad Procomunal de Obreros de Santa Marta (Rojas, 1989, 296), y los siguientes periódicos “simpatizantes del socialismo”: *Por la Unión* editado en Ciénaga y Santa Marta, y *Rigoletto* de Ciénaga (Rojas, 1989, 300-302). Gran parte de estas organizaciones y liderazgos funcionaban de facto en este periodo inicial, como se puede deducir del censo de sindicatos registrados ante el Ministerio del trabajo, anexo por el mismo Torres en *Los Inconformes*, en donde solo aparece para el periodo la Asociación de Choferes del Magdalena, fundada en 1925 y dirigida por un tal V.A. García (Torres Giraldo, 1974a).

La huelga de 1928 se convirtió en la movilización fundacional del movimiento obrero moderno de Colombia, tanto por las dimensiones de la disrupción como por las consecuencias de su desenlace. En ella convergieron tanto la altísima movilización de trabajadores -incluyendo a sus familias y a una importante fracción del campesinado del área-, como la identificación entre las reivindicaciones de clase y las antiimperialistas

11. El nombre de huelga de desquite pareciera ser un nombre de común uso durante la época en distintos ramos. Véase Calle Meza (2006, 312)

12. Sobre la vida y obra de Russo, véase: Arango Zuluaga (1981) y Uribe (1994).

-dado el carácter de enclave de las plantaciones de la UFC- (Vega, 2002). El fracaso de la huelga tuvo diversas lecturas y consecuencias. Indudablemente la masacre de los huelguistas se convirtió en un referente cultural nacional y en un asunto álgido aún vigente en el debate público (Moncayo, 2009; Pernet, 2009; Figueroa Muñoz, 2009).

En el plano del debate interno del PSR, resultó ser un revulsivo para un ya convulso momento. Además de los fuertes golpes en contra de la dirección nacional y regional del Partido (incluyendo las detenciones de Torres Giraldo y Alberto Castrillón), la derrota de la movilización y el enorme saldo de pérdidas humanas acrecentó la crítica del sector ligado a la Internacional Comunista, siendo entonces uno de los factores desencadenantes de la transformación del PSR en PCC (Meschkat y Rojas, 2009).

Estallido y desenlace

La falta de resolución de las precarias condiciones de trabajo y vida de los trabajadores de las haciendas de enclave de la Zona Bananera fue clave para un renacimiento de la agitación obrera en la región, que se materializó con la consolidación de sindicatos locales y en el llamado a un nuevo paro en 1934. Este surgió a partir de la presentación formal del pliego de peticiones de los sindicatos del área ante la UFC el día 7 de noviembre. Su no resolución llevó a la interrupción de labores en prácticamente todo el departamento del Magdalena el 10 de diciembre.

Dicha Huelga de desquite tiene particular importancia sobre la vida misma de Torres Giraldo. En su obra más reconocida, *Los Inconformes*, le dedica una extensa crónica que se puede resumir en la siguiente aseveración:

A partir de la huelga del desquite que dejamos reseñada, el pequeño pero combativo Partido Comunista empieza a ser una fuerza política real en el país, muy débil seguramente en el conjunto nacional, pero con cierta capacidad en sectores importantes de trabajo, en organismos sindicales de empresas fundamentales. (Torres Giraldo, 1974b, pp. 34-35)

La correspondencia relativa a la Huelga, conservada en el Fondo Torres Giraldo, resulta un material bastante interesante. Se trata de 38 cartas de distinto tipo que dan cuenta de la trastienda de la organización y desarrollo de la disrupción obrera. El periodo comprendido por las misivas del fondo analizado va desde el 30 de octubre hasta el 27 de diciembre de 1934. El 60,86 % de estas eran reportes con información

de la huelga desde los distintos puntos de resistencia. Un 19,57 % son orientaciones directas del mismo Torres Giraldo desde la clandestinidad. El 8,7 % son solicitudes de información del Comité Central de Huelga a sus filiales en la movilización. Y el 4,34 % corresponden a manifestaciones de solidaridad de organizaciones obreras del país, incluyendo una del Cauca, otra de Barranquilla y otra del comité de solidaridad de Santa Marta.

Del análisis de la correspondencia se desprende que el equipo de organización adoptaba rigurosas medidas de clandestinidad. Se hacía uso extendido de pseudónimos; por ejemplo, Torres firmaba como “León”, y la fracción comunista en el Comité Central de huelga era “Armando y demás compañeros”. Además, existía un “correo rojo” encargado de movilizar las circulares y cartas por la red ferroviaria del Magdalena, logrando una interconexión particularmente ágil ¹³ para los estándares de la época. También se insistía en la disciplina y subordinación de las filiales municipales al Comité Central de Huelga, y de la militancia comunista a la dirección clandestina del PCC.

Si bien en la mayoría de las cartas el origen o el destino son desconocidos debido a las condiciones de compartimentación de la misma huelga, es posible inferir que tanto el Comité Central de Huelga como el propio Ignacio Torres Giraldo se encontraban en la localidad de Aracataca¹⁴. Por otro lado, los comités más activos en la paralización de labores estaban en El Retén, Orihueca, Guacamayal y Ciénaga. De otra parte, se reporta la existencia de un Comité Pro-huelga, aparato de solidaridad y propaganda, en Santa Marta, capital del Magdalena. En esta ciudad también se concentraban las actividades de la organización sindical liberal Sociedad Unión (junto con el poblado de Sevilla) y del equipo negociador de la UFC y del gobierno, principalmente la delegación del Ministerio de guerra y el gobernador del Magdalena, Manuel Dávila Pumarejo.

La orientación de Torres Giraldo desde la clandestinidad se centraba en fortalecer la movilización de masas y en mantener una actitud vigilante frente a la creciente intervención del gobierno central. Al tiempo, existía una insistencia en mantener una compleja unidad de acción con la Sociedad Unión -la organización sindical liberal, usualmente denominada como la “Unión amarilla” por la fracción comunista- (Elías Caro, 2011).

13. En *Los Inconformes*, Torres Giraldo reconoce que dicha actividad la ejerció un viajante de comercio simpatizante del PCC (1974b).

14. Lo reconoce Torres Giraldo en *Los Inconformes*: su cuartel clandestino se ubicaba en la finca La Guaira de Aracataca y su equipo de “auxiliares” lo conformaban el venezolano Carlos Arjona y el antiguo guerrillero liberal Valencia (1974b).

Un seguimiento de las principales circulares de orientación del comité encabezado por Torres Giraldo permite esbozar la siguiente cronología. El 13 de diciembre, habiéndose ya iniciado la huelga, se orienta la constitución de fracciones comunistas en todos los comités de huelga y la búsqueda de incidencia política entre los soldados movilizados en la región (CARTA 14). Al día siguiente, se envía una circular ordenada en torno a la reafirmación de la línea clasista de los comunistas en el marco de la huelga, denunciando la postura conciliadora de las secciones de la Sociedad Unión en Aracataca y orientando la construcción de un frente único con los trabajadores de base de dicha organización (CARTA 15). El 15 de diciembre se reafirma la ruptura con la dirección de la Sociedad Unión y se denuncia el papel de Jorge Eliecer Gaitán, el gobernador Dávila Pumarejo y los alcaldes de la zona, con quienes, advirtiendo la necesidad de extremar precauciones. Días después, habiendo recibido informes sobre las dificultades de coordinación de los comités de huelga y la dirección de la Sociedad Unión, Torres Giraldo orientaba a la fracción comunista valorando negativamente a la comisión de negociación electa por el Comité Central de Huelga (CCH), de la que habían sido excluidos dos miembros de la fracción (Guerra y Reyes) y reemplazados por los “amarillos” Latorre y De la Cruz. La circular alerta sobre el papel del gobernador del Magdalena y sobre las consecuencias de mantener operativa a la mencionada comisión, por lo que orienta que se proponga ante las bases del comité el retiro de funciones de esta.

En este marco, es notoria la organización de la huelga como si se tratara de un combate, siguiendo la orientación de la Profintern de organizar la huelga como una guerra, típica del periodo¹⁵. No en vano insistía el mismo Torres a los comités de huelga el 13 de diciembre de 1934: “La HUELGA ES UN COMBATE, esto significa que no se puede dejar perder un momento porque el enemigo lo provecha” (CARTA 14). La sistematicidad de la organización del movimiento implicaba recurrentes solicitudes de Torres sobre el estado de las movilizaciones y las opiniones de los huelguistas. Por ejemplo, el 19 de diciembre, Torres solicita al comité de partido de Ciénaga que le transmita a José G. Russo un cuestionario sobre la manera cómo este comité dirige su trabajo local en el marco del movimiento huelguístico. En ella se pregunta por la regularidad del trabajo de los organismos partidarios de base (células, radios y zonales), así como por la existencia de proyectos de reclutamiento para el partido con miras a la ampliación de su capacidad de movilización (CARTA 21).

15. Véase una obra canónica de la época: Losovski (1971).

La discusión sobre la actitud indisciplinada de militantes del PCC que pertenecían a los comités de huelga se convierte en una constante dentro de las misivas reseñadas. Entre el 17 y el 19 de diciembre, Torres habría recibido comunicaciones de un informante anónimo (CARTA 19) y del histórico dirigente Adán Ortiz (sobreviviente de la Huelga de 1928) (CARTA 25) en torno a las reuniones en Santa Marta entre el gerente de la UFC, el ministro de guerra Marco A. Aulí, el gobernador del Magdalena y delegados conciliadores de los comités de huelga. Por ello, Torres dirige una tajante solicitud de información al comité de huelga de Ciénaga por la participación, aparentemente sin consultar, de “los camaradas Suárez, Ojito y Quintana” en la reunión en Santa Marta con el ministro de guerra¹⁶. La misiva termina alertando sobre el peligro de los halagos por parte de dirigentes conciliadores y funcionarios del Estado (CARTA 23). En respuesta, Russo desde Ciénaga el 25 de diciembre defiende el papel de los comunistas que participaron por Ciénaga en la mencionada reunión con las autoridades en Santa Marta. Según Russo, estos habrían desenmascarado a los “amarillos” de la Sociedad Unión en dicha reunión, rechazando la posibilidad de un pacto a espaldas de las asambleas de trabajadores. Russo reconoce la falta de organización del comité partidario de Ciénaga y solicita acompañamiento para una próxima asamblea regional del partido, al mismo tiempo que solicita la remisión de la prensa comunista, pues *El Bolchevique* llegaba con notable retraso (CARTA 43).

En otra misiva datada en la misma fecha, Russo informa a la fracción comunista de avances organizativos en el comité de Ciénaga (afiliación al partido de obreros de Orihueca y Riofrío que se comprometieron a influir en los sindicatos de sus localidades). Además, da cuenta de un sondeo realizado a las bases obreras de distintas localidades, en donde se preguntó por su conformidad con un eventual pacto con la patronal. Se encontró que la mayoría de los trabajadores apoyaba el logro de un acuerdo (CARTA 44).

Una circular de León para las fracciones comunistas de Aracataca y Ciénaga, fechada el 26 de diciembre, da cuenta de lo que se temía desde semanas atrás: la firma de un acuerdo entre la patronal y los delegados de los comités de huelga reunidos en Santa Marta bajo el auspicio del ministro de guerra. El pacto se da ya como un hecho (alcanzado de hecho en las reuniones de Santa Marta entre el 19 y el 23) y se informa de la edición próxima de un periódico que contenga un balance de la huelga desde la óptica comunista. Por lo pronto, adelantan un balance inicial que da cuenta de las particularidades del momento:

16. La información provenía de un informante anónimo que enviaba a Torres los adelantos de las negociaciones en Santa Marta (CARTA 19).

Camaradas: es necesario evitar y condenar toda tendencia a decir que la huelga fue un fracaso. Es indudable que se pudo haber conseguido más si hubiéramos tenido un comité central de huelga más firme, más consecuente, más activo, más revolucionario. Si hubiéramos tenido un tal comité central es claro que no nos hubiéramos dejado imponer la elección política de Latorre y de la Cruz en la asamblea rompe-huelga de Sevilla; es claro que hubiéramos retirado a Tabora y a Ojito cuando estos empezaron a gritarle vivas al ministro de la guerra, y el gobierno Liberal de López. Es claro que se pudo haber conseguido más sin la intervención del ministro Aulí y del gobernador Dávila que se sirvieron de los jefes amarillos para meter con piel de ovejas entre la masa de los huelguistas: pero cómo evitar que intervinieran el Ministro, el Gobernador y los lacayos jefes amarillos? Solamente con la presión de las masas para rechazarlos, para desenmascararlos. Pero ¿Quién ejercía esa presión de las masas hacia tales fines sino eran el comité central y por este conducto los comités seccionales? Todo esto lo planteamos nosotros y todo fue claro ante nuestros camaradas de fracción, pero cuando iban a aplicar la línea revolucionaria se quedaban en la mitad de camino.

El análisis político de los resultados de la huelga nos muestra dos conclusiones fundamentales: 1º) que la masa se mostró radicalizada, combativa, solidaria, firme y entusiasta; 2º) que la dirección, desde su comité central de Huelga, sus seccionales, su delegación y sus comisionados, se mostró débil, se mostró inconsecuente, se mostró falta actividad necesaria [sic] y MUY POCO REVOLUCIONARIA. ¿Qué significan estas dos conclusiones? Significan que nosotros, el partido y nuestras organizaciones de masas tales como los sindicatos rojos, que nosotros organizadores y dirigentes de las masas, estamos en un gran retraso con relación al desarrollo de la combatividad de las masas, con relación a su radicalización.

Consideradas estas circunstancias y en vista de que los trabajadores han conquistado una parte de sus reclamaciones, sería falso y dañino políticamente decir que la huelga fue un fracaso. Fue un triunfo incompleto, fue un éxito parcial. Pero el solo hecho de haber logrado hacer una formidable huelga general en las condiciones de parálisis en que quedó la zona después de la masacre del 28 ¿YA NO ES UN GRANDE ÉXITO?

El 26 siguiente, recibieron una circular anónima que informaba sobre de la convocatoria de la asamblea del PCC en la Zona Bananera, la cual se realizaría en Ciénaga el domingo siguiente (30 de diciembre). Se estableció como obligatoria la asistencia de al menos un miembro de cada célula organizada de la región (de no

existir células organizadas en un área, se debía enviar un delegado mientras se orienta la organización celular correspondiente), así como la participación de los integrantes de la Juventud Comunista. El objetivo de la asamblea era unificar una valoración de la huelga, orientar elementos organizativos para la militancia en la región y preparar una delegación para un futuro activo del PCC de todo el litoral del Atlántico, que se realizaría próximamente en Barranquilla (CARTA 47).

El 27 de diciembre, León se dirigió a la fracción comunista del Comité Central de Huelga, orientando la transformación de dicho organismo en un Comité pro-aplicación del pacto. Este comité sería el encargado de supervisar la implementación de lo acordado entre la patronal y los sindicatos. Además, se le encomendó la tarea de mantenerse informado sobre la situación en todas las localidades de la zona y tener la capacidad, ante un eventual incumplimiento sistemático, de relanzar una huelga general. Igualmente, advirtió sobre el peligro de confiar en las declaraciones públicas del presidente López sobre el pacto alcanzado, y orientó a la militancia y los comités de huelga a consultar siempre al Comité pro-aplicación antes de hacer conjeturas sobre la situación política basados simplemente en la postura pública del gobierno (CARTA 48). La carta parecía no ser infundada, dado que Armando le informó ese mismo día a León que cerca de cien trabajadores se habían dirigido a trabajar a las fincas San Antonio y La Palma en Ciénaga, negándose los capataces de estas a pagar los jornales según el estándar aprobado en el pacto de Santa Marta, razón por lo cual los obreros elevaron la queja a la alcaldía local y a los sindicatos locales (CARTA 49).

La correspondencia termina entonces con un cierre agrídulce de la Huelga de desquite. De hecho, las acciones de movilización se continuarían en enero del año siguiente, dado el sistemático incumplimiento del pacto de diciembre. Las comisiones gubernamentales y del CCH sesionaron en Santa Marta y Bogotá para, finalmente, en medio de una multitudinaria manifestación el 10 de enero en Ciénaga, alcanzar la firma de un nuevo pacto, mucho más avanzado que el anterior: contemplaba un alza general de salarios, un régimen semanal de pagos en dinero, el fin del trabajo a destajo y elementos básicos de seguridad social. El PCC de la zona realizaría por fin su balance de la movilización el 13 de enero, orientando a la consolidación de una Federación Sindical del Litoral (Torres Giraldo, 1974b).

Pareciera que, durante la fase posterior al primer pacto de la Huelga, operó la manera de resolución de conflictos obrero-patronales que, según Torres Giraldo, institucionalizaría López Pumarejo en su primera presidencia (Torres Giraldo, 1974b, p. 13):

Estalla una huelga y por cualquier arbitraria interpretación del derecho obrero, la oficina del caso, el propio Ministro que la aboca, ¡la declara ilegal, fuera de la ley! Pero López no se sienta sobre los códigos a defender el “principio de autoridad” como si este fuera un dogma de fe. Oye atento el reclamo proletario; separa la cuestión de principio a su esfera superior propia pero no inerte, es decir, en forma que su presencia no impida las corrientes vivas de la nación y de la sociedad que tienen ya sus nuevos principios. Y, situado en el plano de realidades, López interviene; los huelguistas le nombran su árbitro, y la batalla termina con éxito proletario.

Según Torres, el éxito relativo de la Huelga se debió tanto a una efectiva movilización social como a una postura favorable hacia los trabajadores por parte del Ejecutivo, a pesar de las diferencias con su entorno institucional (gobernadores e incluso ministerios).

Conclusiones

A manera de conclusión, el devenir de la Huelga de desquite se puede atribuir a una suma de diversos factores: de un lado, una cierta disposición institucional para atender los reclamos de un movimiento obrero en alza; del otro, la irrupción de un modelo de partido discordante y novedoso para la sociedad colombiana, enfocado en la radical movilización de la clase obrera y en una cultura organizativa basada en la disciplina militante. Ambos procesos son contrahechos (el primero, dependiente de la disposición directa del ejecutivo ante la multiplicidad de actores institucionales con dispersas preferencias; el segundo, marcado por la dificultad de imponer un modelo que choca con tradiciones organizativas previas) y sus consecuencias son divergentes (los gobiernos liberales posteriores serán menos abiertos al “éxito proletario” y el PCC se reinventará con las nuevas orientaciones internacionales del Frente Popular). Las vetas de investigación abiertas resultan de interés para un esfuerzo posterior de mayor profundización.

Referencias bibliográficas

- Arango, C. (1981). *Sobrevivientes de las bananeras*. Bogotá: Colombia Nueva.
- Arango, C. (1983). *Forjadores de la revolución colombiana*. Bogotá: Colombia Nueva.

- Calle, M. L. (2006). *Constitución y guerra. Una revisión del sistema de derechos fundamentales de Colombia durante el siglo XX*. [Tesis de doctorado, Universidad de Zaragoza]. Nombre de la base de datos. URL
- Celis, J. C. (2020). *Giraldo, Ignacio Torres, en Diccionario biográfico de las izquierdas latinoamericanas*. <http://diccionario.cedinci.org>
- Cubides, F. (2009). “El liberalismo y el movimiento sindical en la República Liberal”. En: Sierra, R. (ed.). *República Liberal: sociedad y cultura*. (pp. 117-149). Bogotá: Universidad Nacional.
- Delgado, Á. (2007). *Todo tiempo pasado fue peor*. Medellín: La Carreta.
- Elías, J. (2011). *La masacre obrera de 1928 en la zona bananera del Magdalena-Colombia. Una historia inconclusa*. Andes 22.
- Figuroa, M. B. (2009). Recuerdo y escritura. A propósito de la masacre de las bananeras en García Márquez. En: Archila, M. y Torres, L. (eds.). *Bananeras: huelga y masacre 80 años*. (pp. 173-192). Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- Echeverri, S. (2009). Los jesuitas y el sindicalismo. En: Sierra, R. (ed.). *República Liberal: sociedad y cultura*. (pp. 267-306). Bogotá: Universidad Nacional.
- Gutiérrez Sanín, Francisco (2017). *La destrucción de una República*. Bogotá: Universidad Externado.
- Internacional Comunista (2008). Condiciones de admisión de los partidos a la Internacional Comunista. En: *Los cuatro primeros congresos de la Internacional Comunista*. <https://www.elsoca.org/pdf/libreria/Los%20cuatro%20primeros%20congresos%20de%20la%20internacional%20comunista.pdf>
- Jeifets, L. y Jeifets, V. (2017). *América Latina en la Internacional Comunista. 1919-1943*. Diccionario biográfico. Buenos Aires: CLACSO.
- Jiménez, J. J. (1996). *Las famosas crónicas de Ximénez*. Bogotá: Planeta.
- LeGrand, C. (1983). Campesinos y asalariados en la zona bananera de Santa Marta (1900-1935). *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*. 11, 235-250.
- LeGrand, C. (2009). Tierra, organización social y huelga: la zona bananera del Magdalena, 1890-1928. En: Archila, M. y Torres, L. (eds.). *Bananeras Huelga y Masacre. 80 años*. (pp.19-34). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Losovski, A. (1971). *De la huelga a la toma del poder*. Medellín: Pepe.

- Medina, M. (1980). *Historia del Partido Comunista de Colombia, Tomo I*. Bogotá: CEIS.
- Meschkat, K. & Rojas, J.M. (2009). *Liquidando el pasado. La izquierda colombiana en los archivos de la Unión Soviética*. Bogotá: FESCOL/Taurus.
- Moncayo, V. M. (2009). La huelga de las bananeras: por una evocación constructiva e iluminadora del presente. En: Archila, M. y Torres, L. (eds.). *Bananeras: huelga y masacre 80 años* (pp. 91-106). Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- Panebianco, A. (2009). *Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Pécaut, D. (1987). *Orden y Violencia: Colombia 1930-1954*. Bogotá: CEREC.
- Pernett, N. (2009). La masacre de las bananeras en la literatura colombiana. En: Archila, M. y Torres, L. (eds.). *Bananeras: huelga y masacre 80 años* (pp. 193-230). Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.
- Piemonte, V. A. (2017). La Internacional Comunista y los comienzos del Secretariado Sudamericano a través de la sistematización regional del proceso de bolchevización. *Historia Crítica*, 64, 101-118.
- Rojas, J. M. (1989). *La estrategia insurreccional socialista y la estrategia de contención del conservatismo doctrinario. La década de los años veinte*. Cali: Universidad del Valle.
- Spenser, D. (2010). El viaje de Vicente Lombardo Toledano al mundo de porvenir. *Desacatos*. 34, 77-96.
- Stalin, I. (1953). Sobre las perspectivas del PC de Alemania y sobre la bolchevización. En: *Obras Completas, T. 7* (pp. 16-18). Moscú: Editorial en Lenguas Extranjeras.
- Studer, B. (2008). "Stalinization: Balance Sheet of a Complex Notion". En: LaPorte, N., Morgan, K. y Worley, M. (eds.). *Bolchevism, Stalinism, and the Comintern. Perspectives of Stalinization* (pp.43-65). Londres: Palgrave-Macmillan.
- Studer, B. (2015). *The Transnational World of the Cominternians*. Londres: Palgrave-Macmillan.
- Torres, I. (1974a). *Los Inconformes. Historia de la rebeldía de masas en Colombia. T. 4*. Bogotá: Editorial Margen Izquierdo.
- Torres, I. (1974b). *Los Inconformes. Historia de la rebeldía de masas en Colombia. T. 5*. Bogotá: Editorial Latina.
- Torres, I. (1976). *Huelga general en Medellín*. Bogotá: Editorial Viento del Este.

- Torres, I. (2004). *Anecdotario*. Cali: Universidad del Valle.
- Torres, I. (2005). *Cincuenta meses en Moscú*. Cali: Universidad del Valle.
- Torres, I. (diciembre de 1945). *Carta de Ignacio Torres Giraldo (Sevilla) al director del Boletín de Información de la Legación de la URSS, Bogotá*. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/handle/10893/12306>
- Torres, I. (24 de agosto de 2018b). *Proyecto de Reglamento para el funcionamiento de las células del Partido Comunista Colombiano*. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/handle/10893/12183?locale-attribute=en>
- Torres, I. (2018c). *Informe del Buró Político sobre la oposición que encabeza Luis Vidales*. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/handle/10893/12155?locale-attribute=en>
- Tirado, Á. (1981). *El primer gobierno de Alfonso López Pumarejo: 1934-1938*. Bogotá: Colcultura.
- Uribe, M. T. (1994). *Los años escondidos*. Bogotá: Fondo Editorial Cerec.
- Urrutia, M. (2016). *Historia del sindicalismo en Colombia 1850-2013*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Vatlin, A. (2014). The Comintern. En: Smith, S. A. (ed.). *The Oxford Handbook of the History of Communism* (pp.187-201). Oxford: Oxford University Press.
- Vega, R. (2002). *Gente muy rebelde. T. 1*. Bogotá: Ediciones Pensamiento Crítico.
- Wolikow, S. (2010). *L'Internationale Communiste (1919-1943): Le Komintern ou le rêve déchu du parti mondial de la révolution*. París: Les Éditions de l'Atelier / Éditions Ouvrières.
- Zinoviev, G. (1975). Tesis sobre la bolchevización de los partidos de la Internacional Comunista adoptadas por el V Plenario Ampliado del Ejecutivo de la Internacional Comunista. En: *V Congreso de la Internacional Comunista* (pp. 183-211). Buenos Aires: Siglo XXI / Cuadernos de Pasado y Presente.

LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PSICOLOGÍA
BRASILEÑA DURANTE LOS AÑOS DE LA DICTADURA
EMPRESARIAL-MILITAR: LA PERSECUCIÓN DE LOS
PROFESORES EN LAS UNIVERSIDADES BRASILEÑAS

Juberto Antonio Massud de Souza
Ana María Jacó-Vilela

Introducción

Entre los años 60 y 80, América Latina vivió diferentes experiencias de dictaduras empresariales-militares. Invariablemente, con el apoyo de los Estados Unidos, así como de las élites empresariales y terratenientes locales, articuladas con la mediana y pequeña burguesía, se creó un clima favorable a los golpes preventivos para imponer una dirección social en el continente. El objetivo era evitar que la crisis cíclica de cada uno de estos países se convirtiera en desorden social y dar al descontento de las clases populares la posibilidad de transformarse en unidad contra el orden existente. Con la justificación de contener el “avance del comunismo”, que se presentaba como una amenaza para la familia y la destrucción moral, estos regímenes actuaron no solo reformando la estructura del Estado para favorecer los intereses extranjeros, sino también dirigiendo procesos en diferentes esferas, entre ellas la cultura, la ciencia y la tecnología.

En el caso particular de Brasil, cuya dictadura de los generales duró de 1964 a 1985, hay estudios que analizan estas articulaciones y sus consecuencias en el campo educativo (Cunha, 2007; Mathias, 2003), incluyendo como dato distintivo de lo que ocurrió en la mayoría de los países latinoamericanos, a saber, el avance del sistema de posgrado con incentivo militar. Sin embargo, hay pocos estudios sobre lo ocurrido en el campo específico de la psicología. Este texto pretende detenerse en este punto, presentando en primer lugar cómo se articuló el golpe preventivo durante el proceso de institucionalización de la psicología en el país, para luego analizar el proceso de depuración de los profesores de psicología de las universidades brasileñas. Concluye señalando la importancia de los procesos de reconstrucción histórica que se han producido más recientemente.

El golpe militar preventivo de 1964 en medio del proceso de institucionalización de la psicología en Brasil

En 1964, las fuerzas reaccionarias brasileñas, articuladas con el imperialismo norteamericano, lograron la unidad táctico-estratégica y deflagraron la acción que emprendió un golpe empresarial- militar preventivo¹. Durante casi casi tres décadas

1. En este trabajo, adoptamos la categorización de Dreifuss (1981) sobre la planificación del golpe, que implicó diferentes momentos y la coordinación sistemática de los sujetos históricos involucrados. En este sentido, según Dreifuss: “Junto con los fundadores y graduados de la ESG [Escuela Superior de Guerra], estableció la “crítica de las armas”, que representa el *momento político-militar de la acción de la clase burguesa*. Las clases capitalistas se “unificarían” bajo una única dirección -el complejo IPES/IBAD [Instituto de Pesquisas e Estudos Sociais/Instituto Brasileiro de Ação Democrática]- en el Estado Mayor de la burguesía,

(1964-1985), y con la creciente militarización de la sociedad, se produjeron múltiples procesos que dieron dirección social al desarrollo y la institucionalización de la psicología brasileña. Fue una época en que se produjo un movimiento ascendente dentro de la profesión, desencadenado por la regulación legal expresada a través de la Ley nº 4.119 del 27/08/1962 y el Dictamen nº 403 del Consejo Nacional de Educación del 19/12/1962 que creó el Plan de Estudios Mínimo para la carrera de psicología. Esto marcó la legalización de su inserción, que existía desde los años 30, en los espacios institucionales.

Dentro del proceso de políticas educativas, la hasta entonces lenta institucionalización de la psicología en Brasil cobró impulso con la reforma universitaria planeada por los generales y realizada en 1968. Esta reforma reorientó los caminos de la educación superior en el país, poniendo énfasis en la privatización de la enseñanza y ampliando el contingente de trabajadores especializados para los dictados del mercado. Como resultado, el número de cursos universitarios se amplió y, como consecuencia, la psicología tuvo su “primer boom de apertura de cursos” (Lisboa & Barbosa, 2009, p. 16). A este proceso, abierto en 1962 pero que adquirió impulso en 1968, lo llamamos una nueva etapa de institucionalización de la psicología, la cual creó las condiciones adecuadas para que se construyera el edificio normativo de la profesión. En este sentido, el golpe militar preventivo de 1964, con la reestructuración del Estado brasileño, direccionó los procesos institucionales que ya existían.

También se considera que la reforma universitaria se articuló claramente con el Acto Institucional nº 5 (AI-5) de 1968, también conocido como el golpe dentro del golpe. Este acto concentró más poder en manos del presidente de la República, que en ese momento siempre era un General del Ejército, y disminuyó las libertades civiles, lo que posibilitó la ampliación de la persecución en el ámbito universitario. Con la suspensión de derechos y la ampliación de la actividad represiva, la Ley de Seguridad Nacional (LSN) y el Decreto-Ley 898 de 1969 permitieron justificar la detención y el encarcelamiento de cualquier persona acusada de promover la llamada “guerra psicológica”, ya que “la seguridad nacional comprende, esencialmente, las medidas destinadas a preservar la seguridad externa e interna, incluyendo la prevención y la represión de la guerra psicológica adversa y de la guerra revolucionaria o subversiva” (Brasil, 1969b, p. 4). Dicho Decreto afirmó:

ya que también actuarían bajo la bandera de un único partido de orden, las Fuerzas Armadas. La crisis de autoridad orgánica y de hegemonía política se resolvería mediante un *golpe empresarial-militar preventivo*, que pretendía, en palabras de uno de los dirigentes, “golpear el dispositivo adverso antes de su aterrizaje” (Dreifuss, 1981, p. 143).

La guerra psicológica adversa es el uso de propaganda, contrapropaganda y acciones en los ámbitos político, económico, psicosocial y militar, con el objetivo de influir o provocar opiniones, emociones, actitudes y comportamientos de grupos extranjeros, ya sean enemigos, neutrales o amigos, en contra de la consecución de los objetivos nacionales. (Brasil, 1969b, para. 6)

El Decreto también ejemplificaba diversas formas utilizadas por quienes consideraba “subversivos” ya que, al hacer la guerra psicológica, utilizaban “cualquier medio de comunicación social, como diarios, revistas, periódicos, libros, boletines, panfletos, radio, televisión, cine, teatro y otros similares, como vehículos de propaganda de la guerra psicológica adversa o de la guerra revolucionaria o subversiva” (Brasil, 1969b, p. 165). Además, actuaban para atraer a “personas en puestos de trabajo o de enseñanza” (Brasil, 1969b, p. 166). Entre los acusados de librar una “guerra psicológica” en sus lugares de trabajo se encontraban los profesores universitarios en general, y los de psicología en particular. Así, la persecución de los opositores se entrelazó con el proceso de institucionalización de la psicología en el país, polarizando la instrumentalización de la ciencia psicológica entre quienes eran antagonistas y quienes eran partidarios o, al menos, mantenían alguna complicidad con el régimen.

De esa manera, en los años sesenta, setenta y ochenta, hubo decenas de listas con personas investigadas y que fueron apartadas de las instituciones a las que pertenecían. En la psicología, la denuncia de los colegas de la profesión fue una característica que marcó su institucionalización en este período. Los ejemplos abundan, pero, por mencionar algunos, fotos del Instituto de Seleçã e Orientaçã Profissional (ISOP) están en los archivos del Serviço Nacional de Informações (SNI). Además, se llevaron cabo investigaciones sobre dos nombres en la Academia Paulista de Psicología, uno de ellos por formar parte del consejo de administración del editorial Alfa-Ômega, que publicó un libro que narraba el asesinato de una estudiante de psicología, y el otro por haber repudiado públicamente la muerte del periodista Wladimir Herzog (Serviço Nacional de Informações, 1982).

Otro hecho relevante es que, entre los años 1972 y 1973, el SNI y el grupo que formó el primer Pleno del Consejo Federal de Psicología (CFP) intercambiaron información, creando una lista de psicólogos prohibidos de participar en el Consejo de la profesión (SNI, 1972b). Más significativo fue que su primer presidente - Arrigo Leonardo Angelini - fue precisamente un militar que, en una carta a un general en 1974, afirmó: “en nuestro nombre y en el de todos los colegas profesionales de la Psicología en Brasil, comprometemos nuestro apoyo al Gobierno de Vuestra Excelencia

y nos ponemos a su disposición para colaborar, con el desempeño de nuestras tareas profesionales, en el desarrollo psicosocial de Brasil” (Gabinete Pessoal do Presidente da República, 1974, p. 173). Esta afirmación de colaboración propuesta por Angelini se revela cuando comprobamos que, en esta nueva etapa del proceso de institucionalización de la psicología en Brasil, algunos profesionales aseguraron su apoyo y respaldo a la dictadura brasileña a través de sus principales organizaciones institucionales, al mismo tiempo que utilizaron la instrumentalidad de la dictadura para defender los intereses del grupo del que formaban parte.

No por casualidad, en 1978, otro presidente del CFP, Arthur de Mattos Saldanha (1930 -), al recibir una carta cordial de la International Transactional Analysis Association mostrando su desacuerdo con la Resolución 007/78 del CFP, la cual presentaba la técnica del Análisis Transaccional como exclusiva del área de la psicología y contradecía las normas internacionales, respondió en tono amenazante que había:

Indignación, porque usted [la presidenta de la Organización] desconoce que el CONSEJO FEDERAL DE PSICOLOGÍA es parte integrante del GOBIERNO BRASILEÑO y nunca será una organización ajena que, por desinformación o inelegancia, venga a dictar al Gobierno brasileño lo que debe o no debe hacer por quienes dependen directamente de él [...]. Su Señoría ha creado, bajo su plena responsabilidad, un clima de insubordinación de los brasileños a las leyes nacionales, con consecuencias imprevisibles para los propios individuos que [...] bajo su inspiración, [pueden] asumir actitudes extremadamente irresponsables para ser juzgados [...] por los imperativos de las leyes nacionales, que, en Brasil, rigen el comportamiento de los brasileños. (División de Inteligencia y Seguridad, 1978, p. 17)

Pero Arthur de Mattos Saldanha no se limitó a dar esta respuesta. También escribió al ministro de Trabajo del Estado, el organismo al que el CFP, como autarquía, estaba subordinado, informando de la carta recibida, indicando que

El documento, Sr. Ministro, asume también un carácter grave al desencadenar una campaña, sólidamente maquinada, con el objetivo meridiano de reunir a profesionales de diversas áreas de actividad para oponerse a la autoridad del Consejo Federal de Psicología y desacreditar sus resoluciones. (Divisão de Segurança e Informações, 1978, p. 11)

Y, sin embargo, exigiendo que se haga algo por parte del gobierno:

Ante un documento y un comportamiento tan profundamente ofensivo para nuestra dignidad como brasileños y como responsables de la aplicación e interpretación de las leyes nacionales, en el ámbito específico de la Profesión de Psicólogo, en nombre del Pleno del Consejo Federal de Psicología, solicito a Vuestra Excelencia que tome las medidas que el caso requiere. (Divisão de Segurança e Informações, 1978, p. 12)

Pero, ¿cuál fue el motivo de esta disputa? La presidenta de la organización se limitó a afirmar que el Análisis Transaccional, defendido por la *International Transactional Analysis Association* con sede en Estados Unidos, no era exclusivo de los psicólogos, en contra de lo que postulaban las Resoluciones nº 007/78, nº 011/78 y nº 019/78 del CFP. Afirmó que esta técnica era utilizada por otros profesionales, como los de la medicina y la enfermería. De esta manera, se evidencia que uno de los resultados prácticos de la relación entre el CFP y el Estado dictatorial brasileño fue el desarrollo de un tipo de corporativismo vinculado a la defensa del mercado privado de la categoría frente a los competidores de otras profesiones. También hay que señalar que, incluso con la forma democrática de dominación de clase después de 1985, el entonces Consejero-Presidente del CFP, Wilson Soares Leite, mantuvo relaciones institucionales con el sin, como lo demuestra un telegrama en el que informaba de los nombres elegidos para el nuevo Consejo de Administración, afirmando protocolariamente que para “concretar un planteamiento cada vez más necesario, lo suscribimos” (Serviço Nacional de Informações, 1988, p. 7). Con esta articulación con el gobierno militar, el CFP ayudó a consolidar la forma en que se consolidó la psicología en el país durante estos años.

Sin embargo, si la práctica de quienes durante este periodo dirigían las instituciones de psicología -o, al menos, el CFP- era ponerse del lado del proyecto de los militares, nos interesa saber quiénes pagaron las consecuencias por oponerse a la política dictatorial. Dentro de las universidades brasileñas, la persecución de los profesionales de la psicología en diversos ámbitos fue una expresión de esta forma de acción más amplia y general. En este capítulo, presentaremos casos representativos de la forma en que la política de persecución en los espacios institucionales promovida por la dictadura militar-empresarial fue utilizada contra los profesores universitarios de psicología. Aunque no sean exhaustivos, ya que la totalidad de los números de estos casos es una tarea pendiente de reconstruir por la historia de la psicología, estos casos nos dan la dimensión del arraigo del terrorismo de Estado en las instituciones brasileñas.

La limpieza institucional y la depuración de los profesores de psicología en las universidades brasileñas

Los casos que aquí se utilizan como ejemplo son de profesores de diferentes instituciones brasileñas que fueron perseguidos de diversas maneras, pero con especial atención a aquellos que fueron expulsados o jubilados obligatoriamente. Sin embargo, esta no era la única forma de persecución existente en las universidades. La vigilancia constante, con los ojos de la dictadura multiplicados por medio de denunciadores e informantes, culminó con decenas de listas de profesores de psicología titulados como “adoctrinadores marxistas”. Los documentos referidos a estos casos, producidos por los organismos de investigación, principalmente por el SNI, circularon a través de la llamada Comunidad de Inteligencia².

Así, denunciado por el profesor Carlos Sánchez de Queiroz (1907-2002), director del Instituto de Psicología de la Universidad Federal del Rio de Janeiro (UFRJ), el profesor Antonio Gomes Penna (1917 - 2010) fue considerado “responsable del adoctrinamiento marxista en las Facultades de Psicología de la UFRJ y de la UEG [Universidad Estatal de Guanabara, que se convertiría en la UERJ]” (Ministério do Exército, 1982, p. 8), y se sugirió su jubilación. En 1980, Oswaldo Yamamoto y María Emília Yamamoto, de la Universidad Federal de Rio Grande do Norte (UFRN), fueron acusados de “durante el período de clases, aprovechar el tiempo para hacer adoctrinamiento marxista” (Servicio Nacional de Información, 1980, p. 98). En otras palabras, se investigaba a los profesores incluso sin que fueran despedidos o expulsados de la institución en la que enseñaban. En este sentido, la funcionalidad de la figura del “profesor doctrinario marxista”, ampliamente utilizada por los órganos de información y represión, fue utilizada en diferentes momentos de la dictadura, inicialmente, como una forma de jubilación obligatoria, pero sobre todo después de la Ley de Amnistía de 1979, con el objetivo de justificar la continuidad de la recogida de información detallada cuando la política de apertura lenta, gradual y segura de los militares ya estaba en marcha.

2. La Comunidad de Inteligencia era “la colaboración mutua en el universo de la inteligencia, es decir, [...] un gran intercambio de papeles entre las distintas agencias de seguridad e inteligencia. [...] La comunidad incluía los servicios de inteligencia de las tres Fuerzas - Ejército (CIE), Marina (CENIMAR), Fuerza Aérea (CISA)-, el NIS, parte de la Policía Federal, la Comisión General de Investigaciones (CGI), las Divisiones de Seguridad que estaban presentes en todos los Ministerios - DSI, ASI, las comisarías estatales de Orden Político y Social (DOPS), las segundas secciones de las unidades militares y, finalmente, los servicios de inteligencia de la policía militar. Esta integración se debió a la necesidad de mejorar el sistema de seguridad vigente en la época, bajo el apoyo de la definición de ‘guerra revolucionaria’ presente en el AI-5” (Andrade, 2014, p. 65-66).

De esa forma, los organismos estatales directos ya no intervenían con el objetivo de retirar a los profesores, sino que, como quienes ocupaban los puestos de decisión universitaria en este periodo eran producto de los años de “limpieza” institucional de la dictadura, la decisión de retirar o no a los profesores recaía en los Departamentos o Facultades. Si la correlación de fuerzas dentro de la psicología era favorable, les correspondía aprovechar esta posibilidad para deshacerse de los “adoctrinadores”. De lo contrario, “simplemente” se les investigaría, aunque no fueran retirados obligatoriamente. Dicho esto, presentaremos casos ilustrativos de cada década. Utilizamos esta división arbitraria simplemente para facilitar la organización.

La depuración institucional se inició con la llamada *Operación Limpieza*, desencadenada con el Acto Institucional nº 1 (AI-1) en 1964, que pretendía destituir a los funcionarios del Estado que se consideraban que atentaban “contra la seguridad del país, el régimen democrático y la probidad de la administración pública” (Brasil, 1964, p. 18), y continuó hasta la década de 1980. Consideramos, por lo tanto, el inicio de las purgas en psicología en las universidades brasileñas en la década de 1960, con la primera ola que ocurrió en la Universidad de Brasilia (UnB), cuyo campus fue invadido por las fuerzas policiales en 1965.

Veamos algunos de estos casos con más detalle.

La primera ola de purgas en psicología: el caso de la UNB

La presencia de fuerzas militares en entornos institucionales fue constante tras el golpe militar preventivo de 1964. Esto ocurrió con el objetivo de resolver situaciones en las que había posiciones antagónicas, siendo la resolución de la cuestión hecha con la fuerza de las armas. Una primera ola de depuración que llegó a la psicología se llevó a cabo en la Universidad de Brasilia (UnB). En “abril de 1964, el campus de la UnB fue invadido por tropas de la Policía Militar del estado de Minas Gerais: catorce autobuses con soldados muy bien equipados, más tres ambulancias tomaron el campus universitario” (Lelis, 2011, p. 11). Los estudiantes fueron detenidos. El presidente Marechal Castelo Branco nombró a Zeferino Vaz (1908 - 1981) como rector interino. Vaz asumió la rectoría de UnB tras la destitución de Anísio Teixeira (1900 - 1971). Fue un momento de tensiones elevadas, en el que “algunos profesores y estudiantes seguían [en] prisión, y bajo la presión de los militares para despedir a los ‘subversivos’” (Motta, 2014, p. 39). En este año se produjo una primera oleada de despidos de profesores. En 1965, el rector interino presentó a su sucesor, Laerte Ramos (1922 - 1972), quien, en

un discurso, justificó los despidos del año anterior por la mediocridad del trabajo de los profesores despedidos. Una nueva crisis se intensificó. Esta vez, “el rector Laerte de Carvalho pidió al general Amaury Kruehl (1901-1996) que enviara tropas de la policía militar para invadir (de nuevo) el campus universitario” (Lelis, 2011, p. 16). En este nuevo momento de polarización en UnB,

la comunidad académica reaccionó [...] porque quería poner fin a las persecuciones que incomodaban a todos y que podían servir de precedente para otras purgas. Las protestas se convirtieron en una decisión de despido colectivo de los coordinadores y, poco después, en una huelga conjunta de estudiantes y profesores. La respuesta del nuevo rector fue contundente: para intimidar a los huelguistas, recurrió a la Policía Federal, cuyos agentes detuvieron a varios profesores; quince de ellos fueron despedidos de un plumazo (a diez profesores se les rescindió el contrato de trabajo, a otros cuatro se les devolvió a sus agencias originales y a un instructor se le canceló la beca). (Motta, 2014, p. 41)

Entre los despedidos se encontraba el profesor adjunto Rodolpho Azzi (1927 - 1993), uno de los primeros investigadores del Análisis Experimental de la Conducta en el país y uno de los traductores del libro *Science and Human Behaviour*³ de Burrhus Frederic Skinner (1904 - 1990).

Uno de los expedientes del SNI relativos a Azzi hace un historial de situaciones que se considera que prueban su implicación con la izquierda, calificándolo de “marginado”:

En octubre del 65, 15 profesores de la Universidad de Brasilia fueron despedidos de esa entidad, entre ellos se encontraba el marginado. Este despido llevó a pedir la dimisión de 178 profesores y ayudantes de la Universidad, y también hubo malestar entre los estudiantes, que organizaron una huelga general de protesta. El 28 de septiembre del 67, el II Ejército informó que el marginado fue mencionado por los periódicos cubanos como un intelectual brasileño que alentaba la agitación entre los estudiantes de São Paulo. Otros informes señalan que el marginado es

3. Sobre el proceso de traducción del conocido libro de Skinner, que empezó a circular en su versión portuguesa, “Todorov tradujo los textos y los pasó a Rodolpho Azzi, un traductor experimentado, que hizo la revisión. *Science and Human Behavior* estuvo listo a finales de 1964, utilizando los términos técnicos previamente traducidos [...], una de las muchas iniciativas de Keller en su primer año en Brasil” (Todorov & Hanna, 2010, p. 34. Resaltado en el original). La primera edición del libro fue publicada en 1967 por la Editora da Universidad de Brasilia.

amigo de Darci Ribeiro (*sic*)⁴, se liga a estudiantes izquierdistas y procura subvertir el medio estudiantil. Estuvo en Araraquara/SP, en ocasión de la visita que hicieron a esa ciudad Jorge Amado⁵ y el filósofo francés Jean Paul Sartre, en compañía de otros elementos de izquierda. (SNI, 1970a, p. 12)

En correspondencia con el psicólogo estadounidense Fred Keller⁶, Rodolpho Azzi informó de que “el rector se alineó con los militares en contra de los profesores y estudiantes de la universidad” (Wang, 2010, p. 17). Con el avance de la represión en la UnB, la persecución salpicó a otros profesores de Psicología. Carolina Bori (1924 - 2004) e Isaías Pessotti (1933 -) formaron parte del grupo de los dimisionarios: “indignados y sin ver ninguna alternativa mejor, conscientes de que el proyecto original de la UnB estaba muerto, los profesores optaron por una última protesta: la dimisión masiva. Aproximadamente el 80% del profesorado de la UnB dimitió en octubre de 1965” (Motta, 2014, p. 41).

Carolina Bori fue uno de los personajes más relevantes de la historia de la Psicología en Brasil, y seguiría siendo investigada durante un largo período como profesora de la Universidad de São Paulo (USP) y como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Brasileña para el Progreso de la Ciencia (SBPC). Sobre sus posiciones políticas, Oliveira (2013) afirmó:

4. Darcy Ribeiro (1922 - 1997) fue un intelectual brasileño que ocupó el cargo de Ministro de Educación de Brasil entre 1962 y 1963, en el gobierno de João Goulart. Fue uno de los creadores y el primer rector de la Universidad de Brasilia (UNB). Se le revocaron sus derechos políticos con el golpe de estado preventivo de 1964, viéndose obligado a exiliarse del país.

5. Jorge Amado (1912 - 2001) fue un conocido escritor brasileño que durante décadas escribió novelas realistas vinculadas a la historia de la lucha de los comunistas brasileños, entre las que se encuentra la clásica trilogía *El subsuelo de la libertad*. Tras el XX Congreso del PCUS de 1956, en el que Nikita Jruschov (1894 - 1971) abrió una brecha en el Movimiento Comunista Internacional y desató la ofensiva del nuevo revisionismo como línea política, abriendo el camino a la restauración capitalista en la URSS bajo la justificación de la denuncia del “culto a la personalidad”, Jorge Amado se apartó de la posición de los comunistas brasileños y siguió también los caminos del revisionismo.

6. Fred Keller (1899 - 1996) fue un psicólogo experimental y profesor estadounidense, del que Skinner decía que era responsable de “mostrar cómo se puede enseñar una ciencia del comportamiento”. “Ciencia y comportamiento humano’ sólo pudo escribirse porque primero se publicó ‘Principios de psicología’ de Keller y Schoenfeld” (Skinner citado en Todorov, 2003, p. 16). Fred Keller estuvo en la USP en 1961, donde impulsó las primeras discusiones sobre el análisis de la conducta y fue responsable del proceso de formación de los primeros analistas de la conducta del país, entre ellos Carolina Martuscelli Bori y Rodolpho Azzi.

Es curioso, porque desde el punto de vista epistemológico y científico, luego puede ser considerada una persona bastante conservadora en sus concepciones políticas, pero desde el punto de vista de las libertades democráticas, de la lucha por el derecho de expresión, de la expresión de la universidad, de la cátedra, hay que reconocer a la profesora Carolina Bori como una importante militante de las libertades democráticas [...]. (p. 66-67)

Uno de los estudiantes de psicología de la UnB que se relacionó con Carolina Bori fue Luiz Marcellino de Oliveira (1939-2008). Con los despidos en la UnB, él, que “había sido el primer y único alumno de la primera clase de Fred Keller en esa institución [...], se trasladó de la UnB a la Faculdade de Filosofia, Ciências e Letras de Ribeirão Preto, USP, donde terminó la carrera de Psicología y, poco después, fue contratado” (Peron, Nogueira, Cândido, & Massimi, 2015, p. 92). Parte de estos profesores se trasladarían a la USP, donde Rachel Moreno, exalumna, recordaba que “fuimos bien recibidos por los profesores de Psicología Experimental - *egresados de la crisis de la Universidad de Brasilia*, que renunciaron todos en solidaridad con la renuncia del profesor Rodolpho Azzi, por razones políticas” (Moreno, 2013, p. 654.).

En una nota a la prensa, el Ministerio de Educación y Cultura declaró que había llevado a cabo lo “necesario para resolver sus propias crisis” (p. 1). Bajo el manto de un llamamiento público, la nota concluía con una amenaza al cuerpo académico:

El Ministerio de Educación, enterado de las decisiones y recomendaciones del Consejo Directivo de la Universidad de Brasilia, prestará todo su apoyo a las medidas y disposiciones del Rector, para que se lleven a cabo sin más disturbios, y hace un llamamiento a los profesores y estudiantes para que no permitan agitaciones estériles, colaborando con las autoridades encargadas de *mantener el orden público, que deberá ser mantenido, orden que necesariamente abarca a la propia Universidad*. (1965, p. 1-2.)

Esta depuración inicial de la psicología, en la que participaron profesores y alumnos, evidenció los métodos que se utilizarían para el *mantenimiento del orden público*, sin importar el costo. Sin embargo, había que perfeccionar esos métodos para que aumentara la precisión contra los opositores en un momento en que una amplia reforma de la universidad llegaba a un mayor número de personas. Es decir, la represión se hizo más necesaria con la reforma universitaria, relevante en este proceso de institucionalización que nos ocupa. Para ello, se requerían nuevos instrumentos jurídicos y organismos de investigación que llevaran las investigaciones a un nivel superior.

La segunda ola de purgas, con el AI-5 y la Ley de Seguridad Nacional: el caso de Pedro Parafita de Bessa (1923 - 2002) en UFMG

Si la primera oleada de purgas demostró la falta de precisión y la incapacidad del gobierno militar para hacer frente a los opositores, el instrumento normativo que garantizaría una acción más precisa y, al mismo tiempo, más violenta, fue el AI-5, promulgado en 1968, seguido de la Ley de Seguridad Nacional promulgada al año siguiente.

Las polarizaciones estuvieron presentes en la UFMG, donde Pedro Parafita de Bessa (1923 - 2002), uno de los desarrolladores del plan de estudios mínimo de psicología de 1962, creador del curso de Psicología en esa institución y, en ese momento, director de la Facultad de Filosofía, fue jubilado obligatoriamente en 1969. Sobre su expurgo, Motta (2014) afirmó:

En el caso del profesor Pedro Parafita de Bessa hubo un agravante: se opuso a la actuación de la Policía Militar en una maniobra de detención de estudiantes dentro de su facultad. Por ello, se abrió una investigación policial contra él, y en los interrogatorios *sostuvo que no le correspondía castigar a los alumnos, una cuestión pedagógica, no de seguridad nacional*. Los investigadores concluyeron que, “por sus actitudes y omisiones”, era corresponsable del clima de malestar estudiantil, con la posibilidad de ser encuadrado en el Código Penal. En el expediente de Bessa en la Cismec [Comisión de Investigación Sumaria del Ministerio de Educación y Cultura] se decía lo siguiente: “Como director del colegio, permitió que se convirtiera en el mayor foco de irradiación de la subversión en Belo Horizonte. [...] Destaca, claramente, la conclusión de que, al menos por omisión, permitió, sistemáticamente, la práctica de acciones de carácter subversivo, incluso con pretextos ajenos a la problemática universitaria, como en las relacionadas con la agitación estudiantil en apoyo a la huelga de los metalúrgicos”. (Motta, 2014, p. 182.)

Durante la dictadura empresarial-militar, los asuntos educativos eran considerados cuestiones de Seguridad Nacional y se resolvían mediante la represión. Las crisis universitarias circularon por la prensa y se adjuntaron a los informes de los órganos de información, donde podemos seguir las. Así, el periódico O Globo afirmaba: “Universidad de Minas atraviesa una grave crisis, dice rector” (ACE, 1970a, p. 97). La ficha individual de Pedro Parafita de Bessa aporta información detallada sobre él, diciendo que era “Director de la Facultad de Filosofía de la Universidad Federal de Minas Gerais,

cargo para el que fue nombrado a principios de 1968. Es profesor titular de Psicología” (ACE, 1970a, p. 5)⁷ y también enumerando lo que se consideró como omisiones y negligencias practicadas por el profesor:

- En virtud de su constante omisión, la Facultad que dirige se ha convertido en un verdadero “puesto de mando” de la agitación estudiantil en BH [Belo Horizonte].
- Su actitud de omisión quedó bien caracterizada en el IPM [Inquérito Policial Militar] encargado por el Tte. Cnel. Euzemar Cavalière, en cuyo informe, transcrito en la HISTORIA DE ACTIVIDADES, se señalan hechos y actos suyos, muchos de ellos constitutivos de delitos, destacando los siguientes:
- No adoptó ni propuso medidas disciplinarias, como era su competencia, para contener las manifestaciones estudiantiles celebradas en su Facultad y que motivaron graves alteraciones del orden, tanto dentro como fuera del establecimiento; - Se negó a reprimir las manifestaciones en su Facultad, incluso las celebradas por elementos o clases ajenas a la Escuela y al ámbito docente;
- Permitió la colocación, por parte de los estudiantes, de carteles subversivos en los locales de la Facultad, en varias ocasiones, como ocurrió en ocasión del Congreso - que la UEE/MG [Unión de Estudiantes del Estado de Minas Gerais] pretendía realizar allí, y, al ser interrogado al respecto, afirmó desconocer el hecho, haciéndolo, sin embargo, de una manera que no merecía ser considerada como auténtica;
- Su omisión y negligencia llegó a tal punto que los alumnos del curso de Ciencias Sociales decidieron crear, por iniciativa propia y sin la interferencia de la dirección de la Escuela, un curso paralelo, incluso impidieron que algunos profesores siguieran dando clases en el curso creado, y decidieron que el plan de estudios y la matrícula fueran hechos por los propios alumnos;
- En una agitación promovida en la Facultad, en septiembre del 68, los estudiantes llegaron a construir una barricada dentro de sus instalaciones y, al ser interrogado al respecto, negó estar al corriente;
- Dejó de supervisar las actividades del Directorio Académico de la Facultad, posibilitando así que sus dirigentes articularsen libremente manifestaciones contra las autoridades educativas, el Gobierno de la Revolución y el régimen;

7. “El 16 de octubre salió otra lista de profesores jubilados, con tres nombres más de la UFMG: el rector Gerson Bosen, el exrector Aluisio Pimenta y el director de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, Pedro Parafita de Bessa. En el caso de Pimenta, era una “cuenta pendiente” a los ojos de los radicales de la derecha militar, que lo querían fuera desde 1964. Sumando todas las jubilaciones de 1969, la UFMG perdió quince profesores, la UFRGS, dieciocho, la USP, entre 22 y 25, y la UFRJ, 23, lo que corresponde a casi el 70% del total de profesores expulsados. *No son cifras precisas, porque las propias fuentes son inexactas, pero si hay un error, no será grande*” (Motta, 2014, p. 172.).

- A pesar de ser descaradamente responsable, no se comportó con dignidad al ser escuchado en el IPM que le encargó el Tte. Cel. Euzezar Cavalière, negando conocer hechos ocurridos en su Escuela y que fueron públicos y notorios, dentro y fuera de la Facultad.
- Se mostró, durante el ejercicio de 1968, poco preparado para el ejercicio del cargo de director, siendo patente su contribución, principalmente por omisión, para el fomento del clima de agitación en el medio estudiantil de Belo Horizonte. (ACE, 1970a, p. 5)

La Investigación Policial-Militar (IPM) que, investigando las denuncias contra Pedro Parafita de Bessa, sirvió de base para la afirmación de un comportamiento indigno:

El temperamento de su actual director, el profesor PEDRO PARAFITA DE BESSA, de temperamento extremadamente ponderado y aficionado a la educación persuasiva, contribuyó mucho a estimular y animar a los dirigentes y agitadores del movimiento estudiantil, haciendo casi imposible su contención en determinadas situaciones por el propio director. (Informe do IPM, 1968, p. 12)

Al considerar que las agitaciones estudiantiles se articulaban con los profesores que se oponían a la tutela militar en la enseñanza superior, la respuesta dada por la dictadura militar fue el Decreto-Ley 477 de 1969, que definía “las faltas disciplinarias practicadas por profesores, alumnos, funcionarios o empleados de establecimientos de enseñanza pública o privada” (Brasil, 1969a, para. 1). La sanción para los profesores fue “la destitución o el despido, y la prohibición de ser nombrados, admitidos o contratados por cualquier otro organismo de la misma naturaleza, durante un período de cinco (5) años” (Brasil, 1969a, para. 9); para los estudiantes, fue “la sanción de destitución, y la prohibición de matricularse en cualquier otro establecimiento educativo durante un período de tres años” (Brasil, 1969a, para. 10). Este decreto afectó a una parte de la psicología dentro de las Universidades, principalmente a los sectores estudiantiles que se estaban radicalizando.

El SNI y la Assessoria de Segurança e Informações (AESI) en los años 70: “el caso de persecución más largo” de la USP contra la psicóloga Lucia Maria Sálvia Coelho

La Oficina Regional de São Paulo del SNI elaboró un conjunto de documentos en 1970, durante el período en el que las agitaciones contra la reforma universitaria de 1968 ya habían disminuido. El documento se titula: Curso de Psicología en la USP y consta de 41 páginas. Este documento es un informe del SNI de una investigación

realizada tras una denuncia de una persona de la propia USP. El informe ofrece detalles sobre algunos de los profesores de psicología y la organización interna del propio curso. Además del sello de “confidencial” en su portada, está el sello en el lateral de la Agencia Central del SNI y de la Presidencia de la República. Veamos qué tipo de información y qué fuerzas sociales estaban interesadas en la construcción de este documento.

Está estructurado de la siguiente manera y sigue una determinada secuencia cronológica:

- a. En los documentos que se adjuntan para corroborar la justificación del denunciante, figuran:
 - i. Acta de la asamblea de estudiantes de psicología de la USP del 24 de septiembre de 1968.
 - ii. Un panfleto estudiantil dirigido al colega de la carrera de Psicología, 1968.
 - iii. Documento informativo nº 98/SNI/ASP/68, de mayo de 1969, con el tema Rodolfo Azzi, elaborado por la Delegación de São Paulo de la SNI y con un anexo de un informe sobre la información obtenida a través de la colaboración con la DOPS, fechado el 23 de enero de 1968.
 - iv. Información proporcionada por el Vicerrector en funciones, Mário Guimarães Ferri⁸, que tuvo el “placer de transmitirle [al coronel *Ênio* dos Santos Pinheiro] los datos solicitados a través de su carta” (SNI, 1970c, p. 25), fechada en 1967. El decano envió la copia del expediente funcional de Carolina Martuscelli Bori y Rodolfo Azzi, y elogió al coronel, diciendo: “Aprovecho la ocasión para presentarle mis protestas de alta estima y consideración” (SNI, 1970c, p.25).
 - v. Copia de la solicitud del coronel *Ênio* dos Santos Pinheiro, Jefe de la SNI, fechada el 12 de octubre de 1967, dirigida al Decano de la USP, con los registros de empleo de los profesores mencionados. Debido al deterioro del material xerocopiado, parte del mismo es ilegible.
- b. 13 de enero de 1970: Recepción por el SNI de la documentación adjunta de un denunciante con el objetivo de comprobar la veracidad de la acusación y “producir información” (SNI, 1970c, p. 5) sobre el curso de psicología de la USP.
- c. 05 de marzo de 1970: Análisis final del SNI.

La investigación muestra un alto nivel de detalle sobre las actividades de los profesores, evidenciando las luchas ideológicas que se libraron dentro de esta universidad. Cabe señalar que los documentos iniciales son anteriores al AI-5, lo que demuestra que

8. Mário Guimarães Ferri (1918 - 1985), que entregó información sobre Carolina Martuscelli Bori y Rodolfo Azzi, fue uno de los responsables de recoger al psicólogo norteamericano Fred Keller con Carolina Bori en el aeropuerto en su primera visita al país.

este acto potenció una situación preexistente de vigilancia y persecución institucional. Sin embargo, dicho acto institucional llevó la centralización de la información de la actividad represiva a otro nivel.

Los profesores que, expulsados de la UnB, se incorporaron a la USP, fueron acompañados por agentes de inteligencia, quienes hicieron la denuncia. Carolina Bori y Rodolfo Azzi volvieron a enfrentarse institucionalmente. El SNI analizando el documento de denuncia afirmó:

Lo que esta Agencia [SNI] pudo deducir, el responsable de la documentación pretende demostrar que CAROLINA MARTUSCELLY BORI, profesora de Psicología de la USP, lidera un “Grupo” de profesores de izquierda que sería contratado por todas las Universidades de Brasil, con el propósito de trabajar “para que nadie más que no pertenezca al grupo, es decir, que tenga la misma ideología, pueda trabajar en psicología”. (SNI, 1970c, p. 2)

Asimismo, señala que la investigación se inició a través de una denuncia realizada por un informante, que aprovechó la existencia concreta de una red de informaciones dentro de la USP, a la que tenía acceso directo, y la utilizó para realizar la denuncia de los compañeros. En este sentido, el documento señala que Rodolfo Azzi sería uno de los iniciadores del “Grupo”, y que

sobre la actuación del “Grupo”, en este ámbito *el denunciante* lo describe así:

En la USP, dos psicólogos graduados en los EE. UU. pertenecerían a la misma, donde CAROLINA habría logrado “engañar” al psicólogo FRED S KELLER, diciéndole que el Gobierno brasileño quiere destruir la psicología experimental.

No se mencionan otros elementos del “Grupo” USP, pero se dice que persiguen a profesores opuestos a él, como ARRIGO LEONARDO ANGELINI y ANITA CABRAL.

Por otra parte, otros profesores, según ha podido saber esta Agencia, formaban parte del “Grupo”, como MICHAEL RUBINSCWITZ, ISAIAS RAW, JULIO PUDLES y FLORESTAN FERNANDES, que se reunían “en cualquier casa” e “incluso en picnics”. (SNI, 1970c, p. 2.)

El acusador vinculó a diferentes personajes de la psicología brasileña, divididos en distintas posiciones políticas, con otros profesores de varios cursos de la USP que ya habían sido expulsados. El intento de agrupar a profesores de otros cursos, ya expulsados, cumplió la función de vincular a estos psicólogos con personas ya denunciadas.

A diferencia del caso de la UnB -en el que también estaban implicados Rodolpho Azzi y Carolina Bori y en el que la represión se produjo directamente desde la rectoría contra estudiantes y profesores-, con la mejora de los órganos de información, la forma de inserción de los agentes fue más efectiva. No por casualidad, se logró un mayor detalle de los investigados, sin tener como consecuencia los prejuicios de la confrontación directa y la represión. Se logró una mayor eficiencia en la actividad de inteligencia.

La evaluación realizada por el SNI sobre la información recibida fue negativa. La consideró falsa, dejando implícito que el informante, aprovechando la existencia del aparato de espionaje militar en la universidad, lo utilizó para intereses particulares, creando vínculos entre sus enemigos y distorsionando la información. Esto se ha llamado una purga por motivaciones no ideológicas.

El hecho de que existiera tal aparato, así como la admisión de denuncias de quienes tenían conocimiento y acceso privilegiado a su estructura, hizo que el denunciante, en posesión de detalles sobre profesores y alumnos de psicología, se sintiera cómodo para hacer la denuncia. La evaluación del SNI, basada en elementos más realistas que los descritos por el informante, fue:

Como vemos, en lo que respecta a este ámbito, el informe en su conjunto no presenta ninguna secuencia lógica que permita creer en su veracidad, ya sea total o parcial.

Por otra parte, cabe señalar que en el pasado, en el momento de la divulgación, el documento adjunto por el informante, el "Curso de Psicología en la USP", fue el foco de agitación.

Agitación y no subversión, como podría suponerse a primera vista, ya que movimientos similares estaban surgiendo en prácticamente todos los centros de enseñanza superior de la zona, con excepcional virulencia en la USP, y más concretamente en la Facultad de Filosofía, a la que estaba subordinado el Curso de Psicología.

En este curso, a diferencia de lo que ocurría en los demás cursos (UNE), la agitación estaba relacionada con problemas específicos del Curso de carácter filosófico, didáctico y pedagógico, a lo que contribuyó mucho el profesor RODOLFO AZZI, ya retirado de la enseñanza (SNI, 1970c, p. 2-3.).

La distinción hecha por el SNI entre *agitación* y *subversión* dentro de la psicología es relevante para mostrar lo que fue tolerado por los órganos represivos y lo que fue combatido como parte del *enemigo interno*. La agitación, que en sí misma solo muestra

un descontento episódico, podía permitirse siempre que no sobrepasara ciertos límites institucionales que amenazaban el desarrollo de la reforma universitaria en curso. El análisis sobre la USP afirmaba que:

Con la destrucción parcial de la Facultad de Filosofía (calle Maria Antônia) por parte de los estudiantes de la Universidad Mackenzie, la interdicción del CRUSP [Complejo Residencial de la USP] y posteriormente la implantación de la reforma administrativa en la USP, que extinguió la Facultad de Filosofía en los antiguos moldes, creando Institutos autónomos, entre ellos el de Psicología, el problema se puede actualizar de la siguiente manera:

La subversión estudiantil en la USP, si no se extinguió, entró en receso y difícilmente logrará reorganizarse en términos globales desde que perdió sus dos sedes: la calle Maria Antônia y el CRUSP.

Ciertamente siguen existiendo muchos problemas dentro de cada una de las unidades de la USP capaces de generar movimientos agitadores, pero no es menos cierto que, especialmente en lo que se refiere al *antiguo Curso de Psicología de la USP, muchas de las causas que dieron lugar a la agitación ya han sido superadas.* (SNI, 1970c, p. 3).

Es importante señalar que el proceso quirúrgico aplicado en la separación de las vanguardias políticas de los sectores de masas encontró una forma de frenar las agitaciones, ya que la reforma universitaria permitió satisfacer algunas demandas inmediatas. Con la desmovilización de las *agitaciones* por el avance de la reforma universitaria, fracciones de la psicología que pretendían ir más allá de las reivindicaciones más inmediatas fueron ya clandestinas o encarceladas e incluso, en algunos casos, eliminadas físicamente.

Con las acusaciones ideológicas como mecanismo para identificar posibles *enemigos internos* y bajo el manto del secreto, los denunciantes instrumentalizaron las acusaciones de subversión contra profesores y estudiantes. Parte de la estructura organizativa de la represión tenía como objetivo ampliar las purgas y la depuración de los cuadros internos de las universidades, lo cual se llevó a cabo con las Asesorías Especiales de Seguridad e Información (AESIs) en 1971. Estos órganos funcionaban en las universidades, en articulación con las rectorías, concentrando la información dispersa de los diferentes organismos represivos.

En relación a la USP, la Comisión de la Verdad de la Universidad de São Paulo (2018) reconoció públicamente la existencia de la AESI y su papel fundamental en la persecución. En este caso, la articulación de la AESI se produjo junto con varios órganos de la llamada Comunidad de Informaciones, habiendo ejercido un verdadero *control ideológico*, incluso con el reconocimiento oficial del Estado brasileño (Comisión de la Verdad de la USP). La AESI tenía su oficina funcionando en una sala contigua al despacho del rector Miguel Reale (1910 - 2006) (Redação Jornal do Campus da USP, 2018).

Lúcia Maria Salvia Coelho, antigua alumna y profesora de psicología de la USP, cayó en sus redes. Ya había sido detenida, encarcelada en la prisión de mujeres llamada Torre de las Donzelas, donde prestó atención psicológica a las presas políticas dentro de su celda, convirtiéndose en la primera psicóloga en realizar esta actividad en tales condiciones. Tras su juicio y absolución en 1972, se quedó sin trabajo. Ante la imposibilidad de continuar en la USP y las constantes amenazas, se fue a Francia. Al regresar en 1977, se convirtió en profesora titular de la Facultad de Medicina de Jundiaí. Sin embargo, su proceso de contratación continuó en la USP. En 1974, una comisión interna de la USP se pronunció a favor de su contratación. En los años siguientes, la Comisión de la Verdad de la USP reconoció que contra Lúcia María Salvia Coelho, “la Ley Financiera fue utilizada al servicio de la persecución política” (Comisión de la Verdad de la Universidad de São Paulo, 2018), ya que, incluso con fondos disponibles, se le impidió ser contratada en esa institución. Pasaron dos años sin movimiento en los registros de su proceso. En 1977, surgió una beca para el Instituto de Psicología de la USP, y el Departamento de Psicología Social y del Trabajo le propuso contratarla como “profesora auxiliar de doctorado” (Comisión de la Verdad de la Universidad de São Paulo, 2018).

En 1979, Lúcia comenzó a impartir clases en los cursos de postgrado de Psicología Social de la USP. Sin embargo, sus clases eran vigiladas y acompañadas por un mayor, para verificar lo que decía en clase. Inicialmente, su contrato fue aprobado por el Departamento y por el Instituto de Psicología, pero cuando llegó a la llamada “tercera fase”, se consultaron sus documentos y su historial policial, y se realizó un examen ideológico. Entonces buscó al director del Instituto de Psicología de la época, Arrigo Angelini, que la culpó de ser detenida: “fuiste muy frívola, al dar clases. [...] Y ahora no podemos asumir la responsabilidad” (Coelho, 2013, p. 526). En esta situación hubo tanto colaboración directa de los profesores como silenciamiento. Lúcia Maria Salvia Coelho narró esta circunstancia en la Comisión de la Verdad de la USP:

[...] nadie, entre los profesores, se manifestó sobre mi despido. De hecho, *Arrigo* [Leonardo Angelini] lo hizo. Me pidió que le devolviera el dinero que había recibido. Se reunió con mi hermana y le dijo: dile a Lúcia que le debe a la Facultad aquí, que tiene que devolver el dinero recibido. Que yo sepa, sólo yo viví esta situación. (Coelho citado en la Comissão da Verdade da Universidade de São Paulo, 2018, p. 571.)

Aunque había un presupuesto para su contratación, el vicerrector en funciones, en 1980, declaró que la rectoría no tenía recursos presupuestarios. Recién en 2018 se constató que “el presupuesto del Instituto de Psicología contaba con el monto necesario para prever el gasto de la contratación de Lúcia. Al fin y al cabo, el puesto no se estaba creando en ese momento, sino que, por el contrario, Lúcia estaba sustituyendo a una profesional que ya era pagada regularmente por la Universidad” (Comisión de la Verdad de la Universidad de São Paulo, 2018, p. 103). También se demostró que la Asesoría de Seguridad e Información del Rectorado (AESI-USP) fue un instrumento fundamental de persecución dentro de la USP. En el caso concreto,

La Asesoría de Seguridad e Información del Rectorado de la Universidad de São Paulo emitió un oficio dirigido a la 2ª Sección del Estado Mayor del Ejército, a la Policía Militar, a la Policía Federal y al DEOPS, entre otros órganos, solicitando los antecedentes de Lúcia Maria Coelho. La solicitud, acompañada de un formulario con los datos personales de la investigada conocidos hasta entonces por la AESI-USP, declinaba el motivo de la encuesta: el hecho de que Lúcia estaba siendo citada para “ejercer funciones junto al Instituto de Psicología de la USP”, concretamente las de “profesora adjunta doctora”. (Comisión de la Verdad de la Universidad de São Paulo, 2018, p. 97)

Para este largo caso, la intimidación fue necesaria como forma de aislamiento institucional de los perseguidos. Años después, la Comisión de la Verdad de la USP (2018) reconoció su caso como el de mayor persecución dentro de esa universidad.

La prisión preventiva decretada contra Luiz Sergio Gomes da Silva en 1977: la solidaridad del profesorado y los estudiantes no solo en la USP y en la UFMG, sino en otras universidades también se utilizó la represión como mecanismo para destituir a los profesores considerados adoctrinadores. Otro caso, esta vez relacionado con la petición de detención de un profesor de psicología, es representativo.

Luiz Sergio Gomes da Silva fue profesor de Psicología Social en la Universidad de Mogi das Cruzes. Fue denunciado por una estudiante de psicología que declaró que “fue seducida para formar parte de la “organización”, por el profesor Luiz Sergio Gomes da Silva (vulgo profesor), uno de los líderes del “MEP [Movimiento de Emancipación del Proletariado]” (BNM 698, 2013, p. 1.746). A partir de ahí, “participó en una formación del “Grupo Socialista o de Vanguardia Social”. [...] Dicho “GSV” es una célula de actividades del MEP. Participó y recaudó fondos con el jornal “Nova Luta” y la Revista “MEP”, para la “organización” (BNM 698, 2013, p. 1.746). El profesor fue acusado de tener “tendencias y participaciones subversivas y marxistas, por lo que infringe la Ley de Seguridad Nacional” (BNM 698, 2013, p. 1.318)⁹. Si en otras ocasiones los profesores no se solidarizaron con los compañeros perseguidos, este caso muestra otra postura. Cuando se informó en la prensa de la solicitud de prisión preventiva contra el citado profesor, más de un centenar de firmas de alumnos y algunos profesores se solidarizaron con él.

En la investigación militar, se llamó a testigos para defender al profesor. El director del Instituto de Psicología manifestó que “causó asombro a él y a los profesores del área de psicología la acusación que se hizo contra Luis (*sic*) Sergio, esto porque nunca reveló nada que se refiriera a actividades perniciosas” (BNM 698, 2013, p. 1.528). Añadió también “que entre los profesores nunca se le ocurrió que el acusado Luiz Sergio hubiera hecho propaganda de carácter subversivo o comunista y que no le consta que dicha propaganda se hiciera en el ámbito estudiantil” (BNM 698, 2013, p. 1.528). Tras la declaración, afirmó que

el deponente no llegó a conocer ningún hecho o comportamiento del acusado que pudiera ser tildado de ideas marxistas, que el acusado goza de buena reputación entre profesores y alumnos y que la noticia de la implicación del acusado Luis (*sic*) Sergio en este proceso causó sorpresa en Mogi das Cruzes” (BNM 698, 2013, p. 1.528).

Los testigos recordaron parte de su historia cuando dijeron que

como alumno, fue Luiz Sergio un elemento que siempre destacó entre sus compañeros, siempre preocupado por los problemas de mejora de los cursos; y que fue el mismo alumno el que siempre se preocupó por enriquecer el currículo, asumiendo las funciones de monitor, en el curso, aunque de forma gratuita; como profesor

9. Los archivos de BNM (2013) están disponibles en: <http://bnmdigital.mpf.mp.br>. Consultado el: 16/06/2022. Las referencias a los procesos militares contenidos en el proyecto Brasil: Nunca Mais se referencian con la sigla, el número de la carpeta donde se encuentra el proceso y la página aquí citada.

el declarante tiene las mejores referencias respecto al acusado Luiz Sergio; que del conocimiento que el declarante tiene del acusado, el mismo no encuentra creíble que la imputación que contra dicho acusado sea cierta. (BNM 698, 2013, p. 1528)

Es significativo que la petición creada por el Directorio Académico B. F. Skinner, y que fue firmado por profesores y alumnos, afirma que el citado profesor “como profesional es capaz, digno y buen colega, y que en el ejercicio de sus funciones no ha transgredido la ética profesional, las normas de este establecimiento, ni ha presentado una posición política en el sentido divulgado”. Los estudiantes y profesores abajo firmantes aclaramos estos hechos y nos solidarizamos, remitiendo a los abogados competentes este documento” (BNM 698, 2013, p. 1.315).

Uno de los documentos adjuntos al proceso en la Justicia Militar, y que mostraba parte de lo que el profesor utilizaba como referencias bibliográficas en sus cursos, era una respuesta a la solicitud de la institución en 1975 de indicaciones de libros a comprar. En la lista de Luiz Sergio Gomes da Silva figuraban, entre otros, libros como *Psicología de la Conducta e Psicohigiene e Psicología Institucional*, de José Bleger¹⁰, *Psicología y Alienación*, de Alberto Merani¹¹, *Introduction a la Psychologie Sociale*, de Serge Moscovici¹² y *Comunidad y Sociedad en el Brasil*, de Florestan Fernandes¹³ (BNM 698, 2013). Estos libros reflejan el momento de transición de un período de la psicología brasileña marcado por la impronta individualista a la comprensión de un carácter social más amplio como determinación del sujeto.

Incluso después de escuchar a los testigos inscritos en su caso, el juez de la audiencia afirmó que “revisados íntegramente los antecedentes, se evidencia que todos los motivos que determinaron el decreto de prisión preventiva se mantienen

10. José Bleger (1922-1972) fue un marxista y psiquiatra argentino que contribuyó al desarrollo de la psicología institucional con estudios relacionados con los grupos que ampliaron la comprensión de las relaciones al no considerarlas solo en el ámbito individual.

11. Alberto Merani (1918-1984) fue un psicólogo argentino que vivió en varios países sudamericanos. Basado en el materialismo histórico-dialéctico, su libro *Psicología y alienación* fue ampliamente publicado en Brasil.

12. Serge Moscovici (1928 - 2014) fue un psicólogo social rumano que desarrolló sus actividades en Francia y es el principal referente de la Teoría de las Representaciones Sociales. Durante el nazismo, fue prisionero en un campo de trabajos forzados. Tenía contactos con muchos exiliados latinoamericanos que se vieron obligados a abandonar sus países durante el periodo de expansión de las dictaduras corporativo-militares entre los años 60 y 80.

13. Florestan Fernandes (1920 - 1995) fue un sociólogo y profesor universitario brasileño que fue jubilado obligatoriamente de la Universidad de São Paulo (USP) durante el periodo de la dictadura empresarial-militar.

inalterables” (BNM 698, 2013, p. 1395). Además, “en el sentido de flexibilizar la prisión preventiva de los imputados, el voto unánime de los miembros presentes decidió rechazar la solicitud, dado el carácter inoportuno e inconveniente de la excarcelación de los imputados/presos y porque se mantienen las razones que determinaron la prisión preventiva de los imputados” (BNM 698, 2013, p. 1.418). El abogado responsable de la defensa afirmó que “por el contrario, lo que consta en el expediente sobre el profesor Luiz Sergio Gomes da Silva recomienda e incluso determina su absolución, para que se haga Justicia” (BNM 698, 2013, p. 1.615). Finalmente, en su juicio, celebrado en sesión secreta, se decidió “por unanimidad, desestimar la querrela” (BNM 698, 2013, p. 1.725) y, en consecuencia, “revocar la prisión preventiva decretada contra los querrelados” (BNM 698, 2013, p. 1.725).

La continuidad de las purgas en los años 80: el “grupo de los 8” en la Universidad Federal de Uberlândia

No solo circunscrita a las décadas de 1960 y 1970, en la década de 1980, cuando ya se había desencadenado la llamada “apertura lenta, gradual y segura” por parte de sectores militares brasileños articulados con la “inserción de los derechos humanos en el cálculo político de la política exterior de los Estados Unidos” (Joffily, 2018), la persecución institucional de los profesores de psicología aún perduraba en las universidades brasileñas.

En la Universidad Federal de Uberlândia (UFU), un grupo de ocho profesores de psicología fueron despedidos en 1982: Luiz Leite Monteiro, entonces jefe del Departamento; Érika Wróbel; Maria de Fátima José-Silva; Maurício Requião de Mello e Silva; José Baus; Sueli Terezinha Ferrero Martin; Regina Sileikis y José Silvio Pimentel. Este grupo pasó a ser conocido como el “grupo de Londrina” o el “grupo de los ocho”. Uno de los profesores despedidos afirmó que “espero que la historia de los 08 profesores de la Universidad Federal de Uberlândia (UFU), como fuimos literalmente etiquetados, sirva para que los futuros profesionales del área de Psicología ejerzan su profesión de forma digna y comprometida” (José-Silva, 2020, p. 34).

Bajo la justificación de que los miembros del Grupo pretendían dominar el departamento, destruyendo a sus colegas, se emprendió una ofensiva en la que profesores, alumnos y el rector interventor se lanzaron contra los profesores que habían llegado a la ciudad, considerados de forma peyorativa como “forasteros”. La acusación era que “formaban un grupo cohesionado e ideológicamente organizado, que pretendía desestabilizar el Departamento de Psicología” (Pereira, 2020, p. 12).

La consecuencia fue la apertura de una investigación, con deposiciones y sindicaciones que culminaron con la remoción de “Luiz Leite de la dirección, la extinción del área de pasantía en Psicología Social y Comunitaria, la intervención, la disponibilidad a la rectoría y los despidos que, astutamente, se produjeron sin “justa causa”” (Mello e Silva, 2020, p. 21-22). A los afectados se les obligó a comparecer individualmente para aclarar las supuestas violaciones del Código de Ética de la psicología. Sobre el contenido de los interrogatorios, uno de los profesores perseguidos recordó que:

Allí, era puro macartismo. Era un procedimiento ilegal, incluso para las leyes vigentes en la dictadura. En nuestros interrogatorios, nos llamaban para responder si éramos marxistas, leninistas, si utilizábamos literatura marxista, si pertenecíamos a partidos marxistas, si conspirábamos contra los colegas que no estaban de acuerdo con nuestras ideologías, si adoctrinábamos a los alumnos con teorías materialistas dialécticas, si queríamos subvertir el orden, si estábamos en oposición al gobierno. (Mello e Silva, 2020, p. 22)

La documentación, llevada por uno de los profesores despedidos en un acto de psicología que por primera vez trató públicamente el caso de la UFU, afirma que los referidos profesores “intentan imprimir una ideología política de connotación MARXISTA-LENINISTA al Curso de Psicología de la UFU, haciendo apología del MATERIALISMO HISTÓRICO DIALÉCTICO”, y continuó diciendo:

Se ha comprobado que el Departamento de Psicología de la UFU atraviesa una grave crisis disciplinaria y didáctica, con una ruptura de los principios jerárquicos, un “desorden”, un verdadero “serpentario”, con un ambiente de trabajo terrible, “emocional”, “con un gran ambiente de animosidad, tumulto, tensión, desorden”, un “volcán”, donde los alumnos, con presiones, “jefe y jefa”, todo bajo la mirada del JEFE, el profesor LUIZ LEITE, que con su “laxitud”, “pasividad”, “connivencia”, es el responsable de semejante DETERIORO, que lo incapacita para seguir en la JEFATURA, salvo mejor criterio [...].

Para ello, presionaron a colegas y estudiantes que no compartían su ideología, dieron dirección ideológica en Comisiones, Reuniones, Exposiciones, Ponencias; dio apoyo y asesoramiento a los estudiantes en la redacción de documentos de izquierda o en las manifestaciones de huelga, atrajo a los estudiantes a un determinado partido político (PT), agudizó las contradicciones, luchando contra el SISTEMA, éste como el Orden Político vigente, en una VERDADERA REPRESIÓN DE

IZQUIERDA, todo en detrimento de los intereses y objetivos de la enseñanza en la UFU, y, como es obvio, con inminente peligro de “contagio”, “contaminación”, “reacción en cadena”, o por “simpatía”, para toda la INSTITUCIÓN.

El citado grupo de Profesores constituye una auténtica Célula de Subversión, que, generando sucesivas crisis en el Departamento, conduce al desorden y la anarquía.

Tal conducta constituye, evidentemente, una clara y profunda violación de la confianza mutua que debe guiar la relación EMPLEADO- EMPLEADOR, ya que el Contrato Individual de Trabajo se celebra “intuitu-personae”. (Mello e Silva, 2020, p. 23-24)

Al conocer tal acontecimiento, parte del alumnado se puso del lado de los profesores perseguidos. Ellos escribieron un manifiesto de apoyo, celebraron reuniones, actos diversos y una huelga que incluyó no solo a los estudiantes de psicología, sino también a los de otras carreras. Una de las clases en las que el profesor impartía sus enseñanzas le rindió homenaje en su graduación: “Querido Mauricio, al reunirnos para elegir a nuestro patrón, tuvimos el placer de llegar a un consenso en torno a ti. Un último abrazo de consuelo y también un gesto simbólico y valiente de afirmación, de un sentido de humanidad que no existe en los corazones de nuestros detractores. Clase del profesor Mauricio Requião de Mello e Silva” (Mello e Silva, 2020, p. 27).

Diferentes sujetos participaron en el proceso de despido colectivo de los profesores. Entre ellos se encontraban “Ataulfo Marques da Costa y Gladstone Rodrigues da Cunha Filho (rectores en la época 1979, 1980, 1981), el antiguo abogado de la UFU, Geraldo de Carvalho” (José-Silva, 2020, p. 38). No sin la colaboración de la mayoría de los profesores del curso de psicología, ya que “nuestros “colegas” allí, entre risas y susurros acumulados, conscientes, de antemano, del resultado: dieciséis votaron por nuestra permanencia, veintiocho por nuestra expulsión. [...] Así, fuimos retirados y, posteriormente, despedidos” (Mello e Silva, 2020, p. 27).

Es importante recordar que, en todos los casos, los denunciados pertenecientes al ámbito de la psicología ocupaban puestos y realizaban trabajos junto a los colegas denunciados. Tan importante como saber quiénes fueron perseguidos durante el período aquí retratado, es nombrar a los perseguidores dentro de la profesión. Son aquellos que, por diferentes motivaciones, actuaron articulados con órganos de denuncia y persecución, al tiempo que se mantuvieron o ascendieron dentro de la profesión en detrimento de los que ayudaron a sacar de los espacios institucionales.

Sin embargo, los denunciados no olvidan y luchan para que los nombres de estos psicólogos sean recordados con la debida dimensión de lo que hicieron. En este sentido, María de Fátima José-Silva, una de las profesoras destituidas, insistió en dar los nombres de los colegas responsables de actuar en relación con la política de la dictadura dentro de la particularidad de la UFU. Además de la profesora Maria Ignês Moura, los informantes fueron

Sueli Almeida de Godói; Eleonora Toffoli; Tânia Mendonça; Luzia Marivalda; Jurema Leão; Milton Vicente; Fernando Antônio Leite, que decía ser el único médico, cuando no lo era; Sônia Toledo; Antônio dos Santos Andrade, el profesor Toninho; [...] Mirlene Maria; Maria das Graças; Olga Inácio de Moura; Sueli Aparecida Freire; Eulália Maimoni; Maria Dorotéia de Paiva; Milton Fernandes, Lúcia Helena Borges de Carvalho; Antônio Wilson Pagotti, que es el marido de Sueli Pagotti, Antônio Wilson Pagotti, fue una de las personas más articuladas de todo este proceso, entre otros”. (José-Silva, 2020, p. 45)

No por casualidad, el impacto de lo ocurrido marcó a cada uno de los profesores de forma diferente. Mello e Silva (2020), por ejemplo, afirmó que “después de ser despedido de la Universidad Federal de Uberlândia - UFU - y de intentar ser profesor en algunos colegios privados de São Paulo, durante un corto período, abandoné completamente la enseñanza” (Mello e Silva, 2020, p. 18). El silencio fue una de las consecuencias de la política de persecución institucional promovida por la dictadura empresarial-militar, articulada con los profesores de psicología que asumieron la tarea de alinearse políticamente. No por casualidad, “hace casi cuarenta años que esto ocurrió, ¡treinta y siete años! Es la primera vez que, en público, hablo de lo ocurrido, así que puedes hacerte una idea de lo mucho que me afecta. Tampoco me invitaron a hablar” (Mello e Silva, 2020, p. 18). Uno de los despedidos recordó uno de los momentos, “un pasaje mío en la Rectoría, donde entré y una de las secretarías, en la esquina de la sala, dijo: “viene el forastero”. Así que esta etiqueta fue muy llamativa en nuestras vidas y en nuestra historia” (José-Silva, 2020, p. 40). También recordó que “la profesora Érika tuvo un cierto embotamiento emocional, nunca llegó a elaborar las tramas maquiavélicas y, por tanto, nunca aceptó la forma de nuestro sufrimiento ante una investigación, sin reglas y sin pruebas” (José-Silva, 2020, p. 36).

Reconstrucción de la memoria histórica: la dictadura y la institucionalización de la psicología brasileña

*Al pasar la frontera pensaba:
Más que mi casa necesito la verdad.
Pero también necesito mi casa. Y desde entonces
La verdad es para mí como una casa y un auto.
Y se han llevado.*

(Brecht, 2012, p.98)

Consideramos que una parte importante de la historia de la psicología, que refleja la memoria histórica de la profesión, dentro de estas tres décadas aquí retratadas no consideró la centralidad de la dictadura empresarial-militar como organizadora de los procesos de institucionalización científica y profesional en este período. Por lo tanto, es necesario reconstruir esta memoria histórica, aportando elementos que antes no se tenían en cuenta o se dejaban en segundo plano. En este sentido, este texto representa, aunque de forma limitada, una de las expresiones de reconstrucción de la historia de la psicología en Brasil entre los años 60 y 80.

Con la documentación historiográfica aquí empleada y accesible tras la apertura de los archivos de la dictadura -aunque parte de estos archivos fue destruida por los militares-, es necesario reposicionar las cuestiones dentro de la historia de la psicología. Ya no se trata de si la psicología brasileña colaboró con la dictadura empresarial-militar, sino de quiénes fueron los que, colaborando con el régimen político, ascendieron dentro del ámbito académico y profesional. ¿Quiénes fueron los que se abrieron camino dentro de las instituciones del Estado brasileño a través de la colaboración con los militares? ¿Y quiénes fueron los que, con los obstáculos que se les pusieron por ser ideológicamente opuestos al régimen, vieron afectada su vida profesional por la persecución a diferentes niveles dentro de la profesión?

Si para algunos profesionales de la psicología estas décadas representaron un periodo dorado para su desarrollo profesional, para otros fue el periodo de estar apartados de los espacios institucionales y de no poder desarrollar su trabajo dentro de las instituciones de la profesión, como hemos mostrado en algunos casos representativos de profesores universitarios apartados de los espacios en los que trabajaban. No cabe duda de que la persecución durante la dictadura tuvo efectos en el proceso de desarrollo de la psicología. Y es que en muchas instituciones no solo se perseguía a los profesores, sino también a parte del alumnado que, aún en proceso de formación, constituiría el

grueso de las filas de la psicología en los años siguientes. También se vigilaron congresos y otros eventos de psicología, se retiraron los nombres de los participantes y se impidió la presentación de trabajos. Sin embargo, estos últimos puntos no fueron objeto de nuestra atención en este texto.

Hacer esta reconstrucción historiográfica significa dar la dimensión de la dictadura empresarial-militar y cómo ésta dirigió parte del desarrollo y moldeó la psicología de una generación, no solo por la eliminación de los opositores, sino por lo que permitió florecer y constituir la psicología que se estudió y se hizo.

Referencias bibliográficas

ACE (1970). *Pedro Parafita Bessa*. Memórias Reveladas.

Andrade, F. O. (2014). *A Escola Nacional de Informações: a formação dos agentes para a inteligência brasileira durante o regime militar*. Franca. Dissertação (Mestrado em História). https://www.franca.unesp.br/Home/Posgraduacao/fabiana-andrade_dissertacao-completa.pdf

Assessoria de Imprensa do Ministério da Educação e Cultura. (1965). *Nota à Imprensa*. Memórias Reveladas.

Brasil. (1964). *Ato Institucional nº 1, 1964*. Dispõe sobre a manutenção da Constituição Federal de 1946 e as Constituições Estaduais e respectivas Emendas, com as modificações introduzidas pelo Poder Constituinte originário da revolução Vitoriosa. http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/ait/ait-01-64.htm

Brasil. (1969a). *Decreto-lei nº 477, de 26 de fevereiro de 1969*. Define infrações disciplinares praticadas por professores, alunos, funcionários ou empregados de estabelecimentos de ensino público ou particulares, e dá outras providências. http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto-lei/1965-1988/del0477.htm

Brasil. (1969b). *Decreto-Lei nº 898, de 29 de setembro de 1969*. Define os crimes contra a segurança nacional, a ordem política e social, estabelece seu processo e julgamento e dá outras providências. http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto-lei/1965-1988/Del0898.htm

Brecht, Bertold. (2012). *Poemas. 1913 – 1956*. 7. ed. São Paulo, SP: Editora 34.

Comissão da Verdade da Universidade de São Paulo. (2018). *A assessoria especial de segurança e informação (AESI) na Universidade de São Paulo*.

- Cunha, L. A. (2007). *A universidade reformanda: o golpe de 1964 e a modernização do ensino superior*. (2. ed). São Paulo: Editora Unesp.
- Divisão de Segurança e Informações. (1978). *Encaminhamento nº 173/78. Assunto: Conselho Federal de Psicologia*. Memórias Reveladas.
- Dreifuss, R. A. (1981). *1964: A conquista do estado, ação política, poder e golpe de classe*. Rio de Janeiro: Vozes.
- Gabinete Pessoal do Presidente da República. (1974). *BR DFANBSB JFEBG.0.60 – Dossiê*. Memórias Reveladas.
- Joffily, M. (2018). A política externa dos EUA, os golpes no Brasil, no Chile e na Argentina e os direitos humanos. *Topoi* (Rio de Janeiro) [online]. 19, 38, 58-80. <https://doi.org/10.1590/2237-101X01903803>.
- José-Silva, M. F. (2020). Caminhos e descaminhos da democracia e da promoção humana: sonhos e pesadelos. In: Pereira, M. S. (org.) (2020). *Violência, ditadura e memória: expressões políticas e institucionais*. 1.ed. Porto Alegre: ABRAPSO Editora.
- Lelis, G. (2011). A UnB e os militares: breve estudo sobre as relações entre a Universidade de Brasília e o regime autoritário brasileiro entre 1964 e 1965. *Noctua*, 1(3). <https://periodicos.unb.br/index.php/noctua/article/view/6654>
- Lisboa, F. S. & Barbosa, A. J. G. (2009). Formação em Psicologia no Brasil: um perfil dos cursos de graduação. *Psicologia: Ciência e Profissão*.29,4. <https://www.scielo.br/j/pcp/a/gXB9MC5P7jb3vffbpyh3yn/abstract/?lang=pt>
- Mathias, S. K. (2003). *A militarização da burocracia: a participação militar na administração federal das Comunicações e da Educação 1963 – 1990*. São Paulo: Editora Unesp.
- Mello e Silva, M. R. (2020). Violência, ditadura, memória e resistência. In: Pereira, M. S. (org.) (2020). *Violência, ditadura e memória: expressões políticas e institucionais*. 1.ed. Porto Alegre: ABRAPSO Editora.
- Ministério do Exército. (1982). *Brasil Ramos Caiado e outros*. Memórias Reveladas.
- Moreno, R. (2013). Rachel Moreno. In: Conselho Federal de Psicologia. (2013). *A verdade é revolucionária: testemunhas e memórias de psicólogas e psicólogos sobre a ditadura civil-militar brasileira (1964-1985)*. Brasília: CFP.
- Motta, R. P. S. (2014). *As universidades e o regime militar: cultura política brasileira e modernização autoritária*. Rio de Janeiro: Zahar.

- Oliveira, M. V. (2013). Marcus Vinícius Oliveira. In. Conselho Federal de Psicologia. (2013). *A verdade é revolucionária: testemunhas e memórias de psicólogas e psicólogos sobre a ditadura civil-militar brasileira (1964-1985)*. Brasília: CFP.
- Pereira, M. S. (2020). Apresentação. In. Pereira, M. S. (org.) (2020). *Violência, ditadura e memória: expressões políticas e institucionais*. 1.ed. Porto Alegre: ABRAPSO Editora.
- Peron, S., Nogueira, E., Cândido, G. V., & Massimi, M. (2015). Luiz Marcellino de Oliveira: um protagonista da psicologia brasileira: organização de acervo documental e análise histórica. *Memorandum: Memória E História Em Psicologia*, 29, 86–111. <https://periodicos.ufmg.br/index.php/memorandum/article/view/6472>
- Redação Jornal do Campus da USP. (2018). *USP manteve órgão ilegal de investigação na ditadura*. <http://www.jornaldocampus.USP.br/index.php/2018/04/USP-manteve-orgao-ilegal-de-investigacao-na-ditadura/>
- Relatório IPM. (1968). *Enc. Ten. Cel. Euzemar Cavaliere*. Memórias Reveladas.
- Serviço Nacional de Informações. (1980). *Ficha de distribuição e processamento de documentos. Assunto: Infiltração comunista nos diversos setores de atividade*. Memórias Reveladas.
- Serviço Nacional de Informações. (1982). *Academia Paulista de Psicologia*. Memórias Reveladas.
- Serviço Nacional de Informações. (1988). *Eleição e posse da nova diretoria do Conselho Federal de Psicologia para o período de 20 dez 87 a 19 dez 88*. Memórias Reveladas.
- SNI. (1970a). *Alfabetização de adultos*. Memórias Reveladas.
- SNI. (1972b). *Conselho Federal De Psicologia*. Memórias Reveladas.
- SNI. (1970c). *Curso de Psicologia da USP*. Memórias Reveladas.
- Todorov, J. C. (2003). O Legado de Fred S. Keller. In. Brandão, M. Z., et al. (2003). *Sobre Comportamento e Cognição: A história e os avanços, a seleção por conseqüências em ação*. Santo André: Editores Associados, v.11.
- Todorov, João Claudio e Hanna, Elenice S. Análise do comportamento no Brasil. *Psicologia: Teoria e Pesquisa [online]*. 26 143-153. <https://doi.org/10.1590/S0102-37722010000500013>
- Veja. (2014). *USP divulga salários de servidores a partir desta semana*. <https://veja.abril.com.br/educacao/USP-divulga-salarios-de-servidores-a-partir-desta-semana/>
- Wang, M. L. (2010). Memórias de uma revolução educacional interrompida. In. *Associação Brasileira de Psicoterapia e Medicina Comportamental (ABPMC)*. <http://abpmc.org.br/arquivos/publicacoes/1405368906d64f7d25c45.pdf>

LAS APACS COMO SISTEMA DISCURSIVO DE
JUSTIFICACIÓN: UNA MIRADA ETNOGRÁFICA SOBRE
LA PSICOTERAPIA NATIVA DEL MÉTODO APAC DE
GESTIÓN CARCELARIA

Laura Ordóñez-Vargas

Introducción

Las APACs (Asociación de Protección y Asistencia a los Condenados), que inicialmente traducían (Amando al Próximo Amarás a Cristo), son un modelo alternativo de prisión de matriz cristiana que, desde 2004, se ha transformado en una política criminal y penitenciaria en Brasil. Su objetivo principal es la recuperación de las personas privadas de la libertad y la humanización de la vida intramuros. Las APACs son cárceles cuyo modelo de gestión carcelaria, excepcionalmente, son un ejemplo de obediencia a la legislación nacional e internacional relativa a la ejecución penal y al respeto de los derechos mínimos de las personas privadas de libertad. Por esto, se les otorga el adjetivo de prisiones alternativas, cuando paradójicamente esta característica debería ser la regla.

Las cárceles bajo los moldes de las APACs presentan algunas características poco comunes en comparación con las cárceles actuales, tales como: el despoliciamiento del espacio carcelario, la seguridad y custodia en manos de guardias que no están armados y de las personas privadas de la libertad, la municipalización de la pena, la participación de la sociedad civil en bases comunitarias, en vez de técnicos de la burocracia estatal en la asistencia a la población que cumple pena; la ejecución de las penas en establecimientos de pequeño porte (cada APAC puede albergar máximo 200 presos), de seguridad mínima (aun cuando albergue condenados por cualquier tipo de crimen), y de menores costos para el presupuesto público¹.

En estas páginas, realizo una reconstrucción etnográfica de la matriz discursiva producida y accionada por las APACs. Al mismo tiempo, analizo cómo, a partir de este hibridismo de lenguajes que la retórica apaqueana utiliza —mezclando en un mismo lugar, una teoría católica del libre albedrío, una teoría freudiana de la psique y la fusión de teorías criminológicas—, produce una particular teoría, o mejor, psicoterapia nativa que pretende humanizar y transformar (recuperar) a las personas privadas de la libertad en las APACs.

En otras palabras, el objetivo de este artículo es reflexionar sobre la teoría institucional nativa apaqueana que, como cualquier abordaje de justicia y de derechos, se construye a partir de un sistema discursivo de justificación que sustenta su existencia y continuidad como sistema de acción y práctica dentro del sistema penitenciario brasileño y de las políticas criminales y de seguridad.

1. Para información institucional sobre las APACs se puede consultar em: <http://www.fbac.org.br/>

Al reflexionar etnográficamente sobre el sistema discursivo de justificación de este modelo de prisión, se busca: primero, visibilizar el eclecticismo de elementos, discursos y teorías que informan y legitiman la producción de control social en relación con un tema estratégico como es la seguridad pública y la privación de la libertad. Segundo, indagar a partir de este caso particular sobre el fenómeno religioso intramuros. Además, se pretende señalar algunos desdoblamientos menos evidentes que este experimento institucional reformista y legalista conlleva, lo cual permite reflexionar sobre el modelo dominante de castigo, es decir, sobre la pena privativa de libertad en centros carcelarios en las sociedades actuales y sobre los discursos que lo sustentan.

Esta reflexión se inscribe en el amplio campo de la sociología del castigo, el control del delito y de la justicia penal² (Garland, 2001), así como en el campo de la etnografía de las prisiones (Cunha, 2014; Rhodes, 2001; Wacquant, 2002). Este último se ha ido expandiendo y consolidando en el mundo (Drake, Earle & Sloan, 2015), incluyendo Brasil, durante los últimos 20 años, como un campo de estudio e investigación desde las ciencias sociales (principalmente antropología y sociología) con una creciente producción, fértil, dinámica y variada (Lourenço & Alvarez, 2017). La realización de investigaciones etnográficas dentro de las prisiones es extremadamente relevante, entre otras, porque las penas privativas de libertad constituyen el núcleo central de todos los sistemas punitivos del mundo contemporáneo (Zaffaroni, 1991) y porque, “a través de una variedad de contextos internacionales y locales se hace posible considerar las dimensiones sociales y políticas de los usos y las experiencias del aprisionamiento en diversos lugares del mundo” (Drake, Earle & Sloan, 2015, pp.11-12).

La presente reflexión se apoya en el trabajo de campo realizado en las APACs masculinas de Itaúna y de Santa Luzia, localizadas en el Estado de Minas Gerais, Brasil. Se desarrolló en dos períodos: el primero, entre marzo de 2007 y marzo de 2008; y el segundo, entre octubre de 2008 y junio de 2009. Aunque el trabajo de campo fue realizado hace varios años, esto no es impedimento para que este contexto y la experiencia de campo pasada continúe siendo un referente interesante de reflexión en el presente. Además, las reflexiones que traigo permanecen vigentes y relevantes si se considera que las problemáticas de nuestros sistemas penitenciarios también. La etnografía, siguiendo a Strathern (2014), se construye en interacción entre el trabajo de

2. Definido como un complejo conjunto interactivo de saberes, prácticas e instituciones que van desde la policía, las condenas judiciales, el castigo, la teoría criminológica, la filosofía penal, las políticas penales, la seguridad privada, la prevención del delito, el tratamiento de las víctimas, así como todos aquellos procesos y mecanismos que se encuentran entre estos elementos (Garland, 2001, pp. 9 y 14).

campo y la escritura del mismo, y se actualiza con cada nueva manera de interrogarlo, analizarlo y representarlo. Así, si se piensa el hacer etnográfico como una forma de ser y estar en el mundo (Peirano, 2014), resulta imposible saber precisamente dónde comienza y dónde termina.

En las páginas que siguen, en un primer momento, realizo una breve descripción de las APACs, con el fin de contextualizar mínimamente al lector en este modelo alternativo de prisión. Posteriormente, se traen algunos elementos discursivos utilizados por los miembros y los medios de comunicación de la entidad y en los eventos oficiales para presentar y explicar el Método APAC, configurando lo que llamo de una “psicoterapia nativa”. Esta categoría resulta útil para analizar el sistema discursivo de justificación que se basa en la humanización, recuperación y transformación de los presos, y sobre el cual se (re) produce la APAC. En un tercer momento, se describen los componentes discursivos religiosos del Método, de los cuales se derivan, en un cuarto y quinto momento respectivamente, los discursos criminológicos y terapéuticos que de manera bastante creativa y singular configuran la psicoterapia nativa apaqueana.

Sobre las APACs (Asociación de Protección y Asistencia a los Condenados)

Las APACs fueron creadas y fundadas en 1972, durante la dictadura militar brasileña, por un grupo de voluntarios cristianos de la Pastoral Carcelaria en cabeza de dos abogados paulistas, Mario Ottoboni y Silvio Marquez Neto, cuando trabajaban junto a los presos de la cárcel pública Humaitá en Sao José dos Campos, Sao Pablo. En 1975, se transformó en una entidad civil de derecho privado que administraba parcialmente la cárcel, y en 1984, la APAC asumió la administración total de Humaitá, lo que marcó su historia, replicándose en varios municipios del estado paulista.

Con el paso del tiempo, las APACs paulistas se ramificaron en dos vertientes filosóficas y metodológicas: por un lado, la ONG original de São José dos Campos, de carácter religioso, que se expandió a para Minas Gerais en 1984, y que funciona en su propia sede desde 1999, habiendo sido instituida como política pública criminal y penitenciaria en ese estado desde 2004³. Esa vertiente es a la que

3. En 2004, el Tribunal de Justicia de Minas Gerais (TJMG) reglamentó la creación y ampliación de las APAC como política pública para la humanización del sistema penitenciario del Estado, en el marco del Proyecto Nuevos Rumbos en la Ejecución Penal. Se estableció un convenio de cogestión con la Secretaría

hace referencia esta reflexión. Por otro lado, la ONG de Bragança Paulista, cuya orientación excluyó la religión como fundamento y se adhirió principalmente a un lenguaje de derechos (Macaulay, 2008).

Dentro del sistema de justicia penal brasileiro, las APACs actúan como entidades asociadas a los poderes judicial y ejecutivo, respectivamente, en la ejecución penal y en la administración del cumplimiento de las penas privativas de libertad en los regímenes cerrado, semiabierto y abierto⁴. De esta forma, operan como entidades civiles de derecho privado sin fines lucrativos, con personalidad jurídica propia, amparadas por la Constitución Federal Brasileña para actuar en las cárceles. En otras palabras, las APACs son una organización no gubernamental (ONG) que han adoptado un mismo estatuto en todas las ciudades donde se han establecido y actualmente son administradas bajo un modelo de gestión público-comunitario.

Si consideramos que Brasil es el tercer país en el mundo con la mayor población privada de la libertad (726.712), después de China (1,6 millones) y de Estados Unidos (2,2 millones) (Anadolu Ajansi, 2017), se debe resaltar que la cantidad de personas que albergan las prisiones bajo los moldes de las APACs en relación con la población carcelaria brasileña es baja. En el caso de Minas Gerais, por ejemplo, que representa el estado con mayor número de APACs en Brasil, menos del 5% de la población presa se encuentra en las APACs⁵. Sin embargo, con más de 40 años de trayectoria se consolidaron como una experiencia exitosa y son replicadas como política pública penitenciaria en el Estado de Minas Gerais y su expansión ha alcanzado otros estados brasileños⁶ y países en el mundo⁷, bajo la coordinación de la FBAC⁸.

de Estado de Defensa Social del Gobierno de Minas (SEDS), que transformó la administración penitenciaria de estas entidades, totalmente bajo la tutela de la sociedad civil, a un modelo co-administrativo de prisión público-comunitaria.

4. Atos Normativos. Projeto Novos Rumos na Execução Penal, Tribunal de Justiça de Minas Gerais. Nov de 2007.

5. Ver en: <http://www.fbac.org.br/>

6. Existen 120 APACs constituídas jurídicamente em 13 estados de Brasil. Ver em: <http://www.fbac.org.br/>.

7. Existen APACs en diferentes fases y formas de implementación, en diferentes países del mundo como: Nicaragua, Colombia, México, Paraguay, Bolivia, Portugal, Alemania, Italia, Costa Rica y Corea del Sur. Ver en: <http://www.fbac.org.br/>

8. A FBAC – *Fraternidade Brasileira de Assistência aos Condenados* – es el órgano que congrega, orienta, fiscaliza y ceta por la unidad y uniformidad de las APACs de Brasil, además de asesoras la aplicación del Método APAC en el exterior. Está filiada a la *Prison Fellowship International (PFI)*, organización consultora de la ONU para asuntos penitenciarios.

Las APACs como sistema discursivo de justificación: una psicoterapia nativa

La teoría institucional de las APACs se construye y se (re) produce a partir de un *L* *bricolage* de discursos, selectivamente apropiados por la entidad, y puede ser entendida en términos de una ‘psicoterapia nativa’, utilizando el concepto acuñado por Rita Segato (1995) en otro contexto,

El que fuera formulado como una indagación en las diversas construcciones conceptuales y en la simbolización de la persona y del sí mismo a ella vinculado, tanto como percepción imaginaria del sí mismo y como experiencia reflexiva del sujeto, obtuvo luego un desarrollo en términos de ‘psicologías nativas’. Este enfoque ya apunta a la diversidad cultural de saberes o teorías psicológicas que, formulando modelos para el psiquismo, permiten articular discursos capaces de manipular a la persona en función de esos modelos. En este sentido, a veces también se puede hablar de “psicoterapias nativas” (p. 24).

La psicoterapia nativa de las APACs parte de la premisa y la creencia de sus creadores en la recuperación de las personas privadas de libertad, que es el objetivo fundamental del Método. Esta creencia expresada en máximas como: “*Todo hombre es mayor que su error*”, “*En las APACs se mata al criminal y se salva al hombre*” o “*La APAC no es una puerta para la calle, es una puerta para la salvación*”, que se leen en las paredes de todas las APACs que visité. Para Ottoboni (2001), “no existen condenados irrecuperables, solamente los que no reciben tratamiento adecuado” (p.48).

De esta forma, el Método APAC, al formular modelos para el psiquismo, como se mostrará más adelante, articula discursos capaces de manipular a las personas en función de esos modelos de transformación y recuperación que se proponen. El método APAC se inviste de una autoridad moral para transformar las mentalidades y los comportamientos de las personas en nombre de una libertad y una humanización, ambas concebidas como verdaderas.

De manera similar a los grupos de autoayuda como AA (Alcohólicos Anónimos), NA (Narcóticos Anónimos) y otros, el Método APAC está sintetizado en 12 elementos: 1. Participación de la Comunidad; 2. Recuperando ayudando recuperando; 3. Trabajo; 4. La Religión y la importancia de hacer la experiencia de Dios; 5. Asistencia Jurídica; 6. Asistencia en salud (médica, odontológica, psicológica); 7. Valorización Humana; 8. La familia; 9. El voluntario y el curso de formación;

10. Centro de Reintegración Social; 11. Mérito; y, 12. Jornada de Liberación con Cristo. Según Mario Ottoboni (2006), estos 12 elementos, “nacieron después de exhaustivos estudios y reflexiones para producir los efectos deseados. Es importante resaltar que la observancia de todos ellos en la aplicación de la metodología es fundamental, pues es en el conjunto armónico de todos ellos donde encontraremos respuestas positivas” (p.64).

Estos 12 elementos son los principios orientadores y los pasos requeridos para alcanzar la tan anhelada recuperación del infractor, que a su vez se sustenta en un substrato ético denominado Decálogo de la APAC. Este decálogo expresa un conjunto de valores y de ideales que apoyan los 12 pasos. Esos son: 1) El amor como camino; 2) El diálogo como entendimiento; 3) La disciplina como amor; 4) El trabajo como esencial; 5) Fraternidad y respeto como meta; 6) Responsabilidad para erguirse; 7) Dios como fuente de todo; 8) Humildad y paciencia para vencer; 9) Conocimiento para ilustrar la razón; 10) La familia organizada como soporte.

Con base en lo anterior, la definición que permanece hasta hoy en todos los lugares donde se presenta⁹ es la siguiente: “APAC es una entidad que tiene un método de valorización humana, por tanto, de evangelización, para ofrecer al condenado condiciones de recuperación, logrando así proteger a la sociedad, ayudar a las víctimas y promover la justicia” (Ottoboni, 2006, p. 29). Junto con esta definición, se muestra el siguiente gráfico como soporte para explicar el Método APAC.

De este modo, en la definición, en las máximas, en los 12 elementos y en el decálogo del Método APAC se apoya el discurso oficial de la entidad que legitima y justifica su existencia y continuidad dentro del sistema penitenciario brasileño. En esta amalgama discursiva producida por la entidad, es posible esbozar la apropiación de diversos conjuntos de discursos que combinan premisas religiosas, criminológicas y terapéuticas, que se analizan con detalle a continuación.

9. Curso de gestores, de guardias no armados, de voluntarios, Jornada de Liberación con Cristo, curso de perfeccionamiento del Método, seminario para jueces, entre otros eventos a los que asistí.

Figura 1.

El método APAC



Fuente: Ottoboni, 2006.

Discursos religiosos

Los elementos religiosos que componen la matriz discursiva apaqueana son evidentes desde la primera oración de su definición: “APAC es una entidad que dispone de un método de valorización humana, por tanto, de evangelización (...)”. Las concepciones de valorización humana del preso y de humanización de la pena privativa de libertad se sustentan en la idea católica de evangelización, equiparando sus definiciones. En una entrevista realizada con Valdeci Ferreira, sucesor de Mario Ottoboni y figura central actual en el funcionamiento de las APACs y de la FBAC, la religión y la humanización están íntimamente relacionadas en la concepción del Método, a pesar de que en su afirmación intente diferenciarlas,

Al principio, la base del Método APAC era la religión. Y cuando sistematizamos la metodología, la religión se convierte en uno de los elementos fundamentales. Y la valorización humana se convierte en la base del Método APAC. Entonces no es un método religioso, es un método de valorización humana. En las primeras definiciones de la APAC se dice que es un método religioso, hoy no, hoy se dice que APAC es un método de valorización humana. Hicimos esta inversión porque descubrimos que el prisionero, desde su punto de vista, tiene otras necesidades que preceden a las necesidades de Dios. No se puede hablar de Dios a un recuperando que ha tenido dolor de muelas durante tres días. No se puede hablar de Dios a un recuperando que tiene gastritis o úlceras. No se puede decir que Dios es Padre, que Dios es amor al recuperando que está legalmente abandonado, durmiendo en el suelo, duchándose con agua fría, comiendo con la mano. Entonces, es un Método de Valorización Humana, en el sentido de que le vamos a devolver la dignidad, a tratarlo como sujeto de derechos y deberes, vamos a crear un ambiente favorable, digno y respetuoso, donde pueda cumplir su sentencia. Y cada vez que brindamos el médico, el dentista, el psicólogo, el maestro, el abogado, la medicina, la ropa, los cubiertos, estamos evangelizando (V. Ferreira, Itaúna, comunicación personal, octubre, 2008).

Esa articulación entre religión y humanización también se corrobora si consideramos que sus fundadores fueron abiertamente católicos y que la iniciativa surge del apostolado que Ottoboni realizó junto a los presos después de su experiencia en los cursillos de cristiandad (Camargo, 1984). La APAC es reiterativamente caracterizada como una obra de Dios, teniendo al Evangelio como gran inspirador (Mateus 25: 32-46; Atos 16: 16 - 42; Hebreos 13: 3)¹⁰.

Otra evidencia del vínculo entre la iniciativa apaqueana y sus bases católicas está en sus orígenes como institución. Fue a través del trabajo de evangelización católica junto a los presos que surgió la entidad jurídicamente organizada, transformando el trabajo que era apenas de la Pastoral Penitenciaria en una entidad civil de derecho privado. La APAC-madre de São José dos Campos, en el estado de São Paulo, fue primeramente una vertiente de la Pastoral Penitenciaria que pasó a ser una APAC administradora de la ejecución penal, resultando en una APAC jurídica al servicio de la Pastoral. De esta forma,

10. Esta información fue dada por Valdeci Ferreira, pero también es divulgada en libros y en las carpetas de los cursos realizados por la entidad.

APAC (Asociación de Asistencia y Protección de los Condenados), entidad legalmente constituida, apoya el trabajo de APAC (Amar al prójimo, amarás a Cristo) de la Pastoral Penitenciaria (...). Uno apoya al otro, a pesar de ser diferentes. Es lo jurídico lo que garantiza lo espiritual, y lo espiritual lo jurídico. Ambos tienen el mismo fin: ayudar a los condenados a recuperarse y reintegrarse a la vida social (Ottoboni, 2006, pp. 32-33).

Con el paso del tiempo, el Método APAC, inicialmente católico, ha tenido que ir incorporando la presencia de otras religiones cristianas dentro de su ámbito de actuación y actualmente pregona un ecumenismo religioso. Esto es especialmente relevante si consideramos el territorio que han ido ganando los evangélicos al interior de las cárceles brasileñas y latinoamericanas en los últimos años (Segato, 2005; Quiroga, 2005).

Jornada de Liberación con Cristo

Para localizar mejor los fundamentos religiosos del Método APAC, a seguir, ofrezco una descripción de la Jornada de Liberación con Cristo, por ser uno de los momentos rituales más importantes de la entidad, donde se condensa, durante tres intensos días, la propuesta de recuperación y transformación de las personas en proceso de recuperación. Los creadores consideran las Jornadas como: “el punto culminante, el ápice del Método APAC, de hecho, no se debe hablar del Método APAC sin la aplicación de este complemento fundamental, porque establece la marca divisoria, antes y después, en la vida del jornalero” (Ottoboni y Ferreira, 2004, p. 31).

Las Jornadas de Liberación con Cristo, según Ottoboni (2001), surgieron de la necesidad de los creadores de las APACs de definir qué se entiende por recuperación y cómo convertirla en una filosofía de vida. Las Jornadas son el resultado de años de ensayo y error, al menos 15 años, hasta que consideraron que estaban adecuadas para la realidad carcelaria. El Método APAC adaptó el modelo de los Cursillos de Cristianidad a las Jornadas de Liberación con Cristo, que inicialmente se llamaban Jornadas Carcelarias con Cristo. El objetivo de los cursillos consistía básicamente en orientar a los laicos católicos a reflexionar sobre la fe cristiana y las consecuencias prácticas para las personas y sus relaciones con la comunidad.

Según María Camargo (1984), Silvio Marques Neto, el juez que promovió la fundación de la primera APAC, en la Revista Familia Cristiana afirmó:

Cuando pensamos en un método para realizar estas jornadas de evangelización en las prisiones, vimos que lo mejor que ya estaba estructurado era el cursillo. Luego hicimos un estudio y lo adaptamos completamente al problema del preso, tanto en términos de temas como de lenguaje (Camargo, 1984, p.29).

Desde entonces, el objetivo de estas Jornadas de Liberación con Cristo es confrontar al detenido consigo mismo, con la sociedad, frente a su conciencia, frente a Dios y frente a la elección entre el bien y el mal, parafraseando a Ottoboni durante una de las jornadas en las que participé. Por medio de ellas se promueve y se espera de las personas la heroica decisión de transformación y de recuperación, o sea, de conversión. Las Jornadas se sustentan en tres pasajes bíblicos: la parábola de Lázaro, la parábola del Hijo Pródigo y la biografía de San Agustín, usadas como soporte para simbolizar, respectivamente, a la resurrección, el perdón y el cambio de vida que se espera de los jornaleros. Cada año, las Jornadas reciben diversos nombres, como, por ejemplo: “Para destruir la libertad, basta vivirla sin límites” (APAC Itaúna, 2007) y “Quien se preocupa en destruir al otro, se destruye a sí mismo” (APAC Santa Luzia, 2008).

Las Jornadas se llevan a cabo una vez al año y están dirigidas a recuperandos del régimen cerrado, incluyendo a personas privadas de la libertad de otros municipios donde hay APACs. El formato de esas Jornadas es aplicado en todas las APACs y comienza un jueves en la noche a las 19 horas, y termina el domingo al mediodía después de la misa, seguido de la visita de los familiares.

Ese período de más de tres días está dividido en dos momentos: el primero abarca hasta el sábado al mediodía, y el segundo comprende desde el sábado en la tarde hasta el domingo al mediodía. En el primer momento, se busca sensibilizar y contextualizar a los recuperandos acerca de los propósitos y finalidades de la Jornada. En el segundo momento, se procura a partir de duras reflexiones y de un lenguaje más fuerte llamar la atención sobre las consecuencias de estar privado de la libertad como: el sufrimiento de las madres, la dificultad para las esposas y compañeras, la ausencia frente a sus hijos y se apela a otras formas de masculinidades desvinculadas de la violencia y la criminalidad.

La dinámica de trabajo consiste en la formación de aproximadamente ocho grupos, compuestos por diez recuperandos cada uno, mediados por funcionarios o voluntarios. Cada grupo recibe el nombre de un santo, como San Agustín, San Judas,

San José, San Dimas, entre otros. Durante las Jornadas, se realizan un conjunto de charlas o conferencias, cada una, seguida de las reuniones de los grupos, guiadas por un conjunto de preguntas referidas a la charla en cuestión.

En las Jornadas en las que participé como voluntaria en ambas APACs masculinas, me delegaron el papel de mediadora de las reuniones de uno de los grupos de recuperandos. Esto me propició condiciones ideales para la investigación, ya que tuve la oportunidad de escuchar las opiniones y posiciones de todos los recuperandos en relación con la propuesta religiosa apaqueana, entre varios otros asuntos.

Las charlas que componen las Jornadas son: “Hijo Pródigo”, “Conócete a ti mismo”, “San Agustín en Nuestro Tiempo”, “El mundo en que vivimos”, “Fuera de los Planes de Dios, ¿qué lugar ocupa el hombre en el mundo?”, “Los caminos que conducen a Dios”, “La mirada de Cristo”, “Jesús Cristo, Hombre y Dios”, “Reconciliación”, “El verdadero sentido de la Libertad Humana”, “Alcoholismo, drogas y prisión”, “¿Qué influencia ejercen en la valorización humana la sinceridad y la solidaridad?”, “La fuerza del Perdón”, “Donde estás tú”, “El Hombre y la comunidad”, “La perseverancia y el futuro”, y el “Examen de Conciencia”.

Al final de todas estas charlas, se proporcionan definiciones sobre lo que es ser un “buen cristiano”, sobre el modelo ideal de sujeto que las APACs proponen alcanzar y sobre las transformaciones que las personas recuperandas deben llevar a cabo para conseguirlo.

Durante las Jornadas se promueve la existencia de una fuerza superior y de una comunidad de amor que motiva e inspira a los recuperando y demás actores apaqueanos en la búsqueda de la transformación, no solo de las personas, sino también del propio espacio institucional. Por ejemplo, el sábado por la noche se realiza una cena especial para las personas privadas de libertad a la luz de las velas, con arreglos de frutas y de flores, con comidas especiales, preparadas y servidas por los voluntarios y funcionarios. Todo el servicio de cocina, limpieza y logística necesario para la realización de estas Jornadas es realizado por el equipo de voluntarios y funcionarios, exaltando la idea de pertenencia a una comunidad de amor que invierte la lógica de cualquier cárcel, donde son los presos los que deben servir, más nunca ser servidos por los miembros del equipo que los custodia.

Después de la cena, para culminar la intensa Jornada, se realiza la denominada “dinámica del perdón”, donde se dispone a las personas en dos círculos, uno dentro del otro, frente a frente y a medida que gira el círculo de dentro las personas se deben abrazar con las del círculo de afuera, haciendo que al final todos los participantes se abrazan entre sí. Esto implica que los recuperandos se deben abrazar entre

ellos, aún si existe alguna rivalidad. Del mismo modo, significa que directores de la APAC, jueces, funcionarios y voluntarios deben también abrazarse entre sí y abrazar a todos los recuperandos. Como participante también tuve que abrazar a todos los presentes.

La visita de los familiares de los recuperandos a las prisiones como culminación de la Jornada también es un momento significativo y especial. Las familias hacen un círculo alrededor de la cancha, mientras que los recuperandos, que están formados en una fila localizada en uno de los extremos de este espacio, van pasando al centro, uno por uno, mientras que las respectivas familias van a su encuentro a la vista de todos los participantes. Este cierre simboliza, el compromiso de cambio y de transformación frente a la familia, le entidad y la comunidad. Las Jornadas de Liberación con Cristo configuran el momento ceremonial más importantes de la entidad, cargado de emotividad que, a partir de los espacios de reflexión dirigida a los recuperandos, pretende proporcionar las condiciones para que decidan comprometerse con la recuperación. Al mismo tiempo, en estas Jornadas se recrea la propuesta apaqueana de transformar el espacio carcelario en una comunidad de fe.

Para las APACs, el espacio carcelario reformado no es solo espacio para un conjunto de técnicas de producción de la persona, sino también el espacio donde se busca generar un verdadero colectivo o colectividad, en un sentido tal vez inédito. El objetivo ahora no es solo producir un nuevo sujeto individual de cuerpo dócil y disciplinado, y dotado de un alma reformada (Foucault, 1975), sino crear una comunidad entera, armonizada por la fe y por los preceptos religiosos. La diferencia no es solamente de escala, se experimenta y se pone en juego un nuevo ideal de comunidad, esto es, de vida común. Así, las APACs están atravesadas por discursos religiosos que se articulan y entretienen con discursos criminológicos y terapéuticos.

Discursos criminológicos

Además de los discursos religiosos que configuran la psicoterapia nativa propuesta por las APACs, es evidente también la presencia de discursos que provienen de la criminología. Así, apropia nociones de la pena, del crimen y del criminal que, por su parte, recogen posturas y definiciones, a veces contradictorias entre sí, de diversas corrientes que han configurado la historia de la criminología desde su surgimiento en el siglo XIX.

La pena

Las APACs, al ser prisiones alternativas y no una propuesta alternativa a la prisión, adhieren a la concepción inicial cristiana de prisión como un tiempo-espacio de sufrimiento, expiación de culpas, reflexión y penitencia por el mal causado. Según el juez Silvio Marques Neto, uno de los fundadores de las APACs, la pena/prisión es:

Ocasión de fructífera reflexión guiada, de profunda meditación sobre el mal, el error y los beneficios de la recuperación. Interiorizar el ejercicio del respeto a la autoridad, a la sociedad, a la comunidad misma y, en particular, a las normas de la moral, inequívocamente violadas; finalmente, un estímulo para la valorización de la voluntad, en vista de un compromiso firme y decidido en el camino hacia el bien (Camargo, 1984).

Ottoboni y Ferreira (1997) a este respecto también afirman, “el preso es un penitente, porque fue condenado a cumplir pena, hace penitencia. Se trata de un período de introspección, de volverse para dentro de sí, de hacer una revisión de vida, de enmienda” (p.109). En otro lugar, Ottoboni (1978) reitera esta concepción sobre la pena/prisión, “no debemos olvidarnos que el sufrimiento nos conduce a la reflexión y facilita nuestro encuentro con la realidad, aproximándonos de Dios” (p. 221).

Junto con la visión cristiana de la pena, las APACs también proponen una visión legalista, en el sentido de obediencia a la ley. De esta manera, si retomamos la segunda parte de la definición del Método APAC, referida antes, esta es, “ofrecer a los condenados condiciones de recuperarse, socorrer a las víctimas, proteger a la sociedad y promover la justicia” se percibe que sus objetivos condicen con las finalidades que el derecho penal, en la Ley de Ejecución Penal Brasileña (LEP, 1984), atribuye a la pena privativa de libertad:

- 1) Resocializar, transformar y corregir la conducta delictiva en prisión y luego reintegrar al privado de libertad a la sociedad; 2) resarcir o pagar la prisión y el daño causado; 3) neutralizar o impedir la práctica de nuevas infracciones, apartando temporalmente de la convivencia a las personas infractoras; 4) disuadir o inhibir la conducta delictiva a través de la prisión como posibilidad (LEP, 1984).

El criminal y el crimen

La definición de criminal también está vinculada a una concepción cristiana que lo define como un pecador y como tal, muy humano. Para las APACs, todas las personas, por su condición humana son pasibles de practicar crímenes, de hacer el mal, de pecar.

No existe nada más humano que el crimen. Yo creo que el criminal debe ser visto en su humanidad. Como un humano, capaz de cometer actos fallidos. Si nos ponemos a observar a la humanidad, no se escapa nadie. Aquí, en nuestro medio, no tenemos inocentes (V. Ferreira, comunicación personal, marzo de 2009).

En otro momento, Ottoboni (2006) reitera esta concepción,

Todo ser humano lleva dentro de sí un hombre dispuesto a matar o a morir, dispuesto a la guerra y a la paz. Trae dentro de sí la fuerza del amor y el odio, del perdón y de la venganza. Cuando está poseído por la fuerza del pecado, lejos de la realidad de un hijo de Dios, es capaz de cometer toda clase de atrocidades. San Agustín afirmaba: “No hay pecado que comete un hombre que otro niño sea capaz de cometer”; y Francisco de Asís dijo: “todos tenemos dentro de nuestro corazón un lobo voraz, capaz de causar pánico y muerte”. San Pablo llamó a todo esto un ‘hombre viejo’ (Mario Ottoboni, 2006, p. 45).

Esta visión humanista del criminal, promovida por las APACs dialoga con la visión humanista clásica de la criminología, encabezadas por los juristas italianos Francesco Carrara y Cessare Beccaria que concibieron a los criminales como agentes racionales, los cuales basados en el libre arbitrio deciden sobre sus actos, por lo tanto, deciden transgredir la ley y pecar. Para los clásicos, el criminal es un pecador que optó por el mal, pudiendo y debiendo haber respetado la ley.

Fundadas en un contrato social libremente firmado, las leyes eran consideradas productos de un consenso democrático y, por tanto, legítimas. Legítimo era también el castigo que recaía sobre quienes, con base en su libre albedrío, decidían transgredirlas, y por tanto debían ser conducidos al arrepentimiento moral y a la expiación de la culpa, mediante el cumplimiento de la pena de prisión (Rauter, 2003, p. 28).

Desde otra perspectiva, la teoría institucional nativa define al criminal como un enfermo moral. Según uno de sus fundadores, el juez Silvio Marques Neto (1984),

El criminal es un enfermo social (moral) atacado por el virus de la violencia y del materialismo. Por eso, tiene que ser tratado, con un tratamiento eminentemente ético (...) el propio preso reconoce que necesita formación moral y cristiana. Derivado de esto, el método cuida primero y principalmente de la recuperación moral comprendida en el ser humano multidimensional, enfatizando la parte religiosa como sustento para todo (Silvio Marques Neto, 1978, p. 19).

Esta otra noción del criminal propuesta por el Método APAC se vincula, por un lado, con los presupuestos teóricos de la criminología positivista italiana, en particular, en su vertiente mesológica. Uno de los principales exponentes de esta corriente fue el criminólogo Enrico Ferri, que define al criminal como un anormal moral. A diferencia del positivismo italiano biologicista, como el enfoque lombrosiano del siglo XIX, que afirma que el criminal nace criminal debido a las configuraciones genéticas manifiestas en las características biológicas y físicas de la persona, que la determinan y fijan irremediablemente su destino criminal (Baratta, 2002). Para Ferri, la anormalidad moral del criminal se localiza en su comportamiento y no en el fenotipo de las personas,

Su anormalidad se manifiesta por un exceso instintivo, explicado como un retorno a un estado salvaje, atávico, hereditario. Pero este mal oculto, existente en el cuerpo, ya no se exterioriza, como en las teorías lombrosianas, sólo en las características físicas (...) puede pasar de los procedimientos de medición y observación del cuerpo criminal a la observación en la conducta (. . .). La anormalidad, la tendencia al crimen, ahora se puede reconocer en los hábitos de vida, en los comportamientos considerados antisociales. No se expresa más en la fisonomía, sino en una tendencia que puede ser destacada por la astucia del criminólogo (Rauter, 2003, pp. 34-35).

Del mismo modo, en otros discursos que usa la entidad, el criminal también es concebido como un enfermo mental, como un psicópata, portador de un desvío de la personalidad, denotando la apropiación que hizo la criminología de los discursos médicos y psiquiátricos a partir de la segunda mitad del siglo XX. Desde entonces, locura y crimen cada vez más están asociados, bajo la idea de que el loco es peligroso, está enfermo y, por tanto, potencialmente es capaz de cometer un crimen (Foucault, 1982).

De acuerdo con Ottoboni (2001),

La delincuencia es una desviación de la personalidad, un síntoma de desequilibrio, de enfermedad emocional, al mismo nivel que las manifestaciones histéricas, esquizofrénicas y manicodepresivas (p.68). (...) El delincuente es, en realidad, un enfermo generado en el seno de la ausencia de cariño y amor, del desempleo, de la falta de vivienda, del desequilibrio social, del hambre, de la injusticia, de la pésima asistencia social, de los prejuicios que, en el establecimiento penitenciario, ve agravada esta condición. Si no hay un tratamiento correcto, regresa a la sociedad en peores condiciones que cuando comenzó a cumplir su condena (p. 70) ... La personalidad psicopática o antisocial parece normal, ajustada, pero en verdad le falta algo fundamental para que las personas se entiendan entre sí: la lealtad hacia las demás personas. Y aunque no hay una idea clara de los factores que contribuyen a la formación de los rasgos antisociales del psicópata, parece que los principales son el refuerzo de los actos antisociales en la infancia, la falta de un sistema de valores sobre la parte de los padres con la que los niños aprenden a juzgar sus propias acciones como correctas o incorrectas, buenas o malas, la existencia de una madre o un padre indulgente que protege al niño de las consecuencias normales del comportamiento antisocial. Aunque todas estas características se encuentran en un psicópata, se consideran típicas: – inmoralidad, desconfianza, irresponsabilidad – impulsividad, hedonismo objetivo irreal; habilidad para impresionar y explotar a otros; – falta de ansiedad y sentimiento de culpa; – decepción y tristeza a otras personas (p. 71).

La definición del criminal contenida en esta teoría o psicoterapia institucional nativa, en cualquiera de sus abordajes, sea como agente racional, como enfermo moral o como enfermo psiquiátrico, incorpora y agrupa en un mismo lugar los presupuestos de algunas corrientes o teorías criminológicas, como la criminología clásica de Carrara y Beccaria, la criminología positivista italiana de la vertiente mesológica de Ferri, así como las corrientes que articularon los saberes psiquiátricos en la segunda mitad del siglo XX. Como se puede percibir, el discurso oficial apaqueano se apropia de esas perspectivas de tal forma que todo puede ser empaquetado en este, incorporando discursividades que, a lo largo del tiempo, fueron enfrentándose entre sí, pero que sustentan y justifican el sistema de justicia y de derechos que propone.

Discursos Terapéuticos

A pesar de que en la Ley de Ejecución Penal (LEP), en su Art. 1º, Título I – Del Objeto y de la aplicación de la Ley de Ejecución Penal, se afirma que: “La ejecución penal tiene por objetivo hacer efectivas las disposiciones de sentencia o decisión criminal y proporcionar condiciones para la armónica integración social del condenado y del internado”, se sabe que en las prisiones brasileñas este objetivo se cumple de manera completamente inversa: están lejos de ser armónicos y terapéuticos los mecanismos que buscan la transformación e integración de los infractores a la sociedad, por el contrario, la ejecución penal actúa como un eslabón más del ciclo de violencia produciendo personas aún más violentas.

En la apuesta por la transformación del criminal, el Método APAC propone adherirse a la transformación de la prisión en un tiempo-espacio terapéutico y regenerador, como también lo prevé la LEP. La novedad traída por el Método APAC es que, de modo particular y creativo, fue construyéndose e inventándose con finalidades terapéuticas. De esta forma, dentro de los diversos discursos que componen la psicoterapia nativa que el Método APAC propone, también son evidentes algunos de cuño más psicológico y explícitamente terapéuticos. Así, entre los factores criminogénicos, se encuentra la falta de amor y extremo rechazo vivido por el criminal desde su infancia, se encuentran, por lo tanto, en el seno de familias desestructuradas. Según Ottoboni (2004), “en la raíz del crimen, vamos a encontrar siempre la experiencia del rechazo, vivida por algunos aún en el vientre materno” (p.25). Valdeci Ferreira (2009) reitera esta argumentación en una de las entrevistas realizadas,

Yo diría que el crimen es el dolor del rechazo llevado al extremo. Todos hemos experimentado algún tipo de rechazo, pero las personas con quienes trabajamos tienen historias de rechazo muy fuertes, tan fuertes que se volvieron inmanejables. La fragilidad humana es tal que no es capaz de gestionar sus frustraciones en su vida diaria. En este sentido diría que el crimen es el dolor del rechazo llevado al último grado. La cuestión del amor es muy compleja. Yo creo que no hay gente mala, hay gente que no fue amada (V. Ferreira, comunicación personal, mayo de 2009).

La autoimagen negativa de los presos encuentra su origen en sus núcleos familiares y posteriormente se refuerza dentro de las cárceles del sistema común. Según Ottoboni (2001), la mayoría de los hombres privados de la libertad provienen de familias desestructuradas, lo cual atribuye un peso significativo al papel que ejercen las figuras materna y paterna desde la infancia, sobre el comportamiento de los infractores.

Ottoboni (2001) enfatiza una mayor influencia del papel de la figura paterna, la cual es considerada como negativa por una proporción alta de internos, generalmente, por violencia o abandono.

Durante las Jornadas de Liberación con Cristo, Mario Ottoboni dicta algunas de las charlas con el intento de representar, según me fue explicado, una figura paterna más vieja, acogedora, con autoridad para hablar en voz alta, para dar una ‘dura’ en los presos y reprenderlos. Esta fórmula terapéutica de reproducir una imagen positiva de las figuras paternas, también se manifiesta en la figura de la pareja de padrinos, que es uno de los 12 elementos del Método. A esta figura se le atribuye el papel de ayudar a reelaborar las imágenes negativas de los padres.

Para llenar los vacíos dejados por la ausencia o por la influencia negativa de la misma familia, se adoptó la figura de los padrinos. Por lo tanto, corresponde a las parejas de padrinos ayudar a rehacer las imágenes borrosas y negativas del padre, la madre o ambos, con fuertes proyecciones en la imagen de Dios. Solo cuando la persona en recuperación esté en paz con estas imágenes, podrá y estará completamente segura para volver a la sociedad (Ottoboni, 2001).

Por lo tanto, la reconciliación con las imágenes paternas posibilita, según el Método APAC, el retorno satisfactorio del recuperando a la sociedad. Al mismo tiempo, esa armonización con esas figuras fundamentales en la socialización de una persona, el padre y la madre, trae de vuelta a la persona para Dios-Padre. Un Dios castigador, igual al Estado, pero benevolente, que perdona, ama y acoge. De esta forma, el Método APAC procura representar la concepción de Dios que propone.

En el intento de revertir la situación de extremo rechazo y falta de amor, el Método propone como su principal fórmula terapéutica de recuperación y de humanización, el amor, la confianza y la disciplina. “La terapia indicada, por tanto, es amar al delincuente, haciéndole cambiar su autoimagen. Confía en él, para que confíe en sí mismo y se sepa capaz de recuperarse” (Veronese, 1981 apud Camargo, 1984, p. 46).

Me acuerdo la primera vez que oí a Mario Ottoboni en una charla donde afirmó que en la APAC se ama a las personas criminales. Me acuerdo que me generó una gran sorpresa, pues nunca había pensado en la posibilidad de que en alguna prisión se tuviera como objetivo amar al infractor y, mucho menos, confiar en él. Según Ottoboni “el amor incondicional y la confianza son dos aspectos subjetivos de soporte de toda la metodología. Estos se sobreponen a todos los elementos, pues deben ser virtudes cultivadas con todo el vigor cristiano en la aplicación de la metodología” (Ottoboni, 2006, p. 64). A través de estos elementos, el Método APAC se propone realizar, según

su creador, un trabajo de estímulo a la autoestima y a la autoimagen de los internos con el objetivo de no hacerlos sentir como ‘monstruos’ o como ‘basuras’, sino más bien rescatar las potencialidades y cualidades de cada uno (Ottoboni, 2001).

El Método APAC privilegia los conceptos de recuperación para referirse al proceso de transformación y de recuperandos para referirse a las personas privadas de la libertad, por considerarlos los más adecuados y coherentes con su propuesta de valorización humana. Con relación a la noción de recuperando Ottoboni (2001) afirma:

Dentro de la propuesta de valorización humana, el término ‘recuperando’, es decir, el que se va a recuperar, es más apropiado en detrimento de términos como: educando, reeducando, encarcelado, interno o sentenciado que, si bien es cierto, no dejan de menospreciar y escandalizar al ser humano (p. 22).

Así, recuperar porque: recupera la salud, recupera al drogadicto, recupera al alcohólico; se recupera al hombre en el sentido más amplio: educándolo, valorándolo, alfabetizándolo, profesionalizándolo y revelándole a Dios (p. 101).

En relación con la noción de recuperación, en diversos fragmentos de su libro “Parceros de la Resurrección”, Ottoboni (2001) la define como: readquirir lo perdido, restituir y recobrar. La recuperación está relacionada con la idea de que la sociedad recupere a uno de sus miembros, que la persona privada de la libertad se pueda recuperar a sí misma (nombre, identidad, dignidad, autoestima) y recupere su familia, su salud, los valores del bien y la propuesta que Dios tiene para su vida. De esta forma,

El condenado se recupera devolviéndole la salud física, mental y espiritual, entrenándolo, instruyéndolo y ayudándolo a hacer el fascinante descubrimiento de Dios, teniendo una religión, aprendiendo a amar y a ser amado. Sin estas medidas, poco se puede esperar en cuanto a la recuperación del hombre que infligió la Ley, fue condenado y encarcelado (Ottoboni, 2001, p. 105).

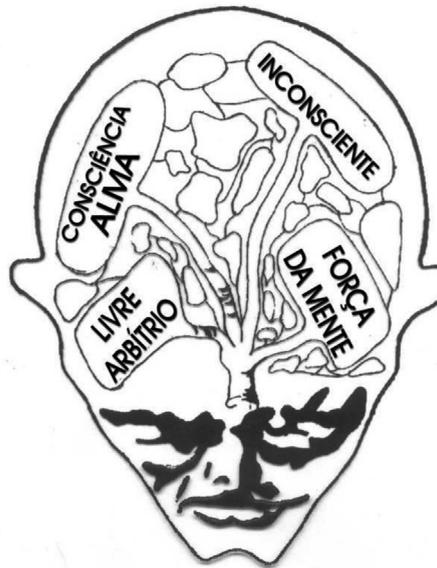
En la teoría institucional nativa se concibe a la persona criminal a partir de una perspectiva multidimensional, es decir, a partir de sus dimensiones bio-psico-socio-espirituales. Lo anterior, segundo Valdeci Ferreira (comunicación personal, feb de 2009), basados en la definición de persona propuesta por el psiquiatra y sobreviviente a la experiencia de los campos de concentración en Alemania, Vitor Frankl (1985). Solamente abordando todos esos aspectos de la persona, la recuperación será

alcanzada. Además de la concepción multidimensional de la persona, la psicoterapia nativa también sintetiza su comprensión de la persona en el siguiente gráfico denominado “La cabeza vista desde arriba”, que es presentado por Ottoboni y Ferreira en los cursos, seminarios y libros, privilegiando la idea del libre albedrío. A través de este gráfico se pretende que:

Explique cómo funciona el mecanismo de recuperación. En resumen: cada vez que el preso comete un delito, busca culpables o fue el padre, la madre, la situación económica. La idea es hacerle comprender que dentro de la cabeza del ser humano existe el libre albedrío, que es la voluntad. Y ayudarlo a darse cuenta de que si cometió un delito fue por su propia voluntad y si va a dejar de cometer delitos también es por su propia voluntad (V. Ferreira, comunicación personal, mayo de 2009).

Figura 2.

La cabeza vista desde arriba



Fuente: Ottoboni, M & V. Ferreira, 2004.

De acuerdo con Ottoboni (2004),

Luego de cuidadosos estudios, basados en Freud y sus seguidores, para facilitar la comprensión de quienes se recuperan, concluimos un panel que divide el cerebro humano en cuatro partes, denominadas así: 1) fuerza de la mente, 2) voluntad (libre albedrío); 3) consciente (conciencia); y 4) inconsciente. La voluntad (libre albedrío) es soberana, la que determina; es responsable de todo lo que hacemos o dejamos de hacer. Todas las demás partes están sujetas a ella. La voluntad hace nuestra historia: buena o mala, victoriosa o fracasada. Caminamos y hacemos todo según nuestra voluntad. La fuerza de la mente ejecuta, indiferente a todo, las órdenes que le son dadas. Es obediente, ciega, fuerte y capaz de superar cualquier obstáculo. La conciencia es la parte en la que se lleva a cabo la última evaluación. Lugar donde se alberga a Dios y, ante la orden de nuestra voluntad se cumple por la fuerza de la mente, la amonestación fraterna, desaconsejando la realización de actos que lesionen la moral y las buenas costumbres. Algunos de ustedes, antes de cometer un hurto o un robo, perciben una señal, una voz que sale de la conciencia, que dice: “¡No hagas esto! ¡Cuidado! ¡Esto no va a funcionar!” Es Dios quien nos ama, advirtiéndonos que debemos evitar los errores, que quiere que seamos mejores, sin complicaciones. Y nosotros, ¿cuántas veces, como si fuéramos un tractor, pasamos por alto este cariñoso y afectivo llamado de Dios? ¡Somos niños desagradecidos! El inconsciente es una parte muy importante de nuestro cerebro, porque nos guste o no, todo lo observa, filma y registra: actos, omisiones, sueños y pensamientos. (...) Ahora estamos absolutamente seguros de que nadie acusará a otros por sus errores. Lo que usted hará es enteramente su responsabilidad. Lo que hizo es su responsabilidad. Su mala compañía es la ausencia de Dios. Lo que mucha gente necesita es amor propio. Asuma sus faltas. (pp. 129-130)

En este *bricolage* discursivo, que realiza una lectura católica de la teoría freudiana de la psique, se considera que la cabeza, más específicamente el cerebro humano, es el locus de la persona, en este caso, de las personas criminales y privadas de la libertad. Y, en una de sus cuatro partes, en el libre albedrío, según la repartición, tiene lugar o no el proceso de recuperación y de cura social, moral, psíquica y espiritual del criminal. En otras palabras, la persona privada de libertad es responsable por su propia recuperación, por su histórica decisión de cambio.

A veces se necesitan meses y meses de actividades y perseverancia para notar el surgimiento de un nuevo hombre. Hay casos en que la persona en recuperación tardó dos años o más en tomar la decisión histórica, cambiar su forma de pensar, creer en Dios y en el prójimo (Ottoboni, 2006, p. 111).

No basta proporcionar al recuperando un ambiente digno y humanizado de la pena, el recuperando debe, antes que cualquier otra cosa, querer, tener la voluntad de transformarse. Por esto es que, para los creadores de la APAC, como se menciona en varios lugares, “la recuperación exige un cambio de mentalidad y no solamente de comportamiento. Buen comportamiento es fácil tener, lo difícil es cambiar la cabeza para el bien. La APAC no recupera, ella ofrece condiciones para propiciar ese cambio¹¹”.

En esta ‘psicoterapia nativa’, la recuperación implica necesariamente una transformación que supone la incorporación de nuevos valores como la religión, el trabajo, la familia y la amistad, lo cual implica una conversión en la escala de valores asociada a la moral cristiana. De esta forma, para cambiar de mentalidad y recuperarse, es necesario un reciclaje de valores en el que se substituya la racionalidad del criminal y del mundo del crimen –el orden al revés– como dice el sociólogo José Ramalho (1979), por la racionalidad del buen ciudadano cristiano, esto es, del trabajador, honesto, centrado en la vida familiar, etc.

En síntesis, la recuperación en el Método APAC implica una conversión religiosa de la persona privada de la libertad. Al mismo tiempo, la terapéutica penal propuesta por las APACs se centra en el libre albedrío de las personas, depositando toda la responsabilidad de su recuperación/transformación en su voluntad, desconsiderando cuestiones estructurales que van mucho más allá de los buenos deseos y de la voluntad individual.

Esta contradicción se hace evidente en el momento de la salida de los recuperandos de las APACs a la vida en libertad en relación con la tan anhelada recuperación/transformación/conversión. El retorno a los contextos donde los recuperandos vivían antes de ser privados de la libertad hace con que la mayor parte de presos, a pesar de las ‘buenas’ intenciones y del deseo de ser ‘buenos’, esto es, ‘buenos’ padres, ‘buenos’ maridos, ‘buenos’ trabajadores, se desvanezcan rápidamente,

Hoy en día pienso cómo será mi libertad. Porque muchas veces que se está preso, hay personas allá afuera, parientes nuestros que están vinculados con el mundo del crimen. Yo, por ejemplo, mientras estoy aquí preso y mi familia, un primo, un hermano que quiero mucho, que es de sangre, está envuelto con el crimen allá afuera. Yo hasta puedo conversar con él y decirle que se salga de ese mundo, pero después que ya hay guerra, no hay cómo guardar el revólver y andar en la calle

11. Esta idea fue recurrente a lo largo del trabajo de campo y la oí de varios actores (Ottoboni, Ferreira, directores de las APACs e inclusive de los recuperandos) y en diversos momentos (talleres, jornadas de liberación con Cristo y entrevistas).

porque te vas a morir, ellos te van a matar. Entonces, es decir, yo salgo de aquí hoy, llegó allá, veo personas de mi familia en la guerra, sabiendo que hay personas que los quieren matar y yo ya no tengo empleo, no tengo profesión, el pasado judicial marcado, entonces, uno vuelve al mundo del crimen. O sea, si usted no quiere volver a ese mundo, usted tiene que cambiar, pero usted no tiene dinero y no tiene nada, va a irse para dónde, ¿debajo del puente? (P. Apellido, comunicación personal, febrero de 2008).

Para este recuperando, como para muchos con los que hablé, volver al contexto en el que se encontraban antes de ir presos implica el retorno al mundo del crimen, a veces, a pesar ellos mismos. Las APACs se convierten solamente un paréntesis en sus vidas. Generalmente, los egresos regresan a los contextos que los rodeaban antes de ser presos, simplemente por el hecho de no tener otro lugar para donde ir.

En su relato, Pedro apunta una inconsistencia entre la teoría y la práctica del modelo frente a la recuperación. Hace referencia a que no existe libre arbitrio fuera de la relevancia de los otros, como lo apuntó Levinás (2005). En la teoría, el discurso del Método APAC y de los recuperandos blindan al sujeto de sus relaciones significativas. No es el individuo aislado que determina su recuperación o no, sino los otros significativos que los constituyen y que constituyen a cualquier sujeto, haciendo de él ser quien es y sin los cuales no existe.

En la práctica, la recuperación no depende solamente de la voluntad de los recuperandos, aunque quieran. Cuando Pedro se refiere a su tío, primo o hermano, se está refiriendo a su ambiente relacional y existencial en el cual estaba inmerso antes de ser preso, y este entorno no cambia cuando sale de la APAC. Esto nos muestra cómo está atravesado por una serie de “voluntades” que van más allá de las suyas y que están referidas a sus otros relevantes.

Por lo tanto, la inconsistencia de estos discursos es que, al poner la responsabilidad de la recuperación en el libre arbitrio de las personas privadas de la libertad, las aísla. Siendo así, aunque la propuesta innovadora de las APACs busca transformar el espacio carcelario en una comunidad, valorando la importancia de las relaciones comunitarias y de los otros en el proceso de recuperación, en la teoría se construye una noción de individuo separado de lo social. No es posible cambiar las mentalidades individuales fuera o aisladas de la sociedad, dado que ni el individuo ni la sociedad existen de manera independiente.

Comentarios finales

En este recorrido se quiso mostrar, tomando un caso particular y a través del análisis de la psicoterapia nativa de las APAC, cómo se configura una matriz discursiva compuesta por discursos religiosos, criminológicos y terapéuticos. Esta matriz refleja y hace explícito algo que permanece no dicho en las visiones criminológicas y las políticas criminales y de seguridad pública: la relación entre una visión cristiana del mundo y de la pena, una visión médica del crimen y una perspectiva rehabilitadora/psicoterapéutica de la cárcel (Rauter, 2003).

El carácter de *bricolage* de la psicoterapia nativa propuesta por el método APAC de encarcelamiento, como se intentó mostrar, opera sobre una síntesis singular y creativa que, a partir de una matriz cristiana, se abre de manera significativa y flexible a discursos criminológicos y terapéuticos. Esta síntesis asienta una particular representación y producción de control social que configura el sistema discursivo de justificación de este modelo de gestión carcelaria.

El hibridismo de lenguajes aparentemente antitéticos con el que juega la retórica de las APACs, al mezclar una teoría católica del libre albedrío, una teoría freudiana de la psique y la articulación de teorías criminológicas, aparentemente incoherentes entre sí e irreconciliables, tal vez sea un modo de negociación al cual la matriz católica se sujeta, dada la imposibilidad de monopolizar integralmente las vías de acceso al bien y la salvación en el marco de un Estado laico.

Esta camaleónica apropiación de discursos, al mismo tiempo integradora, podría ser vista, en este caso, como un tipo de ecumenismo por otros medios, autorizando la integración de presupuestos y elementos lexicales y axiomáticos, heterogéneos y eclécticos. En lugar de confrontarse credos concurrentes, el cristianismo negocia una convivencia o coexistencia inevitable con la diversidad de credos (entendiendo el psicoanálisis y la criminología como religiosidades de otro modo concurrentes). Esto demuestra una disposición para hacer concesiones e incorporar otros discursos, lo que permite otorgar al método una base científica, una preocupación que aparece visible en la elección de los lenguajes no religiosos que lo sustentan.

La apertura a otros lenguajes se hace evidente también en la incorporación de un lenguaje secular que surge después del establecimiento de los convenios con el Estado de Minas Gerais. Un ejemplo de esto se refleja en la manera intercambiable del uso de la máxima apaqueana, “*matar el criminal y salvar el hombre*” por “*transformar criminales en ciudadanos*”, según los interlocutores en cuestión.

Esta síntesis discursiva también puede ser leída en términos del eclecticismo en las políticas públicas, donde coexisten abordajes aparentemente contradictorios entre sí, que reflejan la tendencia mundial actual frente al control social y penal. Por un lado, encontramos políticas de línea dura como la violencia policial, la privatización de las cárceles, el endurecimiento de la legislación penal frente al tráfico, aumento de las tasas de criminalización y encarcelamiento, así como altas inversiones financieras en seguridad y establecimientos penales. Por otro lado, tenemos políticas blandas y humanizadas como las penas alternativas a la prisión, el monitoreo electrónico o las prisiones alternativas como las APACs.

Se configura una paradoja, toda vez que las soluciones presentadas pueden estar en polos diametralmente opuestos y no ser excluyentes, reflejando lo que algunos especialistas llaman procesos de bifurcación o de economía represiva dual (Barbosa, 2005), que han marcado el desarrollo reciente del tratamiento legislativo de la criminalidad. La coexistencia entre políticas de endurecimiento junto con políticas blandas o dichas humanizadas, hace parte de un conjunto de opciones eclécticas que no tienen que ver con una coherencia y coexistencia ideológica sobre el problema. No importa que las acciones y finalidades sean opuestas, no contradictorias, lo importante es que configuran un repertorio para lidiar o resolver el problema carcelario.

Bibliografía

- Anadolu Ajansi (2017) *Brasil tiene la tercera mayor población carcelaria del mundo*. <https://www.aa.com.tr/es/mundo/brasil-tiene-la-tercera-mayor-poblacion-carcelaria-del-mundo/999297>
- Atos Normativos. (2007). Projeto Novos Rumos na Execução Penal, Tribunal de Justiça de Minas Gerais.
- Barata, A. (1982). *Criminologia Crítica e Crítica do Direito Penal*. Rio de Janeiro: Editora Revan.
- Barbosa, A. (2005). *Prender e dar fuga: biopolítica, sistema penitenciário e tráfico de drogas no Rio de Janeiro* [tese de doutorado, Museu Nacional, Universidade Federal do Rio de Janeiro].
- Camargo, M. (1984). *Terapia Penal e Sociedade*. Campinas: Papirus.
- Cunha, M. (2014). The Ethnography of Prisons and Penal Confinement. *Annual Review of Anthropology*, 43 (1), 217-233.

- Drake, D.H., Earle, R., Sloan, J. (2015). General Introduction: What Ethnography Tells Us about Prisons and What Prisons Tell Us about Ethnography. In: Drake, D.H., Earle, R., Sloan, J. (eds). *The Palgrave Handbook of Prison Ethnography. Palgrave Studies in Prisons and Penology*. Palgrave Macmillan: London.
- Fassin, D. (2001). Governing precarity. In: *At the heart of the State*. PlutoPress. 2005. Pp. IX-14. London.
- Foucault, M. (1987). *Vigiar e Punir: nascimento da prisão*. Brasil: Vozes.
- Foucault, M. (1982). *Historia de la locura en la época clásica. II Tomo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2009). Alternatives to the Prison: Dissemination or Decline of Social Control? *Theory, Culture & Society*, 26(6), 12-24.
- Garland, D. (2001). *Culture of Control: Crime and social order in contemporary society*. Chicago: University of Chicago Press.
- Lemgruber, J. (2001). Verdades e mentiras sobre o Sistema de Justiça Criminal. *Revista do Centro de Estudos Judiciários do Conselho da Justiça Federal (RCJ)*. 01 (15), 12-29.
- Lei De Execução Penal. (11 de julho de 1984). Lei nº 7.210. Congresso Nacional da República Federativa do Brasil. Brasília, Brasil. http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l7210.htm
- Levinàs, E. (2005). *Entre nós: Ensaios sobre a alteridade*. Petrópolis: Editora Vozes.
- Lourenço, L. & Alvarez, M. (2018). Estudos sobre prisão: um balanço do estado da arte nas Ciências Sociais nos últimos vinte anos no Brasil (1997-2017). *Revista Brasileira de Informação Bibliográfica em Ciências Sociais*. 84, 216-236.
- Ministério da Justiça e Segurança Pública. (2014). Relatório: Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias. Brasília.
- Ministério da Justiça e Segurança Pública. (2017). Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias Infopen. Brasília, Departamento Penitenciário Nacional - Ministério da Justiça DEPEN.
- Maculay, Fiona (2008). Los Centros de Resocialización en el Estado de São Paulo: El Estado y la sociedad civil frente a un nuevo paradigma de la administración carcelaria y de la reintegración del infractor. En: Palma Wolff Maria e Salo de Carvalho (eds). *Sistemas Punitivos en América Latina: Una Perspectiva Transdisciplinar*. España: Dykinson.

- Massola, G. (2005). *A Subcultura Prisional e os limites da ação da APAC sobre as políticas penais públicas: um estudo na Cadeia Pública de Bragança Paulista*. São Paulo: Instituto de Psicologia da Universidade de São Paulo.
- Ottoboni, M. (1978). *Meu Cristo estou de volta*. São Paulo: Paulinas.
- Ottoboni, M. (1997). *Ninguém é irrecuperável. APAC: A revolução do sistema penitenciário*. São Paulo: Cidade Nova, 2009.
- Ottoboni, M. (2001). *Vamos matar o criminoso? Método APAC*. São Paulo: Paulinas, 2006.
- Ottoboni, M & Ferreira, V. (2004). *Parceiros da Ressurreição*. São Paulo: Paulinas.
- Ordoñez-Vargas, L. (2011). *É possível humanizar a vida atrás das grades? Uma etnografia do Método de gestão carcerária APAC* [Tesis doctoral, Universidade de Brasília]. Nombre de la base de datos. URL Peirano, M. (2014). Etnografia não é método. *Horizontes Antropológicos* 20 (42) 377-391.
- Quiroga, A. (2005). Religiões e Prisões no Rio de Janeiro. *Revista ISER* 24 (61), 13-21.
- Ramalho, J. (1979). *O mundo do Crime: A Ordem pelo Averso*. Rio de Janeiro: Edições Graal.
- Rauter, C. (2003). Criminologia e subjetividade no Brasil. En: Coleção Pensamento Criminológico. pp.128 Rio de Janeiro: Revan.
- Rhodes, L. (2001). Toward an Anthropology of Prisons. *Annual Review of Anthropology* (30), 65-83.
- Segato, R. (1995). *Santos e Daimones: O Politeísmo Afro-Brasileiro e a Tradição Arquetipal*. Brasília: Editora UnB.
- Segato, R. (2005). Religião, Vida Carcerária e Direitos Humanos. *Revista ISER*. (61) 40-46.
- Wacquant. L. (2002). The Curious Eclipse of Prison Ethnography in the Age of Mass Incarceration. *Sage Publications*. 3(4), 371–397. <http://eth.sagepub.com/cgi/content/abstract/3/4/371>
- Waldram, J. (2009). Challenges of Prison Ethnography. *Anthropology News*. 50 1. 4-5. em:<http://www3.interscience.wiley.com/cgi-bin/fulltext/121660489/PDFSTART>
- Zaffaroni, E. (1991). *Em busca das Penas Perdidas: a perda de legitimidade do sistema penal*. Rio de Janeiro: Revan.

CANUDOS: LA RESISTENCIA DEL COMÚN
Maximiliano Lionel Durán

Introducción

Canudos es una de las tantas experiencias dolorosas de nuestra América. Hacia finales del siglo XIX, en el sertão Bahiano, un poblado de campesinos, ex esclavos y pueblos originarios se reunieron en torno a la figura de Antônio Conselheiro, un beato que recorría el sertão predicando y realizando obras. A partir de las últimas décadas del siglo XIX, este villorrio fue creciendo exponencialmente a medida en que los habitantes de la región se trasladaban allí en busca de una forma de vida que los protegiese de las inequidades a las que estaban sometidos. Las oligarquías terratenientes, religiosas y militares vieron esta actitud como un atentado contra sus intereses económicos y políticos, por lo que esgrimieron contra la población de Canudos y Antônio Conselheiro acusaciones tales como: mesianismo, locura y antirepublicanismo. Entre 1896 y 1897, el Estado Nacional Brasileño envió expediciones con el objeto de castigar a los rebeldes.

Los canudenses resisten heroicamente a tres expediciones hasta octubre de 1897. El primero de ese mes, el poblado cae en manos de la cuarta expedición del ejército. En nombre de la república fueron asesinadas cobardemente más de veinticinco mil personas, entre hombres, mujeres, ancianos, ancianas, niños y niñas. Murieron en manos del ejército, ya sea en combate, consumidos por el fuego, o ajusticiados luego de la rendición. El poblado fue arrasado por las llamas y, una vez convertido en cenizas, tapado por las aguas tras la construcción de una represa. Este hecho vergonzoso fue disfrazado desde aquel entonces como lucha de la república contra la monarquía, como cruzada civilizatoria contra el atraso y la barbarie, y como introducción del desarrollo y la modernidad ante la resistencia de las tradiciones premodernas del interior.

En este texto, ensayaremos una interpretación diferente de la experiencia de Canudos. A lo largo de nuestro trabajo sostenemos que en dicha población surge una experiencia de vida común como afirmación resistente, cuyas implicancias y efectos pueden ser leídos pedagógicamente.

Para nosotros, es posible visualizar al interior del poblado de Belo Monte una forma de un común potente y creativa a partir de la cual los habitantes de la ciudad decidieron vivir y, llegado el momento morir. De acuerdo con nuestro punto de vista, el común que tiene lugar en Canudos posee una serie de características que hace del mismo una forma de afirmar la vida muy alejada de las formas dominantes de vivir impuestas por los sectores dominantes de poder. En este sentido, decimos que esta invención es una forma de resistencia, Una resistencia a la vida individualista,

fragmentada y aislada tan necesaria en las sociedades de poder concentrado. A su vez, a lo largo del texto exploramos las posibilidades que esta forma de pensar y vivir lo común puede tener en el ámbito educativo.

Para lo lograr nuestro objetivo, dividimos el trabajo en tres partes. En la primera de ellas realizamos una breve lectura de los trabajos más significativos sobre el tema. El objeto de esta sección del texto es plantear la posibilidad de una interpretación diferente de lo sucedido. Aquí planteamos y definimos nuestra hipótesis en relación con lo común como resistencia y los posibles vínculos con la educación.

La segunda parte del texto aborda un análisis del concepto de común en el ámbito educativo. En esta sección del trabajo, se propone mostrar la diferencia entre el concepto de común desarrollado en los espacios educativos y el concepto de común que a nosotros nos interesa proponer.

La última parte del trabajo reflexiona en torno a la experiencia de Canudos y el concepto de común que allí tiene lugar. A lo largo de esta sección, nos proponemos mostrar los rasgos más distintivos de esta forma de concebir el común, así como sus diferencias con la idea tradicional de común y/o colectivo. También abordaremos sus límites y alcances.

Por último, destinamos un breve espacio conclusivo en el cual recogemos las ideas centrales expuestas e intentamos relacionarla con el ámbito pedagógico.

Canudos: diversas lecturas e interpretaciones

La experiencia de Canudos ha sido abordada desde diversas perspectivas a lo largo de nuestra historia. Desde su irrupción hasta nuestros días, autores de las más variadas orientaciones han visto en Canudos una expresión de locura colectiva, un movimiento restaurador monárquico, un ejemplo de mesianismo moderno, un genocidio practicado por la oligarquía y el poder militar en nombre de una República inexistente y un ejemplo de lucha y resistencia popular.

En relación al primer punto Walnice Nogueira Galvão (2001) observa que durante el conflicto de Canudos se extendió un miedo por todo Brasil relativo a las fuerzas y conducta de los conselheristas. La hipótesis de la “locura colectiva” se extendió fuertemente desde los inicios del conflicto. Tanto las autoridades como el público en general creían que el pequeño poblado del noreste brasileño había sido dominado por la locura y el desacato generalizado a las autoridades. Gran parte de este temor, aunque no completamente, se basaba en el uso de ciertas teorías psiquiátricas de la época (Fernández, 2001). De acuerdo con ellas, algunas dolencias psíquicas y morales pueden ser asociadas a ciertos rasgos “morfológicos” y combinaciones “étnicas”.

La obra del médico maranhense Raimundo Nina Rodrigues (1862-1906) contribuyó significativamente a esta caracterización. Apoyado en las recientes teorías de medicina mental relativas a las *degeneraciones* de tipos primitivos puros de Morel y Magnan, el evolucionismo de Spencer y la antropología criminal de Lombroso, propuso una interpretación para el caso de Canudos. En su artículo “La locura colectiva de Canudos” (Nina Rodrigues, 1939), publicado originalmente en 1897, pocos días después de la finalización del conflicto, el médico muestra su visión como miembro de la elite intelectual de la época.

A partir de las nociones de degeneración, locura y atavismo individual y colectivo, realiza una descripción de la “locura de Antonio Conselheiro”. Según su punto de vista, la condición de “mestizo”, el ser “habitante del sertão” y “practicante de una religiosidad medieval” serían desencadenantes de esta dolencia (Galdini Raimundo Oda, 2000, p. 142). Sostiene inicialmente que tuvo muchas sospechas que el líder de Canudos era un “degenerado por su calidad de mestizo” ¹(Nina Rodrigues, 1939, p. 133). Luego de analizar su cráneo y tener acceso a ciertos datos biográficos, agrega que, si bien no hay signos de degeneración craneana, las características guerreras y valientes de sus ancestros son un indicativo de dónde vendrían “las tendencias y el temperamento belicoso que la locura después realzó en Antonio Conselheiro” (Nina Rodrigues, 1939, p.134).

De acuerdo con la interpretación del médico maranhense, la dolencia fue transmitida del Conselheiro (elemento activo) a las masas (elemento pasivo). Para Nina Rodrigues, se trata de un caso de contagio de locura colectiva en la que la dolencia es transmitida de un sujeto inicial a un conjunto que, dada su constitución racial, étnica, social y ambiental se encontraba pronta para reaccionar violentamente (Nina Rodrigues, 1939).

Junto a la interpretación de la locura se extendió, en diarios y documentos oficiales² la idea que el poblado de Canudos eran un bastión antirrepublicano cuyo objetivo principal era la restauración de la monarquía. De acuerdo con ellos, Belo Monte constituía el foco inicial de un levantamiento que pretendía extenderse al resto del territorio brasileño. Según Luiz Fiorini, los monarquistas al mando del conde D’Eu,

1. Las traducciones del portugués al español son propias.

2. Sobre este punto en particular existe el valiosísimo trabajo de Walnice Nogueira Galvão que recopila los artículos periodísticos referidos a la “guerra” de Canudos (2019).

fueron acusados de instigar el levantamiento de Canudos como punto de partida para la recuperación del poder perdido tras el golpe militar que había instaurado recientemente el régimen republicano (Fiorini, 1990).

Euclides Da Cunha, en sus dos artículos publicados en el *Diario Estado de São Paulo* (14 de marzo y 17 de Julio de 1897), titulados “Nuestra Vandea”(1897), elaboró un paralelo entre los canudenses y los contrarrevolucionarios franceses. Para el escritor, había similitudes marcantes entre los sublevados sertanejos y el movimiento de aristócratas y campesinos que se alzó contra la revolución francesa en 1793 (Da Cunha, 1897). En el artículo del 14 de marzo, luego de realizar una descripción de la geografía y las personas del sertão, afirma: “Como en la Vandea el fanatismo religioso que domina sus almas simples e ingenuas es hábilmente aprovechado por los propagandistas del imperio” (Da Cunha, 1897, s/p.).

Esta misma perspectiva es destacada por Walnice Nogueira Galvão (2016). De acuerdo con la autora, la mayoría de los diarios de la época hacen referencia al carácter monárquico de Antonio Conselheiro y sus jagunços (2016). Sin embargo, sostiene que esta referencia obedece a la manipulación política de las élites militares y terratenientes, quienes aprovecharon la situación para consolidar su poder en el incipiente régimen republicano (Nogueira Galvão, 2001).

No hay elementos consistentes que permitan sostener que el poblado de Canudos era un bastión monárquico, ni mucho menos el inicio de una revuelta restauradora. Sobre este punto, es sumamente esclarecedor el trabajo de Luiz Fiorin (1990). En “El discurso de Antonio Conselheiro sobre la República” (Fiorin, 1990), analiza el manuscrito de Antonio Conselheiro encontrado por João Ponde entre las pertenencias del beato. Tras analizar el texto, concluye que el antirepublicanismo del conselheiro se debe a su posición religiosa, más que una idea política determinada (Fiorin, 1990). Según sus propias palabras, en el mejor de los casos, “el monarquismo del Conselheiro no deriva de una elección personal sobre la mejor forma de gobernar el país, sino, más bien de su propia ortodoxia religiosa” (Fiorin, 1990, p. 87). De acuerdo con esto, se concluye que bajo ningún punto de vista es posible sostener que Canudos era un reducto monárquico que perseguía la destrucción de la república.

Junto a la hipótesis de la locura y el antirepublicanismo de Canudos, podemos mencionar el supuesto milenarismo que envolvió al movimiento. Dado el carácter religioso que le imprimió a la revuelta su líder junto a su catastrófico final, muchos investigadores se inclinan a pensar lo sucedido en Belo Monte como una suerte de milenarismo moderno. Entre los primeros que han analizado seriamente esta cuestión se encuentra José Calasans (1950; 1973). En “O ciclo folclórico Bom Jesus Conselheiro.

Contribuição ao Estudo da Campanha de Canudos” (1950) y en “Canudos origen e desenvolvimento de um arraial messiânico” (1973), el historiador aborda la cuestión del mesianismo a partir del análisis de documentos y entrevistas a los sobrevivientes del levantamiento. Según el autor, en un corto tiempo, Canudos se constituyó en el mayor movimiento mesiánico de la historia del Brasil.

Renato Da Silva Queiroz (2005) sostiene, al igual que Calasans (1950; 1973), que Canudos puede ser incluido dentro de los diversos movimientos milenaristas. Para este autor, existen una serie de características compartidas por estos movimientos. Entre estas menciona con las más destacadas: a) la creencia en el fin de los tiempos, b) la existencia de un destino imposible de torcer por los seres humanos y c) fe en la llegada de un salvador cuya misión es conducir a los elegidos al reino de la eterna felicidad.

Por su parte Vilar Oliveira (2015), a partir de las estructuras presentadas por Roul Girardet (1987), vincula la figura del salvador con la de Antônio Conselheiro. Según su punto de vista, tanto uno como otro son figuras masculinas que encarnan el papel de héroe, interactúan con todas las clases sociales y se constituye en símbolo de justicia en tiempos difíciles (Vilar Oliveira, 2015).

Walnice Nogueira Galvão (2001) sostiene que, si bien el ideario de Conselheiro era sumamente ortodoxo, existen elementos para establecer que se trató de un mesianismo no milenarista. Para la autora, el milenarismo supone, como hemos visto, una relación con el fin de los tiempos propia del cambio de siglo o milenio, y esa relación temporal se encuentra ausente en Canudos. No obstante, en lo relacionado al mesianismo sostiene: “si consideramos mesianismo en sentido estricto como todo movimiento religioso que sigue a un líder carismático de quien emana la salvación, no puede haber dudas que de eso se trataba” (Nogueira Galvão, 2001, p. 108).

Por último, entre las diversas lecturas, estudios e interpretaciones sobre Canudos, nos encontramos con trabajos que pretenden realzar el carácter de resistencia popular del movimiento. Matos Martins Carvalho Lage (2004) sostiene que Canudos es un movimiento social que tiene elementos comunes con otros movimientos preocupados por la lucha y acceso a la tierra. Los autores establecen una comparación entre el MST y los conselheiristas del siglo XIX. Entre los elementos que los autores destacan se encuentra: a) ambos movimientos tienen propuestas reformistas, b) persiguen una idea de sociedad nueva, c) hacen de la lucha un medio para lograr esa transformación y d) la lucha de ambos movimientos es permanentemente descalificada por los sectores conservadores.

Joana Barros y Gustavo Prieto (2019) comparten la idea de considerar a Canudos como un movimiento de resistencia y lucha, pero sin establecer conexiones con otros movimientos. Para Joana Barros, el episodio de Canudos debe leerse como

una masacre operada por el estado nacional brasileño ante el intento campesino de “... defender sus modos de vida enraizados en la tradición, en la vida construida en comunidad, en lazos de pertenencia” (Barros, 2019, p. 27). En otras palabras, se trata de la resistencia campesina al típico modo de imposición liberal que, en nombre de la “libertad” de un único modo de vida válido (Barros, 2019).

En esta misma perspectiva, Gustavo Prieto (2019) sostiene que Canudos es un ejemplo de criminalización por parte de los poderosos de la lucha por el acceso a la tierra y de la propiedad campesina. De acuerdo con su punto de vista, los conselheiristas son un elemento distorsivo e incómodo para las elites que pretenden mantener inalterados sus privilegios. Por este motivo, sostiene que: “la masacre transformada discursivamente en guerra es otra capa del intento de eliminación e de la narrativa institucional de la barbarie” (Prieto, 2019, p. 53).

Para estos autores, Canudos lejos de ser un movimiento mesiánico envuelto en la locura, es un ejemplo histórico de lucha y resistencia colectiva de los sectores populares ante el poder hegemónico de las oligarquías locales y nacionales.

En este trabajo no pretendemos establecer una interpretación por encima de las demás en relación con Canudos. Pensamos que todas ellas tienen argumentos sólidos para sustentarse, así como también elementos sensibles a partir de los cuales iniciar una crítica que las niegue. Nuestra intención no es volver a Canudos en busca de una verdad determinada. Tampoco pretendemos establecer cuál es la correcta interpretación histórica de lo sucedido en Belo Monte.

No queremos contar la verdad de los vencidos frente a la de los vencedores. Nuestro objetivo en este trabajo es, tal como sostiene Joana Barros, pensar sobre otros “sentidos de lo que allí fue vivido en un diálogo vivo y tenso con la actualidad” (Barros, 2019, p.32). Pensamos que Canudos es un punto de partida potente, tenso y problemático para pensar nuestra realidad, específicamente, creemos que hay elementos en esta experiencia que nos ayudan a pensar la escuela.

Por este motivo, intentamos leer la experiencia de Canudos desde una perspectiva que, de alguna manera, contiene las diversas perspectivas que aquí hemos descrito, pero desde otro lugar. Para nosotros, Canudos puede ser leído como una experiencia educativa singular y potente de afirmación y resistencia a partir de una construcción singular de la idea de lo común. En las próximas líneas abordamos la cuestión de lo común en la educación. A lo largo de esta segunda parte del trabajo, intentamos dar cuenta de las diversas formas que el concepto de común adquiere en el ámbito educativo

Lo Común y la Educación: entre la abstracción y la fragmentación

A lo largo de la historia moderna latinoamericana, el concepto de común posee un largo desarrollo apoyado, fundamentalmente en la noción de “educación común”. Dicha concepción habitualmente se construye de dos formas. Como una afirmación pedagógica y fundamentalmente como una expresión política. Lidia Rodríguez (2012), aborda el tema desde una perspectiva histórica, Basándose en la interpretación de figuras históricas del siglo XIX como Rodríguez, Moreno, Echeverría y Sarmiento, y analiza la cuestión de lo común en la educación en tanto propuesta política de los nuevos estados latinoamericanos (Rodríguez, 2012). De acuerdo con su punto de vista, la educación común se identifica como general, elemental, regular, sostenida por el estado, para todos.

En el siglo XIX, la educación común supuso la alfabetización y el libro, que eran los dispositivos más modernos para la difusión de la cultura incluso en lugares muy alejados. Según la autora, esto representó un avance democrático significativo para la época. Sin embargo, sostiene que dicho avance es incapaz de dialogar con las múltiples y complejas realidades a las que se enfrentaba. Para ella, lo común no incluye lo diverso, sino que se articula a la creación de los estados nacionales basados en una lógica hegemónica, donde un grupo particular se apropia del lugar de lo universal y se presenta a sí mismo como encarnación de un abstracto transhistórico (Rodríguez, 2012).

Gabriela Diker (2012), por su parte, sostiene que el concepto de educación común está asociado e identificado con otros conceptos similares. Según su punto de vista, los términos educación común, universal, inclusiva y básica expresan posiciones en torno a lo común. A lo largo de su texto, explora las relaciones entre estos conceptos y plantea una dimensión propositiva de lo común en cada una de las acepciones mencionadas en torno a la educación.

En primer lugar, explora las formas por medio de las cuales ese concepto es definido. A partir de su análisis del proyecto moderno de escolarización, interpreta la relación entre la construcción del concepto de escuela común y su carácter universal. Según su interpretación, lo común de la escuela estaría vinculado a la pretensión de universalidad impulsada por los diversos Estados nacionales en la construcción de sus sistemas educativos centralizados. La escuela (común, nacional y obligatoria), ligada a una determinada concepción de la ciudadanía, se convierte desde la segunda mitad del siglo XIX en una institución que tiene la pretensión de alojar a la totalidad de la población infantil. De esta forma según sus propias palabras “la escuela se termina postulando, ella misma, como aquello que la población tiene en común” (Diker, 2012, p. 149).

En segunda instancia, Diker explora lo que ella denomina “el revés de lo común”, es decir, los efectos de negación y exclusión implícitos en la primera operación de construcción de lo común. Según su punto de vista, la hipótesis de lo común se despliega un proceso de homogenización cuya expresión máxima se encarna en la igualdad de oportunidades. Esta afirmación es el santo grial del liberalismo: la meritocracia. De acuerdo con ella, una educación igual para todos (mismos contenidos, mismo formato escolar para todos) tiene el potencial de actuar como un criterio diferenciador de los alumnos y sus trayectorias escolares en función del mérito individual. Esta forma de entender lo común solo acentúa las desigualdades económicas, sociales y culturales a partir de una identificación con la homogenización. De acuerdo con su punto de vista, este enfoque de lo común solo contribuye a profundizar la exclusión y desigualdad que el propio concepto pareciera suponer.

Por su parte, Flavia Terigi (2012) propone un análisis del concepto de lo común a partir del vínculo de este con el problema de la inclusión educativa. De acuerdo con ella, este problema constituye una de las fuentes de la pregunta por lo común (Terigi, 2012). A lo largo de su trabajo explora esta fuente a partir de un conjunto de bloques problemáticos.

Tradicionalmente, sostiene Terigi, las diversas interpretaciones sobre la inclusión escolar dan forma a lo que se entiende por común en el interior de nuestros sistemas educativos. Aquí es posible observar similitudes con el trabajo de Diker, en lo relativo a la educación universal. El problema de lo común, en primera instancia, estaría asociado al deseo de inclusión de todos los niños en un mismo espacio. Según sus palabras: “queremos que todos vayan a la escuela, a la misma escuela, a cualquier escuela...” (Terigi, 2012, p. 209). En este sentido, señala la autora, lo común pareciera ser identificado con lo mismo: todos en una institución, aprendiendo lo mismo.

En virtud de ello, Terigi recupera dos ejes problemáticos inscriptos en la cuestión de lo común. El primero de ellos aborda el tema del formato escuela y su aporte en la construcción de lo común. Tal como sostiene en su trabajo, la idea de una educación común supone un determinado formato escolar. Este formato posee una serie de características como el aula graduada, la separación de la escuela y la familia, y la producción de un currículum común o único. De acuerdo con la autora, estos rasgos se encuentran hoy en día naturalizados y constituyen la forma estándar de entender a la escuela. Independientemente de la aparente naturalización de este formato, Terigi discute las implicancias de una construcción de lo común en su interior. Según su perspectiva, el riesgo inherente a este formato escolar reside en la identificación de lo común con lo mismo.

El trabajo concluye con un análisis de la relación entre los conceptos de formación común, general y básica. De acuerdo con su lectura, el concepto de educación general y su vínculo con lo común posee tanto componentes pedagógicos como políticos. En el ámbito pedagógico, supone una determinada delimitación de contenidos al alcance de todos. En el ámbito político, asume una serie de condiciones que se afirman y deben ser creadas para que la educación sea accesible para todos. De acuerdo con esta forma de pensar, muy extendida históricamente, la educación general es un sinónimo de la educación común. En el interior de la discusión entre la posibilidad de una educación para todos y una educación común, Terigi (2012) introduce el concepto de educación básica. Según su punto de vista lo básico queda reducido en el interior de lo común como el mínimo de educación que debe ser garantizado.

Como puede observarse el concepto de lo común en los textos mencionados aparece como un problema complejo y de difícil solución. Según nuestro punto de vista la complejidad del problema reside en la forma en la que el propio problema es construido. Consideramos que más allá de la pertinencia del análisis de los autores hay una serie de cuestiones que habría que aclarar en relación al tema de lo común y la educación.

Para nosotros los textos abordados presentan una serie de vínculos que, si bien pueden explicar el formato de *educación común* en la tradición pedagógica, no explican suficientemente el concepto de lo común. En otras palabras, sostenemos que el análisis desplegado es adecuado para explicar aquello que en el discurso pedagógico moderno se entiende por educación común.

La lectura de las autoras se reduce a la escuela como institución y a la población escolarizada. El problema de lo común se aborda en el interior de ese esquema particular y se generaliza. Se trata solo una dimensión de lo común en relación con una dimensión específica de la educación

Existen otras formas de pensar lo común y su relación con la educación. Estas formas no clausuran la discusión, sino que la potencian y abren a otras maneras de pensar esa relación. Desde nuestro punto de vista es posible reflexionar sobre lo común y su vínculo con la educación a partir de la afirmación de una nueva vida y el concepto de universal.

La palabra *común*, de acuerdo con el *Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana* (Corominas), es un adjetivo que deriva de la palabra latina *communis*. Para el *Oxford Latin Dictionary*, es un adjetivo de género neutro cuyo significado se refiera a aquello compartidos por varias personas o una totalidad de forma general, universal o pública (Short & Lewis, 1979). De acuerdo con la interpretación de Short y Lewis se

utiliza como opuesto a *propius*, aquello que pertenece a uno solo. *Communis* evoluciona de la forma antigua *comoinis*. Ambas formas se encuentran compuesta del prefijo *com* que indica una acción global (Short & Lewis, 1979).

La palabra se completa con la raíz *mu* derivada de *munus*, cuyo significado se asocia a trabajo, tarea, servicio, funciones, obra y regalo.

Como puede observarse, la palabra común posee un sentido de totalidad, de colectivo asociado a una tarea, función o trabajo. Este sentido es el que nos interesa destacar en este texto. Para nosotros, lo común se refiere a una tarea compartida por un colectivo de forma general y universal. Se trata, en cierta medida, como la etimología de la palabra sostiene, de un pensar y hacer juntos. Habría una dimensión colectiva de lo común que es irreductible e innegociable.

Así, lo común no puede ser dado ni construido por fuera de lo colectivo. Es una construcción propia del colectivo y, como tal, colectiva. De acuerdo con esto, si lo colectivo es común y lo común es colectivo, habría que determinar cómo se construye ese colectivo.

Para nosotros, el problema de pensar lo común, tal como lo hacen las autoras en los trabajos previamente presentados, reside en la manera en la que los autores priorizan lo individual en la construcción de lo colectivo.

De acuerdo con esta forma de pensar lo común, existe un riesgo de homogenización y apagamiento de las diversidades que intervienen en la escuela. Según nuestro punto de vista, este riesgo se encuentra ampliamente justificado siempre que se asuma una determinada concepción de lo colectivo en tanto sumatoria de individuos.

Esta forma de concebir lo colectivo y su relación con lo común se realiza a partir de una concepción de la identidad como algo cerrado sobre sí misma. En función de ello, lo común se construye a partir de la búsqueda de elementos que nos permitan asociarnos con otros. Esto es, buscamos qué es lo que tenemos en común con otros a partir de nosotros mismos. Entendida así la construcción de lo común pareciera ser una suerte de negociación en la que cada uno cede algo para lograr un objetivo mayor.

El inconveniente de esta forma de proceder es que vuelve a lo colectivo como una instancia de negación del individuo, ya que se construye partir de aquello que cedemos desde nuestra identidad individual. En este sentido, siguiendo a Alejandro Cerletti (año), afirmamos que a medida que aumenta la identidad colectiva, se requieren mayores concesiones de la identidad individual. De esta manera, el común resultante de ese colectivo es una sumatoria de concesiones de lo propio y un apagamiento de lo individual. En última instancia, es la creación de una identidad al precio de otra.

Canudos y la construcción del común

Para nosotros, esta no es la única forma de pensar lo colectivo, ya que existe otra posibilidad. Anclados en las categorías ontológicas que Alain Badiou (2002) despliega en *El Ser y el Acontecimiento*, decimos que lo que hay en sentido estricto son multiplicidades infinitamente diseminadas. Toda individualidad es un recorte determinado, una forma específica de contar las multiplicidades infinitas que ya somos. De acuerdo con esto, toda identidad es el resultado de una delimitación de multiplicidades de multiplicidades. En virtud de esta multiplicidad, la diferencia es una condición de posibilidad de la existencia sobre la que opera una acción de cuenta que las limita y las determina. Ya sea que se trate de una identidad individual o colectiva, nos referimos siempre a una determinada segmentación de lo múltiple y de la diferencia.

Podríamos decir que, en última instancia, somos un conjunto de diferencias de diferencias constituidos a partir de una segmentación arbitraria. El desafío radica en pensar y crear una identidad que circunscriba las diversas multiplicidades sin que se convierta en una negociación de otras diferencias o una imposición de una sobre otras. Es decir, construir una segmentación de lo múltiple que no solo no implique la negación de las diversidades que lo componen, sino que las contenga. A esta segmentación nosotros la llamamos “común”.

El común, entendido de esta manera, no es algo dado, sino una construcción que se sostiene a partir del encuentro de aquellos que intervienen del mismo. Es una creación eventual, no contiene ningún tipo de discriminación e invita de forma incondicionada a su construcción. Las identidades que se incorporan a este común son incluidas en sus individualidades, pero son indiscriminadas en su ser colectivo. La incorporación a un común implica la indiferenciación individual, en el sentido que toda diferencia se suma al ser colectivo como una unidad mayor fruto de la colaboración recíproca. En el interior de esta forma de común lo uno es subsumido y trascendido. El uno no es apaga en pos de la totalidad, al contrario, se potencia. La incorporación a un colectivo tal como el que describimos nos potencia y enriquece.

Esta construcción es visible en la comunidad de Belo Monte. La comunidad que se constituye en el interior del poblado se hace desde una incorporación solidaria y hospitalaria de los que no tienen nada hacia los recién llegados. Todos son bienvenidos a sumarse a una forma nueva de vida. Frente al avance de las ideas liberales y la apropiación de tierras, la comunidad de Belo monte afirma una vida en la que se sostiene que manejo comunal de la tierra y la vivienda (Ferreira Lopes y Lima; 2017). Allí, la tierra es de todos y está al servicio de todos, en función de sus deseos y necesidades. La

tierra es un común a partir de la cual se construye una nueva vida. Los excluidos, los desamparados, los condenados de la tierra se unen y crean un espacio común a partir del cual vivir y, llegado el momento, morir.

Para nosotros, lo destacable del común en Canudos no reside en las formas de organización, que han sido ampliamente estudiadas a lo largo de la historia, ni en las formas de utilización y administración de la tierra. Lo importante del común que se construye en Canudos es la decisión de un grupo de personas de unirse a pensar y desarrollar en el tiempo una forma de vida en la que todos y cada uno se encuentra interpelado y constituido en su totalidad al punto de potenciarlos. En este sentido, Joana Barros (2019) sostiene que el esfuerzo de los canudenses consistió en inventar nuevas formas de vivir en común. Dichas formas, según Santos Estrela de Carvalho, hacen de la autodeterminación y la solidaridad dos herramientas fundamentales en el crear, hacer y vivir colectivamente de los habitantes de Canudos (Santos Estrela de Carvalho, 2019). Desde su perspectiva, la masacre de Canudos puede ser entendida como el resultado de la imposición asesina del Estado Brasileño a un grupo de personas que decidieron pelear por la producción de un determinado modo de vida (Santos Estrela de Carvalho, 2019). Por su parte, Gustavo Prieto, en contradicción con Euclides Da Cunha, sostiene que la lucha campesina de Canudos, lejos de pretender el descontrol social y político, pretende establecer una suerte de nuevo pacto social ajeno a la explotación y opresión en la que vivían (Prieto, 2019).

El común de Belo Monte no niega ni suprime las individualidades que se integran a él, sino que las potencia. El esclavo, el liberto, el negro, el pobre, la prostituta, la abandonada y el abandonado por el Estado se despoja de esa individualidad peyorativa al constituirse en un integrante de la comunidad que lo contiene, reconoce y cuida. Se trata de una persona que se incorpora con toda sus historia y singularidad a cuestras para sumarse a un común que ellos mismos contribuyen a formar en la medida en que se integran. Batista de Lima sostiene en apoyo a esta afirmación que: “el poblado conselherista estaba formada por seres humanos, no por una raza o un credo. Allí había gente que quería una vida más digna, llena de respeto, libertad, esperanza resistencia y fe. De esta forma, construida por la diversidad Canudos crecía” (Batista de Lima, 2019, p. 167). Es decir, vivir en Belo Monte, Canudos hace de cada persona alguien muy diferente, del que era para la sociedad brasileña de inicios del siglo XIX. Más allá de la figura del conselheiro y su guardia, en Canudos existe una constitución del común que no es una sumatoria de unos, de individualidades, se trata de un cuerpo que apuesta por

una vida distinta a la que estaban condenados tanto en el antiguo régimen tradicional, como en la naciente República. Esta idea de lo común es bellamente retratada por el testimonio de Honorio Da Vila, un sobreviviente de la masacre:

¿Recuerdos muchacho? En mi época Canudos era grande. Quien cuidaba para labrar en la orilla del río cuidaba del sembradío, quien cuidaba ganado cuidaba del ganado. Quien cuidaba de mujer e hijos, cuidaba de la mujer y de los hijos. Quien gustaba de rezar iba a rezar. De todo se cuidaba, porque no había pertenencias y todo era de todos. (Macedo, 1964, p. 67)

De acuerdo con lo escrito, podríamos decir que el común de Canudos es la vida que se genera a partir de las multiplicidades que lo componen. Cada incorporación, cada ingreso individual es una agregación a ese común llamado Belo Monte. De acuerdo con las palabras de Batista Lima, allí importaba ser libre y vivir todos juntos en una lucha codo a codo por días mejores (Batista Da Silva Lima, 2019)

El sertão es una de las zonas más postergadas política y socialmente de Brasil. Desde los tiempos de la colonia, la región del semiárido se ha destinado al pastoreo de ganado en grandes latifundios monocultores (Santos Estrela De Carvalho, 2019). Las élites locales, denominadas como “coroneles”, representaban la totalidad del poder en la región. Como propietarios de la tierra, disponían a su antojo de la propiedad, vida y muerte de las personas. Con la llegada al poder de la República, tras el golpe militar de 1889 y la sanción de la Constitución de 1891 se intentó llevara delante un nuevo reordenamiento agrario (Prieto, 2019). A partir de ese momento, las tierras de los pueblos originarios, comunales, de las agrupaciones quilombolas fueron consideradas disponibles para ser apropiadas por el Estado. Mora y Matto (2002) sostienen que inicialmente existió la idea del *farmer*, inspirada en los Estados Unidos. Esta propuesta era defendida por los liberales, quienes sostenían que el desarrollo y modernidad del Brasil dependía de la generalización de la pequeña propiedad campesina.

Sin embargo, los sectores oligárquicos rápidamente desestimaron y abortaron esta propuesta en aras de sus propios intereses. Así, en nombre del orden y la república, las oligarquías locales establecieron una continuidad con el pasado tradicional terrateniente. Apropiándose de las tierras “disponibles”, en nombre de un “atraso travestido de modernidad” los coroneles garantizaron y afianzaron su posición de poder político y económico en la región (Prieto, 2019). A partir de la Constitución de 1891, la política de demarcación, control y posesión de la tierra estuvo en manos de las oligarquías terratenientes. Estas se articularon al Estado y lo usaron como canal de obtención de

sus propios intereses. De acuerdo con Gustavo Prieto (2019), la Constitución del 91 fue una demostración política del fortalecimiento y jerarquización de las élites locales a través de la función mediadora del Estado.

Esta mediación concluyó en la consolidación de un Estado oligárquico que apoyaba los intereses políticos y privados de los coroneles, en la medida que estos declaraban su lealtad al Estado y la República. De esta manera, se constituyó un discurso único sobre el posible desarrollo de Brasil, impulsado por el Estado y las oligarquías. Un discurso basado en las “elecciones libres” del individuo y en el acceso a bienes y mercancías a través del esfuerzo personal. Discurso que se presenta como único posible. Ante el mismo, toda vida que se distanciaba y no se subordinaba era acusada de monárquica, antirrepublicana y eliminada.

Observaciones finales

Para nosotros, el común que se construye en Canudos es una afirmación vital radicalmente diferente de la organización colectiva que el Estado oligárquico brasileño pretendía para los habitantes del *sertão*. En última instancia, el común aceptado por el Estado es el de la multiplicidad de individuos, entendidos como ciudadanos al interior Constitución. Se trata de un común concebido como una sumatoria de unos. Su elemento constitutivo y primario es el uno individual, base del sistema político que se pretendía instalar. En este sentido, pensamos que el común que hemos descrito a lo largo del trabajo puede ser pensado como práctica resistente, con ciertos aires foucaultianos. El común, como resultado de una afirmación vital y colectiva, es una propuesta de vida alternativa a la que los sectores hegemónicos de poder intentaban establecer.

Se trata de un acto creativo, una nueva forma de vida cuyo sentido, propósito y fundamento se desprende de las decisiones colectivas de todos los incorporado en ese común. Canudos es resistencia porque es la afirmación creativa de una vida común ajena a la que los sectores dominantes persiguen.

Para nosotros, estas formas de resistencia en torno a la afirmación de un común pueden ser fuente de inspiración para nuevas prácticas políticas y sociales. Entre esas prácticas, situamos a la educación. Siguiendo la línea de pensamiento de Adriana Puiggrós, sostenemos que la educación es una práctica social y, como tal, productora de una pluralidad de sentidos (Puiggrós, 1998). En función de ello, se afirma que la misma puede ser leída e interpretada desde diversas dimensiones (ideológica, política, económica, sociológica, psicológica) en virtud de los múltiples procesos históricos y sociales que tengan lugar. Según su punto de vista, esta concepción de la educación

posee un alcance determinado por dos vías complementarias. Por un lado, es posible identificar los procesos educativos, siempre subsumidos en la compleja trama de prácticas y sentidos sociales. Por otro lado, es posible realizar una lectura educativa de cualquier proceso social. En palabras de Puiggrón (1998), “lo pedagógico está en todas partes, lo cual no quiere decir que todo sea pedagógico, ni tampoco que lo educación se diluya como parte de otras prácticas” (p.13). De acuerdo con su interpretación, la educación es un proceso abarcativo y complejo que excede ampliamente al discurso exclusivamente pedagógico escolar y puede darse al interior de cualquier práctica social.

Para nosotros, esta concepción presenta una serie de inconvenientes. En primer lugar, pareciera que la autora considera los conceptos de “educación” y “pedagogía” como sinónimos. Para nosotros dicha identificación no queda debidamente justificada. Además, no queda muy claro de qué forma un concepto puede ser reducido al otro, ni que lo distinguiría de otros conceptos incluidos como prácticas sociales. Por ejemplo, ¿qué diferencia habría entre la educación, la pedagogía, la didáctica, la andragogía o la política educativa como prácticas sociales? Es decir, si se identifica educación y pedagogía en virtud de ser prácticas sociales entonces deberíamos aceptar identificar a la educación con cualquier otra práctica social, incluso aquellas prácticas que en principio nada tendrían que ver con la educación. Todas las prácticas se identificarían en virtud de su carácter social, algo que la autora misma parece no estar de acuerdo, precisamente porque todo sería una práctica social, sin diferencias específicas.

Desde nuestro punto de vista, esta concepción generalista lleva a diluir la educación como un acto social entre otros. No queda claro qué sería el elemento propio de la educación que permita distinguirla de cualquier otra práctica social. A pesar de los inconvenientes mencionados, dicha concepción puede ser considerada como una suerte de punto de partida, siempre y cuando se la considere como tal y se realicen algunas precisiones conceptuales sobre lo que se considera educación. Ya que, la misma posee una potencia política y conceptual que nos permite pensar a la educación más allá del discurso pedagógico y del ámbito institucionalizado.

De acuerdo con lo escrito, Canudos puede ser considerado como una práctica educativa con una serie de características puntuales que, a nuestro entender, pueden ser de mucha utilidad a la hora de pensar otras prácticas educativas. En el poblado de Canudos se lleva adelante la creación de una nueva vida, entendida como elemento común de pensamiento y construcción colectiva. Es decir, es el resultado de una invitación abierta a todos y a cualquiera a pensar el propio presente. Ese presente es el común sobre el cual se constituye la vida deseada y afirmada por todos aquellos que intervienen en su creación.

Según nuestro punto de vista, las características descritas en la construcción del común en Canudos a lo largo del trabajo pueden ser trasladadas a otras experiencias educativas, incluso a experiencias formales de educación. Pensar la educación como una invitación abierta a todos y a cualquiera a crear nuestro propio presente en forma igualitaria es una posibilidad de concebirla como una práctica común y resistente a otras formas de vida que se nos pretenden imponer. Este es el sentido de lo común de la educación que nos interesa sostener y hacia el cual trabajamos en nuestra práctica docente.

Bibliografía

- Acontecimiento. Año IV, N.º 8 (número especial).
- Badiou, A. (2003). *El ser y el acontecimiento*. Buenos Aires: Manantial.
- Badiou, A. (2008). *Lógica de los mundos. El ser y el acontecimiento 2*. Buenos Aires: Manantial.
- Barros, J. (2019). Desenvolvimento e Narrativas do Atrasso: A Campanha contra Canudos e as Veredas da Resistência. In: Barros, J.; Prieto, G.; Marinho, C. (orgs.). *Sertão, Sertões. Repensado contradições, reconstruindo veredas* (pp 19-35). Ciudad: Editorial
- Batista Da Silva De Lima, J. (2019). Entre euclideanos e conselheristas. In: Barros, J.; Prieto, G.; Marinho, C. (orgs.). *Sertão, Sertões. Repensado contradições, reconstruindo veredas* (pp 167-178). Ciudad: Editorial.
- Calasans Brandão Da Silva, J. (1973). Anais do VII Simpósio Nacional dos Professores Universitários de História – ANPUH. Belo Horizonte, Pp. 461-481.
- Calasans Brandão Da Silva, J. (1950). *O ciclo folclórico do Bom Jesus Conselheiro. Contribuição ao Estudo da Campanha de Canudos*. Bahía: TIPOGRAFIA BENEDITINA LTDA.
- Cerletti, A. (2008). *Repetición, novedad y sujeto en la educación*. Buenos Aires: Del Estante.
- Cerletti, A. (2016). Didáctica aleatoria de la filosofía, dialéctica del aprendizaje filosófico. En: Cerletti, A. y Couló, A.(orgs.). *Didácticas de la filosofía. Entre enseñar y aprender filosofía*. Buenos Aires: NOVEDUC.
- Corominas, Joan (1987). *Breve Diccionario Etimológico de la Lengua Castellana*. Madrid: Gredos.
- Da Cunha, E. (1897) *Nossa Vendeia*. <http://www.euclidesdacunha.org.br/>
- Da Silva Queiroz, R. (2005). Mobilizações Sociorreligiosas no Brasil: os surtorsmessiânicos-milenaristas. *Revista USP* (67), 132 -149.

- Diker, G. (2012). ¿Cómo se establece qué es lo común? In: Frigerio, G.; Diker, G. (comps.): *Educar: posiciones acerca de lo común*. Buenos Aires: del estante editorial.
- Fernández, J. M. (2013). Os Sertoes: un retrato de la locura colectiva. *Literatura: teoría, história, crítica*. 15 (2), 181-210.
- Ferreira Lopes, Z. y Pereira Lima, D. (2018). Direito comum em Canudos. *Direito Práx.* 9(2), 890-927. DOI: 10.1590/2179-8966/2017/26642
- Fiorin, J. L. (1990). O Discurso de Antônio Conselheiro sobre a República. *Pro-posições* (3), 82-88.
- Girardet, R. (1987). *Mitos e mitologias políticas*. São Paulo: Companhia das Letras.
- Jaeger, W. (2001). *Paideia: los ideales de la cultura griega*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Lewis, C. T. y Short, C. (1879). *A Latin Dictionary*. Oxford: Clarendon Press. <http://www.perseus.tufts.edu/hopper/text?doc=Perseus%3Atext%3A1999.04.0059%3Aentry%3Dmanifestus>.
- Macedo, N. (1964). *Memorial de Vilanova*. Rio de Janeiro: O Cruzeiro
- Marrou, H. I. (1971). *Historia de la educación en la Antigüedad*. Madrid: Akal Editores.
- Matos Martins, E.; Carvalho Lages, A. (2004). Canudos e o Movimento dos Trabalhadores Sem Terra (MST): Singularidades e Nexos de Dois Movimentos Sociais Brasileiros. In: A questão social no novo milenio. VIII Congresso Luso –Afro– Brasileiro de Ciencias Sociais. Coimbra: Facultad de Economia, pp 1-17
- Nina Rodriguez, R. (1939). La locura colectiva de Canudos. In: Ramos, A. (org.). *As colevidades anormais* (pp. 50-77). Rio de Janeiro: Civilização Brasileira.
- Nogueira Galvão, W. (2019). *No Calor da hora*. Recife: CePe.
- Nogueira Galvão, W. (2016). *Os sertões: campanha de Canudos*. São Paulo: Ubu & Ediçõesn Sesc.
- Nogueira Galvão, W. (2001). *O Império do Belo Monte. Vida e Morte de Canudos*. São Paulo: Fundação Perseu Abramo.
- Prieto, G. (2019). Coronelismo e campesinato na formação territorial dos sertões. In: Barros, J.; Prieto, G.; Marinho, C. (orgs.). *Sertão, Sertões. Repensado contradições, reconstruindo veredas* (pp. 36 -55). Ciudad: Editorial.
- Puiggrós, A. (1998). *La educación popular en América Latina. Orígenes, polémicas y perspectivas*. Buenos Aires: Miño y Dávila.

- Rodríguez, L. (2012). Educación y construcción de lo común: reflexiones desde la historia de la educación latinoamericana. En: Frigerio, G.; Diker, G. (comps.). *Educar: posiciones acerca de lo común*. Buenos Aires: del estante editorial
- Santos Estrela De Carvalho, F. (2019). Negociação coletiva e genealogia do sindicalismo rural no Submédio São Francisco. In: Barros, J.; Prieto, G., Marinho, C. (orgs.). *Sertão, Sertões. Repensado contradições, reconstruindo veredas*. (Pp 132-151). Ciudad: Editorial.
- Terigi, F. (2008). Lo mismo no es lo común: la escuela común, el curriculum único, el aula estándar, y otros esfuerzos análogos por instituir lo común. En: Frigerio, G.; Diker, G. (comps.). *Educar: posiciones acerca de lo común*. Buenos Aires: Del estante editorial.
- Vilar Oliveira, L. (2015). Antônio Conselheiro e o mito do salvador. *Historia, imagem e narrativa*. (21), 1-21.

SOBRE LOS AUTORES

Christian Fernando Salcedo Álvarez

Abogado y politólogo graduado de la Universidad Icesi. En la actualidad trabaja en la Rama Judicial como oficial mayor del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Buenaventura.

Correo electrónico: cristianfesa11@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-6150-6319>

Juan José Fernández Dusso

Formado en Economía y Finanzas por la Universidad Icesi. Doctor en Ciencia Política por la Universidad Torcuato Di Tella. Profesor Tiempo Completo del Departamento de Estudios Políticos de la Universidad Icesi.

Correo electrónico: jjfernandez@icesi.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8281-1709>

Laura Porras-Santanilla

Abogada con especialización en Gestión Pública y maestría en Derecho de la Universidad de los Andes. PhD. en Derecho de la Universidad de Ottawa. Profesora Asistente de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes. Miembro de los grupos de investigación Derecho Ambiental y Derecho y Género.

Correo electrónico: laura.porras@uniandes.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8146-6934>

Andrés Rodríguez-Morales

Abogado de la Universidad del Rosario. Estudiante del Doctorado en Derecho de la Universidad de los Andes. Miembro de los grupos de investigación Derecho Público y Derecho y Género.

Correo electrónico: a.rodruiguez10@uniandes.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1845-3062>

Omar Alejandro Bravo

Psicólogo, Universidad nacional de Rosario, Argentina. Magíster y doctor en Psicología por la Universidad de Brasilia. Profesor titular Departamento de Estudios psicológicos, Universidad Icesi.

Correo electrónico: oabravo@icesi.edu.co

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-6184-9193>

Laura Victoria Caicedo Lasso

Psicóloga egresada de la Universidad Icesi. Actualmente, labora en la agencia de gestión y colocación de empleo Comfacauca.

Correo electrónico: viki_caicedo@hotmail.com

Ana María Jacó-Vilela

Psicóloga. Magíster en psicología por la Fundação Getúlio Vargas – RJ, doctora en Psicología Escolar y del Desarrollo Humano por la Universidad de São Paulo. Posdoctorado en Historia e Historiografía de la Psicología, Universidad Autónoma de Barcelona. Profesora titular de la carrera de Psicología, Universidad del estado de Río de Janeiro.

Correo electrónico: jaco.ana@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0728-870>

Juberto Antonio Massud de Souza

Psicólogo. Magíster en psicología por la Universidad Federal de Mato Grosso do Sul, Doctor en Psicología Social por la Universidad del Estado de Rio de Janeiro (UERJ).

Correo electrónico: xjubertox@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7099-574X>

Julio César Zuluaga

Historiador. Magíster en Estudios Organizacionales, Doctor en Administración. Profesor Asistente del Departamento de Gestión de Organizaciones de la Pontificia Universidad Javeriana (Colombia), y Senior Lecturer en el Departamento de Administración y Marketing de Westminster International University en Tashkent (Uzbekistán).

Correo electrónico: julio.zuluaga@javerianacali.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2860-145X>

Camilo Serrano Corredor

Historiador. Maestría en Estudios Sociales y Políticos de la Universidad Icesi y candidato a Doctor en Ciencia Política por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) en la Ciudad de México.

Correo electrónico: camilo.serrano@alumnos.cide.edu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5051-4603>

Laura Ordoñez Vargas

Doctora en Antropología Social. Profesora principal, Universidad del Rosario, Escuela de Ciencias Humanas.

Correo electrónico: laura.ordonez@urosario.edu.co

ORCID <https://orcid.org/0000-0002-0755-0158>

Maximiliano Lionel Durán

Doctor en Filosofía por la Universidad de Buenos Aires (UBA). Posdoctorado por la Universidad Del Estado de Rio de Janeiro (UERJ) con apoyo de Fundación de Apoyo a la Investigación de Rio de Janeiro (FAPERJ). Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Correo electrónico: maximiliano1771@gmail.com

ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-7213-6834>

OTROS TÍTULOS

- **Del vivir-envejecer**
Carlos Arturo Robledo Marín
DOI: <https://doi.org/10.17230/9789587208498lr0>
- **Más allá del mito. Un visión menos adornada de cómo piensan y actúan los emprendedores**
Andrés Chavarro González y Andrés Acevedo Niño
DOI: <https://www.icesi.edu.co/editorial/mas-alla-del-mito/>
- **Brechas de capital humano: un análisis para tres sectores de la economía vallecaucana**
Jhon James Mora (ed.)
DOI: <https://doi.org/10.18046/EUI/ee.1.2023>
- **Aproximaciones metodológicas para la medición de las capacidades tecnológicas de los grupos de investigación y mipymes del sistema de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación del Valle del Cauca**
Henry Caicedo Asprilla, Miguel Ángel Solís Molina, Ana Judith Paredes Chacín, Robin Castro Gil, Helena M Cancelado Carretero, Adolfo A. Abadía y Andrés López Astudillo
DOI: <https://www.icesi.edu.co/editorial/aproximaciones-metodologicas/>
- **Actores políticos, elecciones y sistemas de partidos. Una aproximación comparada desde la política subnacional en América Latina**
Carlos Varetto y Juan Pablo Milanese (eds.)
DOI: <https://doi.org/10.18046/EUI/escr.23.2022>
- **El miedo en Cali. Representaciones, redes sociales y dispositivos estatales**
Omar Alejandro Bravo y Enrique Rodríguez Caporalli (eds.)
DOI: <https://doi.org/10.18046/EUI/ee.4.2021>



Este libro se terminó de editar en noviembre de 2023. En su preparación, realizada desde la Editorial Universidad Icesi, se utilizaron tipos Adobe Garamond Pro en 12/15 y 11/14.



Editorial

EDITORIAL
uninorte



Editorial
Universidad
Icesi

El libro *Políticas públicas en debate: perspectivas multidisciplinarias para problemáticas actuales* aborda distintos aspectos de nuestras sociedades actuales, a fin de ofrecer diferentes puntos de vista e instigar al pensamiento crítico y la búsqueda de soluciones colectivas para estos complejos desafíos. Cabe aquí enfatizar la necesidad de que, desde la academia, esa perspectiva crítica siga siendo alimentada, sobre todo considerando ciertos imperativos actuales que intentan entender a la misma como un ejercicio inútil, diletante, que eventualmente opera como un obstáculo a un desarrollo social basado en el esfuerzo individual y la meritocracia, promoviendo así modelos societales insolidarios y, en última instancia, brutales y excluyentes.

Vale la pena insistir en la necesaria y pertinente amplitud teórica y temática de este libro, lo que lejos de señalar la carencia de un eje vertebrador del mismo, se vincula a una coherencia en relación a sus orígenes (el programa de radio *Memoria, lucha y resistencia*) y, fundamentalmente, a sus propósitos: reunir una diversidad disciplinaria, que en este caso incluyó Ciencia Política, Derecho, Psicología, Historia, Economía y Antropología, para ofrecer elementos de análisis a problemáticas actuales sobre políticas sociales, inclusión y participación ciudadana, justicia y construcción de memoria, intentando contribuir a comprensiones más complejas de problemas difíciles, y a sus transformaciones necesarias.

ISBN: 978-628-7630-69-7



9 786287 630697